Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Digitized by Google

NOTAS

QUE SE CITAN

EN EL CUADERNO QUE DIO A LUZ

EL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA

VICENTE FILISOLA,

en contestacion al libelo que contra él publicó el 10 de agosto del presente año José Francisco Barrundia, emisario de la faccion Sansalvadoreña en Guatemala.

oooooooooOoooooooooo

PUEBLA 1824.

Imprenta de Don Pedro de la Rosa.

Digitized by Google

BRITISH MUSEUM

Digitized by Google

CITAS

[1]

MANIFIESTO del Capitan general Gefe superior político de las Provincias de Guatemala.=Los últimos acontecimientos del Imperio han excitado la espectacion pública, y mi carácter franco no me permite ocultarlos á las Provincias orientales del Continente, interesadas en unos hechos que se relacionan con su presente y su futura suerte,

El 25. del pasado Febrero recibí en San Salvador por extraordinario un oficio de 1º del mismo con que el Sr. General D. José Antonio Echavarri circuló á todas las autoridades el acta celebrada en el Cuartel general de Casa-mata por el exército sitiador de su mando. Con el mismo expreso me fué dirigido igualmente el plan de D. Antonio Lopez de Santana adoptado y adiccionado en Chilapa el 13 de Enero por los Señores D. Vicente Guerrero y D. Nicolás Bravo: antes habia recibido los partes oficiales de la derrota que sufrieron estos gefes el 25. del propio mes; y por cartas y oficios de Oaxaca de 7 del siguiente me instruí tambien de que

Digitized by Google

el Sr. Bravo con otros gefes se habian replegado á dicha Provincia, cuya corta guarnicion se le adhirió desde luego, formando entre toda la fuerza un total de setecientos hombres, y excitándome á secundar su empresa con la de mi mando, y la autoridad política que se me ha confiado en estas Provincias.

Un simple cotejo de ambos planes me persuadió desde luego, que estaban muy distantes de la conformidad; y que por el contrario el del Sr. Bravo es opuesto diametralmente al del exército sitiador.=Este se dirige al restablecimiento de la representacion nacional, sin desconocer los principios fundamentales que estableció ella misma en los primeros actos de su exercicio; y aquel intenta una revolucion en los mismos principios fundamentales.=El exército sitiador respetando los pronunciamientos de la nacion, que sancionó el Congreso, reconoce la suprema autoridad establecida por ella misma, y dirige al Emperador sus representaciones, expresando en el artículo 11 del acta, *que nunca atentará contra la persona del Emperador, pues le contempla decidido por la representacion nacional*; y S. M. manifiesta á la nacion con fecha 9. de Febrero, que no se engañó el exército, pues que el gobierno, se ocupaba en

Digitized by Google

la convocatoria del Congreso, embarazada antes por los sucesos de Vera-Cruz; y á efecto de deshacer cualesquiera equivocacion, que pudiera trascender á la tranquilidad y buen órden, comisionó cuatro Ministros para entenderse con el Sr. Echavarri.

Con estos antecedentes dispuse mi regreso á esta Capital, donde recibí nuevas excitaciones del Sr. Bravo, que fueron igualmente dirigidas á las otras autoridades = En mi transito por los pueblos, y en esta misma Ciudad me he dedicado á observar la opinion pública: he visto con placer por las contestaciones de las Provincias, que penetrandóse del verdadero estado de la nacion, están muy lejos de suponerla en la horfandad y en la anarquía, pues que existe el mismo gobierno, y es reconocido por el exército que reclama el Congreso: que unas Provincias ilustradas no desconocen: *que los exércitos son la fuerza pública organizada por la sociedad para su proteccion y defensa: que un ser de esta naturaleza pertenece todo al órden executivo y no puede jamas formar parte del órden deliberante;* y que en este concepto el exército sitiador de Vera-Cruz muy lejos de atentar contra el Supremo Poder se dirige á él mismo para que convoque á los representantes de los pueblos, y reunidos dén

Digitized by Google

la última mano á la Independencia y á la libertad de la nacion; continuando siempre el sitio sobre Vera-Cruz y Santana.

En tal estado, si se obra una crisis, no se ha disuelto el Cuerpo social, ni ha desaparecido el gobierno, ni estamos por consiguiente en uno de aquellos casos en que recobrando los pueblos toda la plenitud de sus derechos naturales: proveen por sí mismos á su seguridad y á su administracion.

Si la crisis presente fuese de tal naturaleza, yo seria el primero en convocar á los mismos pueblos para que decidiesen de su suerte; cuidando solo de mantenerles en el orden y en la seguridad, mientras que se reunian sus representantes. Pero felizmente existe el mismo gobierno que nos regia antes de estos sucesos: felizmente están de acuerdo los votos de S. M. con los de la nacion y el exército sitiador; y felizmente el Sr. Bravo, por noticias recibidas en el último correo, ha unido los suyos á los del Sr. Echavarri.

Si no fuesen conformes; estándolo S. M. con las solicitudes del exército, es evidente que se reunirá el Congreso, y reunido sus decisiones, y no el plan del Sr. Bravo harán la suerte futura del Imperio; por que una fraccion del exército que se separó del voto general *no es un cuerpo deliberante*, ni sus

Digitized by Google

pronunciamientos en materias de constitucion y de gobierno estan admitidas en el derecho político, como orígen legítimo y seguro de la autoridad pública.

Bajo estos principios he contestado á los Señores Echavarri y Bravo con fecha 10 del corriente, y en el correo ordinario llegado este dia he recibido correspondencia oficial de los Ministros de Guerra y Hacienda, de manera que no solo existe el gobierno, sino que se halla en comunicacion con estas Provincias, donde en nada influyen los sucesos de las del norte, aun cuando fuesen de otra clase, mientras subsista la autoridad suprema reconocida por la mayoría de la nacion y el exército mismo; ó mientras la misma nacion representada en el Cóngreso no altere en alguna parte su sistema.

Entre tanto debe cesar todo motivo de desconfianza ó de temor: si una fuerza aventurera, cualesquiera que sea su objeto, quisiese obligarnos á seguir un sistema contrario á nuestros intereses y deberes, desviandonos de los principios conocidos por el derecho y por la razon, deben estas Provincias estar seguras de que me sacrificaré en su defensa, teniendo fuerzas y recursos no solo para conservar el órden interior; sino para contener desde muy lejos todos los horrores

Digitized by Google

de una guerra civil, en que no deben tomar parte.

Yo no exijo sino aquella ilustrada prudencia y docilidad que forma el carácter de las Provincias de Guatemala, y la confianza á que me lisongeo ser acreedor, despues de haberles dado testimonios inequivocos de ser su mejor amigo y conciudadano.=*Palacio de Guatemala 12 de Marzo de 1823.=Vicente Filisola.*

[2]

San Salvador Julio 2 de 1822.=Habiéndose recibido oficio del Señor Brigadier Don Vicente Filisola fecha 26 del proximo pasado con que acompaña copia de el que en la misma fecha dirigió al Señor Presidente de esta Junta, y los de 20 y 21 de Mayo recibidos todos por un extraordinario, comunicando entre otras cosas la plausible noticia, que ya habia anticipado el Señor Gainza, de la exaltacion al trono imperial de Mejico del Señor Don Agustin 1º.: haber relevado en el mando superior de la Provincia de Guatemala al mismo Señor Gainza, por disposicion del Supremo Gobierno del Imperio; y no haber sido de su aprobacion la conducta de dicho Señor Gainza, con respecto á sus empresas

Digitized by Google

militares contra esta Provincia, asegurando sus vivos deseos del restablecimiento de la tranquilidad, con cuyo objeto propone pasen Diputados de este Govierno á dicha Ciudad de Guatemala; celebrando los Señores de la Junta con la satisfaccion y júbilo que corresponde la general aclamacion de S. M. I. con que desde luego se consolida el sistema, y la defensa de los pueblos contra toda violencia y agresion de los enemigos de la libertad. Para contestar debidamente á dicho Señor Filisola se trajeron á la vista las actas y copias de oficios que cita, y los que se han recibido del propio Señor Filisola con fechas de 17 de Marzo y 28 de Abril últimos dirigidos a este Gobierno y al Ayuntamiento de esta Ciudad, como tambien se considere el presente estado de la Provincia amenazada de segunda invasion por parte de las tropas de San Miguel, que no han cesado de hacer tentativas y fomentar la discordia en aquel partido, hasta poner á este Gobierno en la necesidad de enviar una division al mando del Señor Coronel Don Antonio Cañas para evitar las fatales consecuencias de una tal conducta discutidas estas materias y lo demas contenido en dichos oficios con la detencion debida, se acordó:

1.° Que habiéndose anunciado al pueblo la noticia de la exaltacion al trono de S. M. I

con salvas de artillería, repiques de campanas, música y concurso de la oficialidad, vecinos principales y del pueblo, se encargue al Señor Don Juan de Dios Mayorga residente en Méjico, pase inmediatamente á cumplimentar y expresar el respeto de esta Junta á S. M. I. manifestando que este acontecimiento se ha considerado como uno de los mas plausibles de la presente época.

2.° Que no obstante los peligros que aun subsisten en la parte oriental de esta Provincia por las incursiones de la tropa de San Miguel, se suspenda la expedicion acordada, comunicandose órden al Señor Comandante para que limite sus operaciones á observar al enemigo y defender el territorio, adoptando todos los medios que crea oportunos para el restablecimiento de la paz con aquella parte de la misma Provincia.

3.° Que sin embargo de esperarse que el Señor Don Juan de Dios Mayorga desempeñará á satisfaccion el encargo de cumplimentar á S. M. I. pase á Guatemala una Diputacion con objeto de felicitar á la misma augusta persona de S. M. I. en la del M. Ilitre. Sor. Capitan General Don Vicente Filisola; y que supuesto S. Sria. desea y propone los medios del restablecimiento de la tranquilidad, se autorice esta Diputacion para que

Digitized by Google

estipule las condiciones y artículos de una total suspension de armas, interin por S. M. I. y el Supremo Congreso se dispone lo mas conforme en consecuencia de lo que informe y represente el expresado Señor Don Juan de Dios Mayorga, encargado de negocios de esta Provincia cerca de S. M. I.

4.° Que en punto á los demas particulares que contiene el oficio del M. I. Señor Don Vicente Filisola, dirijido al Señor Precidente, que se ha citado, se comunique instruccion á la Diputacion, para que conteste de palabra, por no ser posible ejecutarlo todo, con la extencion correspondiente en una carta.

5.° Por ultimo se acordó: que para que tenga efecto con la brevedad que se desea la salida de la Diputacion, se sirva el M. I. Sor. Capitan General enviar el documento que ofrece para la seguridad de aquella, tanto en los pueblos del tránsito, como en la Ciudad de Guatemala. Con lo que se concluyó esta sesion, de que certifico=Delgado=Arce=Cañas=Rodriguez=Lara=Fagoaga=Ximenez=Ramon Melendez, Srio.=Es Copia=*Ramon Melendez Srio.*

Digitized by Google

LETRILLA.

Si al trono Mexicano
Se eleva un criollo
Justo és que lo celebre
El mundo todo.
Viva el Congreso
Que de gloria le cubre
Su nuevo electo;
Así la independencia
Ahora se afirma
Y el pueblo ya espirante
Vuelve á la vida;
Pues que afligido
Creyó ser de un Borbon
Siempre oprimido.
Estando los poderes
Bien divididos,
El gobierno és entonces
Justo y benigno;
Y el despotismo
Legislando los pueblos
Huye corrido.
Viva pues el Imperio
Que esclavizado
Estuvo por tres siglos

Del trono hispano.
Y ahora con brio
Sacudió del tirano
Su yugo indigno.
Y al grande Emperador
Justo homenaje
Tributen hoy gustosos
Los liberales.
Pues que afianzando
los derechos de un pueblo
que son sagrados.

LETRILLA.

Al trono mexicano
Sube Iturbide
Para ser en su Patria
De paz el iris:
Cierrese el templo
De Belona y de Marte
Dioses Guerreros.
El heroe mexicano
Que asciende al trono
Es de la independencia
Garante solo:
Esta es la base
De la futura gloria
Americana.
Su carácter es dulce

Digitized by Google

Suabe y benigno,
De la américa noble
Dignísimo hijo:
Serémos libres,
Y seremos iguales
Con Iturbide.
Ante el Sabio Congreso
Dictará las leyes
Que à nuestra índole y genio
Mejor se arreglen:
Por esta causa
Reynarán á su lado
Paz abundancia.
El pueblo lo proclama
Para el imperio,
Y será la defenza
De aqueste Pueblo:
Libres é iguales
Ni se temen tiranos
Ni sus crueldades.
Viva la independencia
De nuestros reynos
mejor asegurada
Con el imperio:
Mexico viva
Que á todo el continente
Puede dar vida.
Imperio americano
Quieran los Dioses.

Digitized by Google

Que tu nombre respeten
Todos los hombres:
Viva Iturbide
Que principiando la obra
El la confirme.
Esa águila imperante
Tomando el vuelo
Cubrirá con sus alas
Al Universo:
Su fama y nombre
Eclipsará la gloria
De las naciones.
Guatemala en sus hijos
Mas liberales
El imperio celebra,
Su dicha aplaude:
Viva el imperio
Que afirma y asegura
Nuestros derechos.
Un nuevo Sol alumbra
Nuestro hemisferio
Del excelso Iturbide
Raro portento.
Y que sus rayos
La caridad esparcen
A imenso espacio.
El heroe de los heroes
Se ha coronado
Imortal Iturbide

Digitized by Google

Guerrero y sabio.
Que su prudencia
Es el genio que alcanza
La independencia.
Si el Orbe produjese
Dos mil Imperios:
Esos á su grande alma
Fueran pequeños
Porque á su heroismo
No hay Imperio que sea
Un premio digno.
Vivia generoso
A Goatemala
Un Marte, y un Minerva
En el que manda
Cuia pericia
En la paz y en la guerra
Es nuestra dicha.
Su compañero ha sido
Siempre en las armas,
Sus trofeos gloriosos,
El orve aclama
Y sus talentos
Seran columnas firmes
En este Suelo.
Vivid gran Filisola
Siglos eternos
Dichoso cual lo hacelan
Los fieles pechos

Digitized by Google

Que nuestra dicha
De la paz y sociego
En tí se sifra.
Tu division guerrera
De veteranos
Será apreciada siempre
Como de hermanos.
Que nuestro afecto
Estrechará los lazos
De amor sincero.

[4]

PRIMERA Secretaria de Estado *Seccion de Estado* = Por la nota de V. S. de 20 del pasado se ha enterado el Supremo Poder Executivo de las pretenciones de esa Junta preparatoria, contrahidas á exigir de V. S. las órdenes expedidas por el anterior gobierno con respecto á la conducta que debia observarse en la Provincia de S. Salvador; y tambien su resolucion y determinaciones en el particular. Aquellas no las juzga el gobierno de México fundadas en el derecho sagrado de las Naciones; y examinando detenidamente los procedimientos de V. S., los encuentra apoyados en sus mas conocidos principios; los crée dignos de un Gefe que sin desmentir jamás su liberalidad, se halla revestido de la ente-

Digitized by Google

reza que conviene aun funcionario que sabe respetar la Ley, y sin duda propios para sostener el decoro y dignidad de la gran Nacion á que V. S. pertenece y de su gobierno supremo, comprometidos de otra manera.

V. S. ha tomado en su verdadero punto de vista este negocio, y á conocido bastantemente su gravedad y transcendencia. ¿Por que cual es la autoridad, cuales las razones en que la Junta expresada intenta tomar conocimiento en los procedimientos del gobierno supremo de una Nacion independiente, penetrando asi en el sagrado de sus comunicaciones con un General no subordinado á ella? ninguna ciertamente: ó Guatemala es independiente de México, ó no lo ès; si lo primero cuando se halle con un gobierno supremo á su frente deberá dirigirse al de esta Nacion del modo que reconoce la política, esto es entabiando cerca de él las relaciones y reclamos que crea convenirle; y si lo segundo no pudieron exigirse á V. S. aquellas órdenes, asi por hallarse investido con la autoridad superior de la Provincia, como por ser dadas á V. S. en concepto de General en Gefe de un Exército de operaciones.

Tampoco ha podido la junta, á quien ni la voluntad expresa de esos pueblos, ni la teoría de los gobiernos, ni el exemplo de las

Digitized by Google

revoluciones políticas, han dado una autoridad conocida, examinar ò calificar la justicia ó legítimidad de la conducta y manejo del gobierno anterior de México, cualquiera què sea su orígen y principios, pues esto solamente és propio de la misma Nacion, en el Congreso de sus representantes: iguales motivos sujetan la conducta y operaciones de V. S., únicamente á este gobierno supremo de quien es súbdito.

Tales verdades y principios, que no pueden desconocerse á la luz de la razon y de la política, jamas serán contradictorios de la liberalidad, justicia y filantropía que hacen su carácter, y que á la par del Congreso Soberano ha proclamado S. A. y sostenido con hechos; son repetidas las pruebas que tiene dadas de su respeto á la voluntad libre de esas Provincias, de anhelo por su felicidad y de sentimiento por las desgracias, que en union de las de México le cupieron en la época de los infortunios, males y pesares en el periodo de la tiranía, y del terror tambien es auténtica y repetida su aversion al usurpador del Septentrion de América, á sus atentados contra los mas preciosos intereses y derechos del pueblo, y particularmente á la violencia obrada sobre Guatemala; sin embar-

Digitized by Google

go no juzga que esta conducta de lenidad y moderacion pueda autorizar las pretenciones de la Junta, que sin duda atacan la independencia y soberanía de esta gran Nacion; y ofenden la dignidad y decoro que le son propios.

Esta y otras muchas faciles y conocidas razones justifican la conducta de V. S. en el particular, mereciendo en un todo la aprovacion del Supremo poder Executivo, que aunque ya concidera á V. S. de marcha para este Pais, se ha servido mandarme se les exponga, para que en caso de hallarse todavia en esa ciudad haga de ellas el uso conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años México 16 de Julio de 1823.=*Alaman.*

Sr. Brigadier D. Vicente Filisola.

[5]

PRIMERA Secretaría de Estado *Seccion de Gobierno.*=Por la carta de V. S. del 18 del pasado y documentos que la acompañan se ha enterado el supremo poder Executivo de las contestaciones que ha tenido con el gobierno de Guatemala, relativas al regreso de la division de su mando á este Pais, y recor-

Digitized by Google

dando S. A. S. que el Soberano Congreso Mexicano se sirvió determinarlo, que el mismo supremo poder ha estado convencido de la necesidad y conveniencia de que este se efectuase, y que siempre ha prometido á la Patria grandes ventajas de la inmediata cooperacion de una division militar llena de patriotismo, amor al órden, y que obedece á un General animado de iguales sentimientos, se ha complacido al ver prevenidas y cumplidas sus órdenes, que he comunicado á V. S. aprobando en consecuencia todo lo obrado y determinado en el particular.

En los mismos documentos ha visto S. A. S. que los Gefes y oficiales que militan con V. S. correspondiendo al concepto que se ha formado de ellos, conservan ileso su acreditado amor á nuestra Nacion, sintiendo aun en sus pechos el fuego sagrado de la Pátria, que una larga y penosa ausencia, no ha podido extinguir, como lo acredita su firme resolucion de continuar en su servicio y en este caso el gobierno acepta y aprecia como es justo tan digna y laudable determinacion.

No ha sido menor el placer y satisfaccion de S. A. á vista del heroico y generoso desprendimiento con que V. S. ha

Digitized by Google

sabido prescindir, en obsequio de su Patria, de los empleos y comisiones que ha querido conferirle el gobierno de Guatemala, y esta conducta altamente apreciada por las supremas autoridades del Estado, grangeará á V. S. sin duda el eterno aprecio de sus conciudadanos, y la tierna y justa gratitud de la posteridad.

En tal concepto y no satisfecho S. A. con dirigir á V. S. esta espresion de sus sentimientos, se ha servido disponer que la expresada carta de V. S. y documentos justificativos se publiquen en los periódicos de esta Córte, y que V. S. por su parte comunique esta contestacion en la órden del dia, para satisfaccion de esa honrada, y valiente division de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años México 13 de Agosto de 1823.=*Alaman*.

Sr. General D. Vicente Filisola.

Ciudad real.

[6]

SECRETARIA de Guerra y Marina=Estando satisfecho el Supremo Gobierno de la conducta

Digitized by Google

y honradez que ha observado la Division que al mando de V. S. marchò á Guatemala, tanto en su penoso biage, cuanto en su permanencia en aquel Reyno; ha resuelto S. A. que á todos los individuos que la componen, se les aciente en sus ojas de servicios y filiaciones como una expedicion recomendable, para que les sirva de mayor mérito en sus ascensos ò solicitudes, escepto aquellos que se hayan separado de la Division sin expresa órden de V S.; á cuyo fin remitirá á los inspectores respectivos relacion de los que son dignos de esta consideracion para que estos lo hagan á los Gefes de los cuerpos.

Dios y Libertad: Méjico 17 de Octubre de 1823=*José Joaquin de Herrera.*

Sr. Brigadier D. Vicente Filisola.

[7]

Vease en el genio de la Libertad, el plan que formó Barrundia en Septiembre de 821., para el gobierno provisorio.

[8]

En primero de Diciembre una fraccion del pueblo de Guatemala, pidió el estrañamiento e-

Digitized by Google

Barrundia, despues de la indecente asonada del 30 de Noviembre.

[9]

Vease la cita 21 en que él mismo Barrundia confiesa esta verdad en una carta que escribió á un amigo suyo que estaba en el Congreso de Méjico, que se presentara original si fuere preciso.

[10]

El adjunto manifiesto, en que nada hé reservado á los pueblos de mi mando, dará á V. S. alguna idea de los últimos acontecimientos del Imperio, y de mi conducta en tan espinosa crisis. Para el mismo objeto le acompaño copias de las contestaciones que dí en diez del corriente al Señor General Don José Antonio Echávarri y á Don Nicolás Bravo.

No es mi ánimo indicar á V. S. la senda por donde debe marchar en circunstancias tan delicadas. Si no manifestarle la necesidad de que estemos unidos y en un todo obremos de acuerdo para evitar á los pueblos que respectivamente nos están encomendados, todos los males de una guerra intestina, ó de la anarquía, que será el resultado preciso de

Digitized by Google

una resolucion prematura, ó imprudente.

Con este objeto regresé de San Salvador con toda la brevedad que me fue posible, y con el mismo estoy organizando y arreglando mis fuerzas, pues creo que á toda costa debemos evitar el contagio de la revolucion, y mantenernos en la quietud y el órden interin subsista el gobierno supremo ó no se halle disuelto el cuerpo social; mayormente cuando la circunstancia de hallarse ocupada la Provincia de Oajaca, nos intercepta la comunicacion con la Corte, y no podemos estar instruidos de toda la verdad y estension de los hechos.

Todas las provincias de mi mando se hallan en la mayor tranquilidad: las autoridades, y los vecinos interesados en el mejor órden, y no difieren un ápice de los deseos del gobierno, que se desvela porque la quietud y la paz no se interrumpan por novedades de cualesquiera especie que sean.

Yo excito á V. S. paraque obremos de concierto, esperando que no se darà un paso que pueda tener gran trascendencia sin que nos pongamos anticipadamente de acuerdo paraque estas Provincias no vuelvan otra vez á pronunciarse por sistemas diversos, sino que hallándose todas uniformes se conserven tanto cuanto dure el gobierno supremo y el cuerpo

Digitized by Google

social de que son partes integrantes. Si una desgracia llegara á disolver uno y otro, nuestro zelo, nuestra prevision, y nuestros incesantes desbelos deben dirigirse á conservar la unidad de las mismas Provincias, á evitarles los graves males de la division y de la anarquía, á ilustrarlas sobre sus verdaderos intereses á precaver que los que viven de la revolucion y del desorden las arrojen de nuevo en las guerras intestinas.

La esperiencia de lo pasado nos indica los medios de evitar en todo lo posible males futuros: en el extremo caso de medidas extraordinarias, no debemos perder de vista que deben ser obra de la autoridad paraque no lo sean de la multitud, que sacrifica siempre la verdadera conveniencia pública al tumulto de las pasiones, y á la exageracion, ó equivocacion de los principios, desviándose siempre del verdadero bien de los pueblos.

V. S. me encontrará siempre dispuesto á auxiliarle, y siempre deseoso de la unidad y de la armonia que tanto demandan las circunstancias; dispuesto tambien á ver su opinion sobre materia tan ardua, y detenido en las resoluciones que se relacionen ó trasciendan á las Provincias de su mando; sin dudar que V. S. obrará de la misma suerte respecto de este gobierno, pues que son notorios sus ta-

Digitized by Google

lentos, tino, prudencia y patriotismo.

Dios guarde á V. S. muchos años 13 de Marzo de 1823 =*Vicente Filisola.*

Señor Gefe político de la Provincia de Chiapa.
Señor Comandante General de la Provincia de Chiapa.
Señor Comandante General de la Provincia de Nicaragüa.
Señor Gefe político de la Provincia de Comayagüa.
Señor comandante de la Provincia de Comayagüa.

[11]

EL CAPITAN General de estas Provincias á la Division auxiliar de su mando =Compañeros; desde Oaxaca y Ciudad-real os dije que nuestra mision era toda de paz, y que veniamos á procurar la union y la felicidad de estas Provincias que estaban divididas por intereses y opiniones diversas. Entonces el Imperio era uniforme en su sistema: los acaecimientos posteriores le han dividido igualmente que lo estaban estas Provincias, y el exército de que dependemos ha abrazado el partido nacional, con las Provincias de Vera-Cruz, Puebla, Oaxaca, Chilapa, Tolúca, Qe-

Digitized by Google

retaro, Valladolid y Guanajuato. Son justos los votos del exército y del Pueblo que piden un Congreso, y siendo estas Provincias iguales en derechos á las nuestras, es igualmente justo que reunan sus representantes, y que ellos sean los que declaren si tienen ò no voluntad de continuar unidas á las Provincias de México.

Esto no es separarlas de hecho: es ponerlas en estado de examinar su propia voluntad, y de obrar segun sus intereses, pues que no pueden concurrir sus Diputados á aquel por falta de fondos para costearles el viaje y dietas. Despues de haberlas salvado de la discordia civil, vamos á darles la última prueba de que somos sus hermanos, y que nada deseamos para nosotros que no procuremos para ellas; dando con esto un testimonio á nuestros dignos compañeros, de que no les cedemos en los principios de humanidad, mostrándonos siempre dignos de pertenecer á tal exército, y que no somos ni opresores ni serviles como injustamente han querido llamarnos algunos.

Si el Congreso de Guatemala acordare separarse de México, he puesto artículo expreso de las condiciones que se nos deban guardar: entre tanto, exige la fraternidad, nuestro deber y la humanidad les ayudemos á

Digitized by Google

mantener el órden y hacer su prosperidad, conservandonos con ellos en la mayor armonia, dependientes siempre de nuestro exèrcito y patria, dando yo parte de esta medida á el exército á que correspondemos; de cuyos Generales aguardaremos las órdenes y decisiones consiguientes; siendo siempre vuestro mejor amigo y compañero.

Guatemala 29 de Marzo de 1823.=*Filisola.*

EXMO. SEÑOR=Con fecha 5 del que rige, dige el Magistrado decano de esta Exmá. Audiencia territorial lo que sigue.=Inserto en el oficio de V. S, fecha de ayer he visto el acuerdo de la Exma. Audiencia territorial en que me consulta las dudas que se le ocurren relativamente á sus atribuciones con vista de mi decreto de 29 del mes último.

Es la mas substancial la de que si consultando sus diversos artículos y los términos en que están concebidos, queda el tribunal absolutamente en necesidad de obedecer y reconocer al gobierno supremo de Méjico, y arreglar sus determinaciones en justicia á las leyes y órdenes del mismo; y si en caso afirmativo tendrá todavia lugar el artículo 16 del mismo decreto.

Dije en este que si no ha llegado el

Digitized by Google

caso de la disolucion del gobierno, un ejército poderoso le ha negado la obediencia, adhiriéndo à sus votos muchas provincias que han formado diversos gobiernos provisorios, y que se halla interceptada nuestra comunicacion con el que hemos reconocido: que deseando evitar pronunciamientos simultaneos y divergentes que nos arrojen en una guerra intestina, y cierto de que la union de estas Provincias al Imperio no tubo otro objeto que el de buscar un régimen seguro contra las divisiones y el desorden de que estuvieron amenazadas en la época en que lo verificaron; *sin que se entendiese hacer una innovacion que no me corresponde*, habia acordado y decretaba, que se reuniesen los representantes de estas Provincias por virtud de la convocatoria de 15 de Septiembre de 1821., puesto que como agente del gobierno supremo de Méjico no era yo la autoridad que debia convocar el Congreso.

Si no me juzgué autorizado para este acto, menos me juzgaria revestido de un poder capaz de romper los empeños de estas Provincias, ni de substraerlas de un gobierno que todas han reconocido, y aun abligado á otras á reconocerle. Siempre respeté como inconcuso y sagrado el derecho imprescriptible de los pueblos para pronunciar en materia tan ardua, aun en el caso de que disuelto el cuerpo so-

Digitized by Google

cial y la nacion en la anarquía, exigiese la misma salud de los pueblos separarles de aquellos que pudieran alterar su quietud y comprometer su seguridad.

Yo no he tratado sino de prevenir los motivos de descontento, que ivan á producir brotes simultaneos, de muy dificil, sino imposible remedio, y que probablemente en el desorden mas atroz, originarian arroyos de sangre, y desvastaciones entre unos y otros pueblos, entre estos y la division que solo tubo por objeto salvarles de la anarquía. Granada se halla en ella, Costa rica no está acepta de esciciones, y San Salvador pugnaria siempre por volver al régimen revolucionario Traté tambien de prevenir el gran cisma político que veo prepararse entre un Congreso restablecido por el Emperador, y no reconocido por una gran parte de la nacion, y otro á que convocan los Generales y las autoridades que existian en Puebla, y quiza de algun otro que bien pudiera instalarse en distinto punto del Imperio, pues que el descontento parece brotar bajo el mismo sólio. He deseado que las ocurrencias políticas de México no sirvan para introducir la anarquía y el desórden en las Provincias de Guatemala, y que si el gobierno supremo llegáse á su completa disolucion se encontrasen estas reunidas por medio de

Digitized by Google

sus representantes para resolver el partido que las convenga en tan peligrosa crisis; y por último, viendo por la acta de Puebla de 9 de marzo, y por las posiciones de los dos exércitos, nominados Imperial y Libertador, que no solo es difícil, sino imposible nuestra comunicacion con el gobierno que hemos reconocido, he procurado allanar provisionalmente estos inconvenientes consultándo á la Exma. Audiencia los medios de proveer á los últimos recursos que comete la Ley al supremo tribunal de justicia.

Congreso, para que observe el curso de la revolucion de Nueva España, para que examine y pronuncie siempre el pacto de 5 de Enero de 1822. para que prevenga pronunciamientos prematuros y divergentes, y evite la efusion de sangre que iba á ser inevitable en sentido opuesto: una administracion provisional para que estas Provincias no caigan en la anarquía; y tribunales que durante la incomunicacion con los supremos y reunion de aquel Congreso administren pronta y cumplidamente la justicia, son la inteligencia génuina que desea la Exma. Audiencia para el decreto de 29 del pasado marzo. Ni puede tener otra, ni son contradictorios sus fundamentos y sus artículos.

El 7.º previene la observancia de la

Digitized by Google

constitucion española, leyes y decretos existentes, bajo el actual sistema, es decir el de la Independencia y union que nos obligó al cumplimiento de las que se sancionaron en México por un gobierno generalmente reconocido. El 11 expresa que la separacion no podrá verificarse sin el pronunciamiento del Congreso: el 12 pone dicha separacion en caso controvertible, y de un éxito que desde ahora no puede prevenirse: habla el 15 en el mismo concepto, y el 20 es mas terminante: *Como la convocatoria del Congreso, dice, no es una separacion del gobierno de México, no se exigirá juramento &c.*

Asi pues, yo no hé verificado la separacion, porque ni sé cual es la opinion general y el voto de las Provincias ni en caso alguno estaba facultado para hacerla: tampoco tengo facultad para someter á estas mismas Provincias á alguno de los gobiernos provisorios que se han instalado en las otras del Imperio: no debo decidirlas por la fuerza á que envien sus Diputados al Congreso restablecido en Méjico, ni á que hagan sus elecciones por la convocatoria de Puebla, porque no es el gefe de una Provincia quien debe pronunciar los destinos de tantos pueblos, á quienes solo debe seguridad, y no puede sin hacerse tirano arrebatarles sus derechos.

Digitized by Google

Yo celebraría como el primer interesado, que una paz general y una comunicacion facil y expedita con el supremo gobierno, no me hubiesen obligado á adoptar medidas tan extraordinarias como peligrosas: desearía que un mismo gobierno fuese reconocido por toda la nacion: desearia, como el tribunal de la Audiencia, que una autoridad de superior caracter me indicase la marcha que debo practicar en la crisis actual; y desearia; enfin, conciliar la legitimidad de todos los actos de la administracion pública con la seguridad, órden, y quietud de los pueblos. ¿Pero de que manera conciliar todos los deseos é intereses, ni prevenir una rebolucion desastrosa que al mismo tiempo de quicia el gobierno existente, y que al reclamar las bases sobre que se fundó, parece lebantar otro á que no pueden concurrir estas Provincias?

Estoy intimamente convencido con un célebre publicista » que el verdadero lazo político consiste en el inmenso interés que tienen los hombres en mantener un gobierno: que sin gobierno no hay seguridad, no hay familia, nó hay propiedad ni industria, y que en esto es donde deben buscarse la base y la razon de todos los gobiernos, cualesquiera que sean su origen y su forma."

Yo no he alcanzado otro medio de llenar

Digitized by Google

tan sagrados objetos; y entre tanto que el Congreso se junta he dicho muy terminantemente que Guatemala no está separada de Méjico, y que deben observarse las leyes y decretos existentes; siendo fuera de duda que deven observarse las que ha comunicado el gobierno de Méjico, basta que la revolucion actual nos ha seducido á la incomunicacion.

Subsiste esta, y fue la que dió mérito al artículo 16 del decreto en obsequio de la mejor y mas pronta administracion de justicia, que es la parte en que comprende al Exmo. tribunal de la Audiencia.

Quedo impuesto de haberse despedido de dicho tribunal el Sr. Magistrado D. Miguel Moreno por hallarse nombrado para el supremo de Justicia, sobre que daré la órden conveniente á la tesorería nacional.

En cuanto al Sr. Fiscal D. Tomas O-Horan lo estoy igualmente por su oficio, de que hace mencion el acuerdo, que considerando separada esta Provincia de la de Méjico, se ha despedido igualmente padeciendo equivocacion en este concepto, le contexto, que el tribunal me consultará, si bajo el supuesto de que la separacion solo puede decretarla el Congreso, puedo ó debo expedirle el pasaporte que solicita, especialmente cuando hay falta de ministros.

Digitized by Google

Es cuanto debo decir á V. S. en resolucion de la duda que me consulta el tribunal, á quien se servirá dar cuenta.

Y lo traslado á V. E. para mas esclarecimiento de lo que le expuse con fecha 1.° del actual en que le incluí el mencionado decreto, hijo como entonces hize precente de la necesidad y circunstancias no debiendo omitir ahora el manifestarle que me han faltado los dos ultimos correos ordinarios que debian haber llegado á esta cón la correspondencia pública y de oficio de la Capital de Méjico y esa teniendome en una total ignorancia de los últimos acontecimientos politicos de esas Provincias y progresos del Ejercito protector del mando de V. E., lo que agregado al no haberse tenido en este gobierno mas noticias é instrucciones á cerca de las miras ú objeto del Ejército Libertador, que las que se dejan ver en el acta de Casa-Mata de 1.° de febrero que me fué dirijida en oficio circular del Señor General Echavarri, con igual fecha que recibí en San Salvador el 24, del mismo abierto y por conducto de Don Timoteo Reyes, quien al pasó me manifestó ideas muy discordes de la referida acta que me hicieron sospechar no solo del conducto, pero tambien de la verdad de ella y de el de la circular; despues recibí invitatorias del Señor Bravo desde Oajaca con

Digitized by Google

en plan y manifiestos suyo y del General Guerrero que igualmente distaban mucho en el modo y objeto del acuerdo de Casa-Mata, todo lo que me hizo concebir ideas muy poco favorables de la uniformidad que exigia empresa de tanta gravedad llorando interiormente los desastres en que verá envolverse á las provincias destinadas, á ser teatro de escenas tán tristes para todo Ciudadano que ama el bien de un suelo que tantas víctimas y sacrificios há costado y que consideraba no exentas de iguales resultados las de mi mando, por las invitatorias del Señor Bravo: la junta de Oajaca y otros particulares por abundar en ellas los descontentos, tanto por el modo con que se hizo la incorporacion de estas Provincias al Imperio, como porque desde un principio hubo siempre una parte de habitantes decididos por la Independencia absoluta que fué sufocada á merced de interesados poderosos, y del temor de la division de mi mando, opinion que fué creciendo á medida que se fueron expidiendo los decretos desventajosisimos á su comercio é industria siendo los mas notables el arancel del comercio exterior alcabala interior y del viento que nunca habian conocido; division de Provincias, Ley marcial en el modo de enjuiciar, la guerra con España que le privava la expor-

Digitized by Google

tacion de los añiles, granas y cacaos únicos frutos que subsistan estas Provincias y por último la poca ó ninguna representacion nacional que consideran poder tener en el Congreso por la falta absoluta de fondos públicos, y todo arbitrio para poder abilitar á sus diputados para tan larga y penosa marcha. Efecto de estas reflexiones han sido los pronunciamientos de las provincias de Granada y Costa Rica, con presagios de ser seguidas por otras; no estando exenta la de S. Salvador que aunque vencida y desarmada hace esfuerzos para volver á su sistema siendo necesario mantener en ella una guarnicion que no pueden sufrir estas miserables rentas públicas que apenas alcanzan para cubrir las listas civiles.

En tan críticas y apuradas circunstancias dí á los dos referidos Generales las contestaciones contenidas en las dos adjuntas copias aguardando que en los correos subsecuentes se me dirigiesen nuevas ordenes é instrucciones del Gobierno, ó de los dichos Generales que me impusiesen, é ilustrasen de los posteriores acontecimientos políticos y verdaderas miras de ellos procurando yo mientras conservar el órden con la dulzura y moderacion que me fuese posible: hasta la fecha nada he recibido ni de aquel, ni de estos y antes bien se me han llenado las Provincias de papeles alarmantes.

Digitized by Google

Fue mayor mi perplexidad al ver que V. E. se sirvió dirigir á todas las Diputaciones provinciales la acta del 9 y el proyecto de la convocatoria para el Congreso general escluyendo de esta confianza solo á la de esta Capital y á mí.

En tal situacion y viendo que la opinion se extendia por momentos, tratando de evitar la guerra civil á estas Provincias que hubiera ocacionado su total ruina y la de la division de mi mando, á la que le era indispensable tomar parte en ella; falto de todo recurso para cubrir los diferentes presupuestos, habilitar á los diputados que tambien manifestaron no querer concurrir pareciendo al propio tiempo incompatible que al paso que el Ejército Libertador se ocupaba del mayor y mas digno de los objetos cual es la verdadera libertad de su patria, una parte de él se ocupase en esclavizar á la agena. En obvio de todo y dar una verdadera prueba de la liberalidad que anima á los liberales hijos del suelo méjicano acordé el decreto de 29 del pasado de que remití á V. E. un ejemplar y ahora con el respeto debido acompaño 4 persuadido de que si la opinion general esta por la union, el congreso de estas Provincias la decretará del modo mas legítimo y permanente y si lo contrario se ahorrará Méjico,

Digitized by Google

caudales y hombres con que sería siempre indispensable atenderlas, dando al paso una prueba inequívoca de su liberalidad y justicia.

V. E. ademas no advertirá en el mas que el curso ordinario de la opinion del dia y el retrato de ese mismo ejército y de V. E.; asi pues me prometo merecerá la superior aprobacion de V. E. y del supremo gobierno; esperando se digne comunicarme órdenes é instrucciones por donde dirigirme, y de que no se olvidará que esta division es acreedora al aprecio de V. E. y la nacion; pues se halla compuesta toda de aquellas que en otro tiempo mas dichoso fueron de los primeros que dieron el grito de libertad, y que no hubieran sido en esta ocasion de los últimos si la distancia en que se hallan les hubiere permitido tener el conocimiento de la necesidad de hacerlo. Incidente en que solo puede ser culpada la ciega subordinacion con que siempre han sabido obedecer lo que se les ha mandado=Dios guarde á V. E. muchos años Guatemala 9 de Abril de 1823=Vicente Filisola Exmo. Señor Marqués de Vivanco General en Gefe del Ejército, Libertador.

Exmo. Señor Marques de Vivanco.=Guatemala 1.º de Mayo de 1823=Mi mas venerado Gefe, amigo, y Señor: doy á V. la mas cordial

enhorabuena por el alto honor con que el soberano Congreso le ha distinguido, y que era una justa remuneracion de su mérito patriotico, y de sus particulares virtudes filantrópicas.

Considero á Vm. ya impuesto de cuantas medidas he tomado en estas provincias para bien de la division de mi mando, y de ellas mismas, y me persuado que el propio Congreso Soberano hará justicia á mis sentimientos humanos comprobados por cuantos aspectos puede presentarse mi conducta, y con la general opinion que ella ha merecido á estos habitantes en circunstancias tan singulares y dificiles.

Si no obstante esto, el concepto que se forme no correspondiese á mis justas esperanzas, yo interesо toda la bondad de Vm., toda su amistad, y toda su proteccion para que se empeñe eficaz y fuertemente con S. A. el supremo poder ejecutivo á que se me releve sin dilacion de este mando, porque quien tuvo la gloria de trabajar por la libertad de la pátria, y de contribuir á salvarla de la opresion, no puede convenirse ni aun por pocos momentos y en la pura apariencia, á representar el papel de opresor. Cuando se me destinó á este mando fué lo primero que manifesté al Señor Dou Agustin de Iturbide, quien me contestó que todo menos que oprimir era

Digitized by Google

mi comision, pues antes bien benia á proteger la libre voluntad de estos pueblos, y las vidas é intereses de sus habitantes; sin embargo despues se me comprometió y obligó á marchar á San Salvador no obstante mis reiteradas representaciones; y si lo hice fue con lágrimas de mis ojos que se aumentaron á presencia de aquellas infelices victimas, despues de haber agotado para salvarlas todos los arbitrios que estaban en mi posibilidad, y de haber tambien agotado las suplicas para mi relevo, y reiterado oficial y particularmente mi renuncia.

En una palabra, yo preferiré gustosisimo ser el último y mas triste galán de las haciendas de Vm. á los timbres gloriosos de una carrera que tanto he amado, si he de degradarme á mis propios ojos con el negro carácter de opresor, aunque solo sea, como he dicho de pura apariencia; y aunque mis sentimientos y conducta estén tan distantes de merecer un titulo tan infamante como en efecto lo están.

Reitero á Vm, mi suplica y los respetos y consideraciones con que se precia de ser su apasionado subdito, amigo y servidor que S. M. B.=Vicente Filisola.

Digitized by Google

COMO Secretario de la Exma. Diputacion Provincial certifico: que en la acta celebrada el jueves 17 de Abril proximo pasado, se halla el artículo que á la letra dice asi=„ A „ continuacion expuso el mismo Sr. Gefe político, que por los papeles públicos y correspondencia oficial, estaba entendido que á „ consecuencia del plan formado por el Sr. „ Echavarri, las Diputaciones Provinciales habian quedado ejerciendo el gobierno político de las Provincias, y que queriendo uniformar esta conducta, desearia se hiciese lo „ mismo en Guatemala. La Diputacion le respuso: que el público manifestaba confianza „ en el gobierno actual: que nadie habia dicho hasta ahora ninguna palabra; y asi no „ debian hacerse novedades, que podrian traer „ otras resultas, principalmente en las Provincias"

Y de órden verbal del M. I. S. Gefe político superior doy la presente. Guatemala Mayo 14 de 1823.=*José Domingo Diegnez.*

[13]

SEÑOR.=Habiéndose cumplido ya religiosa-

Digitized by Google

mente todo cuanto ofrecí por parte de este gobierno en mi decreto de 29 de Marzo último, y pronunciado por V. Soberanía la Independencia de esta Nacion de la de México, es llegado el caso de que trata el artículo 11 de mi referido decreto, sobre que V. Soberanía se digne nombrar uno ó mas sujetos que me sobstituyan en el mando por ser incompatible en mi persona que está al servicio de México, con la Independencia de estas Provincias. Asi, pues, suplico á V. Soberanía tenga á bien exonerarme de una responsabilidad que ya no debo reportar, que es superior á mi capacidad y opuesta á mi delicadez, y al fin que me propuse; quedando siempre penetrado de la mas alta gratitud y respeto ácia V. Soberanía por la confianza que ha hecho de mi honradez en continuarmela hasta el dia, y dispuesto á hacer en union de mis compañeros los mas grandes sacrificios en servicio de V. Soberanía y bien de la nacion que dignamente representa.

Dios quiera con su divino auxilio iluminar á V. Soberanía y conservarla para la prosperidad de la nacion, y proteccion de su libertad. Guatemala, Julio 4 de 1823.=Señor.=*Vicente Filisola*.

Soberana Asamblea Nacional.

Digitized by Google

Acaba de enterarse la asamblea nacional constituyente de la exposicion de V. S. en que considerando verificado el artículo 11 de su decreto de 29 de Marzo y estimándose impedido para continuar en el ejercicio del mando que obtiene, le pide nombre desde luego la persona á personas que hayan de sustituirle; y acordó se ponga en noticia de V. S. el artículo 6º del decreto que dió y sancionó el 2 de Julio corriente, no obstante que aun no ha debido comunicarse, dice asi: "6º Habilitamos y confirmamos por » ahora á todas las autoridades existentes ci- » viles, militares y eclesiásticas, para que con- » tinuen en el libre ejercicio de sus respecti- » vos cargos y funciones."

Tambien dispuso, se dijese á V. S. que los sentimientos que contiene su indicada exposicion, son dignos de su aprecio: que la tomará en consideracion cuanto antes, y se le dará aviso de la resolucion que sobre ella recaiga.

De su órden lo comunicamos á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años Guatemala Julio 4 de 1823.=*Juan Francisco de Sosa.* Diputado Srio.=*Mariano de Córdova* Diputado Srio.

Sr. Gefe político superior.

Digitized by Google

[14]

MINISTERIO GENERAL=El Supremo poder ejecutivo al organizar la Secretaria de su despacho, ha resuelto se avise á V. S., disponga las que corresponden á las atribuciones de V. S. como Capitan general, Inspector general, Intendente general de Hacienda, y Gefe político Superior, tratando al efecto de dar expeditas las piezas que hasta aqui han servido para Secretaria de este gobierno, necesitando ocuparlas para los negocios del supremo poder.

Dios guarde á V. S. muchos años, Palacio de Guatemala Julio 11 de 1823.=*Velasco*

Sr. Capitan general Inspector general Intendente general de Hacienda, y Gefe político Superior D. Vicente Filisola.

[15]

He recibido el oficio de V. del dia de ayer en que me previene de órden del Supremo Poder Ejecutivo, deje expeditas las piezas que hasta aqui han servido de Secretarias de este gobierno, y para que disponga el arreglo de las que me corresponden como á Capitan General, Inspector general, Intendente general de Hacienda, y Gefe político Superior.

Digitized by Google

Yo al estender mi decreto de 29 de Marzo último y al prestar mis servicios al gobierno de Guatemala, no tube el menor deseo de premio. Lo hize porque lo creí conforme á la voluntad de la gran Nacion Mejicana y á la de aquel augusto Congreso; y por el amor y respetos que profeso á esta nacion: lo hize porque me lo dictaron los sentimientos íntimos de mi corazon, y porque sé que debo respetar á las naciones libres, y finalmente por evitar á este suelo una guerra intestina que lo destruyese.

Yo soy un militar dependiente del gobierno Mejicano: como tal se me puede tener por desprendido de los empleos que hasta ahora he desempeñado, y de que ceso desde luego, deseando saber quien es el individuo que me suceda en ellos, para los fines consiguientes á la entrega.

Repito que no he pensado un momento en optar colocaciones que deban optener sugetos que las merezcan en Guatemala, muy lejos de eso conozco los sagrados derechos de una nacion libre: amo á todos los individuos que la forman: tengo el placer mas puro de que se réalizen ideas que son unas con las mias; y me congratulo con todos por la libertad de esta pátria, en cuyo obsequio tomaré siempre la parte mas decidida, suplicando á V.

Digitized by Google

ga sirva elevar este al supremo Poder Ejecutivo, á quien con el mayor respeto tributo las mas expresivas gracias por el honor y confianza con que quisieron honrarme en los mencionados cargos.

Dios guarde á V. muchos años. Guatemala Julio 13 de 1823.=*Vicente Filisola.*

Sr. Ministro General.

[16]

El Supremo Poder Ejecutivo al recibir la renuncia que V. S. ha hecho de los empleos de Gefe Político Superior, Intendente y Capitan General interino que sirve por nombramiento del gobierno de Méjico y habilitacion de la Asamblea Nacional Constituyente, en que expresa haber cesado desde luego; me previno diga á V. S. que mientras la misma Asamblea no resuelva sobre los nombramientos de Gefe Político Superior de esta Provincia, y Comandante general de las armas, con que le tiene consultado, no puede admitir á V. S. la mencionada renuncia; y que por lo tanto cesará su responsabilidad en tales destinos, hasta que con las formalidades correspondientes, y en su oportunidad se le exónere de ellos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio

Digitized by Google

Nacional de Guatemala 14 de Julio de 1823.= *Velasco.*

Sr. Gefe Político Superior y Capitan general.

[17]

Sin prestar el juramento correspondiente al nuevo gobierno de estas Provincias, me concideré siempre dependiente del de Méjico, á el soy responsable de mi conducta y manejo en cualquier concepto que haya servido aqui, porque de el emanó mi autoridad.

En su ejercicio puedo lisongearme de haber llenado en todo lo posible aquellos deberes de un funcionario público que ama intimamente la felicidad general de los Pueblos: que respecta su libertad, y su independencia absoluta. Yo he propendido á la de Guatemala, como es notorio, en lo público y en lo privado: han sido incesantes mis exortaciones particulares á todas las Provincias para su union recíproca y la consolidacion de su gobierno. Pero no hago estas indicaciones ni por obstentacion ni por fines remuneratorios.

Los que me propuse no tuvieron otro norte que el expresado del bien general. Vi este suelo desde que llegué con particular pre-

Digitized by Google

dileccion: le amé desde entonces: me penetré de sus necesidades, y obré consiguiente á mis principios, á mis íntimos deseos de su bien; pero no incluyéndose en él ventajas ni ascensos personales, debo reiterar y reitero mi renuncia de los empleos que he desempeñado, y en que no puedo continuar estando ligado á otro gobierno.

En este concepto los derechos y las obligaciones son correlativas y si me confiesa sin los primeros, creo que no se me puede comtemplar incluso en las segundas, porque no puede caber responsabilidad donde no hay compromiso.

Mi gratitud no obstante será eterna respecto de las confianzas con que me ha honrado el nuevo gobierno. Las llevaré gravadas en mi Corazon, y él siempre reconocido dará en cualesquiera distancias las pruebas que quepan en mi posivilidad deviendo asegurar que no cesaré de trabajar en favor de este suelo hasta el último momento que exista en él, como igualmente que tanto mi persona como las de los demas Señores gefes oficiales y tropa de la divicion de mi mando estaremos dispuestos á sacrificarnos por el buen órden de estas provincias, y para defenderlas de cualesquiera invacion estraña, mientras permanescamos en ellas.

Digitized by Google

Dios guarde á V. muchos años Julio 14 de 1824.=*Vicente Filisola.*

Sr. Secretario del despacho general D. José Velasco

[18]

El Supremo poder egecutivo, habiendo consultado á V. S para la plaza de Gefe político Sub Inspector interino de esta Provincia á la Asamblea nacional constituyente con el sueldo de su grado militar, me manda que imponga á V. S. haber sido de su aprobacion el referido nombramiento, y de su órden lo digo a V. S. para su inteligencia, antes de proceder á la admision de la renuncia que tiene presentada de este y los demás cargos que obtubo en el anterior gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años Palacio nacional de Guatemala 14 de Julio de 1823.=*Velasco.*

Sr. Gefe político superior.

[19]

El Supremo poder egecutivo, teniendo en consideracion las repetidas renuncias que V. S. ha

Digitized by Google

hecho de los empleos que obtenia de Capitan general, Intendente de hacienda, Inspector general y Gefe político de esta provincia, ha acordado admitirselas y en su consecuencia ha nombrado para Intendente de hacienda á Don José Santiago Milla, para Gefe político á Don Tomás O-Horan, reasumiendo en si interinamente la Capitania é Inspeccion general con acuerdo de la Asamblea nacional constituyente.

De su órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes, sirviéndose mandar que dividiéndose el archivo, negocios pendientes y démas recados de la secretaria que reunió todos estos negociados disponga se entreguen, el de Gefe político, é Intendente á sus respectivos magistrados, y el de Capitan general é Inspector al Capitan comisionado para el efecto Don Joaquin Vidanre.

Dios guarde á V. S. muchos años Palacio nacional de Guatemala 17 de Julio de 1823.=*José de Velasco.*

Sr, Capitan general de la division espedicionaria Mexicana.

Por su oficio de V. de esta fecha quedo entendido haberséme admitido la renuncia de los

Digitized by Google

diferentes empleos que desempeñaba, é ya he dado las órdenes correspondientes para la entrega y diferentes separaciones de los Archivos y respectivas secretarias. Lo que aviso á V. en contestacion de su citado oficio.

Dios guarde &c.=*V. F.*

Sr. Secretario del despacho general.

[20]

Como individuo de la comision de Guerra esplicaba en la Asamblea en el mes de Julio lo que era corbata en las Banderas, por duda ocurrida á un Ciudadano Diputado, y dijo que la corbata de que se trataba era el corbatin del cuello que queria Barrundia lo llevasen los civícos de los colores del pabellon nacional. Iguales aplicaciones á hecho de sus principios politicos de un Senado que quiso para comercelo el mismo.

[21]

COMUNICADO al Sr. Filisola.=En carta de 18 de Julio de 1822 escrita por José Barrundia á un sujeto que en aquella fecha exis-

Digitized by Google

tia en México, y que se presentará original, si se quiere, le dice entre otras cosas lo siguiente.

Está aqui ya la division de Filisola compuesta de 650 hombres. Los primeros dias á habido choques entre la soldadesca de esta tropa y la mejicana. Los mejicanos mataron á un dragon á un negro del Marqués y á otro soldado: luego envistieron al cuartel de artillería, hubo balazos de una y otra parte y resultaron un blanquillo muerto y dos ó tres mejicanos heridos, que no sé si habran muerto. El lanse pudiera haber empeñado una accion general entre una y otra tropa, pues los dragones ivan á tomar parte y aun dicen que los chiquimulas: estaba tambien un gran pueblo en espectacion; y todo huviera estallado sino se corta al principio por medio de los Gefes. [*] Se ha savido aqui la elevacion al trono de Don Agustin 1º y lo han celebrado con músicas y versos liberales y cerviles aquellos por que no es un Borbòn y se han

---

[*] *No hubo mas muertos que el blanquillo, ó soldado del fijo de Guattema de un balazo de los artilleros, y el negro del Marqués está vivo y sano.*

Digitized by Google

frustrado las ideas de los Europeos que están muy caidos, y los otros por que hay un Emperador sea quien fuere. Entre los oficios mexicanos hay algunos liberales. Filisola hizo sacar á 4 presos que se habian resistido á jurar el Congreso mexicano en el juramento de las parroquias: estos eran Cornejo, y Molina escribano, Errarte el oficial de la escribania y un sobrino de Quiñones, se les puso en libertad y juraron al Emperador mejicano con gusto. No se sabe si esta division marchará pronto contra San Salvador ni cuales sean sus ideas de Filisola.

[22]

COMO SECRETARIO de la Exma. Diputacion provincial, y de órden verval del M. I. Señor G fe Politico superior, certifico que en la acta de la sesion 18 del Lunes cinco de Mayo del corriente año, se hallan los artículos siguientes =Despues de leida la acta anterior tomó la palabra el Señor Barrundia y dijo: que muchos ciudadanos le habian hecho presente que convenia interesase á la Diputacion Provincial para que tomase á su cargo proponer al Señor G:fe una medida capaz de asegurar la tranquilidad de este vecindario perturbada hacia algunos dias por varios lances

Digitized by Google

y desgracias ocurridas entre la tropa y el paisanaje, y especialmente por la de ayer en el potrero del Señor Moreno. Que, al efecto llamaba la atencion de este cuerpo hacía la ley constitucional que le encarga velar sobre el cumplimiento de la misma constitucion, y siendo la primera base de este código y la de toda la legislacion la seguridad personal y todas las formalidades y disposiciones que la garantisa, veía con dolor que estas eran atropelladas en los procedimientos de ayer, y de otros dias en que sin guardar el órden debido, se habia introducido fuerza armada en la casa del Señor, Moreno para estraer de ella á un hombre que iba huyendo, y se habia hecho fuego sobre varias personas, resultando allí un herido, y en otras partes varios muertos y heridos por la patrulla: que aquella familia fué dispersada. Que ya otra vez en persecucion de un hombre que huía, habian entrado tambien soldados en una casa, y herido al dueño de ella y á sus hijos, y que estas escenas de sangre con otras que refirio aumentandose de dia en dia, no solo hacian desaparecer del todo la seguridad individual, sino que amenazaban la pérdida completa del orden. Manifestó que el origen del mal estaba en el mal sentido de la tropa Mexicana respecto de la libertad de Guatemala y en el desafecto

Digitized by Google

que tenia el paisanaje, y en prueba de ello, cito el manifiesto impreso por el número 2. y número 7. en que protexta no someterse nunca á las órdenes del nuebo gobierno de Guatemala, y dice ademas, que San Salvador por no haberse sometido al Emperador contrariaba el sistema adoptado por los púeblos y la magestad que la Nacion habia creado. Que al Diputado electo por Guatemala Don Pedro Molina, se le habia puesto el mismo dia de su eleccion un letrero de insultos y amenasas, firmado por un sargento, y que públicamente manifestaban su desafecto y oposicion al sistema liberal y especialmente al Congreso convocado en Guatemala. Por todas estas razones consideraba que es muy difícil uniformar los sentimientos de la tropa Mexicana con la libertad del país; y siendo esto absolutamente necesario para que el Congreso deliberase libremente pues no debia vér al rededor de si una fuerza que protextaba no obedecerle, y que se manifestaba de todas maneras desafecta á las instituciones libres, creia de absoluta necesidad que se volviese integra á Mexico. Que además habia una órden del supremo gobierno de Mexico mandando con singular espresion y encargo cesasen las hostilidades que se habian empesado contra los púeblos de Guatemala y debiéndo reputarse

Digitized by Google

por hostilidad no solo las acciones de guerra sino to a ocupacion de los pueblos por efecto de la guerra ó contra la voluntad de estos pueblos, que se veian precisados á adoptar un sistema, ó á mantener una tropa contraria á sus intereses, juzgaba que precisamente por haberse de cumplir esta órden era indispensable la desocupacion de Guatemala por la division Mexicana: la cual habia benido con una mira del todo insostenible y opuesta en el dia al sentimiento genero o y grande de los Generales libertadores y del soberano Congreso Mexicano, cual era el procurar y sostener por la fuerza la union al Imperio. Que por todo lo expuesto no solo como Ciudadano particular interesado por su propia persona en la tranquilidad y seguridad de todo el vecindario, sino como individuo de la diputacion encargada de velar por la libertad individual 1.ª ley de la constitucion, y aun como representante tanto del pueblo para el congreso convocado, cuyo caracter ademas de penetrarle mas vivamente del interes publico descubria por su opinion la de sus comitentes, pedia á la diputacion se interesase vivamente con el Señor Gefe 1.º Paraque debolviese á Mexico la division que vino á sus órdenes. 2.º Paraque se pusiesen sobre las armas en falta de esta fuerza las milisias provinciales, pues aun-

Digitized by Google

que no creía podria turbarse la tranquilidad por el pueblo de Guatemala que dío el 15. de septiembre de 821. la prueba más clara de su moderacion y generosidad y estaba interesado en el dia en aguardar sereno la reunion del Congreso, convenia asi para dar confianza á los vecinos timidos que aun no conocen su caracter, 3.º Que se estableciese la milicia nacional organizada por el reglamento Español, y decretada y ordenada en todos los Pueblos libres, que no pueden existir sin este baluarte contra el despotísmo, y que en España dió el ejemplo mas brillante de vigor contra los ataques del poder absoluto.

El Señor Milla dijo que prevenido por el Señor Barrundia opinaba como el, pero no con tanta generalidad, que de hacer regresar toda la division havía gravisimos inconvenientes 1.º El gravamen que sufrirían los pueblos del trámito por el paso de unas tropas que salian agraviadas de Guatemala 2.º porque en la division hay muchos oficiales y gefes beneméritos, que lejos de contrariar al sistema adoptado, se les ha visto constantemente influir en la tropa para mantener el órden; por cuyo motivo reduciendo la proposicion del Señor Barrundia, la hizo en los términos siguientes. 1.º Que el Señor gefe pasase una revista de toda la division existente en Guatemala, que la im-

Digitized by Google

pusiese del estado actual de nuestras cosas, manifestándoles que los que quisiesen quedar entre nosotros podrian hacerlo libremente y los que estubiesen disgustados podrian marcharse, pues de esa suerte quedaba asegurada la tranquilidad de Guatemala, y la tropa que quedaba como adicta á su sistema, no podria contrariarlo. Que si el Señor gefe se consideraba sin facultad para la desmenbracion de esta fuerza, podia situar á los que gustasen marcharse en varios puntos de la carrera de Móxico, como en Ciudad real ó Quesalt.º hasta recibir ordenes de aquel gobierno,

Aqui tomó la palabra el Señor Gefe político y manifestó no tener ninguna autoridad en la Ciudad real, para acuartelar alli ninguna division de sus tropas: que notaba equivocacion tanto en la substancia como en el modo con que se habian referido los hechos en cuestion, porque ademas de haberse empleado con el mayor consato en la conservacion del órden civil, no habia sido menos exacto en sostener la disciplina y regimen de la tropa, como se comprueba con los libros de òrdenes que estan atestados de providencias gubernativas, que esencialmente recomiendan la armonia con el pueblo.

Estoy informado [prosiguió] por varios gefes de la guarnicion que la tropa se haya

Digitized by Google

insultada á cada paso por sujetos ociosos y perjudiciales al estado, que se valian de expresiones indecorosas y sarcasmos, que no podian menos que ofender á los individuos en particular de la division protectora que los oian, y en general á todos los que entendan el espíritu con que se pronunciaban.

La division protectora tiene dadas pruebas irrefragables de que ama el órden y tambien el sistema adoptado: tiene subordinacion y moderacion en todos conceptos. Se halla en buen sentido con respecto al decreto de 29 de Marzo: tengo motivos y obligacion de conocer á todos los individuos que la forman, y no temo garantir sus acciones sobre cada uno de los puntos indicados.

La presicion me obliga á manifestar con sentimientos que existe un fin deprabado de hacer chocar á la tropa con el pueblo, y que aquella habia resistido la sugecion, á pesar de los insultos con que era provocada, probando de esta manera las aserciones, que dejo sentadas.

Por desgracia es bien notorio que en esta Capital dividida la opinion en punto á la tropa expedicionaria se sostiene por un partido su permanencia al paso que otro la contradice; y que cada uno por su parte trabaja por realizar su fin, empleando este el ama-

Digitized by Google

ño de que la tropa sea insultada por la hez del pueblo unas veces con expresiones despresivas é irritantes, y otras por escrito en pazquines estampados en las paredes, digno feto de sus autores.

El partido que sostiene la permanencia quiere hacerla el instrumento de sus venganzas, induciéndola á que no sufra insultos, castigándolos con las armas, que llevan los soldados para otros fines; pero la tropa sobreponiéndose á su ruin solicitud, sabe conservar el caracter tranquilo que la distingue. Si han acontecido disenciones, han sido tan de poca entidad, que no se ha considerado digna de mi noticia.

Unicamente he sabido el acontecimiento de que participó la casa del Señor Magistrado Moreno, en que el Señor Barrundia ha llamado con particularidad la atencion de la Diputacion provincial. El hecho es muy natural; porque asesinado alevosamente un cabo del piquete de infantería numero siete, era consiguiente que presenciado el hecho por sus compañeros persiguiesen al asecino. Sin serlo tiene obligacion la tropa como todo ciudadano de aprender al delincuente, y presentarlo al Juez.

En la persecucion del reo se refugió en la casa del Sr. Moreno Los perseguidores sufrieron el insulto de una resistencia con ar-

Digitized by Google

mas de fuego y blancas, que opusieron los hijos de la casa. La casa del Sr. Moreno no disfruta de inmunidad, por que la de todo ciudadano puede ser allanada por el buen órden y seguridad del estado segun el artículo 306 de la constitucion y decretos consiguientes.

La resistencia originò la fuga del asesino, y mientras se contenia este lance, compareció una patrulla que hizo fuego á los perros y no á las personas; y por consiguiente ni hubo muertos ni heridos como se pretende, ni allanamiento de casa, ni se faltò á los derechos de ciudadanía; por el contrario quebrantaron los autores de la resistencia la buena inteligencia de las leyes con su resistencia á los perseguidores del reo, que repitieron á la patrulla que representa la fuerza pública constituyéndose responsables de su fuga y del atentado de la resistencia á la patrulla, delito que tiene pena expresa en la ordenanza militar, que no está derogada.

Yo mismo en persona acudí á la casa del Sr. Moreno, á tiempo que pude observar, que la patrulla á las ordénes de un oficial, guardaba la casa, y sostenia el orden, hasta que la mandé retirar por no creer necesaria su permanencia; sin embargo este suceso exigió una determinacion para la forma-

Digitized by Google

cion de una sumaria, que se está siguiendo en averiguacion de los hechos.

Este lance que presentan los desafectos á la division como su Aquiles, obra despues de examinado un inverso resultado. La division protectora no aborrece al pueblo de Guatemala ni á su libertad, y lo contrario seria una implicacion de ideas incomprehensibles en hombres que acaban de conseguir la suya por los mismos principios. El desafecto de la tropa al pueblo es el prestigio con que los partidos aspiran á la ruina comun.

Ni un solo hecho se podrá presentar por parte de los Atagonistas de la division protectora, que acredite que una sola vez traspasó sus límites alguno de sus individuos. No se puede probar que alguno hirió jamás al hombre honrado y sensato, y si alguna vez sacó la espada, fué en defensa de su persona y para contener el ímpetu de los puñales harto comun en este pais, sin necesidad de intervenir, soldados, y que para desengañarse se pida una noticia al Hospital general del número de heridos que existan en el por mano de los soldados mexicanos, y de los que hay de paisanos con paisanos, y de soldados por mano de estos, y se verá de parte de quienes está la mala disposicion.

El manifiesto del regimiento de Infan-

Digitized by Google

teria número 2. que apareció en el público, es otro argumento que se pretende hacer valer contra la insubordinacion de la tropa. Mi imparcialidad no me permite negar que yo tambien le estrañé, y en este concepto examiné el escrito, é hice cargo á sus autores, quienes los satisfacieron de un modo que no me dejaron dudar que la mejor intencion habia sido deslucida por la falta de método y palabras en la explicacion, sin embargo sus autores fueron apercevidos con una dura reprension.

Ignoro los insultos hechos al Sr. Molina por un sargento que se valió de un letrero, y á la verdad quisiera saber el autor para castigarle, pero ciertamente que si no existen otros datos que los que se dicen vagamente de ser un sargento el insultante poco concepto merecerá la invectiva para los que saben, que las paredes sin reservar las de este palacio, están llenas de letreros, cuyos contenidos declaran que no fueron soldados de la division protectora los que los escribieron.

La órden soberana que manda las suspension de hostilidades en estas Provincias de manera alguna puede envolver el concepto que el mismo gobierno mexicano quiere que la division se restituya á sus hogares: por el contrario su silencio en este punto acredita ser su voluntad la permanencia, por que no pudien-

Digitized by Google

do ignorar ni el Congreso ni el gobierno su existencia en este suelo, y habiendo sido mandada á ella por sus ordenes, el no haber dado la de su regreso, prueba invensiblemente que aun no se considera conveniente.

Por otra parte en la milicia se obedecen las ordenes positivas y nunca las que se presumen, y la division protectora fiel al juramento que acaba de ratificar de obediencia al gobierno restablecido, no dará un paso que no sea sellado por su mandato: ha venido á este region en clase de auxiliar, y en dos distintas épocas: ha llenado las miras de gobierno. Ninguna accion ha mancillado su honor: quiere conservarle llevándole intacto á sus hogares que es la única prenda que se promete de sus trabajos, y esta idea que forma el concepto comun de sus individuos en ningun caso les permitirá ser aherreojados y parecer como espulsos de un pais á que no han agraviado. Pisa el que aun pertenece á México, mientras su Congreso, ó el que proximamente se ha de instalar en esta Capital no resuelva lo contrario, y por consiguiente existe dentro de su misma nacion.

Pero aun cuando se quisiera convertir en problema la permanencia de la division en el pais, y se tratase de remitir la cuestion á la desicion de sus habitantes, estoy seguro que

Digitized by Google

la pluralidad no desaira la mi concepto, porque estoy satisfecho que antepone la tranquilidad que proporciona á los gastos que eroga su subsistencia; no debiendo omitir que la facilidad con que Guatemala ha reunido los pueblos en favor de mi decreto de 29 de Marzo, se ha obrado por los respetos y consideracion que les ha merecido la permanencia de la division protectora, como se colije de los documentos en que los mismos pueblos han acordado una conformidad, dificil para muchos é imposible para los demas, segun los pronósticos que se antisiparon, y que seguramente se hubieran realizado á no intervenir la causa indicada.

He tratado hasta aqui el punto en cuestion bajo el aspecto de la justicia, y me resta examinarle bajo el de la política. He sentado que el territorio de Guatemala pertenece á México mientras alguno de sus Congresos no determine lo contrario. Todos los antecedentes están contextes en que México no repugna la independencia de Guatemala, y por el contrario sabemos oficialmente que tiene las disposiciones necesarias para otorgarla.

Noticias positivas aseguran que está muy proximo el decreto de separacion á que es consiguiente el del regreso de la division protec-

Digitized by Google

tora; pero supongamos que esto se detiene, y que instalado el Congreso de Guatemala le anticipa ¿estaria en el órden y modo de proceder entre dos naciones amigas ó mas bien hermanas, que Guatemala mandase salir á los hijos de México? ¿No se resentiria México de un paso tan impolítico si fuera capaz de darse?

Estoy muy distante de prevenir el manejo del Gabinete futuro de Guatemala, y mas bien debo prometerme de su sabiduria que en el caso propuesto pasará las notas ministeriales que corresponden al de México, que es á quien toca expedir la órden del regreso de la division protectora, porque este es el órden, esta la práctica de proceder entre dos naciones amigas, á que la naturaleza destina á vivir en una perpetua alianza.

Por último el Señor Presidente concretando su exposicion la presentó bajo un punto de vista en dos proposiciones.

1ª. La division protectora es útil al pais en su permanencia, porque sostiene el órden y su tranquilidad, porque se interpone entre el choque de los partidos, y porque es la causa eficiente de la reunion de los pueblos para constituirse; beneficios que superan en mucho gravamen que reparta para sostenerla.

2ª. La division protectora no puede dejar el pais sin expresa órden del gobierno á que pertenece.

Digitized by Google

Con lo que concluyó su discurso, pidiendo que se agregase á los antecedentes.

Repuso el Sr. Barrundia, que las medidas acordadas por el Sr. Gefe político corroboraban su proposicion por cuanto se había hallado en la necesidad de tomarla para precaber las resultas del descontento de la tropa.

El Sr. Pavón fué de sentir que era inmatura la providencia de mandar salir la division mejicana y podria traer graves perjuicios á la Capital y á los pueblos del transito, por que muchos de los oficiales y Gefes de los cuerpos decian que no se irian mientras no viesen órden del gobierno de Méjico á que estaban sujetos: que si á la fuerza se hicieran salir no lo verificarian sin hacer un saqueo en la Capital y en los pueblos por donde deben transitar, que asi se decia en el público, y que era muy factible por estar resentidos de no haber podido saquear S. Salvador, como hubiera sucedido, si los Gefes no lo hubieran procurado estorbar: que dentro de pocos dias vendrán resultas de Méjico del decreto de 29 de Marzo, y es regular venga mandado que salga la division, por que separándose Guatemala de aquel gobierno no tiene para que subsistir aqui, y se verificará

la salida de ella sin extrago ni riesgo de las vidas y haciendas de los habitantes de la Capital y de los pueblos.

A continuacion volvió á tomar la palabra el Sr. Milla diciendo: que sabia que Don Bernardo Cosanoba habia proferido especies subversibas y que atentaban contra la autoridad del Sr. Gefe político y que aunque se le aseguraba que dicho Sr. entendido del caso, lo habia ya amonestado; no obstante, pedia expresamente que se le formase causa, se le contextó que no habia habido acusacion formal, ni tampoco tenia autoridad para decretar en materias judiciales, fuera de que contemplaba que el hecho mas era efecto de un atolondramiento que podria tolerarse y de una malicia perjudicial.

Secretaria de la Exma. Diputacion provincial de Guatemala Mayo 16 de 1823.=*José Domingo Dieguez.*

RESERVADO.=A exitacion de varios Señores Diputados, fixó la asamblea nacional en sesion reservada de esta fecha, su consideracion sobre diversos sucesos desagradables ocurridos entre individuos de la division mejicana del mando de V. S. y vecinos, y aun soldados del pais, cuyos sucesos dejan entrever en aquella tropa cierto espiritu de oposicion á la libertad

Digitized by Google

de estas provincias

Tambien fijó la asamblea su atencion sobre los funestos resultados que estas ocurrencias podrian producir, llegando acaso á comprometer la tranquilidad pública.

Y con el objeto de precaverlos acordó se recomiende á V. S. tome las medidas mas eficaces y conformes á ordenanza para poner á cubierto la seguridad pública é individual.

De su órden lo ponemos en noticia de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años Guatemala Julio 4 de 1823.=*Juan Francisco de Sosa.* Diputado Srio.=*Mariano Galves.* Diputado Srio.=Sr. Gefe político superior y Capitan general.

RESERVADO.=No solo en esta ciudad sino en cuantos lugares se lleguen á mantener tropas, hay y habrá siempre desavenencias y choques entre estas y el paisanaje. La experiencia diaria lo acredita asi; pero en Guatemala que no estaba acostumbrada á tales ocurrencias, debe hacer alguna mayor sensacion y de ella originarse el concepto de que los sucesos desagradables que se han experimentado, nacen de cierto espíritu de oposicion á la libertad de estas provincias.

La division de mi mando fué la que se-

Digitized by Google

llò con su sangre el amor á la libertad general de la América: la que expuso sus vidas por conseguir este bien inestimable, y la que tubo la gloria de derrocar el despotismo de tres siglos. Sentimientos tan nobles y generosos no pueden haberse cambiado en Guatemala en otros diametralmente opuestos, sin causa ni impulso conocido.

Este raciocinio me condujo á examinar la causa verdadera de las desavenencias que se notan, y estoi tan convencido de que no proceden de aquel principio que pudiera demostrarlo á toda evidencia. Son los vicios de la embriaguez, los celos por galanteos los que constantemente han producido las riñas: es la general corrupcion de la plebe, y ninguna ó muy poca parte tiene la opinion.

Si alguna tubiese no debe imputarse absolutamente á la tropa, esta se ha visto provocada é insultada. Se advierte empeño en hacerla aborrecible á los ojos del vecindario honrado y pacifico.

No han faltado en el paisanage personas de siniestra intencion que disfrazàndose por las noches con el bestuario é insignias de la tropa hayan cometido excesos de mucha gravedad que esta no se hallaba en aptitud de cometer desde los encierros de sus cuarteles; y esta verdad es tan demostrable, que la com-

Digitized by Google

prueba una causa que se sigue por la autoridad judicial contra reos de tan grave atentado. Echo que sucedió igualmente en San Salvador en tiempo que mandaba el Coronel Ariu.

Las que se han seguido de mi órden patentizarán igualmente que he sido inexorable y exacto en hacer guardar la disciplina militar, procurando con un celo constante que se impongan los castigos que prefijan las ordenanzas á los reos que resultan, y que se procure averiguar y descubrir los que lo sean y si los castigos no aparecen tan prontos como lo exige el bien no es culpa mia. La demora depende de los trámites que prescriben las leyes que siempre he respetado, y jamás he sabido traspasar sus límites. Mis providencias no se han limitado á aquel objeto de mi peculiar conocimiento y obligacion. Se han extendido á medidas generales para el órden público. Yo he excitado el celo del Ayuntamiento: le he brindado con el auxilio de tropas, y he puesto á su disposicion para las rondas los piquetes de morenos y el Petcu en los cuales no concurre la sospecha que se ha querido imputar á la division de mi mando y asi lo comprueba el oficio de 1º del corriente que pasé á dicha corporacion, y lo comprueban tambien las patrullas diarias y nocturnas que cuidan de la tranquilidad pública.

Digitized by Google

Para su conservacion redoblaré mis desvelos por cuantos arbitrios estén á mi alcance sin desmayar un punto, pues es para mí el objeto mas interesante que se consolide la armonía entre el paisanage y las tropas de la division de mi mando: que el primero no desgenere por chospechas del carácter dulce que le distingue; y que la segunda no aparezca con el de opresora de la libertad de que dista mucho, sino con el que vino y le corresponde de hermana y protectora de la misma libertad de estas provincias, á cuyo efecto, y para que un Gefe vigilante pueda dedicarse exclusivamente á este objeto he delegado el mando de su division mexicana en el Sr. Coronel Don Felipe Codallos interin nombrado el Poder executivo puedo ser relevado del destino que obtengo.

Todo lo cual manifiesto á V. S. en contestacion á su oficio reservado del dia de ayer para conocimiento de la Asamblea nacional constituyente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guatemala 5 de Julio de 1823.=Señores Diputados Secretarios de la Asamblea nacional constituyente.

Digitized by Google

[23]

SECRETARIA de la asamblea nacional=Reservado=La asamblea nacional constituyente ha tenido noticias de que el comandante de armas de Santa Ana D. Francisco Miranda, el de las Sonsonate D. José Fernadez Padilla y tambien el de San Miguel D. Manuel Martinez se han confabulado, y reuniendo los primeros sus tropas, tratan de asaltar, de acuerdo con el último, la Ciudad de San Salvador, con el objeto de saquearla.

Un incidente de esta naturaleza ha debido llamar la atencion de la asamblea; y considerando los repetidos ofrecimientos de V. S. de garantir la seguridad pública de estas provincias, y de ocuparse exclusivamente en mantener su tranquilidad interior; ha acordado, en sesion de esta noche, se comuniquen á V. S. aquellas noticias, á fin de que dicte las mas eficaces y prontas providencias para evitar que tengan suceso los proyectos de aquellos comandantes militares.

Una de estas providencias podria ser la de llamar á los mismos comandantes á esta Ciudad, prefijándoles término breve y perentorio para que salgan de los puntos en que se hallen; y comunicarles la órden por extraor-

Digitized by Google

dinario el dia de mañana, por la urgencia del negocio.

De órden de la asamblea lo comunico á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años Guatemala Julio 8 de 1823. á las diez y cuarto de la noche.=*Juan Francisco de Sosa*=*Mariano Galvez*=Sr. Gefe Politico Superior y Capitan general.

[24]

He visto con mucha detencion y sorpresa el oficio de VSS. de ayer 8 á las diez y cuarto de la noche, en que, se sirven decir la noticia que la Asamblea nacional á tenido de la confabulacion tramada entre los comandantes de Santa Ana, San Miguel y Sonsonate para reunirse y marchar á saquear á la Ciudad de San Salvador, y que áun los dos primeros reunen sus tropas para el intento, y que la asamblea en consideracion á los repetidos ofrecimientos que hé hecho de garantir la seguridad pública de estas provincias y de ocuparme exclusivamente en mantener su tranquilidad interior, acordó en sesion de la misma noche, se me comuniquen aquellas noticias para que dicte las mas eficaces y prontas providencias en obio de que se lleben á efecto los

Digitized by Google

proyectos de dichos Gefes, indicandome VSS. que una de ellas pudiera ser la de llamar á los mismos Comandantes á esta Capital, prefijandoles termino brebe y perentorio paraque salgan de los puntos en qué se hayen comunicandoles la órden por estraordinario del dia de hoy.

En cumplimiento de lo espuesto de la obligacion que mi destino me impone de mis referidos ofrecimientos, y para la devida satisfaccion del de la soberana asamblea nacional debo manifestar á VSS. que ademas de las pruebas que tenia de dichos gefes de amantes á el órden, por el último correo y en esta misma mañana é recibido de aquellos puntos contestaciones que me acreditan toda la falsedad de semejante noticia, y que aquellos comandantes solo se ocupan de mantener el órden, tranquilidad y buena administracion de sus respectivos distritos, y que lejos de reunir fuerzas á despedido parte de las que tenian para minorar los gastos hechos que prueban hasta la evidencia su buena disposicion y que sin embargo yo he procurado con todo arte imponerme del estado politico de aquellos pueblos por los mismos propios hallando sus relaciones conformes con lo que llevo espuesto.

En tal estado yo hayo muy arriesgada,

Digitized by Google

ó cuando menos perjudiciales á la tranquilidad de dichos partidos remover á los referidos gefes sin que la tal remocion proporcióne ventaja alguna en niugun caso porque si ellos tienen miras, no las tendran sin contar con ápollo y entonces se negarán al cumplimiento de la órden, y si las noticias son falzas saldrán perjudicados en la providencia ellos y los partidos que mandan; porque en toda variacion, siempre quedan resentimientos que se dejan vengar, y que tienen trascendencia en la quietud pública, pero si ápesar de estas reflexciones la asamblea dispone que de todos modos se llameo aqui los mensionados gefes, lo verificaré sin dilacion alguna y aun estoy dispuesto á marchar alli en persona siempre que sea necesario para hacer efectivo todo cuanto tengo ofrecido, como dichas noticias atiendan nada menos que á la conservacion de jurisdiciones tan vastas que casi componen la mejor parte del estado, y por otro lado atacan en lo mas delicado á los tres funcionario á que se atribuyen y que para darles credito la justificacion de los dignos miembros que componen la Asamblea Nacional deben haber tenido presentes datos que al menos parescán muy convincentes del proyecto, suplico á VSS. que si lo tienén á bien se dignen remitirmelos para la formacion de la correspon-

Digitized by Google

diente causa á fin de que segun de ella resulte sean castigados con arreglo á las leyes vigentes los acusados ó ácusadores y dar yo por mi parte á ellos el debido lleno.

Para evitar ápesar de todo cualquiera otro motivo de duda con respeto al Teniente Coronel Miranda que pertenece á la division protectora y en vista de haberme manifestado por repetidas veces los mas vivos deseos de ser relevado, con esta fecha condescendiendo en su peticion le embio la correspondiente órden paraque dejando en aquel punto el mando al oficial de mas graduacion emprenda su marcha á esta Capital lo que es tambien conforme á mi decreto del 20 de Marzo último y á mi solicitud de 4 del que rije y lo pongo en noticia de VS. para el devido conocimiento de la Asamblea Nacional en contestacion del citado oficio reservado.=Dios guarde á V. S. muchos años Julio 9 de 1823. *Vicente Filisola*.=SS, Secretarios del Congreso general de estas Provincias.

Santa Ana y Junio 21 de 1823=Mi mas apreciable Gefe y Señor: un cúmulo de voces bajas que corren en esta Villa me hacen poner á V. S. estas letras con la rapidès que exíje la fidelidad de un amigo y el honor de un oficial paraque por ellas vea V. S. el

Digitized by Google

estado en que nos hallamos, pues lo que mas me ha obligado á escribir és, haber oido decir habian á V. S. depuesto del mando, y que se trata de sorprenderle. No puedo menos que creer lo expuesto, por que entre otras cosas, me dijo un sujeto que pasó para Leon, que el verdadero enemigo que V. S. tenia en esa entre los facciosos, és el Capitan Arisa de quien V. S. no podia fiarse en manera alguna, por que á la verdad se preparaba para darle un golpe.

Este sujeto, cuyo nombre he olvidado, no solo me comunicó la especie, sino que me encargó lo pusiese en el conocimiento de V. S. para su gobierno. Yo me hallo con todo esto en una perplijidad indesible, y á veces me incomodo tanto que quisiera hacer un ejemplar con uno de los noticiosos; pero viendo que nada sé en substancia, me contengo y desisto. En este estado me tienen las novedades, para cuya tranquilidad de espíritu, espero que V. S. me diga que es lo que hay sobre una y otra cosa, porque me será sencible saberlo cuando no pueda volar con mi corta fuerza armada á sostener á V. S. y cuanto mande, pues los sentimientos de un subdito como Miranda, no declinan jamas, y siempre velan con energia sobre los de sus superiores. Miranda, mi General, no hará otra cosa en fuerza de su de-

Digitized by Google

ser y en obsequio de la voluntad que le profeza á V. S. que batir completamente á los enemigos de nuestra existencia y conspiradores que atenten contra V. S. y sus órdenes. Hagame V. S. el favor de darme una noticia circunstanciada y por menor de todo lo que haya acaesido, ó se trasluscá, y no permita que unos hombres indignos del favor de V. S. traten de bulnerar su honor.

Hasta el regreso de este propio que despacho no se serenará la inquietud en que queda mi corazon.

Pongame V. S. á los pies [Q. B.] de mi Generala, y mande á su afectisimo S. S. Q. S. M. B.=Francisco Miranda.

[25]

A las diez de la noche del dia de ayer, se presentó en mi casa el Señor Coronel D. Lorenzo Remalia, quien me manifestó haber allado el cuartel de Artilleria delarmado con varias piezas abocadas al saguan cargadas y mecha encendida con algunos cajones de granadas subidos á la asotea y que tambien el cuartel del fijo se hallava en igual conmocion, que dicho coronel habia contenido, Que habia dado motivo á estas medidas un papel sin firma que habia recibido el cabo de artilleria Manuel

Estrada del Subteniente graduado T. Quintero, que se hallava de guardia en el edificio que pertenece á la Soberana asamblea nacional en que le decia: que los habitantes del barrio llamado el Ojo de agua, en union de la division de mi mando, trataban de asaltar en la noche el referido cuartel de artilleria.

Como tales alborotes precauciones y medidas tomadas sin anuencia de los respectivos gefes llenar de susto à los ciudadanos pacíficos alarman á la multitud è indisponer los ánimos de mi tropa por la grosera desconfianza que de ella se demuestra, y agrabian altamente la reputacion de los señores gefes y oficiales, é igualmente hieren mi honor en lo mas delicado, despues de haber dado pruebas incotestables de la adhecion á la libertad de estas provincias. No puedo menos de que sirviéndose V. poner todo este en conocimiento del Supremo poder Ejecutivo, le suplique en mi nombre sea muy servido mandar que poniéndose preso al mencionado Subteniente graduado, y al referido cabo de artilleria se instruya sobre el particular la corespondiente aberiguacion; para que si de ella resultaren culpados algunos de los individuos de mi mando tomar las serias medidas que correspondad, y de lo contrario sean castigados con arreglo á las leyes los promovedores de semejantes asonadas en debida

Digitized by Google

satisfaccion de los ofendidos, dignándose dejarme recibo de esta para los fines que combengan.

Dios y &c. Guatemala Julio 18 de 1823.=*Vicente Filisola*=Sr. Ministro del despacho general.

[26]

MINISTERIO general=El alboroto y apresto militares que V. S. refiere en su carta de 18 del presente fue examinado por órden del Supremo Poder ejecutivo, y halló que su orígen era nada. Por consiguiente en ninguna manera puede ofender el honor de la division Mexicana una ocurrencia que tubo su principio en una equivocacion.

De órden del Supremo poder ejecutivo lo digo á V. S. en contestacion.

Dios guarde á V. S. muchos años Palacio nacional de Guatemala Julio 26 de 1823.= *José de Velasco*=Sr. Comandante general de la division Mexicana.

[27]

REGIMIENTO de Dragones Número 7=En cumplimiento de la órden de V. S. que con fecha 16 de Agosto me comunica que á mi llegada á Quesaltenango á fin de que aprehendiese

Digitized by Google

á los desertores, y los condujese á la division.

En efecto: llegue á verificarlo á mi llegada, tomé las mas vivas providencias ofreciéndoles, no serian castigados todos los que se me presentaran, como á los que no se me presentaran, aprehenderlos. Comuniqué esta misma órden al Sor. Coronel D. Tiburcio Fuentes, el que tomó el mas vivo empeño, y aprehendiò á cuatro decertores, y los aseguró en su cuartel y de los presentados ami fueron ocho, y de estos solamente verificaron su marcha dos porque á la llegada del Señor Coronel D. Manuel de los Monteros que fue un dia antes de mi salida cuando lla habia la órden en el cuartel para que se me entregaran los cuatro decertores.

Este Coronel me visitó en la tarde é imediatamente me dijo que no debia traer á ningun decertor, pues el benía con órdenes amplias del poder Ejecutivo para contestar con V. S, y que V. S. le habia faltado, y dejado comprometido, y que de esto le escrivia sobre la materia.

Como esto no dejó de penetrarse entre los mismos soldados, y aun me parece que el Señor Monteros, tomaba un empeño á fin de que hásta la tropa que yo traya se quedara; pues al sargento que venia de Santa Ana, le ofrecia el dinero que yo le habia dado porque

Digitized by Google

se quedara, de lo que resultó que se me volvieron á decertar seis de los que se me habian presentado, y sinco de los que traia á mi mando.

Todo lo expuesto, es tan efectibo que dicho Señor Monteros dijo á mi precencia que sentia mucho no haber seducido á su escuadron número 5 para que se quedase. Y lo pongo en conocimiento de V. S. para su inteligencia y fines que combenga.

Dios guarde á V. S. muchos años Ciudad Real 7 de Septiembre de 1823.=*Francisco Miranda*=Sr. Comandante General de la dibision D. Vicente Filisola.

[28]

REGIMIENTO de Dragones número 7.=En cumplimiento de la órden de V. S. que con fecha 30 de Julio que recibí en la Villa de Santa Ana para incorporarme á la division, lo que verifiqué el dia 2 de Agosto, y á mi llegada á la Antigua Guatemala que fue el dia 9 y el mismo dia cosa de dos horas antes habia llegado una partida al mando del Capitan Don Manuel Uranda, y Alferez Don José Maria Espinola, que anterior lo eran de la division mexicana. Estos dos me saludaron con

Digitized by Google

armonia, diciéndome que ellos habian ido por que aquel lugar se hallaba sin guarnicion. Yo no hice alto por que no sabia la guarnicion de aquella poblacion no lo extrané; pero á los tres dias que verifiqué mi marcha, se me decertaron dos dragones montados y armados, y dos trompetas con sus instrumentos, sables y carabinas, y habiéndolos perseguido no los pude encontrar; pero descubrí entre la misma tropa, que Espinola y Uranda venian con el objeto de seducirme á la tropa que marchaba con migo, ofreciéndoles á los clarines á 25 pesos por sus instrumentos, y en particular á 10 pesos por cada individuo porque se quedaran.

Cuando á estos les hicieron estos prometimientos, ninguno de la partida les admitieron, y viendo esto lo tuvieron à la chirigota por lo que omitieron darme el parte, y me dijeron tambien que esto lo hacian á nombre del Poder executivo de Guatemala. Y lo pongo en conocimiento de V. S. para su inteligencia, fines y convenientes.

Dios guarde à V. S. muchos años Ciudad Real 7 de Septiembre de 1823.=*Francisco Miranda*.=Sr. Comandante general de la division Brigadier Don Vicente Filisola.

[29]

MINISTERIO General departamento de guer-

Digitized by Google

=El Supremo Poder Ejecutivo habiendo advertido que V. S. en el informe puesto á la solicitud del Sargento graduado de Teniente Don José Maria Espinola se escusa de concederle el pase al servicio de estas Provincias unidas, por estar entendido de que esta es una atribucion del gobierno Supremo de Mexico, me ordena diga á V. S. que en la admision de los oficiales que han solicitado quedarse separandose de la division Méxicana, ha tenido presente dicho Supremo Poder el artículo 13 del decreto dado por V. S. en 29 de Marzo del corriente año y los artículos 1.º y 2.º del que la asamblea Nacional constituyente dió en 16 del que rige y son consiguientes al mensionado artículo 13 que el Supremo Poder Ejecutivo está entendido de que el gobierno de Mexico tiene dada su aprobacion al decreto que contiene dicho artículo en todas sus partes, y por consiguiente cree no se ha reservado la facultad de conceder su licencia á los individuos de la division del mando de V. S. que quieran permanecer en estas provincias y que entre tanto V. S. no le manifieste que no tiene por subsistentes todo lo acordado entre ambos gobiernos en esta parte, seguirá procediendo como hasta aqui: en la inteligencia de que si V. S. en el concepto que ha mani-

Digitized by Google

festado en el informe ante-dicho, sigue negando su licencia á sus subditos para quedarse al servicio de este gobierno, se abstendrá de recivir los que subsesivamente se presenten por evitar diferencias con V. S. á reserva de que representará esto mismo al Supremo Gobierno de su Nacion.=Dios guarde á V. S. muchos años Palacio Nacional de Guatemala Julio 29 de 823 =José de Velasco=Señor Comanndante general de la division Mexicana=Es copia=*Feliz Maria Aburto.*

Ejercito Libertador Mexicano division protectora de Guatemala Julio 30 de 1823.=He visto con la debida atencion la nota de V. S. fecha de ayer contraida á que el Supremo Poder Ejecutivo de estas Provincias unidas en la admision de los Señores oficiales que han solicitado quedarse al servicio de ellas separandose de la division de mi cargo ha tenido presente el artículo 13 de mi decreto de 29 de Marzo del presente año y en la inteligencia de que el gobierno de Mexico tiene dada su aprovacion al citado decreto y de que mientras yo no diga si subsiste ó no lo acordado sobre dicho artículo, continuará procediendo como hasta aquí; á cuya consecuencia debo hacer presente á V. S. á fin se sirva elevarla al conocimiento del Supre-

Digitized by Google

mo Poder Ejecutivo que aquella determinacion mia fué dada en ocacion en que se habia negado el reconocimiento al Soberano Congreso de Mexico y en que se hallaba aquella nacion sin gobierno alguno Lexitimo conocido, y en que parecia estaba disuelto el pacto social que la unia toda: en tales circunstancias hubiera sido embano buscar en la historia un ejemplo de igual naturaleza que me sirviese de guia en mis determinaciones y providencias, para mantener el buen órden y tranquilidad en que se hallaban los púeblos sin biolentarlos y faltar á sus mas sagrados derechos, y asi me fué preciso admitir aquella medida que me parecio era la que mejor podia conciliar tantos objetos aun tiempo: mas luego que tube el primer aviso oficial de hallarse reinstalado aquel Soberano Congreso y nombrado un Supremo Poder Executivo les presté immediatamente la devida obediencia haciendo que toda mi division hiciese el juramento á reconocer, obedecer, y sostener las desiciones fundamentales de su Soberania el dia seis de Mayo del presente año y ratificaron el 23 del que acaba despues de exponer que nadie deseaba abandonar sus banderas y nacion; con el que no me pareció ligar las tropas del pais ni las autoridades y pueblos por una consecuencia á mi ya dicho

Digitized by Google

Decreto de 29 de Marzo. Por esto V. S. se penetrará de que asi yo como la division en general y cada individuo de ella en particular sea de la clase que fuere corresponden á la Nacion Mejicana y nuestros destinos son atribuciones de su Supremo gobierno, como de que á consecuencia no solo no me contemplo facultado para conceder el pace á ninguno de los individuos que se hallan á mis órdenes, sino que en cumplimiento de mi deber y ponerme á cubierto de los cargos que indispensablemente deberá hacerme mi gobierno me creo en la necesidad de suplicar por el conducto de V. S. como lo hago por medio de esta, al Supremo Poder de estas Provincias que no solo se digne no admitir ningun individuo de mi division en lo succesivo sea de la clase que fuere, sino que tenga la dignacion de prevenir á los que se hubiesen admitido ya, se incorporen á los cuerpos de que vergonzosamente desertaron, y que igual providencia se dicte con respecto á los que lo verificasen despues de mi salida remitiendóseme con seguridad al punto en que me hallare, comprometiendome yo á pagar los gastos que en tal operacion se eroguen: pues si hay algunos que desen quedarse y este gobierno los admite deben hacer sus solicitudes por el conducto regular que exige el

Digitized by Google

ordenanza general del Exército decoro de ellas, y de los dos gobiernos. Esto es lo que dicta la sana política entre naciones que se hallan en la mas cordial armonia y buena inteligencia que no es justo alterar por meras combeniencias particulares: asi lo espero de la ilustracion y justificacion de este gobierno supremo que tiene pruebas inequivocas de la buena correspondencia del de la Nacion Mexicana y de la bondad de V. S. de que asi se lo hará presente, teniendo yo el honor de asegurarle mi mayor consideracion y respeto. =*Vicente Filisola*=Sr. Secretario de Estado y del despacho general.=Es cópia *Felix Maria Aburto.*

La filantropica conducta que la nacion Mexicana ha observado con estas Provincias unidas, del centro de la America, la armonia en que actualmente se hallan ambos Gobiernos, y los servicios mios y de mi division hechos á nombre de la Nacion Mexicana y en favor de estas Provincias; á fin de traerlas á la union para que se constituyesen y llegasen al colmo de la paz, armonia y felicidad que hoy disfrutan, todo exige una recompensa combeniente á los antecedentes, y digna de la generosidad y propension al órden que caracteriza á ese respetable y supremo Go-

Digitized by Google

bierno. No creo necesario mas que traer á la memoria la conducta desinteresada de la gran nacion Mexicana, y servicios de sus tropas en obsequio de la felicidad Nacional de estas Provincias que todo reclama imperiosamente en retribucion, la conservacion al orden y disciplina de aquellas mismas tropas que contribuyeron al engrandecimiento de estas Provincias centrales: pero hay ademas el compromiso en que quedó conmigo el Gobierno de Goatemala.

En su nota de 29 de Julio proximo pasado se sirvió V. S decirme que habia advertido el Supremo Poder Ejecutivo en el informe puesto á la solicitud del Sargento con grado de Teniente D. José Maria Espinola, que no habia en mí facultades para concederle el pase que solicitaba para continuar sus servicios bajo el Gobierno de Guatemala porque estoy entendido de que tal concecion solo puede hacerla el Supremo Gobierno de Mejico y que en tal virtud el Supremo poder Ejecutivo ordenó á V. S. me dijese que si yo en el concepto manifestado en el informe ante dicho: seguia negando mi annuencia á mis subordinados para quedarse al servicio de este gobierno; se abstendria de recibir los que subcesibamente se le presentasen, á reserva de que representaria esto mismo al Supremo gobierno de Méjico. Este compromiso al gobierno Supremo, y la

Digitized by Google

conservacion del buen órden y disciplina militar, me obligan á reclamar los desertores que ha tenido mi division, á la salida de esa Capital que son inutiles en todos conceptos para la conservacion del órden y tranquilidad de estas provincias y que manifiesta la adjunta relacion que tengo el honor de acompañar con expresion del armamento y vestuario con que desertaron.

No dudo que en razon á la buena armonia en que estan las dos Naciones Mejicana y Guatemalteca se me remitan lo mas pronto posible los expresados desertores pues de la incorporacion de estos, estoy pendiente para continuar mi marcha, y no daré un paso de esta Ciudad sin llevarlos conmigo, manifestando á V. S. [para que se sirva hacerlo presente al Supremo poder ejecutivo] que pagaré los gastos de la traslacion de desertores segun dije en micarta de 29 de Julio proximo pasado pero que si por no remitirmelos se me detiene ó entorpece la continuacion de mi marcha gravitaran sobre estas Provincias unidas los gastos que erogue mi division aunque en calidad de reintegro] no por otro motivo que por no tener mas que lo necesario para mi rápido viaje y no tener proporcion para que la nacion Mejicana me haga embios con la oportunidad necesaria.

Tengo el honor de reiterar á V. S. mi consideracion y respeto como su mas adicto=

Digitized by Google

Quesaltenango Agosto 11 de 1823=*Vicente Filisola*=Sor. Secretario del Despacho General C. José Velasco.

MINISTERIO GENERAL.=Dí cuenta al Supremo Poder Ejecutivo con la nota de V. S. de 11 del presente en Quesaltenango, é inmediatamente dispuso dar parte con su contenido á la asamblea, que produjo el acuerdo que en nota separada acompaño á V. S., y en su consecuencia el Supremo poder Ejecutivo cumpliendo con la contestacion que en el se indica, me manda diga á V. S. que por su parte se ha cumplido con lo que ofrecio en la nota de 29 del pasado, negando la admision de los individuos de la division de su cargo, que solicitaron quedarse al servicio de esta nacion, desde aquella fecha, durante la permanencia de V. S. en esta Capital, sin embargo de que el decreto de 29 de Marzo último, expedido por V. S. mismo, concede esta libertad, que despues ha coartado sin exponer fundamento que convenza de la retractacion.

Despues de la salida de V. S. de *esta* Capital, se presentaron al Gobierno algunos individuos, y no los que expresa el estado que V. S. acompaña, solicitando acogida en sus banderas, que no tuvo inconveniente en concederles, porque explicada su voluntad con

Digitized by Google

este rasgo de desicion por Guatemala, no podia su gobierno retribuirsela con mandarselos á V. S. aerreojados para que sufriesen la pena, que no ignora el gobierno les impuso V. S. á otros por solo el intento de quedarse.

La generosidad del gobierno de Mexico, la filantropica conducta que V. S. expone con respecto á Guatemala y las consideraciones de armonía y avenencia entre ambos gabinetes, fundaron los principio de la admision, satisfecho el Gobierno que una ligera insinuacion por su parte con respeto al de Mexico, que se halla en el sentido y con las disposiciones que se requiere para contemporisar, otorgaria inmediatamente una gracia, que al paso que favorecía al ejército nacional, proporcionaba al de Mejico purgarse de una clase de gente inutil y despreciable, Segun la calificacion de V. S., teniendo por segundo objeto; que no quedara ilusorio el decreto de V. S. de 29 del pasado, que les concedió esta libertad, y en cuyo concepto le admitieron, segun lo expusieron los solicitantes.

Es constante que en la nota que V. S. pasó á este ministerio en 29 del pasado, expuso que no se consideraba con facultades para conceder licencia á los oficiales que la pretendieran para quedarse al servicio de Guatemala; pero ademas de que el gobierno nun-

Digitized by Google

ca acertó á convinar esta privacion con haberla V. S. otorgado en los dias anteriores, procedió con arreglo al decreto de la ásamblea de 16 del pasado, cuya copia trasladé á V. S. al dia siguiente.

En este decreto se omite el previo consentimiento de V. S. para la admision de la clase desde cadetes para arriba, y en la orden que se le pasó á V. S. por el Exmo. Sor. Ministro de relaciones de su nacion, su fecha 18 Julio ultimo, se le ordena que respete las desiciones de la ásamblea.

Mas no son los puntos indicados los unicos que han llamado la atencion del Gobierno. Observa tambien que con ayre imponente le exige V. S. la remision de los desertores. Estos pueden haber perpetrado la desercion por distintas direcciones, y acaso algunos habrán tomado la de Mexico; pero aun cuando todos se hubieran dirigido á esta Corte, la esperiencia acredita que la mas esquisita diligencia, es burlada por malhechores, en cuya persecucion se empeña el Gobierno; y aun en el supuesto que todos estubieran á su disposicion, y conviniera en la remision solicitada, tampoco pudiera ejecutarla por defecto de la medida adoptada por V. S. para realisarla; por que no debiendo ignorar que la Tesorería General quedó exausta á consecuencia de las dos

Digitized by Google

pagas adelantadas con que fué habilitada la division de su mando, y con igual numero de gratificaciones de campaña que V. S. pidió para su marcha, resulta que no ha quedado al Gobierno un recurso con que hacer la nueva erogacion de los desertores, cuyos haberes deben existir en poder de V. S, respecto á que habiendo consumado la desercion á la salida de esta, corte, no han podido gastar una cantidad necesaria, y que V. S., debió anticipar para que tuviera efecto la remision que supone sin inconvenientes.

Es cierto que V. S. dice que la satisfará, pero tambien lo es que aparece inconvinable esta idea con la que V. S. anuncia de proseguir gravitando el peso de la division sobre el pais, en el caso de no hacerse efectiva la remision de los desertores, que de todas maneras habia de suceder por las razones expuestas; y aunque V. S. añade que los gastos de la gravitacion se entienden en calidad de reintegro, el Gobierno no reconoce á V. S. con otro caracter que el de Gefe de una division mexicana, y no con el de arbitro de los caudales de la Tesorería general de Mejico, cuyo estado no ignora el Gobierno que por desgracia no corresponde al esplendor de aquella generosa nacion.

Ultimamente el Supremo Poder Ejecutivo

Digitized by Google

en concecuencia de lo acordado por la asamblea, y por su propia opinion, no considera que el asunto de los individuos de la division mejicana que se han presentado al servicio de esta nacion, debe tratarle con V. S. Es precisamente materia del gabinete, y en este concepto le dará el giro que corresponde.

De órden del mismo supremo Poder Ejecutivo, lo comunico á V. S., en contestacion á su citada nota de 11 del corriente.

Dios, Union y Libertad=Guatemala Agosto 16 de 1823.=*José de Velasco*=Sr. General en Gefe de la division mejicana.

EXMO. Sr.=En mi parte fecha 31 del proximo pasado Julio manifesté á V. E. aunque sucintamente en contestacion á sus respetables ordenes fechas 18 y 28 de Junio cual habia sido mi conducta política desde el decréto de 29 de Marzo último, y cual la de la division de mi mando, y hasta que grado de moderacion y sufrimiento llegaron sus sentimientos de amor al orden y armonia en contraposicion á los continuos insultos que sufrian de parte de muchos individuos del pueblo de Guatemala sujeridos unas veces de sus pésimas inclinaciones, y otras por instigaciones de mas altos principios. Indiqué igual-

Digitized by Google

mente la marcha política de aquellas Provincias la direccion de su administracion pública y giro que tomaba la opinion, y aun me aventuré á apuntar los resultados que podian temerse; por último espuse que empleaban todas clases de seduciones para desminuirme la fuerza, y reducirla al estado de nulidad é insubordinacion; acompañando las cópias números 2 y 3 la una de la nota en que aquella secretaría general me pidió aclaracion sobre mi escusa, á dar pase á los individuos de la division, y la otra la contestacion que me pareció deber dar, repitiéndolo ahora con los números 1 y 2. Siento hacer presente á V. E. que lejos de haber mi aclaracion tenido el resultado que me esperé de un gobierno, que tanto decanta desear la armonía con ese; sucedió todo lo contrario pues desde entonces esforzaron la seducion ocupandóse en ella hasta individuos del mismo gobierno y la estendieron aun á los pueblos del transito despues de mi salida; habiendo logrado por estos medios, se me desertasen los comprendidos en la adjunta lista número 3, que con el mayor respeto elevo á V. E. para los fines que convengan. En vista de una conducta tan contraria á la liberal y filantropica de ese supremo gobierno ácia aquellas

Digitized by Google

Provincias mandandósele respetar hasta mas allá de lo que ellos jamas esperaron y observado por mi parte y la de la division toda que está á mis ordenes religiosamente, á pesar de los infinitos motivos que se la dieron por parte de los habitantes para que hubiese sido otro su porte, era de mi deber tomar cuantas medidas me fuesen posibles para evitar la continuacion de la desersion tanto por mi honor y el decoro de mi patria que creí altamente comprometido y ofendido con una conducta tan agena de un gobierno que, como dije presia de observar con el de Méjico la mas estrecha armonia; cuando por estimar necesaria la fuerza para desempeñar la comision que V. E. se digno poner á mi cargo en esta virtud me pareció una de las mas eficaces, reclamar los desertores á aquel gobierno lo verifiqué por medio de la nota señalada con el número 4 exponiendo en ella los aguardarja en Quesaltenango para estimularlo mas, á que me los remitiese, y cuando no [como lo creí] al menos cesase en sus habitaciones y que la tropa se contubiese noticiosa del reclamo, que divulgué al intento; pero siempre con intencion de continuar mi marcha como lo hice al dia siguiente. Aquel gobierno lejos de no admitirlos y remitirmelos continuó no solo admitiendolos sino que redoblo su seducion ha-

Digitized by Google

diendo que los que ya se habian quedado escribiesen á los que fieles continuaban su marcha con la division, ofreciendo toda especie de bentajas; con la partida que á las ordenes del Teniente Coronel Don Francisco Miranda se me venia á reunir, practicando iguales deligencias: ofreciendo 25 pesos por los clarines que se quedasen con su instrumento y 10 á los demas soldados que se desertasen con armamento y caballos. Mandando con solo este objeto aunque baja otro pretesto una partida á la antigua Guatemala por donde tenia orden mia de pasar Miranda sin tocar á la Capital por los mismos motivos que quedan expuestos.

Al Comandante de Quesaltenango Don Manuel Monteros que se hallaba en la Capital dieron iguales instrucciones, de modo que ha su regreso á dicho pueblo, teniendo el Alcalde de el Don Toribio Fuentes reunidos 17 hombres de los que se me habian quedado y se habian presentado á dicho Alcalde que tenia encargo mio de remitirmelos y quien los iba á entregar á Miranda que ya se hallaba alli, lo estorbó Monterbs quedandose con ellos bajó especiosos pretestos, dando asi la última prueba de la mala fe, con que en todos sentidos han obrado. Siendo la contestacion del go-

Digitized by Google

bierno á mi reclamo la contenida en las copias señaladas con los números 5 y 6. En ellas verá V. E. abundar la recriminacion la especiosidad y aun [siento decirlo] la mentira á cara descubierta en retribucion de una conducta franca y generosa por mi parte. En ella está inserto el acuerdo de la Asamblea, dando la comision á mi peticion: la interpretacion quizas mas análoga á sus miras, supone que mi permanencia en Quesaltenango alteraria la tranquilidad pública de aquéllas provincias; cuando yo las he mantenido siempre en ella, y aun en aquel momento trabajaba á favor del gobierno de Guatemala aconsejando á muchos descontentos de las principales familias, se uniesen de buena fe con él; demostrándoles que el gobierno mas malo sea siempre mejor que la anarquia mas moderada. Se supone tambien un deseo general de aquellas provincias por la salida de las tropas Méjicanas, cuando todos deseaban su permanencia porque veian en ellas la garantia de los goces de todos sus derechos, reduciéndose sus enemigos á unos cuantos aspirantes á los empleos que se habian prometido ocupar en perjuicio de los que los obtenian. Se supone de parte de las tropas Méjicanas, ostilidades desordenes y poca seguridad para la libertad de aquellos habitantes, cuando ellas eran las provocadas á cada paso con intentos siniestros y

Digitized by Google

con una moderacion ejemplar amonestadas contiuuamente por sus gefes y oficiales evitaron siempre las ocasiones de disturbios sosteniendoles al mismo tiempo su libertad y derechos: se supone cubrieron los presupuestos de dos meses de mi division y que acerca de esto se cumplió en todas sus partes el decreto de 29 de Marzo, siendo asi que ascendiendo el presupuesto de los dos meses, lo que se le debia del anterior, y mis pagas, á mas de cuarenta y cinco mil pesos, solo dieron treinta mil, y seis mil en libranza para Oajaca; sin que yo hubiese hecho la mas minima question sobre esto, y antes bien les manifesté mi buena disposicion á pasar por todo cuanto quisiesen para violentar mi salida que deseaba con ansia.

Hace presenté la comision que mi proseder no era conforme á la armonia que reina entre el gobierno de Méjico y Guatemala y que me separaba de las estrechas y reiteradas órdenes que tengo de ese Supremo gobierno; como si ellas pudiesen estenderse contra sus mismos derechos y permitirme la disolucion de una fuerza que tiene destinada á ser otros servicios á la patria; desentendiendose la comision de que es el gobierno de Guatemala el que dio lugar á mi reclamo y el primero que falta á la buena correspondencia que debe al de la generosa nacion Mejicana, procurandole se-

Digitized by Google

ducir sus subditos.

La comision hace mérito para solo este caso, de mi decreto de 29 de Marzo; como si ignorase que quedo sin ningun valor en esta parte desde el momento que yo y mi division nos aderimos al Plan de Casa Mata, jurándole solemnemente; y como si contemplandome yo ligado con aquel justo juramento y en obligacion de sostener á todo transe los derechos de mi Nacion me pudiese crer autorizado para disponer de unos hombres que contrajeron voluntariamente la misma obligacion; y como si la generosidad que el gobierno de Mejico ha manifestado á favor del de Guatemala lo autorizase para que abuse de ella y le sersené su fuerza y armamento á pretesto de la misma buena armonia, y por medios destructores de ella y desconocidos de todo gobierno de buena fe; pero no han hecho mèrito ni la Asamblea de Guatemala ni su gobierno, de mi decreto para privar de sus destinos y empleos contra el espiritu del mismo decreto á cuantos han creido fueren adictos á la union con Mejico.

Dice tambien equivocamente y con ligereza la comision que yo olvidandome, tenia órdenes de ese Supremo gobierno de franquear toda ó parte de la division que está á mis órdenes en caso que se necesita e alli, me habia negado á dar licencia a los individuos de

Digitized by Google

ella para que sirviesen en las de aquella nacion; como si fuera lo mismo en caso que hubiera recibido tales órdenes [que no hay] prestarlas temporalmente, que permitirles el pase para siempre, ademas porque tanto empeño por parte del gobierno de aquellas provincias por quedarse con unas tropas que tanto dicen han ostilizado aquel pais y que tanto anelaban su salida, y con que parte de ellas, la mas mala porque naturalmente siempre los peores individuos son los que desean separarse de sus cuerpos para ir donde no se conocen aun sus faltas, de lo que se deduse sencillamente que no era su indisciplina la que los ponia en cuidado, sino el decidido amor que les veian profesar á los derechos de su amada patria.

La nota con que aquel gobierno me acompañó el acuerdo que acabo de analizar número 6 esta contenida en terminos aun mas inconsecuentes contradictorios y aun satiricos é indecorosos no solo para mi, sino aun para la Nacion Mejicana, pues la supone en el estado de miseria y nulidad, olvidandose que quiere persuadir á ese supremo gobierno de querer continuar con el en una armonia estrecha y duradera.

Comienza que por su parte habia cumplido con lo que ofreció en la nota de 26 de Julio durando mi permanencia en aquella

Digitized by Google

sin embargo de que el decreto de 29 de Marzo espedido por mi dejaba en libertad á los que quisiesen quedarse, la que yo coarte sin exponer fundamentos que convensa á la retraccion. Continúa que despues de mi salida de aquella Capital se presentaron algunos individuos al gobierno, solicitando acogida en sus Banderas y que no se tubo incombeniente en admitirlos porque no podia retribuirles en pago de su decision el mandarmelos aherrojados para que sufriesen la pena que no ignoraba les imponia yo á otros por solo el intento de quedarse; yo no sé Exmo. Señor combinar el cumplimiento de lo que aquel gobierno me habia ofrecido de no admitir á persona alguna que no tuviese mi permiso durante mi permanencia en la Capital con la admision despues de mi salida; por que este motivo no baria de exencia el derecho de la Nacion Mejicana y si no habia razon para que los admitiese estando yo en aquella ciudad menos la debia haber para despues con los desertados desde el camino; ni como desea el gobierno de Guatemala ponerse en buena armonia con el de Méjico y al mismo tiempo admite sus desertores y armas, se niega á devolverlos y emplea la seducion está en los mas constantes, que á no ser tan adictos á su nacion no hubiera vuelto uno de

Digitized by Google

ellos à su sendo segun las medidas tomadas al efecto, el derecho de las Naciones la reciproca amistad, indica que á una tropa que trancita por un territorio amigo á su nacion no se le induce á desertar de sus banderas con grave perjuicio del servicio á que va destinada por que en tal caso, que otra cosa haria un pais enemigo que no tubiese fuerzas para risistir á su contrario si no emplear los mismos medios que el gobierno de Guatemala ha puesto en practica con la division Mejicana de mi mando.

Al espedir mi decreto de 29 de Marzo la Nacion Mejica por los esfuerzos que estaba haciendo para el logro de su libertad se hallaba sin un gobierno uniforme ni conocido, cada una de las Provincias erijia el suyo, el usurpador, ocupaba la Capital, en este caso obedecerle era lisonjear sus esperanzas á conservarse en el trono y contrariar los esfuerzos de la misma nacion, sujetar á Guatemala cualquiera de los gobiernos provisorios de las Provincias de menos rango que ella, era igualmente injusto; que medidas pues, en crisis tan espuesta y delicada pude yo tomar para la conservacion de las Provincias que tenia á mis ordenes y la de la misma division Mejicana, sino la del dicho decreto que consiliaba al mismo tiempo todos los intereses y acallaba

Digitized by Google

las diversas opiniones, mientras el orisonte Mejicano se aclaraba y designaba la senda política que debia seguirse, ó se me expedian ordenes convenientes; yo sin poder ser parte activa en la revolucion de Méjico por la distansia en que me hallaba debia dirijirme por el rumbo que ella tomaba y asi dado el paso de aquiesencia para las Provincias no debia usurpar á Méjico una fuerza que le pertenecia, y por eso cité las clases del Exército que en ellas recidia el dia 6 de Abril, les manifesté cuales eran los derechos de la Nacion Mejicana sobre nosotros, y cuales nuestros deberes; y todos unanimemente se adicieron conmigo al plan de casa-mata, dispuse luego la ratificacion del juramento prevenido en ella pero siempre delicado y consecuente no quise comprometer á él, á las tropas del pais contentandóme lo verificase solo la division Mejicana como aparece en el acta señalada con el número 7 que debidamente acompaño. No contento aun con esto antes de contestar al decreto de la Asamblea del 17 de Julio cite á las clases de la division á mi alojamiento, se los manifeste á fin me espusiesen su parecer, habiendo resultado el de todos sin faltar uno, morir por su patria el 23 del mismo al tiempo de pasarse la revista de Comisario, para el regreso dirijí nuebamente á

Digitized by Google

mi division la palabra en los terminos que expresa la cópia número 8 y la respuesta fue con un entusiasmo sin igual que todos deseaban regresar á la mayor brevedad á su amada patria, y sacrificar sus dias y existencia en su servicio; á vista de tantos compromisos á un tiempo Exmo. Sr., yo no alcanzo como el gobierno de Guatemala no ha podido conocer la inecistencia del artículo de mi decreto sobre este particular, ni como le ha querido suponer fuerza de ley en todo aquello que pueda perjudicar á los intereses de Méjico, cuando lo ha despreciado en todo lo demas y con especialidad en lo que favorece á los hombres mas honrados y adictos á la nacion Mejicana; ni como desconocer que mi decreto no pudo tener otro objeto que el evitar la anarquia y guerra civil entre aquellos habitantes; ni como ignorar el derecho de Méjico sobre sus subditos, y si estaba ó no en mis facultades el permitirles quedarse al servicio de él, ni por que tanto empeño, como dije antes, por quedarse con unos hombres que trataron desacreditar por cuantos medios les sugerió su malicia; fingiendo poco antes á cada instante mirás de destrozos y saqueos de parte de los Mejicanos solo para conciliarles el odio general de los pueblos que nunca pudieron conseguir, porque su conducta moderada los

Digitized by Google

desmentia; ni como tener descaro de hablarme en tales terminos cuando no se le debe ocultar que yo no ignoro el odio que han concevido contra Méjico, y que este ha llegado hasta el extremo de persuadir á los españoles que estaban en mi division que en Mejico los estaban degollando, habiendo conseguido por medio de estas imposturas y otras de igual porte muy agenas de la filantrópica y generosa nacion Mejicana seducirmelos á casi todos. Permitame Sor. Exmo en desahogo de mis sentimientos y en obsequio de los sagrados derechos de la nacion á que tengo el honor de servir preguntar ¿Cuales tubo presente la asamblea de Guatemala para graduar que los oficiales de mi division no necesitaban de mi licensia para quedarse alli? ¿y de donde pudo consebir que sus decisiones en esta parte cubrian mi responsabilidad? y decir por último que solo la malicia mas atroz y refinada, ó la ignorancia mas grosera, pudo hacer hablar á aquel secretario en los terminos que ha hecho en su nota á que me estoi contrayendo; en la que tambien supone con desfachates, castigos muy duros impuestos por mi á los que demostraron deseos de quedarse, cuando ni siquiera un solo arrestado ha habido por este motivo.

Continúa la nota un encadenamiento de

Digitized by Google

principios herrados, contradictorios, ironicos é injustos, que mutuamente se destruyen entre si, y que por lo mismo omito comendar, concluyendo por último que el poder Ejecutivo en consecuencia de lo acordado por la asamblea y por su propia opinion, que el reclamo de los individuos de mi division presentados al servicio de aquel gobierno no debe tratarlo con migo y si con el supremo poder; como si un General no fuese responsable de la conservacion de la fuerza que su nacion pone á su cuidado en donde quiera que se halle y sean cuales se fuesen las circunstancias. Yo suplico á V. E. se digne imponerse de las dos referidas notas, porque estoy seguro de que quedará á primera vista penetrado de lo justo que es mi sentimiento.

No devo ocultar á V. E. otro incidente, no menos digno de su atencion: hallandome en Quesaltenango llegó alli el correo ordinario de Oajaca para Guatemala, y como quiera que yo debia persuadirme que V. E. aun se dirijia á mi en concepto de Capitan general y que como á tal podia recibir algunas mas ordenes referentes á la comision reservada que se dignó poner á mi cargo como igualmente de que ningun derecho tenia el gobierno de Guatemala á imponerse de lo que V. E. me ordenase como

Digitized by Google

subdito de ese gobierno; supliqué, pues al administrador de correos por medio del oficio número 9 me la entrégase dando el aviso al ministerio de Guatemala en los terminos atentos que indica la cópia número 10, habiendo sido su contestacion la de la cópia número 11 no contento con esta contestacion desatenta, aquel gobierno olvidandose de los buenos servicios que le tengo prestados y de concideracion que debe al territorio mejicano, dispuso que el correo proximo pasado que salió de Guatemala para Oajaca el 18, evitase pasar por los puntos en donde yo me hallase, asi es que dirigiendose á esta por cendas extraviadas y no designadas á su carrera, dejó sin correspondencia pública á la Ciudad de Comitan y todos los demas pueblos del trencito contra el reglamento de tan benefico establecimiento, el derecho de los habitantes, y en agravio de la independencia de una nacion amiga de cuyo territorio no le es licito disponer y á quien debe reiterados favores; dando de este modo lugar á mil de sospechosas interpretaciones muy propias de las actuales circunstancias políticas, y una nueva prueba de su mala fe y poco respecto á los derechos de una nacion grande.

Yo supongo Sor. Exmo. que esta medida que agravia á mi honradez y al decoro

Digitized by Google

ro de mi empleo, ha sido á consecuencia de que por el mismo correo escribió á V. E. reacriminando mi conducta sobre el modo de pedir los desertores, amenaza de aguardarlos en Quesaltenango, y gravitacion sobre aquella Provincia inter me los remitian, aunque en calidad de reintegro; y desde luego para hevitar que yo por el mismo correo hiciese á V. E. la exposicion correspondiente lo que en efecto lograron, pero yo confio en la espera y justificasion de V. E. que impuesto de este, disculpará lo que hallare culpable en mi procedimiento, en la inteligencia que no tube otro objeto que el que llevo expuesto de hevitar la desercion y reclamar los derechos de mi nacion que crey atacados, pero siempre con intencion de seguir la marcha como lo berifiqué el dia siguiente de mi pedido; y la que mal podia demorar teniendo órden de V. E. esforzarla; asi pues suplico á V. E. tenga á bien hacer presente todo lo expuesto al Supremo Poder Ejecutivo y dignarse asegurarle que en todos mis pasos no he llevado otra mira que el mejor servisio de la patria y cumplimiento de sus altos preseptos =Dios &c. Ciudad Real Septiembre 7 de 1823.=Exmo. Sor. Secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores.

Quesaltenango Agosto 11 de 1823=Como el supremo gobierno de Mexico aun no puede estar enterado de mi separacion de la Capitania General de Guatemala, Intendencia General, gobierno político &, y aun regreso, para la Nacion á que tengo el honor de pertenecer, era muy verosimil que me remitiese á aquella ciudad y rotuladas con los dictados antedichos las órdenes que tubiese á bien para el mejor servicio y norte de mis disposiciones; en esta virtud oficie al administrador de correos de esta ciudad para que se sirviese extraer el paquete destinado á Goatemala la correspondencia que en todos conceptos me perteneciese para que llegando de este modo á mis manos lo mas pronto posible no padeciese atraso el puntual cumplimiento que devo darle á las órdenes de aquel supremo gobierno.

Tambien dije á este administrador de correos en mi citado oficio que pues, abria el paquete de Goatemala para extraer mi contestacion estrajese tambien la de los Señores Gefes y Oficiales de mi division: todo lo hizo este administrador como yo se lo pedí, y lo pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al del supremo poder ejecutivo á fin de que no extrañe esta licencia mia hija de las circunstancias.

Esta ocasion me proporciona la de rei-

Digitized by Google

terar á V. S. mi consideracion y respeto como su mas adicto.=*Vicente Filisola*=Señor Secretario de Estado y del Despacho General.

MINISTERIO GENERAL.=El supremo poder ejecutivo ha oido con desagrado la nota de 11 del corriente en que V. S. por medio del Ministerio de mi cargo, le da conocimiento de la estraccion de correspondencia que hizo V. S. en la administracion de correos de Quezaltenango, juzgando insuficientes las causas que alega, y cualesquiera otras para violar el sagrado de las correspondencias, alma de todos los gobiernos; prometiéndose, que V. S. en lo succesibo, tanto en este, como en cualesquiera otro particular, será mas observante del derecho de gentes, y guardará la conducta que corresponde á un General estrangero, en el territorio de una nacion amiga y hermana de la suya.

Y me manda lo diga á V. S. en contestacion á la citada nota.

Dios Union Libertad. Palacio de Guatemala 16 de Agosto de 1823.=*José de Velasco.* =Sr. Comandante General de la division mexicana.

Digitized by Google

[30]

MINISTERIO GENERAL.=Los Ciudadanos secretarios de la asamblea nacional constituyente en carta de 25 del corriente me dicen lo que sigue;

» A la asamblea nacional ocurrió el Brigadier Don Vicente Filisola, Comandante General de la division mejicana, pidiendo un atestado de su conducta política y militar, en el tiempo que obtuvo el mando superior de estas provincias. Para resolver sobre el particular, se oyó á las comiciones unidas de gobernacion y guerra; y estas dieron el informe que transcribimos.

A. N. C.=Las comiciones de gobernacion y de guerra han visto, con el detenimiento correspondiente, la pretencion que hace á esta asamblea constituyente el ciudadano Brigadier Don Vicente Filisola en que suplica os digneis franquearle un atestado de su conducta política y militar del tiempo que ha obtenido el mando de estas provincias.

El tino con que se ha conducido este ciudadano: los vehementes deseos que ha manifestado desde que espidió el decreto de 29 de Marzo por la instalacion de esta asamblea y que desde entonces, todos sus conatos y

Digitized by Google

desvelos los ha dedicado á conservar el orden y tranquilidad publica, es bien notorio, y á nadie se le oculta lo decidido que ha estado por la causa justa de la libertad; y parece muy natural franquearle el atestado que solicita. Empero, no correspondiendo esto á la asamblea constituyente sino al supremo poder Ejecutivo: las comiciones opinan se le pase desde luego, encargandole el pronto despacho de tan oportuna solicitud.

Este es el dictamen de las comiciones, mas la asamblea constituyente determinará lo mejor.

La asamblea tubo á bien aprobar este dictamen en sesion de ayer, y de su orden lo comunicamos á V. para inteligencia del supremo poder Ejecutivo y efectos consiguientes.

El supremo poder Ejecutivo acorde en sentimientos con la asamblea constituyente está persuadido del patriotismo y desidido empeño, con que V. S. desde el 29 de Marzo último, procuró realizar la libertad de estas provincias, dedicando todo su conato á conservar el orden y tranquilidad publica.

Penetrado el mismo supremo poder de la gratitud á que lo han hecho acreedor estas virtudes, tuvo á bien hacer á V. S. esta manifestacion de su reconocimiento siendo esto

Digitized by Google

el atestado mas honorifico que puede darle.

Todo lo que traslado á V. S. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. S. muchos años palacio de Guatemala 30 de Julio de 1823 = *José de Velasco.*=Sr. Brigadier Don Vicente Filisola.

[31]

MINISTERIO GENERAL.=Al hacer presente al Supremo poder ejecutivo la carta de V. S. de 4 del corriente, no ha hecho mas que rectificarse en la idea, que siempre ha tenido, del amor y adhecion que animan á V. S. respecto de estas provincias.

Ha visto al mismo tiempo, con particular agrado el ofrecimiento de V. S. en obsequio de este estado, y me manda dar á V. S. las mas esprecibas gracias por sus sentimientos generosos; quedando dispuesto á hacer uso de su oferta todas las veces que considere útiles sus servicios.

Es todo lo que tengo que decir á V. S. en contestacion á su citada, apreciando igualmente sus urbanas espreciones, correspondiéndole con mi consideracion y respeto.

Dios Union, Libertad. Guatemala 6 de

Digitized by Google

Agosto de 1823=*José de Velasco*=Sor. Brigadier D. Vicente Filisola.

[32]

Los sentimientos con que V. S se expresa de venebolencia, y ternura ácia esta Diputacion Provincial en el que con fecha de 4 del presente mes se ha servido dirigirla desde Chimaltenango, renobaron desde luego los que á ella misma le animan, y no son ni menos ciertos, ni menos sentidos para con la persona de V. S. Las causas son las mismas, y no pueden desmentirlas contrarios efectos.

Esta Diputacion recordará con gusto mientras dure su existencia, y aun despues de ella conservarán los individuos que la componen, la muy dulce memoria de que en V. S. reconoció siempre no tanto un Presidente de sus sesiones, cuanto un compañero, un amigo, que por lo mismo de serlo y caminar acorde con ella por la senda que la demarca su deber, jamas esperimentó el amargo dolor de la oposicion ó desacuerdo en el objeto á que la llaman sus funciones constitucionales.

La patria igualmente conducida, cuanto cabe en los tiempos dificiles, que la rodean, al puerto de su salud, no olvidará nunca, que en ellos ha sido V. S. su piloto, y que si aun tu-

Digitized by Google

biere que sufrir por su desgracia algunos balbenes, ó sacudimientos; computará estos como efectos casi necesarios de su mismo esfuerzo y fatigas por asegurarse en el pleno goze de su libertad, y no como procedentes de la mano bienechora, que en nada mas pensó que en precaberlos al colocarla sobre su trono.

Acorde pues consigo misma la Diputacion reproduce todo lo que en honor de V. S. tiene manifestado para acreditar su reconocimiento, y con el por delante exije que do quiera que V. S. se halle colocado ya como funcionario publico, ya como mero ciudadano, se digne contar con los individuos que la compónen en su obsequio, y para todo lo que dá de sí un reconocido y bien merecido afecto.

Dios guarde á V. S. muchos años Diputacios Prdvincial de Guatemala 11 de Agosto de 1823.=Tomas O Horan=José J Milla=F. Ramon Arzobispo de Guatemala.=Antonio Garcia=José de Najera.=Señor Brigadier Don Vicente Filisola.

[33]

SEÑOR GENERAL=Esta municipalidad ha visto con el mayor aprecio el oficio de V. S. de 4 del que rige en que le comunica

haber emprendido su marcha, y los motivos que le impidieron manifestar personalmente á esta corporacion los grandes sentimientos en favor de esta patria.

La municipalidad el vecindario y las provincias unidas se hallan plenamente convencidos de lo mucho que le debe la nacion á las acertadas medidas de V. S. Guatemala reconocida no cesará de bendecir á su libertador y desearia que permaneciera en su seno, y ya que tiene el dolor de no conseguirlo, ruega al ser supremo lo conduzca con felicidad.

Dios Union y Libertad. Guatemala en su sala municipal á 6 de Agosto de 1823.=Juan Bautista Asturias.=José Francisco Valdés.=Juan Emeterio Echeverria.=Mariano Pisana = José Gregorio de Salazar.=Domingo Gomez de Segura.=Sr. General de la division mexicana D. Vicente Filisola.

[34]

SEÑORES=Despues que tube el honor de conducirlos à la campaña en la que me dieron pruebas inequivocas del amor á el orden y á la verdadera libertad de su patria; prestandose dociles á la instruccion, infatigables en los trabajos, constantes y sobrios en las

Digitized by Google

escaceses, serenos en los riesgos, y obedientes en todo sentido á las ordenes respectivas me dieron otra aun mayor del ardiente deseo que los anima por el bien de su patria cuando les propuse mi decreto de 29 de Marzo á fin de evitar á este hermoso pais la guerra intestina; y una seña indudable del cariño que profesan á la nacion mejicana, al manifestarles mi adhecion y la de toda mi division al plan de casa-mata á cuyo juramento no me pareció justo ligarlos previendo que esta soberana asamblea desde luego decretaria la separacion de aquella nacion y que á V. V.S. les era util y tocaba siempre sugetarse á sus soberanas descisiones; ellas han sido conformes á mi prevision y V.V.S de consiguiente no deben hacer otra cosa que seguir la suerte de su patria.

Yo como jamas tube miras personales en aquel decreto ni si otro interes que el bien de estas provincias he renunciado hoy mismo los empleos con que la asamblea se digno combidarme y consecuente siempre á mis compromisos debo muy en breve emprender mi marcha para el pais que mi inclinacion y relaciones me hicieron escoger por patria; no he querido hacerlo sin darles la última prueba de lo mucho que los he amado en el tiempo que he tenido la satisfac-

Digitized by Google

cion de tenerlos á mis ordenes y al efecto me he tomado la libertad de citarlos para esta hora, en que tengo el placer de verlos juntos.

Conozco mi insuficiencia para poderles dar consejos utiles y confieso de que V. V.S. se hallan con una ilustracion capaz de darmelos en lugar de recibirlos de mi, pero mi cariño no quedaria satisfecho si no les manifestase mis deseos y asi es que este paso lo doy mas bien para contentar mi aficion que para indicarles reglas para que les sirban en las actuales circunstancias esperando de la que V.V.S me han demostrado hasta aqui que en mis reflexiones solo atiendan al espiritu que las anima y no á lo fundadas ó enfundadas de ellas, por que no son preceptos de autoridad y si meras espresiones de venebolencia y fraternidad.

Yo me habia reservado esta demostracion de afecto y gratitud, para la vispera de mi salida pero la conducta que observé en el Capitan de Granaderos Don Rafael Ariza y Torres me á dado ocasion para anticiparla. Creo es notorio á todos V V.S. que ayer anduvo en medio de una reunion de mas de mil hombres compuestos de estudiantes, mozos de servicio, algunos artesanos, muchos vagamundos, y varios sargentos y soldados del batallon de V.V.S. que en una borrachera es-

Digitized by Google

candaloza y agena de todo pueblo ilustrado á pretexto de solemnizar con una musica la declaracion de Independencia absoluta de estas provincias lo ivan proclamando Coronel del fixo con desaire del Sr. Remaña que lo es lexitimamente y desprecio del mismo gobierno, y aun profiriendo voces de vivan y mueran dirigidas á algunos particulares y naciones que por ahora en nada los ofenden y que el Teniente Coronel de mi division Don Pedro Anaya á una de las de mueran los mexicanos con solo su chicote disipó aquel tumulto de insolentes en un momento habiendo cesado asi la marcha de los escesos á que los iva conduciendo su embriagues y frenesi.

Yo, si aquel desorden solo hubiese sido originado de jente vaja y mal entretenida, lo hubiera visto con el desprecio que se merecia sin volver acordarme de el; mas como quiera que iva capitaneada por un oficial que deve dar ejemplo á sus inferiores que tambien arrastraba tras si; no pude menos que considerar que tal abandono ademas de acarrear á la benemerita oficialidad del fixo el desprecio de sus conciudadanos conduce á las clases inferiores del mismo cuerpo á la indisciplina é insubordinacion que le es consiguiente, y que algun dia comenzando por un desorden como el de ayer parará en una cas

Digitized by Google

trofe que envuelva en las muertes y desolacion á este pacifico vecindario que V. V. tienen obligacion de mantener en todo el goso de sus derechos para lo que son pagados y distinguidos.

Asi pues yo debo hacer presente á V. V. que las virtudes mas relevantes del militar son la subordinacion á sus superiores y el respeto y consideracion á las demas clases de la sociedad por que asi como una tropa debe la debida subordinacion y disciplina es el sosten de todo estado en general y de los derechos de cada uno de los ciudadanos que lo componen; sin una y otra circunstancia se vuelva asesina y verdugo de aquellos mismos que la pagan para defensa de sus personas, intereses y honras.

En una nacion en donde el ejercito es compuesto de diferentes armas y cuerpos, el respeto de los unos contiene en su deber á los otros, sirviendose de mutuo contrapeso y freno, pero en un pais como ese en donde no existe otro cuerpo veterano mas que el de V. V. S. debe ser por necesidad mucho mayor el órden y disciplina porque no hay otra fuerza que lo pudiese conservar en el cumplimiento de sus deberes en cualquiera ebento; y una vez rotos los diques de la subordinacion es irremediable el daño y trasciendental á toda la na-

Digitized by Google

celon, asi pues el celo por la buena disciplina en V. V. S. debe ser infinitamente mayor que en cualquiera otro oficial de otra nacion que cuenta con mayor número de recursos para mantener á todos los que la componen en los límites precisos de sus respectivas otribuciones y deberes.

Asi como á mi; no se les oculta á V. V. S. la ciega y vaja ambicion de Ariza, su ineptitud y deprabada conducta, el, se me ha dado parte que en estos dias ha ido recogiendo firmas hasta con engaño á fin lo pidan para comandante, y ha tratado de seducir á la tropa con el mismo intento, ofreciendoles que en aquel caso no asistirán al cuartel de noche, que solo pasarán una lista en las veinte y cuatro horas, que harán una guardia cada ochodias, que se les satisfarán sus alcances y que en lo subcesivo se les socorreria á tres reales diarios, con otras porcion de imaginarias ventajas; al soldado sencillo es facil sobornarlo con tales ofrecimientos que les hacen creer tendran mayor sueldo, mas libertad, y menos fatiga; yo ya he dado aviso de este procedimiento al gobierno y ann al Sr. coronel que presente esta, pero ni las medidas del gobierno, ni la vigilancia del coronel, sino lo ayudan sus subalternos suelen alcanzar ù ebitar las seducciones de un hombre astuto y deceoso de elevarse sin pararse

Digitized by Google

en los medios, porque las providencias del gobierno solo pueden ser generales y dirigidas al gefe y las de este, y su eficacia reducidas á los terminos que se lo permitan sus otras ocupaciones y asi es que solo V. V. S. pueden evitar la deshonra del batallon y la ruina de la patria, con sus continuas visitas al cuartel, castigando las faltas arreglado á ordenanza é inspirando al soldado las ideas justas de honor y el amor à la patria; haciendoles entender que ella debe ser preferida á cualquiera otra mira particular, y que en tanto el soldado está sugeto á la obediencia en cuanto lo que se les ordena es dirigido al bien general y al desempeño de su instituto.

No me cabe duda que el tal Ariza podrá llegar al caso de hacerse proclamar por la tropa porque el trabajo insesantemente para este objeto y que el gobierno tendrá que pasar por ello porque no tiene otra fuerza con que sugetarlos ¿ y entonces cual será la suerte de VV. S. ? de una oficialidad de educacion fina embilecida á las órdenes de un gefe que se habrá hecho por la fuerza, con descredito de todo el cuerpo; de un gefe varias veces prosesado por delapidacion á la tropa y por una conducta en todos sentidos indigna de un oficial de honor, solo la vigilancia de VVS. podrá ebitar suceso tan indecoroso á VVS. mismos, à la

Digitized by Google

patria que los vé como á sus únicos defensores y como al plantel de los gefes que deben ocupar los puestos de concideracion, y si es necesario defender su independencia de cualquiera dominacion; en efecto ella no tiene otros de quien hechar mano sino de VVS. pero VVS. deben aspirar á los asensos por el camino de la aplicacion del merecimiento y del honor, y jamas por el de la vajesa y la intriga, porque es mas laudable merecer que ser, ¿ y que subordinacion podrá nunca esperar de su tropa aquel gefe que tubo la debilidad de hacerse proclamar por ella contra todo orden ? ¿ y á que de condescendencias vergonzosas no se verá obligado á cada instante para con unos subditos que lo elevaron ? y que por lo mismo se creeran autoridades de quitarlo siempre y cuando les acomode porque ya se le dio la idea del poder y que esta una vez concebida jamas se aparta del corazon del hombre, estoy seguro que todos los que me oyen conocen esta verdadad y detestan elevaciones por medios tan indecentes y agenos de todo hombre de honor y de que estan penetrados vivamente en favor del bien de su patria, y que no habrá sacrificios que no la tributen en obsequio de su honor y tranquilidad, por lo mismo y porque ya me he difundido mas de lo que me habia propuesto omito decir lo demas que pudiera so-

Digitized by Google

bre el particular esperando de la prudencia de que se hallan adornados habran oido con indulgencia mi esposicion hija de la buena voluntad que les profeso y del bien que les deceo y decearé aqui y donde quiera que esté.

Esta esposicion la hice á la oficialidad del Batallon fixo de Guatemala, á presencia del mayor de la plaza, D. Antonio Larrazabal el dia 14 de Julio de 1823.

DON ANTONIO MARIA URAGA, Y GUtierrez, Beca real de oposicion en el Real y Primitivo Colegio de America de San Nicolas Obispo de la Ciudad de Valladolid. Alli mismo catedrático en propiedad succesivamente de latinidad y Elocuencia, de Filosofia de Teologia moral, catedrático de Prima de Teologia Escolástica, Rector y Presidente de la Mesa de Sinodos del mismo Colegio, Dr. teólogo de la Universidad de Mejico, examinador Sinodal del Obispado de Mechoacan, Cura párroco [por su Magestad] y juez Eclesiástico de Maravatio el Grande &c.

Certifico en debida forma: qué D. Vicente Filisola Capitan de granaderos del regimiento de linea infanteria de Mejico, y comandante de Armas de este punto, en el tiempo dilatado que ha tenido el mando y antes de tenerlo ha manifestado con pruevas inequivo-

Digitized by Google

cas, fuera de su zelo por el real servicio y prendas militares bien notorias, sus otras virtudes sociales, que lo han hecho acreedor al general aprecio. Conducta religiosa, en la que nadie ha notado vicios que choquen á la moralidad: respeto á la Iglesia y á sus ministros; humanidad con los pobres, que le han debido socorros, y alivios: trato amistoso con los principales vecinos con quienes siempre conserva la mejor armonia: generosa franqueza de un ciudadano en cooperar el primero para el arreglo de la policia, juntas de caridad, y demas ocurrencias con su dinero respeto y personalidad: prudencia compasiva ácia toda la comarca de su mando, que manifiestamente le ha debido su sociego, tranquilidad, y aumentos de poblacion, ya por el dulce trato de este comandante, y ya por la equidad, con que, como Presidente de la junta patriótica arreglaba la cuota y modo de las contribuciones del territorio. En una palabra: el capitan comandante D. Vicente Filisola ha sido *un hombre de bien rigorosamente tal* y digno por lo mismo de las consideraciones de la superioridad y del afecto y gratitud de los vecinos de este suelo.

Lo que certifico mui gustosamente á solicitud del interezado y doy este documento en Maravatio á 27 de Mayo de 1820.=Dr. Antonio Maria Uraga.

Digitized by Google

[35]

DON JOSE RAMON BARAONA, Y PADILLA Alcalde ordinario de segunda eleccion de este pueblo, y su partido por nombramiento del Sr. Intendente de la Provincia actuando con testigos de asistencia á falta de todo Escribano en los terminos de la ley &c.=Certifico, y doy fe en testimonio de verdad que desde el año pasado de ochocientos diez y siete que se destinó de Comandante de este punto al Capitan Don Vicente Filisola, le conozco de trato, y comunicacion aunque anteriormente, desde el de ochocientos catorce, tuve conocimiento de vista, cuando se hallaba en este pueblo á las ordenes del Sr. Brigadier Don Ciriaco de Llano, Comandante General de toda esta demarcacion, en cuyo tiempo á pesar de no tener un motivo para saber su manejo, sin embargo, siendo este notoriamente honrado, llegó á mi noticia por varios conductos, la de su eficacia, actividad y celo en el cumplimiento de su obligacion, constancia, valor y fidelidad en la campaña, arrostrandose á los peligros en las

Digitized by Google

acciones animado de su lealtad al soberano, como repetidas ocasiones lo oí contar á personas fidedignas del ejército, numerando entre ellas, las que hizo en los ataques al campo de Coporo y otras. Mas en el tiempo corrido desde su establecimiento en esta comandancia, me es constante su honrado y arreglados procedimientos y manejo, asi en la disciplina, y cuidado de la tropa, como en el auxilio del paisanage, contribuyendo con su personalidad é intereses al arreglo del pueblo, fortificacion, aseo y beneficio de él, sin perdonar fatiga en cuanto ha estado de su parte para limpiar el territorio de la semilla infestadora logrando á expensas de sus afanes asegurar la quietud en su departamento negandose al descanso y diversion siempre que ha sido precisa la atencion á la seguridad publica, y servicio del monarca, su prontitud, y ciega obediencia, al cumplimiento de las ordenes del Sr. Comandante General, son manifiestas, emprendiendo al momento sus marchas con semblante sereno, y afable infundiendo á la tropa el mas honrado entusiasmo y conato en el servicio, cuidando del arreglo de esta su disciplina, subordinacion y orden en el pueblo, y en los caminos como frecuentemente lo refieren los mismos, manifestando gusto en estar á sus ordenes, y pu-

Digitized by Google

blicando su vigilancia y celo infatigable en las marchas: la urbanidad y armonia, que ha conservado con el Parroco, y Jueces politicos ha sido un antemural contra el desenfreno, pues unida de este modo las autoridades no ha tenido lugar la cedicion, y los viciosos han tenido el golpe de su castigo, velando continuamente sobre la conducta de su tropa, no permite su estravio y le hace observar el debido respeto á todas las autoridades, y un trato familiar con el paisanage formando entre aquella y este un cuerpo que reciprocamente se auxilia. En las juntas que se han celebrado con el objeto de proveer al publico de maises, por la suma escaces, ó de ocurrir al remedio de otras necesidades se ha prestado generosamente con sus arbitrios, y reales, siendo de los primeros en franquearlos. Y ultimamente su conducta moral, militar y politica ha sido igual, mereciendose por tanto el comun y general aplauso y estimacion de todas las personas que lo comunican, sin faltar á la integridad en su ministerio. Y para los usos que convengan al interesado, á pedimento suyo doy la presente en Maravatio á nueve de Mayo de mil ochocientos veinte.= José Ramon Baraona y Padilla.=Assa Mariano Echavarri.=Assa José Antonio Portal.

Digitized by Google

[36]

DON PIO MARIA RUIZ, CABALLERO de la Real y militar orden de san Hermenegildo, Coronel de ejercito Teniente Coronel del regimiento de infanteria de Nueva España, y Comandante general de la demarcacion de Ixtlahuac = Certifico: que desde mayo de 812 que vine á Toluca conocí al Capitan del regimiento fixo de Mejico Don Vicente Filisola mandando un piquete de cazadores del cuerpo que luego tuvo forma de compañia: al siguiente año que fue promovido á capitan de la 3.ª del 2.º la puso en el mejor estado de aseo disciplina y utilidad del servicio en cuyo pie habia dejado la de cazadores, que mandó siendo Teniente; y ultimamente habiendo sido ascendido á la 2.ª de Granaderos ha desempeñado en ella sus funciones en los mismos terminos, de modo que en ocho años que mandé el 2.º batallon, nunca tuve queja alguna ni observé que faltase á la legalidad desinteres y eficacia que siempre ha manifestado tanto en los puestos que ha mandado como en las partidas que ha tenido á su cargo, sin que haya llegado á mi noticia dispensase faltas de subordinacion,

Digitized by Google

disciplina, economia, exactitud y vigilancia y para que conste donde convenga, doi esta à peticion de la parte, en el pueblo de Marabatio á 14 de Mayo de 1820.=Pio Maria Ruiz.

[37]

DON JOSE MARIA PAULIN ALCALDE ordinario de primera eleccion de este y su partido por nombramiento del Sr. Intendente de esta provincia, que actuo con testigos de assa. á falta de todo Essno. que no lo hay en los terminos que la lei señala doi fe.= Certifico en cuanto el derecho me permite, que desde mi llegada à este pueblo hallé de Comandante en el al Capitan de granaderos del fixo de Mejico Don Vicente Filisola, y aunque desde el principio quedé impuesto de la buena opinion que justamente gozaba, dentro y fuera de este vecindario, mi posterior residencia aqui, y despues el empleo en que ultimamente me hallo, me ha facilitado ver de de cerca el mérito no comun del citado Capitan.

Los Gefes baxo cuyas ordenes ha militado, siempre lo han distinguido con el mas

Digitized by Google

debido aprecio, y á su consecuencia se le entregó la comandancia de este punto, cuya importancia es bastante conocida. En ella ha llenado sus deberes, si no con toda la extencion de sus deseos, á lo menos con toda la que le han permitido las circunstancias, consiguiendo un sosiego que en pocos puntos de la provincia se ha gozado.

Ocupado siempre de la mayor exactitud en el servicio, ha hecho patentes las recomendables prendas que le adornan, tales son la pronta disposicion á las frecuentes y largas salidas: la incansable constancia en toda clase de fatigas: la intrepidez en las mas peligrosas acciones: el esmero y cariño á su tropa y la mas exacta disciplina en ella, alejando asi aquella rivalidad que entre milicia y paisanage se ve por desgracia en algunas partes.

Estas cualidades verdaderamente militares las tiene felizmente reunidas á otras que le constituyen de un caracter recomendable en el todo. La honradez, afabilidad con todos, y celo ácia el beneficio comun son las principales prendas morales que le caracterizan. Nunca se ha tratado de cosa util en cualquiera materia que no haya sido apoyada por él contribuyendo para el logro con su eficacia personal y su bolcillo.

Digitized by Google

Ultimamente en el Capitan Don Vicente Filisola se ve un vasallo fiel y amante al soberano: un Gefe apto para mantener el honor de sus armas: y un vecino util y amable á cuantos viven en sociedad con él. Por tanto y para los usos que puedan convenirle; doi esta en el pueblo de Maravatio á dies dias del presente mes de mayo y año corriente de mil ochocientos veinte y la firmé con los de mi asistencia. Doi fe.=José Maria Paulin.=Assa José Eustaquio Orozco.= Assa José Ignacio Morales.

[38]

DON JOAQUIN PAULIN ALCALDE PRIMERO constitucional de este pueblo, presidente de su ayuntamiento &c.=Certifico en debida forma con el infrascripto secretario: que en cabildo celebrado el dia de hoi, se trató entre otras cosas sobre la solicitud del Capitan de Granaderos del regimiento infanteria de linea de Mexico Don Vicente Filisola relativa á su conducta en este pueblo desde el dia ocho del pasado febrero, que regresó de la Villa de Zitacuaro, hasta el dia; y tratando el punto se resolvió se certifique ser

Digitized by Google

publico y notorio que en todo este tiempo ha tenido el mismo porte, manejo, y conducta moral politica y militar que siempre ha observado sin separarse un punto de las maximas de un verdadero ciudadano constante profesor del codigo que nos gobierna, fiel al rei, y puntual observador de las leyes; celoso por el servicio activo y eficaz en el cumplimiento de sus deberes moderado en su trato, inclinado á la comun tranquilidad y pronto á ejecutar cuanto se le previene por sus superiores: asi mismo en su trato familiar, se ha hecho generalmente amable, sin advertirsele la mas leve accion ni expresion que manifieste disgusto en el servicio, ni en el sistema constitucional, antes por el contrario la mas desidida inclinacion á su puntual observancia y cumplimiento en todas sus partes, haciendose por todo esto acreedor al afecto de todos en general, y al apresio de todos sus Gefes. Y para que conste en virtud de lo resuelto doi la presente que firmo con el secretario en Maravatio á quince de marzo de mil ochocientos veinte y uno.=Joaquin Paulin.=José Antonio Portal. secretario de cabildo.

RAMON RAYON, GENERAL GRADUADO de Brigada, y Administrador general de las

Digitized by Google

rentas del tabaco y papel sellado del Estado libre de Mejico.

Certifico: serme constantes los patrioticos sentimientos del Sr. General de Brigada D. Vicente Filisola, á favor de la justa causa de nuestra independencia desde el tiempo en que ella se hallaba en suma decadencia, y cuando sus mas decididos defensores á penas alimentaban pequeñas esperanzas del exito favorable de sus constates empresas: que estos nobles sentimientos sofocados por justas causas que el mismo Señor me manifestó repetidas ocasiones, los puso en accion desde el momento mismo que percibio los ecos del grito de independencia, pronunciado en Iguala, declarandose por este pronunciamiento en la Villa de Citácuaro, en donde se hallaba con una division de tropas respetable, á cuya cabeza fue colocado por el voto unánime de la oficialidad y tropa que la componian, y en cuyo mando permanecio hasta que presentado el primer gefe del ejercito, puso la division bajo sus ordenes: que nombrado por dicho gefe comandante de una seccion volante, se presentó despues de varias correrias de importancia al frente de Toluca, en cuyo punto siendo atacado por el enemigo, logró su completa destruc-

Digitized by Google

cion, y alcanzar en la hacienda de la Huerta, la importante, gloriosa y memorable victoria, que la fama perpetua con este nombre, la que debida á su pericia militar, imperterrito valor y practicos conocimientos en el arte de la guerra, lo coronó de gloria, dio lustre y honor á nuestras armas y abatió la orgullosa cerviz de los tiranos que nos dominaban. Y para que conste doy la presente en Mejico á cuatro de Diciembre de mil ochocientos veinte y cuatro =Ramon Rayon.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Duplicado.=Con la mas tierna emocion de mi corazon he leido el parte detallado que con fecha 20 del que fina me dirige V. S. de la accion dada por las valientes tropas de su mando el dia anterior en la hacienda de la Huerta, pues resplandeció en V. S. y en los dignos ciudadanos militares que presidia al par del valor con los contrarios la nobleza y generosidad con los vencidos. Que usen todos los que se unieron en dia tan señalado un escudo en campo blanco, orleado de verde en la circunferencia y en su centro el Lema, *denuedo en la Batalla y piedad con los vencidos á la vista de Toluca á 19 de Junio del primer año de la Liber-*

Digitized by Google

tad. En los oficiales será bordado de oro y de seda para la tropa=El de V. S. tendrá á demas la espresion en el principio *Fitisola*=A mayor abundamiento acompaño á V. el despacho de Coronel del Regimiento de caballeria de Toluca, no ya por la desidida victoria que logró contra las tropas granadas del Sr. conde del Venadito, sino por la nobleza con que V. S. y toda esa division han sabido vengarse de sus enemigos comunes y particulares. Confieso á V. S. que le embidio la ocasion que ha tenido para hacerlo, tan pronto como calman nuestros movimientos marciales, se abrirá una subscricion para las familias de los bizarros capitanes D. José Miguel Gonzalez y alferes D. José Maria Gonzalez del Regimiento del mando de V. S. con las del sub-teniente de Fernando 7.º Don Pio Parra, y soldados que murieron en dicha accion, y V. S preferirá á los que mas en ella se distinguieron para la promocion en los empleos bacantes=Las viudas madres hijos ó hermanos menoros de los que perecieron tan gloriosamente continuaran disfrutando por el mismo orden los sueldos de los que murieron con tanto honor pasando los oficiales revista de presentes=Para gloria de V. S. y de tan benemeritos oficiales y tropa, he dispuesto que á continuacion del

Digitized by Google

parte de V. S. se inserte mi contestacion =Dios guarde á V. S. muchos años. Queretaro 28 de Junio de 1821.=Agustin de Iturbide=Sr. Coronel D. Vicente Filisola=Es cópia Mejico Diciembre 31 de 1824=Jose Cacho.

Digitized by Google

En un impreso en la nueva Guatemala fecha 15 de septiembre de este año se hallan los parrafos siguientes, que acreditan la verdad de mi asercion.

" El cuarto y último que puede llamarse articulo, tiene por titulo Estado; y bajo de esta palabra enfatica enunciativa de las mas serias ocurrencias se comprenden las que á un joven le voló un taco de cañon la parte superior del celebro; que se haya en S. Salvador el consul de Chile, y se encarga que á este sugeto se le vea como á un hermano: que habia regresado el Dr. Mariano Mendez Diputado que fué á las últimas córtes de España, es decir, á las de 22 y 23 que fueron las últimas, y que se hallaba en la villa de Santa Ana, advirtiendose que este es el pueblo de su naturaleza: que Fr. Pedro Mendez, Franciscano, estaba tambien en dicha Villa de Santa Ana, y que se decia haber ido á ver á su hermano el otro Mendez mencionado; que se sabia haber vuelto á la decantada Santa Ana el Ciudadano Br. Manuel Maria Sezeña de Vicario provincial sin noticia de aquel gobierno; y finalmente que el 25 de julio predicó el español Fr. Anselmo Ortiz del órden de predicadores en la Iglesia Catedral de aquella nueva Diocesis, aplicando el sermon á sus miras particulares, sin perder de vista la pre-

Digitized by Google

parte de V. S. se inserte mi contestacion =Dios guarde á V. S. muchos años, Queretaro 28 de Junio de 1821.=Agustin de Iturbide=Sr. Coronel D. Vicente Filisola=Es cópia Mejico Diciembre 31 de 1824=Jose Cacho.

Digitized by Google

En un impreso en la nueva Guatemala fecha 16 de septiembre de este año se hallan los parrafos siguientes, que acreditan la verdad de mi asercion.

" El cuarto y último que puede llamarse articulo, tiene por titulo Estado; y bajo de esta palabra enfatica enunciativa de las mas serias ocurrencias se comprenden las que á un joven le voló un taco de cañon la parte superior del celebro; que se haya en S. Salvador el consul de Chile, y se encarga que á este sugeto se le vea como á un hermano: que habia regresado el Dr. Mariano Mendez Diputado que fué á las últimas córtes de España, es decir, á las de 22 y 23 que fueron las últimas, y que se hallaba en la villa de Santa Ana, advirtiendose que este es el pueblo de su naturaleza: que Fr. Pedro Mendez, Franciscano, estaba tambien en dicha Villa de Santa Ana, y que se decia haber ido á ver á su hermano el otro Mendez mencionado; que se sabia haber vuelto á la decantada Santa Ana el Ciudadano Br. Manuel Maria Sezeña de Vicario provincial sin noticia de aquel gobierno; y finalmente que el 25 de julio predicó el español Fr. Anselmo Ortiz del órden de predicadores en la Iglesia Catedral de aquella nueva Diocesis, aplicando el sermon á sus miras particulares, sin perder de vista la pre-

Digitized by Google

sentacion, que el Estado ha hecho de su nuevo Obispo N.

„Finalizado el extracto y comentarios del sermon en el parrafo posterior del articulo, se refiere el importante acaecimiento de que el Gefe del Estado con noticia de las especies vertidas por el predicador, dió la órden para que se le instruyese el correspondiente sumario, de cuyas resultas se sublevaron las placeras, lo que dió motivo á tomar providencias militares contra las cabecillas y á asegurar á Fr. Anselmo.

„Reflexionando sobre el contenido del articulo que acabamos de extractar, es forzoso repetir una triste sentencia que M. de Pradt. por desgracia ha dicho, es muy cierto que en muchas manos la libertad de la imprenta es un instrumento de daños públicos y privados, y que lo que debia servir unicamente á las luces y a la razon, se emplea con frecuencia al servicio de las personas.“

„En efecto el citado articulo da muy mala idea del gobierno de S. Salvador. No es atribucion propia del Gefe principal de un Estado la de mandar instruir sumarias. Sus funciones son mucho mas elevadas, y en el momento que los encargados del Poder Ejecutivo se propasan á ejercer el oficio de jueces, se da un golpe mortal á las libertades públicas.“

“Tambien aunque por cierto aspecto parezca risible la especie de tomar providencias militares

Digitized by Google

contra las pobres mugeres á quienes se llama placeras, por otro aquellas providencias no pueden menos de ser alarmantes. Un gobierno que por insidencia de tan poco momento, procede militarmente, tiene todos los visos de opresor y mas que sultanico. "

"Finalmente el articulo en su totalidad está sembrado de personalidades odiosas, de incoducencias y pequeñeses del todo agenas de un escritor público, cuyo objeto no debe ser otro, que el grandioso y elevado de instruir á los pueblos é ilustrarlos sobre sus verdaderos intereses. "

(40)

M. I. S. — Doy parte á V, S. de haber aprendido las personas del Padre Cura de S. Agustin D.n José Gregorio Ordoñez, y las de sus hermanos D. Miguel y D. Francisco; con la del coetero Mariano Rosales, y un Regidor del Ayuntamiento de aquel pueblo como complices en la fabrica de la polvora cuyo ornillo con otros utensilios, se aprendieron en la casa cural del Padre Ordoñez. En las denuncias y otras indagaciones que hice, se me ha asegurado que del mes de agosto aca se han hecho tres remesas de polvora, ó bien de salitre á S. Salvador: y no solo esto sino otros papeles subersivos que tengo noticia que han circulado por la provincia dimanados de

Digitized by Google

los Ordoñez, me han hecho sospechar de la conducta politica de ellos, en especial del D. Miguel, que como V. S. sabra hizo viaje á la provincia de S. Salvador, volvió á esta, y tomó el camino para VValis, cuyas circunstancias en oficio de 29 de diciembre último, me recomendó el Sr. Comandante general de la capital para que celase sobre su conducta. Hoy mismo han llegado á estta cabecera, y con ellos todos sus papeles que se les ocuparon, y quedan con toda seguridad. Voy á instruir la causa y comunicaré á V. S. todo lo que convenga poner en la superior noticia de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Chiquimula 2 de febrero de 1823. — M. I. S. — Javier de Barrutia. — M. I. S. Capitan general gefe superior politico y militar D. Vicente Filisola.

(41)

M. I. S. = El 30 del proximo pasado por la noche recibi el oficio de V. S. fecha 28 del propio mes, en que me comunica la fuga de varios individuos de S. Salvador, al que no habia podido contestar por haberme hallado enfermo. Ahora lo hago dando noticia á V. S. que en la propia fecha del 28 se aprehendieron en Gualan á los Presbiteros D. José Antonio Peña, y D. Mariano Chacon, en el lugar del Rio que llaman los encuentros, y quedaban presos en el propio

Digitized by Google

Gualan á mi disposicion, segun el parte que me dió el comandante del destacamento de aquel canton, que recibi el dia 1.° del corriente: el 2 hice marchar al ayudante D. José Matus, con el piquete del Petén para que los conduzca á esta cabecera, en donde inquiriré cuanto pueda sobre el objeto de su venida, y dispondré su remision á la capital como V. S. me previene á disposicion del Illmô. Sr. Arzobispo.

El 26 del proximo pasado tuve noticia de que habian estado el 25 por la noche en el Pueblo de Jocotan á deshoras de la noche, unas personas desconocidas pretestando ser correos, y pidiendo auxilios. Al siguiente dia se dijo en esta que el Padre Peña habia estado en Zacapa, y despues tuve avisos en que se me aseguró lo mismo, y teniendo la principal noticia del comandante del destacamento de Gualan, le dí órden para su aprehension, y tuvo efecto prontamente como V. S. habrá visto en este oficio.

De todo lo demás que ocurra sobre este particular daré prontos partes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Chiquimula 4 de Diciembre de 1822. —M. I. S. —Javier de Barrutia —M. I. S. Capitan general Gefe político superior de las provincias de Guatemala.

El Teniente coronel Ciudadano Javier Barrutia en posdata, en un oficio que me dirijió fecha 6 de enero de 823 desde Chiquimula dijo asi.

Digitized by Google

„P. D. Tengo preso á D. Cipriano Aragon, y mañana le aguardo en esta cabecera para recibirle declaracion sobre el auxilio que dió en la fuga del Padre Peña.— Los papeles de este caminaron á Guatemala, y las fechas de las cartas que se le encontraron del Dr. Delgado, no constan en el inventario de que dejé testimonio, por lo que sobre el particular ofició al Sr. Comandante general á la capital."

(42)

Sala Capitular de Quesaltenango 29 de enero de 1822.— En Cabildo ordinario de este dia, informados algunos vecinos de la contestacion del Exmô. Sr. Gefe politico de Guatemala, dada al Alcalde 1º en su oficio de 19 del corriente, y habiendo trascendido esta noticia en el todo del vecindario, la mayor parte de este ha pedido que se le oiga para manifestar de nuevo su voluntad de desunion del gobierno de Guatemala, y que este quede convencido ser sus votos la desunion de aquel gobierno, y union al Mexicano, y habiendosela concedido se ha visto que es todo el pueblo que dijo, que teniendo noticia de que con respecto á haber la ciudad de Guatemala unidose al gobierno Imperial, tratando de reunir bajo su gobierno antiguo a los partidos que la reconocian por capital: en vista de varias ocurrencias de

Digitized by Google

aquel gobierno, y del decidido empeño con que quiere se remitan los caudales publicos, retenidos por la acta de agregacion a México, no esperando para ello la resolucion del Supremo gobierno Imperial, con otras muchas consideraciones que con respecto à lo pasado y presente, deben tenerse en consideracion, hace presente que de ninguna manera, ni en ningun caso quiere reconocer el gobierno de Guatemala, y que revoca cualquiera expresion que bajo algun sentido pudiera entenderse que le reconocia, siendo su unica voluntad ahora y siempre reconocer el Supremo gobierno del Imperio Mexicano, á quien nuevamente se le hará presente esto mismo, por ser la opinion general de los pueblos y partidos agregados, suplicandole que aun cuando por la distribucion de provincias llegue el caso de que fuese necesario agregar esta á alguna otra, que sea á cualquiera, como no sea a la de Guatemala, y en este mismo acto pidió expresamente el pueblo que para no tener la menor dependencia del gobierno de Guatemala, se instalase sin dilacion una junta provisional previa la aprobacion de la suprema de México, que reasumiendo en si las atribuciones que pretende Guatemala, ejerza aquellas mismas funciones; lo que igualmente se le concedió, oficiando á los Ayuntamientos de los partidos que están agregados á este que le reconocen como á su capital, y siendo lo expuesto la voluntad ge-

Digitized by Google

neral, para constancia firman esta acta con el N. Ayuntamiento todos los que saben hacerlo, y á ruego de los que no saben, lo hacen D. Domingo Estrada, D. José Peniche, el Padre D. Manuel Galvez, y yo el Secretario firmando tambien por todos los indios, el R. P. Cura, y los RR. P P Coadjutores con los vecinos el Sr. D. Prudencio de Cozar, D. Juan Antonio Lopez, y D. Florencio Parrilla, y mas de cuatrocientas firmas, mas de particulares que no se ponen á continuacion por ahorrar tiempo.

Las criticas circunstancias en que se hallan con el gobierno de Guatemala estas provincias por haber proclamado la union al grande Imperio mexicano, separandose del gobierno Guatemalteco, obligan á suplicar á V. S. que supuesto la tropa de su mando viene á protegerlas, se sirva mandar á marchas dobles el numero de tropa que le dice el Sr. Comisionado del Imperio D. Tadeo Ortiz, para que podamos resistir las operaciones hostiles con que nos trata el gobierno de Guatemala, y ha comenzado á practicar en los pueblos de Suchitepec, mandando tropa para que le reconozcan por la fuerza, de cuyo resultado se hallan los infelices habitantes de dichos pueblos, fugitivos por los montes abandonando sus familias é intereses sin mas delito que su demasiada adhesion al gobierno Imperial, cuya union ha promovido y sostenido hasta el ultimo extremo.

Digitized by Google

Creemos de los beneficos procederes de V. S. que no dejará de remitir la citada tropa, que esperamos como á nuestra redentora, y le facilitaremos cuanto le sea necesario para su subsistencia, tanto en esta ciudad como en los pueblos vecinos, en que á mas de no faltarles lo que necesiten, procuraremos exhortarlos para que los reciban como merecen, à mas del efecto general que todos estos paises le profesan aun al mas pequeño individuo de nuestro Imperio.

Dios, guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de Quesaltenango febrero 5 de 1822, 2.° de Independencia. —Fermin José de Pelaez. —José Marroquin. —Teodoro Rivera. —Luis Mazariego. —Narciso Escobar. —Francisco Flores, Secretario. —Sr. Brigadier Comandante de la division destinada á estas provincias.

Con el mayor sentimiento he visto el oficio de V. S. fecha 5 del que rige, en que me comunica el procedimiento del gobierno de Guatemala, con el que he dado cuenta á S. A. S. á fin decida lo que convenga y fuere justo en el particular, y queden cortadas de raiz las discordias y desavenencias entre unos pueblos que pertenecen á un mismo Imperio; es á decir hermanos de una propia familia, entre los que en lugar de la anarquia y las vejaciones, no debe reinar otra cosa que la union y fraternidad, unico modo de obiar los perjuicios

Digitized by Google

y guerras intestinas de las que no resulta otra cósa que la destruccion de las familias y aniquilamiento de las provincias. V. S. I. convencido de esta verdad, deberá incesantemente inclinar esos habitantes á la tranquilidad y á obiar todo alvoroto, origen de las desgracias despues irreparables, y al mismo tiempo hacer presente con buen modo á el Exmô. Sr. Capitan general D. Gavino Gainza, y á la Exmâ. Diputacion provincial de Guatemala, manden suspender todo procedimiento emanados de sus superioridades, y contengan los prevenidos de otras, interin S. A. S. la Regencia del Imperio determine, como llevo dicho, lo que le parezca bien, que yo igualmente escribo sobre el mismo asunto con esta fecha al Exmô. Sr. D. Gavino Gainza, sin que por eso dejen de continuar á marchas dobles los 300 hombres que V. S. solicita, no con el objeto de interponerse con las armas, cosa agena de mi comision; pero si con el de restablecer el órden y la seguridad individual de esos beneméritos habitantes, y la paz y union para con los de Guatemala, siendo de la inspeccion de V. S. I. el conservarla hasta mi llegada, lo que creo verificar a medida del deseo de la superioridad y mio la notoria actividad, desinteres y decidido amor á la patria, y la quietud de esa ilustre corporacion. — Dios guarde á V. S. I. muchos años. Hacienda de Maquilapa febrero 13 de 1822 —

Digitized by Google

Vicente Filisola. — Srés. del Iltre. Ayuntamiento de Quesaltenango.

Exmô. Sr. — Ha llegado á mi noticia que algunas tropas de esa capital, han hostilizado varios pueblos de las jurisdicciones de Juchiltepeque y Quesaltenango, cuyo procedimiento ha llenado de confusion ambas demarcaciones y aún la de Ciudad Real, siendo muy sensible se altere el órden y tranquilidad que debe reinar en unos pueblos hermanos ò individuos de una familia, cosa que no puede menos que llamar la atencion paternal del superior gobierno, y distraerlos de los asuntos de mas importancia; y estando en manos de V. E. cortar de raiz de tales alteraciones que desde luego serian seguidas del desorden, anarquia, y destruccion le suplico encarecidamente que si han manado de algunas providencias de V. E. sobre hacer reconocer á los referidos partidos esa capital, se sirva mandar suspender todo procedimiento, interin el Supremo gobierno tenga á bien determinar lo que le parezca mas conveniente a la felicidad y tranquilidad de estas provincias, medida que creo debe adoptar la prudencia, y que al mismo tiempo se conforme con lo que ultimamente dice á V. E. su A. S. en la inteligencia que yo á marchas dobles me dirijo á la ciudad de Quesaltenango para precaver todo disturvio. — Dios guarde &c. Hacienda de Maquilapa 13 de febrero de 1822. — Vicente

Digitized by Google

El Sr. Comandante militar ha dado siempre en estos momentos á esta Diputacion de que se sabe vulgarmente que la provincia de S. Salvador se ha unido ya á la de Guatemala, y adoptado las dos el sistema democratico, y que Tegusigalpa siguiendo el mismo partido reune tropa, y solo espera completar un número considerable para dar el grito de república y echarse sobre Comayagua.

Esta Diputacion ve con arto dolor, que esta provincia, y principalmente la capital Comayagua, despues de haber sufrido con paciencia las hostilidades que le ha causado el despotico gobierno de Guatemala por no convenir con sus ideas, sobre que ha hecho los mas solemnes juramentos, y que ha ratificado en medio de sus miserias de no reconocer otro gobierno que el supremo establecido en la capital del Imperio, haya de ser vencida por falta de auxilios, y victimas de sus enemigos indispensablemente, le sucederá asi pues no tan solo las otras Naciones se encuentran sin un medio real para poder disponer de fuerza armada que resista y se oponga a las maquinaciones republicanas, sino tambien los patrioticos vecinos que podian franquear sus intereses, carecen absolutamente de ellos, por haberlos aprontado desde los princi-

Digitized by Google

pios de las convulsiones, y de este modo faltando este recurso, son inutiles las armas y brazos que existen en el dia. No le alienta mas los animos a esta Diputacion, sino solo la esperanza de que V. S. penetrado de los peligros en que se haya esta capital, le enviará á marchas dobles una division, que la favorezca, y aun quien sabe si llegará tarde este auxilio segun el estado de efervecencia en que camina el republicano, que aparentando union al Imperio, caminó á la sordina en su sistema errado y planes mal intencionados; pero sin embargo, esperamos con ansia el auxilio de V. S. en la inteligencia que esta capital vertirá la última gota de sangre de sus habitantes como lo tiene ofrecido en obsequio de su felicidad al Imperio.

Sirvase V. S. tener la bondad de mandar poner en manos del Sr. D. Manuel Ramirez y Paramo el adjunto pliego que por su conducto se dirije á S. M. y que tanto interesa á esta capital, que llegue á la mayor brevedad, asi como la contestacion de V. S. como el mas inmediato asilo de ella.

Dios guarde a V. S. muchos años. Diputacion provincial de Comayagua mayo 14 de 822.— Victor Rodas. —Juan Arrigo. — Juan José Montes. — José Calixto de Balenzuela. — Joaquin Estrada. — Santos Bardales, Diputado Secretario. — Sr. Brigadier D. Vicente Filisola general en Gefe de la division Imperial.

Digitized by Google

El 28 de septiembre del año proximo pasado juró esta capital y su provincia, la Independencia del gobierno Español: la de el republicano á que le invitaba Guatemala; y adornada del don precioso de su libertad, proclamó por capital del Imperio, que habia de establecerse en esta América Septenrrional, a su idolatrada ciudad de Mexico. En estos momentos, el aplauso general, los vivas y aclamaciones fue simultaneo en un vecindario como el de Comayagua patriotico, entusiasmado, fiel y amante de sus derechos; pero tan dulces y satisfactorios acontecimientos apenas ensancharon los contentos del alma, cuando Guatemala y sus faccionos que habitaban en varios pueblos de esta provincia, comenzaron a llenarla de amargura, de hostilidades y amenazas, ceduciendo á los partidos de Tegucigalpa, Gracias y Olancho, y los puertos de Omoa y Trujillo, que animados del influjo Guatemalteco, levantaron armas y se conspiraron contra su capital, á quien la moderacion, la politica, y no la fuerza, la conserva hasta ahora; (aunque llena de las mayores miserias y necesidades) con la satisfaccion de haber ebitado los desordenes y catastrofes a que le provocaban.

Desde el mes de noviembre del mismo año, en que la expresada república de Guatemala, olvidada de los sagrados derechos de los pueblos, introdujo armas en varios puntos de esta provincia para obligarlos con los respetos de la fuerza mi-

Digitized by Google

liar á seguir su partido con pretexto de explorar la mayoria ácia su república, han conocido el pan mezclado con sus lagrimas los habitantes de Comayagua: han visto con el mayor sentimiento, entorpecidos los ramos de agricultura, los de comercio y minas, y lo que es mas los de hacienda publica y diezmos casi concluidos por el cerco que experimenta hasta ahora, puesto desde aquella epoca por el gobierno de Guatemala (plan que se propuso para sucumbirla) quien si ha abrazado el Imperial, no obra conforme á su mente benefica con respecto á esta capital, á quien sordamente tiene aniquilada, y por momentos destruida.

Los deudores de mas de doscientos mil pesos al erario Nacional de esta capital, que son lo sugetos de mayor nombre, y que residen en los puntos disidentes de que se hace mencion, (cuyo estimulo acaso obligó á su revelion) se han acojido al gobierno Guatemalteco para no pagar ni un medio real, sin embargo de haber contrahido sus deudas en esta ciudad desde el sistema antiguo, haciendo desprecio de estas autoridades las de los puntos referidos en todo lo que mira á hacer efectivos los pagos y demas ingresos que por su naturaleza corresponden á estas Imperiales cajas.

Todos los motivos expuestos, y otros varios que por ser tantos seria interminable la narracion de ellos, y que solo la vista personal puede persuadir la gravedad y perjuicios que cada uno en-

Digitized by Google

cierra en sí, tienen á esta capital sin un cuartillo en sus cajas y demás fondos públicos, casi sin sueldo á todos sus empleados, y sin arbitrio alguno de que valerse para sostener aun el corto número de soldados que hasta en tiempos pacíficos le son de necesidad, y mucho menos para mantener tropas en caso de ser invadida por enemigos interiores ó exteriores, y en estas críticas circunstancias se vé la fiel Comayagua hecha el ludibrio de sus rivales, y el juguete de los dicidentes que menospreciaan sus autoridades; se lisonjean de sus penurias, y se prometen la total desolacion de un pueblo que no tiene mas delitos que su moderacion y amor al gobierno Mexicano.

Los Hacendados Comerciantes y demás vecinos amantes de su patria, contribuyeron ya con los intereses que pudieron para mantenerla fiel en el juramento de union al Imperio que ha prestado, de suerte que siendo en todos igual el sentimiento, igual el patrictismo, é igual el amor á su Independencia, tratados de Cordova y plan de Iguala, se han hecho iguales tambien en la miseria.

Estos padecimientos y el clamor general de estos vecinos obliga á este Ayuntamiento á manifestarlo á V. S. persuadido de sus filantropicos sentimientos, y sensibilidad acia el abatimiento de sus hermanos, é impetrar todos los auxilios que esten á su alcance en órden á proveer de numerario á estas exaustisimas cajas, ya sea dando eficaces provi-

Digitized by Google

dencias para que enteren en ellas lo que se les adeuda en los partidos de Tegucigalpa, Gracias, Olancho, Tencoa, Omoa y Trujillo, ó las que estime oportunas por via de pronto socorro, y mientras el Soberano Congreso Mexicano resuelve lo conveniente sobre agregacion ó separacion de ellos con vista de lo que representen sus respectivos Diputados, pues por ahora se hallan atadas las manos de las autoridades de esta capital para efectuarlo por sí, mediante al decreto de 17 de febrero último que previene, que los pueblos que estén adheridos á Guatemala, se mantengan asi hasta la resolucion del Congreso.

La provincia de Comayagua, por su localidad y circunstancia, es digna de todo aprecio y consideracion. En la de V. S. pues, como gefe destinado por la Soberana Regencia al socorro de ellas, ponemos un bosquejo de nuestras infortunios, aguardando con la mayor confianza lo que se dignase resolver, asegurando á V. S. que no ha quedado ya arbitrio á esta capital de que valerse, por haberse agotado los que tenia, y que en breve será victima de sus enemigos, si por desgracia fueren ociosas sus manifestaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Comayagua mayo 8 de 1822. y 2º de la Independencia.—José de la Pascua.—Cirisco Velazquez.—Juan José Ruiz.—Juan de la Rosa

Digitized by Google

Muños.—Isidoro Arza.—Juan de los Santos Reyna.—José Grau.—José Leon Rios.—Rafael Bustillo, Vocal Secretario.—Sr. Brigadier D. Vicente Filisola Comandante general de la division Imperial.

A la Exma. Diputacion provincial de Comayagua desde Quesaltenango con fecha 31 de mayo.

Enterado del oficio que esa Exma. corporacion se sirvió dirijirme por extraordinario fecha 14 del que espira, debo decirle. Que segun las noticias que tengo de S. Salvador y Guatemala no debe tener Comayagua ninguna hostilidad por parte de las dos provincias, pues la primera ha ofrecido no salir de sus limites, y por la segunda el Exmo. Sr. Capitan general D. Gavino Gainza cumpliendo con las superiores órdenes del gobierno del Imperio Mexicano, se que ha mandado retirar sus tropas á los puntos donde siempre han existido, como lo ha verificado con la que estaba en Suchitepequez.—La noticia que comunicó á esa Exma. corporacion el Comandante militar de esa ciudad se funda en la vulgaridad y no en un dato cierto. Yo tengo correspondencia oficial de S. Salvador hasta 23 de abril en que me ofrece no hostilizar á Nadie que es imperial, y lo prueba haber mandado al Congreso un Diputado. Guatemala tambien lo es, y no tiene tampoco ninguna mira de hostilizar, por lo que me parece por ahora, mediante los antecedentes, no mover mi tropa de esta á menos que haya un dato positivo, pues de lo con-

Digitized by Google

trario resultarian agraviados los dos gobiernos referidos dudando de su palabra.—Por lo demas que V. E. me expone en oficio de 8 del mismo lo elevo á manos de S. A. S. el Sr. Generalisimo Almirante quien debera resolver lo conveniente a esa provincia, y asimismo dirijo con seguridad los pliegos que se han servido incluirme por la Exma. Diputacion provincial de Ciudad Real y para el Exmo. Sr. Secretario de Estado. Sin embargo espero que si ocurriese alguna novedad extraordinaria se sirva comunicarmela, encargando á V. E. particularme esté con el mayor cuidado de la costa que son los enemigos que debemos temer, los que por ella quieran introducirse &c. Filisola.

(44)

Manifiesto de la Diputacion Provincial de Leon á sus Provincias de Nicaragua y Costa-Rica.

Si el arte de mandar es dificil en los tiempos de tranquilidad, cuando los Estados esperimentan violentas convulsiones, los politicos mas ilustrados suelen no acertar en el regimen de los pueblos: la ciencia del gobierno es de pocos: no se glorian los individuos de la Diputacion de poseerla: no se jactan de haber acertado en todo lo que han acordado con el Gefe politico de la provincia en las criticas circunstancias del dia; pero si podian asegurar con firmeza, que las equivocaciones que haya padecido, habrán sido fuera

Digitized by Google

de sus intenciones: que el genio del mal, el espiritu de partido, es quien ha procurado desacreditar á esta corporacion, pintando con los colorenas negros cuantos pasos ha dado en el ejercicio de sus funciones: en los papeles publicos de Guatemala, y cartas particulares, se han vertido contra ella expresiones degradantes, zatiras punzantes y dicterios injuriosos, todo con el objeto de arrojar sobre el Gobierno la osadia de los pueblos, para que deponiendo estos á los actuales funcionarios, colocasen en sus puestos a sus partidarios, y lograr con este arbitrio sus miras particulares.

La Diputacion ha sufrido en silencio y con paciencia los insultos: ha callado: no era tiempo de hablar: la satisfacion publica se ha de dar documentada en terminos que aparezca demostrada la verdad y la justicia: cuando repentinamente se rompen los lazos de la sociedad, esta se desorganiza, se enreda, se envuelve en un caos de confusion: la opinion se divide: las pasiones se desenfrenan: los hechos se desfiguran: la malignidad propaga mentiras: calumnia á los inocentes, y se vale sin reparar en los medios, de cuantos ardides están en su alcance para la ejecucion de sus planes: en situacion tan fatal de cosas, no era dado al que esta corporacion defendiese su reputacion ofendida: la prudencia exijia esperar los momentos de tranquilidad, en que los animos se hallasen en aptitud de examinar y comprender

Digitized by Google

las razones y fundamentos que le indemnizaban de los cargos, al tiempo mismo que la marcha de los sucesos descubriese y aclarase las imposturas inventadas por la criminalidad de sus autores.

Ha llegado ya la feliz coyuntura de que la Diputacion vuelva por su honor, conteste los cargos, y manifieste á los pueblos su conducta injustamente mancillada: no dirije sus quejas contra el vecindario de Guatemala: no se ha persuadido que su totalidad le ha ofendido: una reducida faccion es la que ha mojado en sangre la pluma, para estampar en sus papeles la crítica mas mordaz contra individuos de un cuerpo digno de mejor consideracion, y respetable por su representacion: el mundo imparcial y sensato, repasará atentamente los hechos que por su notoriedad no son tergiversables, y les dará la calificacion que corresponda. A la Diputacion toca referirlos con exactitud: reproducir los fundamentos que le determinaron á sus acuerdos, y descorrer el velo con que el partido Guatimalteco procuró cubrir sus designios: á estos puntos se contraerá su discurso: se producirá en él con la moderacion propia de su dignidad, y con el lenguage serio de la razon: los apodos, las invectivas y los insultos, cree que son hijos de las pasiones exaltadas; estilo muy aproposito para irritar, no para convencer: lo último se ha propuesto la Diputacion, y tendrá la mayor satisfaccion si llega á conseguirlo.

Digitized by Google

El pueblo de Guatemala el 15 de septiembre proximo, proclamó su Independencia del gobierno español, y confirió el mando superior politico y militar al Sr. D. Gavino Gainza: en su consecuencia se acordó por la Exma. Diputacion provincial y Exmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, que de los individuos de aquella, y otros Sres. nombrados en calidad de vocales suplentes por las provincias, se formase una Junta consultiva provisional de gobierno, como en efecto se ejecutó: se convocó á un Congreso general, para decidir el punto de Independencia, y fijar el sistema de gobierno y ley fundamental que debia regir: se detalló el número de Diputados representantes á razon de cada quince mil almas: se determinó el dia en que habian de celebrarse las elecciones, y por correos extraordinarios se hizo circular por todo el reyno la acta que contenia estas resoluciones, dirijidas á la Exma. Diputacion provincial, Ayuntamientos, y autoridades eclesiásticas y militares.

En la hora que la Diputacion recibió los pliegos que contenian los predichos acontecimientos, se reunió en la sala de sus sesiones, á deliberar sobre negocio de tanta entidad, y despues de una detenida discucion, acordó en acta de 28 de septiembre de 1821, lo que á la letra dice asi. „1.° La absoluta y total independencia de „Guatemala, que parece se ha erigido en soberana:

Digitized by Google

„2.° La independencia del gobierno Español, „hasta tanto que se aclaren los nublados del dia, „y pueda obrar esta provincia, con arreglo á lo „que exijen sus empeños religiosos, y verdaderos „intereses."

La independencia de las autoridades de Guatemala; á que en algunos ramos estaban sujetas estas provincias, y provisionalmente la del gobierno supremo español, fueron los puntos principales acordados en dicha acta: esto dió mérito á que escandalosamente se imprimiesen y publicasen libelos infamatorios é insultantes contra la Diputacion, con notorio abuso de la libertad de imprenta y manifiesta infraccion de las leyes civiles, y de las reglas que prescribe el decoro y decencia publica: calificaron los facciosos Guatimaltecos por los mayores absurdos y desatinos, las indicadas resoluciones como opuestas á la voluntad y derechos de los pueblos; pero una sencilla exposicion de lo acordado, desengañará de las falsas impresiones que pueden haber causado aquellos folletos en los incautos.

Roto por Guatemala el pacto social con la peninsula, se disolvió el vinculo con que aquella estaba unida á las provincias á quienes no les convenia volverse á ligar por un nuevo contrato: convencida la Diputacion de este principio lo decretó asi en su acta citada, y expuso con extension los fundamentos que tuvo en consideracion

Digitized by Google

para el tal convencimiento en su manifiesto publicado á pocos dias despues de la fecha de aquella, los que no será fuera de proposito repetirlos aqui aunque compendiosamente.

Los intereses de Guatemala se contrariaban con los de las provincias: el gobierno superiór residente en dicha Ciudad, se inclinaba siempre en favor de esta, aun con perjuicio grave de aquellas: si semejante injusticia esperimentaban en una epoca en que tenian expeditos los recursos á España, era induvitable que la recibieran mayor, cuando elevada á corte se concentrasen en ella los tribunales supremos y la Soberania misma, porque sus vecinos aspirarian á ocupar los principales puestos del gobierno, y estando en su mano la administracion publica, sacarian mejores ventajas que las que le proporcionaba su influencia con los anteriores mandones: los Guatimaltecos son hombres, son fragiles, y con mudarse el sistema del gobierno, no por eso se cambiaria su caracter.

Pero prescindiendose de este motivo, aun tuvo la Diputacion otro mas poderoso para negarse á seguir sus proyectos: ellos se contraian á juntar un Congreso de Diputados de las provincias con decidida resolucion de formar de ellas un Estado independiente y soberano: la citada acta del 15 lo indica: los oficios dirijidos á esta Corporacion por el Exmo. Sr. Capitan general, lo especifican claramente: los papeles públicos se explican en el

Digitized by Google

mismo concepto con la diferencia que en los primeros se trata de persuadir con razones producidas con moderacion y decoro, y los segundos hablan en tono mordaz, insultante, é irrespetuoso: la Diputacion contestó varias veces á aquel gobierno, manifestando los fundamentos que le convencian para no adaptar sus ideas, que consideraba contrarias á los intereses de los pueblos: que el denominado antes reyno de Guatemala no se halla en el caso de aspirar á ser potencia independiente por la falta de ilustracion, atraso de las ciencias, de las artes, de la agricultura, y del comercio, porque sus habitantes se hallan dispersos en un terreno inmenso, en que estan diseminadas sus pequeñas poblaciones: finalmente porque no tenia la riqueza y fuerza necesaria para sostener su rango, y hacerse respetar de sus invasores: las predichas reflexiones, le decidieron á dictar en el primer artículo de su acuerdo se separase del gobierno de Guatemala.

En su segunda parte solo acordó la Independencia de España, provisionalmente, por estar obstruidos los conductos por donde se comunicaba con la peninsula, pues para determinarse á una separacion absoluta, convenia obrar con mas circunspeccion y mas prudencia: aunque es constante que las américas tenian un derecho indisputable, y una urgente necesidad para intentarla, era empresa ardua, y difícil que se habia mal logrado en

Digitized by Google

algunas provincias, sin haberles producido su resolucion otro fruto, que los desastres que son notorios: las pequeñas conmociones de esta, y la de S. Salvador el año de once, son los testimonios que muy de cerca se presentan á la vista, para que veamos el resultado de un plan mal meditado, y ejecutado con importunidad, al que Guatemala provocó clandestinamente para no comprometerse, y aprovecharse del exito favorable, caso de serlo.

Nicaragua debia ser independiente del gobierno español: pero la conveniencia esperar que México lo fuese, cuya suerte por necesidad habremos de seguir: su posicion geografica, y su actual estado politico, asi lo exigen imperiosamente: los progresos de los independientes en aquel reyno eran rapidos, y cuando dicté la diputacion su dicho acuerdo, se acercaba á su termino, y estaba ya para consumarse la obra iniciada por el gran heroe de Iguala: para este feliz momento reservó este gobierno su pronunciamiento: lo comunicó á los pueblos en su manifiesto publicado á pocos dias despues de la acta citada: explicando en aquel con bastante claridad el tenor de esta, cuya copia se pasó á los Ayuntamientos, y se mandó hacer notorio á los pueblos por bando, como se verificó en las dos provincias unidas Nicaragua y Costa-Rica.

Los de esta se conformaron con lo determinado, á excepcion de la Ciudad de Granada, y Villa de Masaya con otros pequeños pueblos de su par-

Digitized by Google

tido, mas en las contestaciones que dieron los Ayuntamientos, se expuso que estaba uniformada la opinion publica en que se proclamase la Independencia absoluta de España, que la deseaban con ansia; pero esperaban que el gobierno lo ejecutase en órden; con vista de estas exposiciones, y otros datos nada equivocos de la decidida voluntad de la provincia en este punto, lo acordó la Diputacion en su acta de once del proximo octubre agregandose al Imperio Mexicano con arreglo al plan de Iguala, la que comunicó á los cabildos, corporaciones, autoridades, y funcionarios publicos, y se publicó por bando en todos los pueblos, quienes recibieron con jubilo y aclamaciones lo acordado, y prestaron el juramento necesario. Tal es el contenido de las dos actas citadas: tales fueron los fundamentos que decidieron á esta corporacion para dictarlas, y tal ha sido su resultado: los facciosos Goatimaltecos, desaprobaron altamente en los papeles públicos las predichas resoluciones: declararon al gobierno de Leon por su opresor, y usurpador de los derechos del pueblo: para persuadirlo hacen presente, que cuando se celebraron las actas, no se citó á las corporaciones y funcionarios, ni se convocó al vecindario, y que todo fue obra de la arbitrariedad y despotismo.

Es muy facil inventar calumnias, divulgarlas y seducir con ellas á los pueblos sencillos; pero

Digitized by Google

tarde ó temprano se descubre la verdad, y se hace el concepto de que son dignos sus autores, y triunfa por fin la inocencia. El gobierno de Leon con acuerdo de la Diputacion dictó su primera acta, y para efectuarlo no se hallaba en el caso de explorar la opinion publica, ni consultar con otro que con la corporacion á quien la ley le habia dado esta atribucion: cuando recibió los oficios del 16 de septiembre en Guatemala, se hallaba este gobierno en el pleno ejercicio de sus facultades: la proclamacion de la Independencia de la peninsula por aquella ciudad, ignoró el gobierno, solo con respecto á su recinto: los demás pueblos y provincias del reino de Guatemala, quedaron por este acontecimiento separados de las autoridades superiores que residian allí, y sus funcionarios, revestidos del poder que le concedieron las leyes para su respectiva jurisdicion: el Gefe politico de Leon mandaba en lo politico, gubernativo y economico por el sistema constitucional español en toda la comprension de su territorio, y las novedades de dicha ciudad, no alteraron, ni pudieron alterar, ni en manera alguna entorpecer sus funciones: de aqui es que considerandose en posesion de su autoridad no tuvo inconveniente en resolver en su primera determinacion que la provincia se hallaba absolutamente separada de la dependencia de Guatemala, y provisionalmente de la peninsula, con quien estaba obstruida la comu-

Digitized by Google

siacion por las circunstancias politicas: este acto gubernativo no contenia una providencia positiva que variase el sistema que regia: se contraia unicamente á manifestar á sus subditos el estado en que se hallaba la provincia de Guatemala: fue un aviso de un hecho agena en que no tuvo parte: esto no es usurparse los derechos de los pueblos que en aquel momento aun eran subditos de España: no es proceder con el despotismo que se supone: si el gobierno hubiera abanzado á proclamar la Independencia, sin consultar la voluntad de aquellos, entonces si que merecia el que se le imputase la tal arbitrariedad; pues cuando en su segundo acuerdo lo llegó á pronunciar, ya se habia explorado el consentimiento voluntario de ellos, segun se ha insinuado.

Para dar este último paso, se valió de los medios que dicta la prudencia, á efecto de no comprometer la tranquilidad publica, no provocó, es verdad, al vecindario á una junta popular, por ser medida de las mas arriesgadas, como lo demuestra la historia del mundo: aun en los estados mas democraticos, están prescriptas las reglas y metodo para la votacion de los ciudadanos en los negocios politicos: por semejantes reflexiones, no quiso imitar el ejemplo de Guatemala, que hizo su proclamacion en medio de una efervecencia popular, que lejos de ser á proposito para que el pueblo haga libre uso de sus derechos: intimidada la mayor

Digitized by Google

y mas sana parte de él, por las fatales consecuencias a que se expone la sociedad en un acto tumultuario, se mantiene de expectadora por no poder explicar con libertad su sentir: esto cabalmente se verificó en la acta de Guatemala del 1 ó 1, las corporaciones, los empleados, y personas mas condecoradas é ilustradas, concurrieron dicho dia; pero en poco ó nada contribuyó aquel Congreso de sabios á los fines de su convocatoria: el pueblo en sus clamores dió el tono á la deliberacion, ¿y esta seria la voluntad de todo el vecindario? ¿en un acto repentino, y un previo aviso, se reuniria todo él? lo cierto es, que unos por ignorarlo, otros por temor de la anarquia, y sus desastres no darian su asistencia; por manera que la obra fue debida á una faccion conducida por los corifeos del sistema republicano, y á este procedimiento se le condecora con la denominacion de *Liberal*, siendo propiamente despotismo de un partido que intentó arrastrar con violencia al resto de los pueblos, á seguir ciegamente su opinion, librando ejemplares de su acuerdo en que prescribia reglas, y daba providencias consecuentes á su resolucion, que aunque concebidas y explicadas con voces obscuras de invitacion, se hacen circular por las provincias, como dictadas por una autoridad legitima, para que equivocados los pueblos con los prestigios del mando que antes ejercia, les diesen cumplida obediencia, como lo ejecutaron algunos

Digitized by Google

pocos, y hubieran sido todos si este gobierno superior, no les hiciese las prevenciones que convenian sobre la legitimidad de donde dimanaban.

No obstante, Guatemala se resiente porque el gobierno de Leon no se conformó con su opinion, y le califica por despota por no haberle permitido ejercer el acto despotico que intentó: si a los pueblos corresponde el derecho de separarse, ó estár unidos con el gobierno español, ¿con qué facultades Guatemala, que en comparacion de todos los pueblos de este reino, se reduce á un mínimo, se adelanta á dar órdenes fuera de su resinto, para la proclamacion de la independencia, antes de consultar la voluntad de aquellos? ¿En Nicaragua, en Cartago, en Comayagua, que insinuaciones habia hecho á cerca de un asunto de tanta gravedad y trascendencia? Cuando se trata de censurar las actas de este gobierno, se nota su conducta, se le acrimina, y se le desacredita porque no convocó al pueblo, y exploró su anuencia para decidir su incorporacion en el Imperio Mexicano; no advirtiendo que no observó Guatemala estas ritualidades en la acta del 15, y la hace circular por todas las provincias: no es de menos entidad la separacion de la peninsula, que la agregacion al Imperio: para esto se requiere de sustancia un Congreso de Diputados, y para lo primero no fue necesario, ni un simple aviso anticipado á su pronunciamiento: en tamañas con-

Digitized by Google

tradicciones ha caido Guatemala: Leon cuando provocó á su provincia á someterse al Imperio, ya estaba convencido que esta era su voluntad, la que ratificaron con las aclamaciones y demostraciones de jubilo, que fue una solemne sancion de lo acordado por él.

Pero lo mas notable es, que despues de haberse desaprobado tanto los procedimientos de este gobierno sobre dicho punto: el de Guatemala que sostuvo con esforzado empeño la reunion del Congreso para decidirlo, como medio indispensable: el mismo con vista del oficio del Serenísimo Sr. Generalisimo D. Agustin de Iturbide, decretó no haber lugar á su convocatoria, y que se explorase la voluntad de los pueblos por el organo de sus Ayuntamientos: diligencia que habia practicado este gobierno, y que en el concepto de aquel habia sido tan desacertada, y tan contraria á la libertad y derecho de los pueblos; pero muy pronto se justificó con solo haberla adoptado Guatemala.

Mas: llega á tal extremo la imprudencia y temeridad de los facciosos de Guatemala y sus agentes en las provincias, que se atreven á negar la legitimidad de este gobierno, porque para constituirse, no hubo un tumulto como en aquella ciudad, sin reflexionar que esta es una abierta contradiccion en sus mismos principios: aquel pueblo en su acta del 15, no pudo autorizar á su gefe, sino para el mando de su propio lugar, y el resto de las pro-

Digitized by Google

vincias quedaron en libertad de someterse á él, ó nombrar otro: se circuló la citada acta popular, los Ayuntamientos la obedecieron, y la publicaron por bando, y esto bastó para que el Exmô. Sr. D. Gavino Gainza, recibiese de los pueblos toda la autoridad que ha ejercido: este gobierno celebró sus dos actas referidas: se prestó á ellas obediencia por todos los Ayuntamientos que quisieron seguir el sistema de su capital, y á los pueblos se les hizo saber por bando, dando igual obedecimiento. Y no obstante ser identicos los tramites de la instalacion de ambos gobiernos, el primero se reputa por legitimo, y ha podido funcionar con facultades bien amplias, y el segundo no se ha considerado, ni tenido por tal, y si, por un usurpador del derecho de los hombres: desde luego el pueblo Guatimalteco tiene algun derecho publico, propio peculiar suyo (como decia Bonaparte de su politica) para sentar y seguir semejantes principios. Porque ¿de donde habrá recibido aquel vecindario tan altas prerrogativas, que se les niegan á los demás? El no solo pudo nombrar un gefe que los gobernase, si tambien darselo á los demás pueblos, previniendo en su acta popular á los Ayuntamientos que lo admitiesen, y que publicasen un bando imponiendo pena capital á los que no prestasen obediencia aun antes que los ciudadanos le autorizasen con sus votos: el tuvo facultad para circular

Digitized by Google

tales providencias á esta provincia, sin consentimiento del Gefe politico de ella, atropellando su respeto y autoridad de que estaba en posesion: el pudo trastornar el orden social con sus desarreglados procedimientos, en términos que poco faltó para que se incendiase una guerra civil: el pudo insultar atrozmente á los funcionarios públicos, no solo en los impresos, si tambien en las inscripciones que amanecian estampadas en los edificios de aquella ciudad: el pudo cometer otros excesos que anunciaban una proxima anarquia, lo que dió mérito al bando del Exmô. Sr. Gainza de primero de diciembre, y despues de haber practicado hechos tan despoticos se atribuye la relevante cualidad de *Pueblo Liberal*, debiendo ser su propio nombre de servil, puesto que las dichas operaciones son hijas de las pasiones, y no hay servidumbre mas vil que la de estar subordinado al Imperio de estas la filosofia no ha llegado á decir, que es propiedad del liberalismo el ser insultante, y no tener consideracion alguna con sus semejantes, y aun con los del mas alto caracter.

Convenceos, ciudadanos, de la nulidad de los cargos que hacen los faciosos de la republica á la Diputacion, y su presidente: comprended el espiritu que ha inspirado semejantes imputaciones, y recorred de una en una sus operaciones de que sois fieles testigos: el gobierno de Leon, desde la epoca en que se separó del de Guatemala, y se puso in-

Digitized by Google

dependiente del supremo de España, ha hecho uso de las facultades que le concedian las leyes vigentes en el anterior sistema, y no se oponian al nuevo: no ha traspasado estos limites, si no en uno, ú otro caso muy raro en que se consideró autorizado por la imperiosa ley de la necesidad: á todos los empleados los ha continuado en sus puestos: no ha despojado á ninguno sin las formalidades legales: ha promovido en cuanto lo han permitido el curso de la administracion de justicia: no os ha gravado con impuestos, sin embargo de los apuros de la hacienda Nacional: se ha conservado el orden, y tranquilidad publica, y aunque habreis visto algunas disposiciones hostiles, se han dirijido á mantener la seguridad de los pueblos fieles á su capital, que eran amenazados por los que intentaban invadirles, porque no seguian el sistema republicano: á persona alguna se le ha castigado por opiniones politicas como lo han ejecutado en algunos pueblos sujetos al gobierno de Guatemala, en donde tambien se han depuesto á varios funcionarios, sin conocimiento de causa, y cometido otros excesos de no menor gravedad.

Ya os habreis pues desengañado que han sido falsas las criminalidades ó infidencias atribuidas á este gobierno, por la mas refinada malignidad: las miras de levantar tales calumnias, se enderezaban á desconceptuarlo, y que de un modo turbulento se colocasen en el mando sugetos adictos

Digitized by Google

al republicanismo, que se ha tratado de entablar á todo costo; y valiendose de cuantos arbitrios sujiere una pasion exaltada: de aqui es, que á mas de las calumnias contra el gobierno, han forjado mentiras para cedueiros á que desistieseis de nuestra constante adhesion al Imperio: se ha tratado de persuadiros que los progresos para su instalacion, no eran tales como se figuraban: que se habia malogrado la empresa del ejercito trigarante contra la capital: que habia funestas divisiones en todo el reino mexicano: que los Estados-unidos Anglo-americano, y demás republicanos del medio dia de América, no consienten en el sistema gubernativo adoptado: que la escuadra del Almirante Cochane se acercaba á nuestros puertos, y que traia el objeto de protejer al republicano: finalmente, que marchaban numerosas tropas contra esta provincia, mandadas por el Capitan general de Guatemala con el mismo fin: y en los pueblos distantes de esta ciudad se hacia la pintura mas desagradable, suponiendola envuelta en la mas horrorosa anarquia: con tan falsos, y tan infames ardides, se provocaba á la desavenencia del gobierno, y á que se adheriesen al partido de Guatemala: esta gran porcion de veneno se ha derramado en la vasta extension de la provincia, y hubiera causado sin duda sus extragosos efectos, si su maligna actividad no se hubiese envotado en la fidelidad, y demás virtudes de sus habitantes; pero se despejò al fin

Digitized by Google

nuestro orisonte político: se alejaron los males que nos amenazaba: por el correo que vino el 16 del proximo pasado, recibió el gobierno contestacion del Serenisimo Sr. Generalisimo Presidente de la Regencia del Imperio, y del Exmo. Sr. Ministro de Estado, en que se le comunicaba estar la provincia admitida como parte integrante de él, y que se halla bajo de su proteccion: al mismo tiempo le ofició el Sr. Capitan general de Guatemala, que con vista de la mayoria de los votos de los Ayuntamientos de aquella provincia, se habia declarado la adhesion al mismo Imperio; por manera que en el dia se ha uniformado en este punto la voluntad de los pueblos, que componian el denominado reino de Guatemala, y toda la América Septentrional, se halla ya bajo de un gobierno supremo.

Con sucesos tan placenteros, se terminaron nuestras divisiones, y hemos quedado unidos con los vinculos de unas mismas leyes, que serán las bases de nuestra felicidad: son cumplidos ya, provincias todas de Guatemala, vuestros votos, y si se habia retardado su cumplimiento se lo debeis á las intrigas, é influencias de una faccion; pero esta ha quedado confundida en el circulo de sus ideas republicanas, cuyo germen se ahogará con el peso del poder del Imperio. Leon y su provincia, Comayagua y la suya, han sido los escollos en que se han estrellado los esfuerzos del republicanis-

Digitized by Google

mó, porque han sostenido con firmeza y constancia la justa causa y beneficia de los pueblos. Se les ha tratado vilipendiosamente de despotas y serviles; desde luego lo son, si esta denominacion les corresponde á los que han impedido las miras privadas de un partido, que obraba contra los publicos intereses.

Ciudadanos: ya os ha manifestado la Diputacion su conducta en el ejercicio de sus atribuciones: se ha visto en la necesidad de funcionar en la epoca mas delicada, que se puede presentar en el orden politico: si sus luces no han alcanzado á el acierto en todo lo que ha acordado con el gobierno, sus equivocaciones son disculpables porque sus intenciones han sido rectas, y dirigidas al bien y felicidad de sus comitentes: la malignidad ha pretendido calumniarle, y convertir todas sus operaciones en desatinos; pero la justicia ha triunfado de sus enemigos, y ya habeis visto que en los principales puntos se han seguido sus resoluciones, teniendo la gran satisfaccion de asegurarnos que los fundamentos que el Serenisimo Sr. Generalisimo expuso al gobierno de Guatemala en su oficio de 19 de octubre último, para persuadirle á que convenia á este reino incorporarse con el Imperio, y que no podia aspirar á ser estado independiente; estos mismos habia reproducido esta corporacion con igual objeto en las contestaciones dadas al Exmô. Sr. Gainza, quien declarò no ha-

Digitized by Google

ber lugar al Congreso convocado; como lo sostuvo este gobierno, y se tuvo por suficiente la manifestacion de la voluntad de los pueblos, en los terminos que este lo habia practicado, y de un modo mas sencillo se uniformó la opinion general, que segun publicaban los republicanos, la tenian oprimida el despotismo de los gobernantes de Leon: el suceso ha demostrado lo contrario, y manifestadose, que aquellos eran los opresores.

Tal, y tan plausible ha sido el resultado de las fatigas y tareas de vuestra Diputacion, que se congratula de haber podido desempeñar con alguna utilidad vuestra, la confianza que depositasteis en ella; pero no ha sido mal correspondida: vuestra docilidad, vuestra sumision, y vuestra arreglada conducta, ha contribuido en gran parte á salir de los peligros de que estabamos amenazados, y lograr la gran empresa de ser partes integrantes del Imperio mexicano: esperad con paciencia su organizacion, para que en breve comenceis á disfrutar los efectos benéficos de su poderosa proteccion: los individuos de esta corporacion van á concluir sus funciones, luego que se verifiquen las nuevas elecciones: nuestros dignos sucesores consumarán la obra que dejamos adelantada: si considerais que nuestros servicios son merecedores de algun aprecio, recibidlos con agradecimiento, que es la unica recompensa que de vosotros exijimos; que á nosotros nos queda la

Digitized by Google

complacencia y el honor de que al desocupar nuestros puestos os dejamos cubiertos con las alas de la Imperial Aguila de Anahuac. Leon 7 de febrero de 1822, segundo de la Independencia. — Miguel Gonzalez Saravia. — Manuel Lopez de la Plata. — Domingo Galarza. — Pedro Solis. — Joaquin Arechavala. — Pedro Portocarrero. — José Maria Ramirez. — Francisco Agüero, Secretario. — Es copia — Francisco Agüero, Secretario.

Es inexplicable el gozo y satisfaccion que apareció en esta corporacion al recibo de las comunicaciones de V. S., una de 18 de febrero, y las otras tres de 27 del mismo. La propia identificada en sentimientos con las de los mejores de la gran Nacion, á que tiene el honor de pertenecer, ha recibido la noticia de hallarse V. S. con su valiente division como el triunfo de su mas sana opinion, y como el antemural de la discordia, ambiciosas miras, é invaciones de los enemigos de la publica felicidad, que aunque por fortuna en la mayor parte de esta provincia, se disfruta de su existencia, era de recelarse algun contagio de otras menos felices, cuyas tortuosidades politicas son notorias, asi como el miserable anarquico estado en que se han constituido: da por tanto á V. S. las mas expresivas enhorabuenas con vivos agradecimientos por las sinceras insinuaciones con que se le ha dirijido, siendo la expresion misma de su filantropia, delicada celo,

Digitized by Google

y adhesion al sistema venturoso independiente, que gloriosamente nos rige en lo que abundan las referidas comunicaciones de V. S. Estar teniendo tendencia con el Sr. Gefe politico superior, ya por el concepto de tal, como por el de Comandante general ó Intendente que reune, las pasó á el inmediatamente no perdiendo momentos este Ayuntamiento de contribuir por su parte á la realizacion de las beneficas miras de S. A. S. en las superiores disposiciones inertas, y que estos decididos habitantes sientan de un modo palpable el benigno influjo y proteccion que se les dispensa por el Heroe regenerador, cuyas sabias disposiciones, sabrán sostener la magnanimidad de estos moradores, y en caso necesario unir su brazo fuerte á el de los valientes del mando de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Leon de Nicaragua abril 12 de 822. — Francisco Somarriba. — José Robleto, vocal secretario. — Sr. Brigadier D. Vicente Filisola, Comandante de la division mexicana.

(46)

Dos dias ha que dejé firmada mi respuesta á la atenta carta de V. S. de 16 del pasado, que recibi el 6. En ella dando á V. S. gracias por sus ofrecimientos, extensivos á poder contar con

Digitized by Google

la division de su mando, concluyo al tratar de este punto, con agradecerselo, é indicar los motivos que tenia para no obrar activamente contra pueblos disidentes, ántes y despues de reconocida aqui nuestra union a ese Imperio mexicano: mas ya, y en los dos dias que han corrido, me obligan las circunstancias á decir á V. S. y pedirle; que para contener los excesos y desordenes que va brotando hasta en pueblos ántes los mas pacificos, y hoy seducidos, corrompidos y extraviados por genios, mas bien que discolos; ansiosos de mejorar de fortuna, como el provervio dice, *á rio revuelto*; se sirva poner en marcha para el interior de este reino con la brevedad posible 600 hombres al mando de un gefe de su confianza, y que pueda cooperar con su caracter y raciocinio, ántes que con las armas, al bien de la paz y reconocimiento, especialmente de las autoridades legitimamente constituidas, á su paso por los pueblos de Quesaltenango y Sololá; pudiendo dejar, si le pareciere convenir, cien hombres en el primero.

Si yo tuviese certeza de que las convulsiones de que está tocado este reyno, no habian de ir en progresion, como receló; con la actual fuerza de que puedo disponer, los pondria á todos en aquel reposo que se necesita para levantar el edificio de la felicidad; pero veo estallar todos los dias el movimiento de la discension, y para contener sus efectos estoy en necesidad de acudir con la fuerza que

Digitized by Google

ya no bastará en breve á las atenciones de tantos puntos de que se reclama su auxilio. Uniendo la tropa del mando de V. S. se hara mucho mas que con mayor número de la del reino, y quiza la noticia sola de su aproximacion, producirá el efecto de la quietud ántes del menor desastre.

Hoy mismo, y por la dicidencia de la provincia de Chiquimula, que á mi noticia llegó ante ayer, he mandado salir una partida del batallon veterano de infanteria de esta capital, donde se necesitaba para su guarnicion, y esto y lo que de futuro prevéo, es el motivo porque pido á V. S. aquella tropa, lo cual no hiciera a no verme en el caso urgente en que el Serenisimo Sr. Generalisimo D. Agustin de Iturbide me dice que la pida, y de ello doy á S. A. S. el correspondiente aviso por este mismo correo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guatemala 18 de febrero de 1822. — Gavino Gainza. — Sr. Brigadier D. Vicente Filisola.

Exmo. Sr. — Con la mayor satisfaccion recibí su muy favorecida fecha 3 del que rije, y quedo advertido de todo cuanto en ella se sirve advertirme por un efecto de su bondad, y en su contestacion debo hacerle presente, me ha sido muy sensible que V. E. haya llegado á sospechar de que yo me hubiese formado un concepto equivoco de sus virtudes patrioticas y conciliadoras, en satisfaccion aseguro á V. E. que las expresiones de

Digitized by Google

que hicé uso en mis anteriores, son hijas de las instrucciones que tengo, y de los mismos sentimientos que animan á V. E., por lo que si en ellas halló alguna cosa que mereció su desagrado, le suplico suspenda el juicio, pues me prometo que pronto le dejaré plenamente satisfecho, y tendré á demás la satisfaccion de ponerme á su disposicion, y que tome de mi un conocimiento de vulto, de que no es facil poderlo tener por solo relaciones.

He sentido vivamente lo acontecido en Santa Ana con los indiscretos de S. Salvador; pero si V. E. tuviese á bien mandar regresar las tropas que se hallan en Gracias á Dios, y Tegucigalpa, y demás puntos que han reconocido el Imperio á las inmediaciones de esa ciudad, juntas con las de Omoa y Trujillo que V. E. me dice ha mandado venir, serán mas que suficientes para imponer mientras yo llegue, tanto á los de S. Salvador, como á los de esa capital, que aun insistan en su quimérico plan de Republica, y hacer respetar su persona y providencias, y entonces á S. Salvador continua dicidente, lo que me parece imposible atendiendo á la falta de recursos que tiene, y á la ninguna tropa disciplinada, se podrá poner en planta el plan que ha propuesto á los Sres. Tinoco y Sarabia, que es como sigue.

Sr. D. José Tinoco. Ciudad Real marzo 12 de 822.—Muy Sr. mio de todo mi respeto: he

Digitized by Google

recibido la carta de vd. que con fecha 8 del proximo pasado febrero, se sirvió dirijir al Teniente coronel D. Felipe Codallos, y en contestacion debo decirle, que á fines de este deberé estar en Quesaltenango, en donde voy á fijar mi Cuartel general, como avisé á ese M. I. Ayuntamiento en mi oficio de 27 del proximo pasado febrero, y esperaré se sirva comunicarme las ordenes que guste.

Las miras particulares de algunos pocos individuos, que quizá debieran ser los primeros á coadyuvar á la quietud y buen órden de estas provincias, las tienen por desgracia reducidas a la mas grosera y espantosa anarquia, mal, que solo puede remediar la prudencia y politica de los que están á la cabeza de ellas, y á lo que yo contribuiré bajo los mismos principios con todo esfuerzo, anuente siempre á las instrucciones del Serenisimo Sr. Generalisimo Almirante: todas las provincias que ántes formaban el Reino de Guatemala, se reunieron en diferentes epocas al Imperio mexicano, y S. A. dió órden que interinamente se agregasen á la Capitania general de Puebla, como se lo comuniqué á ese M. I. Ayuntamiento con fecha 18 del proximo pasado febrero. Cuando el Exmo. Sr. D. Gavino Gainza se adhirió con la ciudad de Guatemala, y los demás puntos que se le mantuvieron adictos, S. A. tuvo á bien declararlo Capitan general interino de provincia,

Digitized by Google

con el mando de aquellas que se reunieron en la última epoca; en este concepto le dió órden para que retirase las tropas de Guatemala, que habian salido sobre los puntos de Gracias a Dios, y Tegucigalpa de su pertenencia de vd.: bajo este principio ya nada parece nos queda que hacer, mas que mantenerlos à la mira sobre S. Salvador, que hasta el dia permanece dicidente, y que si le damos lugar á reflexionar sobre su situacion, no podrá menos que inclinarse al sistema general, pues sospecho que su renuencia consiste solo en no querer reunirse con Guatemala, y si formar una provincia independiente de aquella capital; pero si esto no sucediese asi, y que dicha provincia pretenda llevar su sistema republicano adelante, será conveniente previa una invitacion à la unidad de opiniones, y hechole por vd. y el Sr. de Sarabia, pues yo la tengo y repetiré se ponga vd. de acuerdo con el Sr. de Sarabia, para que reunidas las fuerzas de ambas provincias, se dirijan á el punto que les parezca mas oportuno, sirviendose darme aviso con anticipacion del dia que emprendan el movimiento, y del que prudentemente graduaren deban llegar al parajo que se propongan, para que yo reuniendo del mismo modo á mi division las tropas de esta que llevaré conmigo Quesaltenango y Guatemala, pues todas tienen órden de S. M. estar a mis órdenes, en semejantes casos dirijirme al rumbo que mas con-

Digitized by Google

venga, ó al que VV. SS. me indicaren, con cuya maniobra creo todo quedará en corriente, y sin que se derrame quizá ni una sola gota de sangre, pues al cabo son nuestros hermanos y los debemos ver como tales, aunque facinados por cuatro individuos sin mando ni provision.

Al Exmo. Sr. Gainza le daré parte de esta combinacion, y si las circunstancias variasen daré á vd. aviso con oportunidad, como igualmente lo haré con lo que comprendiese digno de su atencion de vd. de resulta del proximo correo que espero de México.

Debemos tener tambien presente que la provincia de S. Salvador, por obstinada que parezca en su sistema, no le permitirán sus recursos llevarlo adelante por mucho tiempo: ignoro el número de armas que pueda tener; pero sean las que se quieren, cuanta mas fuerza pretenda tener, tanto mas pronto se le deben acabar los medios, y asi no conseguirán mas que arruinarse, que es el resultado que generalmente tiene toda temeridad.

Apresio esta ocasion que me proporciona la satisfaccion de dirigirmela y protestarle soy su mas afectisimo amigo y servidor que atento s. m. b.

Todo lo expuesto es (salvo el parecer de V. E.) pues si le pareciera oportuno tomar otras medidas, estoy pronto á respetar y ejecutar las que se sirva dictar, en inteligencia de que pasado mañana marcha la primera division de las tropas de mi cargo, y que

Digitized by Google

poco despues lo verificaré con las demás, pudiendo con seguridad dirigirme sus ordenes á fines del presente mes al punto de Quesaltenango, y mientras tanto le deseo la mejor salud, y que se penetre del afecto y subordinacion que le tributa su seguro servidor que atento s. m. b —Vicente Filisola.

Exmo. Sr. D. Gavino Gainza. —Muy Sr. mio y de todo mi respeto: su apreciable fecha de 18 del que rije me da motivo en obsequio de mi reputacion, y á que V. E. no continue en la equivoca opinion de mi modo de pensar, á exponerle lo siguiente: si en mis anteriores á echado menos V. E. la confianza con que en su apreciable fecha 17 me reclama, no habrá sido en el contenido de ellas, y si solo, en el respeto con que debo tratarlo, pues aun me tomé confianzas que quiza me acreditarian para con V. E. de presuntuoso; sea cual se fuere el concepto que de mi se ha formado, yo en todo no he tenido otro objeto que el del bien general, y cumplir con las instrucciones con que me hallo, suplicandole se digne hacerme la justicia de creer que nunca tuve por mira desestimar el honor con que me ha favorecido: mi caracter es naturalmente ingenuo, y con la misma quisiera que se me tratara en lo esencial, aunque en el modo no lo pareciese. —Creo ya penetrado á V. E. de que me hallo á las inmediatas órdenes del Exmo. Sr. Capitan general de Puebla por las superiores ordenes que trasladé

Digitized by Google

á V. E. fecha 7 y 23 de enero último: por la del 7 me tengo por Comandante general de la provincia de Chiapa, y de las demás que se fueron agregando al Imperio ántes que lo verificase esa capital, pues así me lo previno S. A. S. el Sr. Generalísimo Almirante con fecha 18 del mismo de que con el debido respeto le acompaño copia con el número uno: por la del 23 debo ser Comandante en Gefe de cualquiera fuerza de operacion que se reuna, y de que tambien acompaño de nuevo copia señalada con el número 2: por otro de la misma fecha que señala el número, 3 me considero con el caracter de mediador que, por lo que á V. E. tengo hecho presente en otras ocasiones y por las copias que siguen número 4, 5 y 6, se enterará que no he procurado cumplir mal con tan benefico y augusto encargo. Yo nunca me he titulado Comandante general de las tropas de Guatemala, pues no es lo mismo hablar de las de operaciones, que de todas ellas en lo general; ni jamas he procurado tener mandos, sino recibido sumisamente los que las respectivas autoridades se han dignado conferirme, y si mi empleo y ciega obediencia, unidos al deseo de ser útil á mi amada patria, no me hubiesen obligado á obtener los que he ejercido, nunca hubiera admitido ninguno, y mucho menos el que tengo en el dia, que aunque me hace mas honor de el que merezco, desde an-

Digitized by Google

tes conocí lo hallaria sembrado de espinas y dificultades superiores á mi capacidad. — Yo no se si en el sobre de mi última carta iria puesto el titulo de Comandante general de las tropas de Guatemala; pero si creo que por ninguno de los contenidos de mis contestaciones para con V. E. se pueda inferir haya pretendido se me tenga por tal: el sobre lo pone cualquiera escribiente, y por tanto es conocido el acenso que se le debe dar, lo demás lo dicto yo, y lo repaso al firmarlo en cuya virtud satisfaré muy gustoso á las equivocaciones que padeciere. — A V. E. en superior oficio fecha 23 del mismo enero se le previene que sea presidida por mi cualquiera fuerza de operacion que se reuna, que es lo mismo que reclamo, asi como á V. E. no le han determinado la tropa que deba pedirme de auxilio, tampoco á mi se me previene lo auxilie con alguna parte de ella, sino que acuda al paraje que juzgare conveniente, ó se me pida socorro. — Es cierto que ofrecí á V. E. reforzar al Sr. de Arzú con 250 caballos; pero tambien lo es de que me habia propuesto ir personalmente con ellos, y que la infantería bajase á esa á las ordenes del gefe que correspondiese; pero reflexionando luego en el contenido de la de V. E. fecha 3 del que rije, conocí que su espiritu era disponer de ella absolutamente, y que lejos de ir yo á cumplir con los sagrados deberes de mi comision, solo venia á hacer un mero expectador de lo que

Digitized by Google

otros ejecutasen; por esto, y por evitar cualquiera desavenencia crei deber al decoro de mi empleo, y á mi mismo honor hablarle con la franqueza que lo hice en la del 13 del corriente, esperar aqui su última resolucion, reponer mi salud, la caballada, y proveer de zapatos á la tropa como en ella expuse. — No hay por donde yo hubiese formado desconfianza de V. E, pues la superioridad, cuyas disposiciones no me es licito analizar, me lo constituye un superior mio á quien obedeceré, siempre que sus disposiciones vayan anuentes y conformes con el espiritu de la comision que tengo, y que no resulte (sin motivo) en mi deidoro. — Repito Exmo. Sr. que yo no me he escusado de estar á sus ordenes el tiempo que sea necesario para transar el asunto de S. Salvador, y que mis provincias no me necesiten de cualquier modo que se digne considerarme, bien sea de auxiliador con mi tropa, ó bien sea mandando en gefe las de operacion, segun el espiritu de la superioridad, pues visto está que de cualquier modo, yo habia de hacer mis movimientos arreglados á las instrucciones de V. E. para evitar la complicacion con sus anteriores providencias, que está muy en su lugar, á lo que me reuso es á dividir mi division sin una expresa órden de S. A. S. el Sr. Generalisimo Almirante, y menos permitir se me destinen á las costas, pues es tropa de tierra fria muy trabajada, y seria seguro su aniquilamiento en ellas, cuando

Digitized by Google

puede evitarse cubriendolas con las del pais que están hechas al temperamento, y no corren este riesgo (sin que por eso se entienda que dejaran de concurrir á cualquiera paraje de ella que se necesitase defender contra fuerzas foraneas, pues tambien á mi se me previene las tome en consideracion) y á que se me cersene la confianza de mandar las tropas de operaciones que de mi ha hecho la superioridad, pues aunque V. E. me insinue en su 6º. parrafo las que de mi se habia prometido hacer, no se ajusta con las disposiciones tomadas. — Con respecto á S. Salvador, no he hecho mas que tomarme la libertad de hacerle presente lo que me parecia conveniente en obsequio de la humanidad, del mejor servicio y honor del Imperio, y de mi comision; pero de ninguna manera me he constituido defensor de aquella provincia, ni apoyo de sus miras y disposiciones: el dia que me sea forzoso operar sobre ella, acreditará mejor la experiencia de lo que ahora pudiera decir. Soy un soldado del Imperio mexicano: tengo el honor de haber ayudado á hacer su Independencia, y lo tendré de derramar hasta la última gota de sangre, cuando sea preciso en defensa de sus derechos y libertad. — A V. E. habrán dicho cuanto han querido desde Ciudad Real, quiza amantes de la desunion, y enemigos de la libertad americana; pero lo que yo puedo asegurar es de que mis expresiones, las de los gefes y oficiales de esta di-

Digitized by Google

vision, no respiran mas que adhesion á ella, y odio eterno contra todo individuo desafecto, estando dispuestos á sellar con el último suspiro, lo que la boca diga. No crea V. E. hallar en mi la misma conducta que me insinua, ha observado en el Gobernador de Comayagua: tengo honor, se guardar subordinacion, tengo consecuencia, y desconozco la vil senda de la intriga y simulacion: hablo cuanto siento, y mis discursos son siempre dirijidos por los sentimientos de mi corazon: intrigue enhorabuena el que quisiere, que yo espero en Dios que en el resultado tendré la recompensa. — V. E. se ha equivocado en creerme opuesto á sus ideas consiliadoras, y lo admiro mucho, cuando mis pasos no tienen otro objeto. El dia que fuere preciso saldrán á la faz del mundo mis operaciones, y estoy seguro merecerán el aprecio de todo aquel que no quiera huir de la luz de la razon. — No he tratado jamás de segregar de esa, este partido, el de Solola, y Gueguetenango, pues que los hallé ya separados de hecho; solo procuré manifestarle en obsequio de la tranquilidad pública, que segun la copia número 1, y la fecha con que esa y estos se reunieron al Imperio, parece pertenecen á Puebla, sin meterme en los motivos que obligaron á estos partidos á separarse de esa capital, y porque he visto la mala disposicion que tienen en sujetarse, y creo nos hallamos en la obligacion de omitir provi-

Digitized by Google

dencia que pudieran poner las cosas en peor estado, no habiendo influido poco á irritar la opinion publica, la providencia de V. E. á reponer al Corregidor D. Juan José Echeverria, quien creo no puede ser repuesto de su empleo, ni en este partido, ni en otros, mientras no se instruyan las diligencias mandadas practicar por S. A. S. la Regencia, en decreto fecha 16 de marzo último que comprende la copia número 7, por no ser accequible se le reponga sin compromiso. de este vecindario, y demas del partido, pues con solo haber sabido venia al barrio, huvo una emocion extraordinaria. — Por el mismo decreto se infiere que todo partido ó poblacion que se agregó voluntariamente á Mexico, antes del 6 de enero en que lo hizo esa capital, queda (si el no quiere buenamente) segregado de ella: esto no es decir que yo apruebo esta opinion, pues actualmente estoy trabajando por la inversa, conociendo la necesidad que hay de reconocer un punto centrico de gobierno, que no esté situado á la distancia que el de Puebla. Sin embargo V. E. ha tenido la bondad de creer lo contrario, que yo me le confieso deudor á este favor en recompensa de los sacrificios que he hecho, y de los que estoy dispuesto á continuar en bien de estas provincias, á las que soy tan adicto como el que mas de sus habitantes, y deseo que mis desvelos surtan el buen efecto que me propuse al decidirme á venir á ellas, abando-

Digitized by Google

nando mi tierna esposa, intereses y comodidades; por lo que, y siendo en obsequio de las referidas provincias y honor en general del Imperio, yo apreciaré infinito reconozcan todas á esa capital, y estoy dispuesto á coadyuvar constantemente con las ideas de V. E. — En otra ocasion expuse á V. E. que al despacharme la superioridad para estas provincias, no me determinó facultades ni pudo hacerlo en aquellas circunstancias; pero claro está que me consideró con todas aquellas que son necesarias en semejantes casos para restablecer el orden y tranquilidad en un pais, cuyo sistema y gobierno entonces le eran desconocidos. En esta virtud gradueme V, E. con las que gustaré, pues por mi parte he pedido á la superioridad declaracion sobre este punto, y en la ocasion me reputo con la representacion politica y militar de estas dos provincias, para poder arreglar lo conveniente al mejor servicio y bien estar de ellas; no habiendose equivocado V. E., en el concepto de que traigo por *norte conciliar la opinion, y establecer la paz*, pues á este fin se dirijen todas mis acciones — V. E. me dice que le ofrecí embiar 260 caballos al Sr. Arzú, que despues le aseguró no poder dividir mi fuerza, que dependo de la Capitania general de Puebla, y que al mismo tiempo me titulo *Comandante general de las tropas de Guatemala, y que por último V. E. no me entiende*. Creo que en lo expuesto quedan clara-

Digitized by Google

mente contestadas sus preguntas: creo haber sido consecuente, y creo haberlo hecho presente que el sobre solo debe estimarse por corteza. — V. E. me cree un instrumento ciego de maquinaciones: V. E. me cree inclinado y preocudo por los disidentes: V. E. me cree que en lugar de haberlo venido á ayudar, fomento el partido revolucionario: V. E. cree que aspiro á mas mando del que tengo, y por último que estoy rodeado de hombres de mala fe, interesados, disidentes y viciosos, por los que me dejo seducir y gobernar, y yo protesto á V. E. que no carezco de prevision: que soy cuerdo é imparcial: que soy enemigo de la desunion: y que trabajo incesantemente para sufocarla: que no deseo mando alguno, y que no me domina nadie; pues solo escucho la opinion general, de la que me impongo por mi mismo, y que todo cuanto hago y dispongo, es esclusivamente mio, sin que para ello escuche ni me aconseje de alma viviente; y para que de una vez terminen contestaciones tan odiosas, y tan poco favorables al decoro de V. E., y al mio, sirvase decirme en contestacion lisa y llanamente, si necesita del auxilio de mi division: si está dispuesto á recibirme con el caracter con que la superioridad me envia, y si ha de poder subvenir á los gastos que ella erogue, pues estoy pronto á emprender la marcha en primer aviso. — He agradecido mucho la confianza que de mi se ha dig-

Digitized by Google

nado hacer, mandandome la nota de lo que se sirvió dirijir al Sr. Arzú, para que la pasase al Comandante Arze, como resolucion de V. E. sobre la paz propuesta, soy incapaz de poder estimar de arregladas ó no las condiciones que V. E. le expone, sin embargo me tomo la libertad de decir que todos son muy equitativos y justos, modificando el articulo 4 °, que se contrae á que los funcionarios de S. Salvador indemnicen á los propietarios de las haciendas del Espinal, Ramirez, y otras destruidas con sus tropas, de todos los perjuicios que han sufrido por las talas, incendios, bienes y dinero, tomados de dichas haciendas, y á sus dueños; porque esta sola obstruye toda clase de conciliacion por ser incapaces los pocos funcionarios y demás individuos de tropa que ocasionaron el daño, tengan con que poderlo recompensar y que los intereses particulares deben callar en materias que se interesa la tranquilidad general: en toda paz ó amnistia, asi se practica, y V. E. está en el caso de no singularizarse: unico modo de que terminen las disenciones, pues mientras obremos bajo otro pie, incurriremos en las mismas faltas de particularidades é intereses propios que notamos en los disidentes de S. Salvador, á quienes es necesario no saherir obstiendo su amor propio con expresiones duras: debemos antes bien atraerlos con afabilidad, por ser esta revolucion de un es-

Digitized by Google

racter muy distinto de cuantos hasta aqui se han conocido: la nuestra ha tenido tan plausible resultado por haberla emprendido, continuada y acabada tan felizmente bajo estos mismos principios: dispense V. E. este no pedido parecer que solo es animado de mis buenas intenciones á favor de la tranquilidad comun, y del acierto de V. E. que deseo de todo corazon. — Quedo muy reconocido y le doy á V. E las mas expresivas gracias suplicandole de mi parte se sirva darlas al muy Ilmo. Sr. Arzobispo por las disposiciones que habian tomado honrarme á mi llegada á esa capital, todo queda gravado en mi corazon para manifestarles mi gratitud personalmente en caso de llegar á esa. Y V. E. viva seguro que en mi tiene un verdadero amigo y subdito que desea complacerle y atento s. m. b. — Vicente Filisola.

(16)

Por el último correo recibido de la capital de ese reino, se me ha manifestado haber una faccion dispuesta en ella, para deponer al Exmo. Sr. D. Gavino Gainza del mando politico y militar que obtiene, colocándo á V. S. en él, luego que se aproxime con la division de su mando á dicha capital.

No dudo de las luces y mérito que adornan á V. S. que por cuantos medios crea conducentes, evitará este atentado que podria originar fatales

Digitized by Google

consecuencias en el estado actual en que se halla sumergido ese reino, donde vacila el espiritu público y fluctuan las opiniones sin llegarse aun á cimentar, como era de creer luego que se incorpore al Imperio.

Con todo, si los remedios que V. S. anteponga para frustrar en su ser aquella sedicion fueren ineficaces, y el bien general se hallare comprometido, puede V. S. solo en este último caso posesionarse del referido mando á fin de evitar por cuantos caminos sean adaptables, que la quietud pública no padezca detrimento alguno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Mexico 27 de marzo de 1822.—Iturbide.—Sr. Brigadier D. Vicente Filisola.

El Reino de Guatemala ha tenido la desgracia de fiar su suerte, y la consolidacion de su independencia á un hombre que dista mucho de poseer la mas pequeña de las relevantes cualidades que adornan al Serenisimo Sr. D. Agustin de Iturbide, y á los demas dignos Gefes del Imperio mexicano. La Ciudad de S. Salvador, y sus patrioticos habitantes, fueron los primeros que al instante mismo que resonó la gloriosa empresa de S. A. de libertar la América del Septentrion, se distinguieron admirandole le prodigaron elogios, y exhalaron sonoros vitores á su persona en medio de las opresoras cadenas del Gobierno Español.

Mas por esto mismo, son los habitantes de esta

Digitized by Google

ciudad, á quienes persigue con mas furor el Presidente de Guatemala D. Gavino Gainza, que unido é identificado con los antiguos enemigos de la libertad, lanza llamas de colera contra los verdaderos amigos de la Independencia de América. Yo soy de los que mas aborrece, solamente porque he sido desde el año de 8 el que ha trabajado eficazmente, y de continuo en la obra grande de nuestra gloriosa emancipacion: sus ultrajes me han puesto en la dura necesidad de elevar mis sentidas quejas á la justificacion del Heroe mexicano, y de su integridad, espero la cesacion de los insultos del Sr. Gainza.

La notoria buena opinion de V. S. me ha estimulado á comunicarle mis sinsabores, nacidos unicamente de mi patriotismo, por el cual el gobierno provincial de S. Salvador, me ha condecorado con los empleos de Diputado provincial, de individuo de la Junta de gobierno, de Diputado para las Cortes que han de decidir la agregacion de esta provincia al Imperio, y de gefe de las tropas de ella, con el grado de coronel.

Estos títulos que no han venido de mano del Sr. Gainza, ni he servido con ellos á sus miras particulares, le incomodan y ofenden, y son la causa de la persecucion que me ha declarado; y si bien no tengo mérito para obtenerlos, la rectitud de V. S. conocerá que debo corresponder con ellos á la confianza que se ha hecho de mi

Digitized by Google

Yo espero que la autoridad de V. S. y sus respetos contengan al Sr. Gainza, mientras que llega la providencia que imploro de S. A., y que al mismo tiempo se digne recibir los sinceros votos de deferencia que profeso á la persona de V. S., bajo cuyas ordenes tendria mucho honor de militar y continuar mi carrera en obsequio de la independencia y del bien de la patria.

Dios guarde á V. S. muchos años. S. Salvador marzo 30 de 1822. — Manuel José de Arce. — Sr. Brigadier D. Vicente Filisola, Comandante general de las tropas del Imperio.

Despues que esta provincia, por ser fiel al pacto de 15 de septiembre y á las religiosas obligaciones que en el habia contraido, se separó del gobierno de Guatemala, habia esperado no ser molestada en sus procedimientos, que se dirigian á reunir una seccion de Congreso para pronunciarse con toda la libertad en que la dejaba el mismo acuerdo de 15 de septiembre, y bajo un pacto ó estipulacion digno y decoroso, cual corresponde á una provincia libre y amante de sus derechos, y á la grandeza del Imperio mexicano. Sus esperanzas fueron vanas, porque el gobierno de Guatemala, acostumbrado al sistema de arbitrariedad que ha seguido constantemente desde el tiempo de la dependencia, no pudo sufrir tranquilamente la desmembracion de una provincia, que, como ninguna, contribuia á su grandeza y prosperidad.

Digitized by Google

Aparentó conformarse con la resolucion que había tomado la provincia; pero inmediatamente formó el designio de reducirla otra vez á su obediencia, bajo el especioso pretexto de reunirla á ese grande Imperio, como si este hubiese tenido jamas la mira de forzar la voluntad libre de los pueblos. Llamó de varios puntos tropas, y alarmó á la ciudad de Santa Ana, y Sonsonate reuniendo en la primera, que corresponde á esta provincia, y concurrió al acuerdo de su separacion, á todos los descontentos de este gobierno: los hizo tomar las armas, y amenazó á la provincia.

Esta no podia permanecer indiferente: reclamó con reiteracion estos procedimientos, y nada adelantó, hasta que tomando las armas hizo que las tropas acantonadas en Santa Ana, abandonasen aquel punto, y trató de que los demás pueblos, especialmente la Villa de Sonsonate, no prestasen sus fuerzas á las hostilidades que meditaba Guatemala. Cuando se obraba este tratado, las fuerzas que habian huido de Santa Ana, caminaban acia Sonsonate á batir á las de esta provincia, y fue preciso salirles al paso. Se travó accion entre unas y otras, por culpa de las de Santa Ana, y fueron estas derrotadas en la Hacienda del Espinal; despues de lo cual, las de esta provincia volvieron á aquella ciudad, que ya habia reconocido espontaneamente á este gobierno.

De acuerdo con el Ayuntamiento de Santa Ana,

Digitized by Google

volvieron las tropas de esta provincia á esta capital; pero al mismo tiempo ya caminaba otra division mejor combinada de Guatemala, con el fin de venir á reducir á la provincia. Se dispuso esta á recibirlas, despues de haber manifestado en terminos bien claros al gobierno de Guatemala, que no le asistia ningun derecho para semejante invasion: que este proceder no podrá ser conforme á las miras pacificas del Imperio, con quien ya estaba en comunicacion, y bajo cuya proteccion se habia puesto para que se le apoyasen sus justas miras. Desatendida su manifestacion, se determinó á una vigorosa defensa, que en caso de haber atacado la columna, pudo serla muy costoso el resultado.

En estas circunstancias, el Comandante de dicha columna entró en negociaciones con este gobierno, y se firmó un armisticio de veinte dias, mientras se trataba de terminar las desavenencias por medio de una conciliacion, sin derramar la sangre de pueblos hermanos y unidos por tantos vinculos.

El gobierno de Guatemala, para concitar el odio general de los pueblos contra esta provincia y prepararle la persecucion de las demás, se ha abanzado hasta el extremo de asegurar oficialmente que se habia constituido en una republica, y que trataba de substituir á la Religion Santa de Jesucristo las impias maximas de Rousseau y Voltaire, con otras especies semejantes, que solamente pueden creerse viendolas estampadas en los calumniosos

Digitized by Google

papeles que han circulado. Con todo, S. Salvador ha sabido sostenerse y desmentir con sus procedimientos tan negras calumnias, y no pierde las esperanzas de cuando llegue su representante al gobierno Soberano Imperial, hará patentes con documentos justificativos todos sus padecimientos á la par de los principios justos y fundados que han dirijido sus operaciones, para que se le haga la justicia que le corresponde.

Acaso la agregacion de esta provincia se hubiera celebrado, y este gobierno no lo duda, si Guatemala no le hubiese estorbado la reunion de su Congreso, impidiendo la venida de sus representantes, é interrumpiendo su quietud y tranquilidad con la guerra civil que la ha causado; sin que para contenerla haya sido bastante haberle manifestado las insinuaciones que V. S. hace á esta Junta en su apreciable oficio de 27 del pasado marzo.

Sobre todos estos puntos va este gobierno á escribir á D. Juan de Dios Mayorga, su representante, acerca del Soberano gobierno del Imperio; pero mientras esto se verifica por medio de una comunicacion franca que no existe en el dia, suplica este gobierno á V. S. se digne elevar esta manifestacion al Soberano Imperial, interesandose en que el gobierno subalterno de Guatemala, no lleve al cabo una guerra que no se teme por el resultado, sino por las calamidades que mutuamente ha de causar en ambas provincias.

Digitized by Google

La estrechez del tiempo no permite dirijir por ahora los documentos justificativos; pero se dirijirán cuanto antes al enviado de esta provincia, con las instrucciones necesarias para el esclarecimiento de la materia.

Dios guarda á V. S. muchos años. S. Salvador abril 23 de 1822. — José Matías Delgado. — Manuel José de Arze. — Antonio José Cañas. — Juan Manuel Rodriguez. — Domingo Antonio Lara. — Mariano Pagoaga. — Sr. Comandante general de las tropas Imperiales D. Vicente Filisola.

Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: He recibido el oficio de V. fecha 9 del que rije desde Quezaltepeque, en que se sirvió manifestarme habia recibido aquel mismo dia del Exmo. Sr. Gainza, las condiciones que S. E. ponia para la paz que solicitaba el gobierno de S. Salvador, las que vd. creyó no admitiria este último, y que se veria en la precision de atacar á dicha ciudad con las tropas de su mando, quiera Dios se haya terminado todo de un modo prudente y juicioso, sin necesidad de haber derramado la preciosa sangre americana, digna de sacrificarse para con otra clase de enemigos que no sean nuestros hermanos y compatriotas, pues cualquiera que sea entre nosotros el resultado, la pérdida recaerá siempre en perjuicio de este suelo acreedor á mejor suerte.

Yo suplico á vd. que por su parte economice

las vidas de los beneméritos imperiales que le siguen, y la de los mismos Santalvadoreños, y que mientras pueda obrar con la persuacion, no haga uso de las armas: así lo espero de su filantropía y patrioticos sentimientos, y V. no dude que aprobará su conducta el superior gobierno del Imperio, que no lo anima otro espíritu que el de indulgencia y bien de todo americano.

Dispense V. la confianza, que como compañero me tomo, y me anticipo con el de la amistad, deseando me franquee la suya, y que en el poco tiempo que tardaremos en vernos, disponga con franqueza de quien se repite su afectisimo compañero, amigo y servidor que atento s. m. b. — Quesaltenango mayo 18 de 1822. — Sr. D. Miguel de Arzú.

Sr. D. Manuel José de Arce. Quesaltenango mayo 18 1822. — Muy Sr. mio: han sido en mi poder sus muy apreciables de 30 de marzo y 24 de abril proximos pasados, y con ellas los tratados de armisticio que se sirvió acompañarme por un efecto de su bondad, de la que le tributo las mas espresivas gracias: quedo impuesto de sus buenos sentimientos, y no dudo continuará en los mismos, evitando por su parte los males que debe ocasionar una guerra entre hermanos, que no sé si diga poco premeditado, y con menos fundamento de una y otra parte: ya como V. mismo me asegura se han ocasionado males incalculables de los que facil-

Digitized by Google

mente se dejan inferir, los que continuarán, si su divina magestad no lo remedia, haciendo ces mas amantes de nuestra desgraciada patria, que ve con el dolor que es consiguiente hace once años, revolcar sus infortunados hijos en su sangre, y la de sus hermanos, desterrando de entre nosotros la negra discordia y el destructor espíritu de partido, que parece haberse apoderado de nuestros corazones ejerciendo en ellos la mas bárbara tiranía. Hablo con quien creo penetrado de mis mismos sentimientos, y por lo tanto me atrevo a suplicarle, no omita medio alguno de ahorrar la sangre que tanta falta deberá hacernos contra otra clase de enemigos. Yo por mi parte he tentado cuantos medios me han sido posibles, para que el Exmo. Sr. Gainza desista de una guerra que de cualquiera modo siempre ha de resultar en perjuicio de este suelo, y descredito de sus habitantes, y continuaré al mismo intento, pues en Salvadoreños y Guatemaltecos, no veo mas que americanos hermanos mios; y al Sr. de Arzú suplico con esta fecha, que en caso de verse precisado a continuarla, la haga todo lo menos destructora que le sea posible, interin yo pueda aproximarme acia esa, debiendome aguardar el mas infatigable mediador entre discordias que creo originadas solo del acaloramiento, y que á no cortarse con tiempo, pueden volverse interminables, y dejar destruidas ambas provincias.

Digitized by Google

Tanto las referidas cartas de V., como las demás que he recibido de este gobierno, y los artículos del armisticio, las elevé por el correo anterior á la superior consideracion de S. A. S. el Sr. Generalísimo Almirante, quien no dudo que con un celo verdaderamente paternal, dictará las medidas mas eficaces para terminar de una vez tales dicensiones que entorpecen la marcha de la consolidacion de nuestra libertad, y dejan en cierto modo la puerta entre abierta á nuestros enemigos generales que nos están asechando para aprovecharse de una ocasion que les facilite á nuestra misma costa el modo de volvernos á un yugo mas pesado del antiguo que sacudimos.

No dejará asimismo S. A. de tomar en su alta consideracion los buenos oficios que V. está haciendo en favor de la humanidad, del bien y union de esa provincia, que á la hora de esta oreo Imperial, segun el contenido de sus citadas apreciables de V., y de las de los Sres. de ese gobierno, fiado además en el juicio y sabiduria de los Sres. Diputados que deben haberse reunido en esa el 1º del que rije. ¡Ojalá y asi sea! pues en ello es extraordinaria la complacencia que recibirá mi corazon, y con la misma me ofrezco su seguro amigo y servidor que atento s. m. b.—Vicente Filisola.

Sr. Dr. D. José Matias Delgado. Quesaltenango mayo 18 de 1822.—Muy Sr. mio: en la ciudad de Comitan á mi transito para esta, se me presentó D. Juan de Dios Mayorga, Diputado de

Digitized by Google

esa provincia; para tratar con el Soberano Congreso mexicano asuntos de ella, á quien en virtud de su recomendacion me le ofrecí con toda franqueza, dispuesto á prestarle todos cuantos auxilios pudiera necesitar; pero no me ha ocupado en nada acaso por estar bastante prevenidos manifestó el estado político de esa provincia, sus principios ó intenciones, y la guerra civil que tiene con Guatemala sobre que me interesa para que medie. Así lo he ejecutado en todas mis contestaciones con el Exmo. Sr. Gainza, y con esta fecha lo hago tambien con el Sr. Coronel D. Manuel de Arzú, á fin de que evite por cuantos medios sean accequibles todo derramamiento de sangre, haciendole cuantas reflexiones me han parecido necesárias, esperando se interese V. en ese gobierno, para que por su parte se verifique lo mismo, como de que cuanto ántes se lleve á efecto la union á el Imperio, como lo he hecho ver á S. A. S. mandandole copia de la acta de esa ciudad, y demás documentos necesarios por donde deberá formar la muy grande idea de los sentimientos que animan á esos beneméritos habitantes, no dudando que los protejerá y aprobará su juiciosa conducta.

Celebro esta ocasion para ofrecerme á su disposicion, como un amigo que desea le ocupe con toda confianza, protestandole su afecto servidor que atento b. s. m. — Vicente Filisola.

Exma. Junta de gobierno de S. Salvador. —

Digitized by Google

Quedo enterado del oficio de V. E. de 25 de abril proximo pasado en el que veo estampados los sentimientos pacificos que le animan, sin embargo de verse atacados por las tropas de Guatemala cuya agresion tampoco premeditada, y con menos fundamento entablada, no hará mas que destruir las dos provincias y verter la preciosa sangre americana, que debiamos conservar para prodigarla contra otra clase de enemigos, mas creo que á esta hora gozarán ya de la paz que anelaban, si su Congreso se reunió el dia señalado para tratar de la agregacion de esa provincia al grande Imperio mexicano, y se pronunció por el, que es el pretexto que V. S. me dice tomó el gobierno de Guatemala para declararle la guerra á esa provincia: yo sin lo deseo y por lo mismo en todas mis contestaciones con el Exmo Sr. Gainza le hago cuantas reflexiones me sujieren mis cortas luces para que desista de llevar, al cabo una guerra que de cualquiera modo que sean sus resultados serán muy perjudiciales á la Nacion dando pabulo á que enemigos foraneos se aprovechen de esta ocasion para ponernos otras cadenas mas pesadas que las que sacudimos.

Esa Exma. corporacion no dude que S. A. S. el Sr. Generalisimo (a quien he dado cuenta de todo, y elevé copia del citado oficio de V. E.) aprobará su juiciosa conducta y protejerá esa provincia en cuanto pueda, suplicando á V. E. de mi parte

Digitized by Google

que siga como hasta aqui evitando con prudencia todo derramamiento de sangre. — Dios &c. Quezaltenango mayo 20 de 1824. — Vicente Filisola. — Exma. Diputacion provincial de S Salvador.

Los pocos vecinos de S. Salvador que en la actualidad se hallan en esta capital, por si y á nombre de los muchos que andan desterrados, y de los que en dicha ciudad existen oprimidos; despues de felicitar á V. S, consideran de su obligacion hacerle relacion sucinta para no ocuparle mucho tiempo, del que alli ha ocurrido, y causa de un trastorno tan general que por ser digno de la atencion de S. M. lo ha de ser á V. S.

En aquel vecindario, (y á un en toda la provincia) se tenia conocimiento de los planes de Iguala, porque se habian repartido una multitud de copias que todos veian con complacencia, y esta produjo que todos deseaban abrazar el sistema de Independencia: bajo de aquel concepto, y desde junio comenzó á vitorearse, á voces, y por letreros en las paredes al Sr. Iturbide como el heroe de aquellos sentimientos.

En 14 de septiembre en cabildo pleno y abierto, presidido por el Juez Letrado, Gefe politico Dr. D. Pedro Barriere, se provocó la calificacion de aquella opinion, para que se tomaran los medios mas proporcionados á que se adoptara la Independencia, y resultára sin un golpe de precipitacion, y calificada en efecto se dió cuenta, quedando el

Digitized by Google

vecindario victoreandola con entusiasmo, y un embozo, aplaudiendo al expresado heroe, y así se continuó casi sin intermision hasta el 21 en que se recibió la acta sancionada en esta capital el dia 16, en que adoptada aquella, franqueaba á las provincias dejar correr sus sentimientos.

Entonces fueron mayores los aplausos; pero no conviniendo el vecindario en adoptar Independencia absoluta, sino que reconociera una monarquia, en presencia de dichos planes, aunque todavia sin saberse hasta alli la suerte de la capital del Imperio, fue unanime el voto del numeroso pueblo que concurrió convocado, no tanto por los repiques, musicas, y fuegos, sino expresamente por el gefe, por el Cura 2.º D. José Ignacio Saldaña, y por el Administrador de Correos D. Juan José Viteri, que aquel juraria de guardar y hacer guardar Independencia, ser fiel á la Monarquia Americana, observar su gobierno, y las leyes que sancionara, y asi juraron las Corporaciones y funcionarios publicos el 22.

El mismo juramento dió el pueblo el dia 30 que fue la publicacion solemne, bien expresa la denominacion de esta América Septentrional, aunque por demás, y el Coronel comandante de las armas D. José Rosi. lo prestó en iguales términos, al frente y presencia del numeroso concurso para pasar á recibirlo de la tropa que estaba formada, y concurrió á la solemnidad del acto.

Digitized by Google

Una sola familia que es la del Cura 1.º Dr. D. José Matías Delgado indicaba la repugnancia á tan bello órden, y emprendió inducir a lo menos una anarquia, para por ella entrar en el sistema de gobierno opuesto, para apoderarse de todo, dominar al vecindario, vengar pasiones, y chancelar gruesas dependencias: habian continuado los vivas por el Serenisimo Sr. Iturbide, y ya comenzó á oirse á lo lejos por la noche del 28 insultarlo y clamar en su lugar por los de aquella familia, *Soberania del Pueblo*, Repúblicа &c.

Fue adelantando la ceducion, con intencion y disposicion de insultar al subsecuente acto de la solemne proclamacion y juramento del pueblo, poniendo en perplegidad á muchos por los pretextos de desconfiar de algunos, se desvanecieron los intentos; pero quedaron intrigando, y aunque contando por entonces con pocos, pero de muy depravados pensamientos, y alucinando á otros con que tenian á varios de su partido: de este modo, tambien con fuerza y engaño, lograron algunas firmas, y fingiendo otras, emprendiéron tomando la voz del pueblo, solicitar que se formara una junta gubernativa, y que en el mismo dia 1.º de octubre se verificase, ocultando los depravados designios con decir que fuese la junta subalterna de la de este capital, que no se erigió en aquel con-

Digitized by Google

acepto, pues á poco se corrió el velo, y los mismos promoventes descubrieron el fondo de sus ideas.

El Gefe político observó muchas cosas en circunstancias tan apuradas, y accedió á que se estableciera por el pronto, como provisional, la junta, para que el pueblo por conducto cierto pudiera hacer sus pretenciones, y que se hiciera la reunion al dia siete.

Esto desagradó á los de la empresa, porque como habian obrado clandestinamente, y sin consultar, y sin contar con el vecindario; temieron ser descubiertos, y ya inducidos algunos del Ayuntamiento en que estaba un hermano del Cura Delgado, se empeñaron para que se anticipase el acto, logrando de este modo que se señalara el dia cuatro.

Esto sucedió en acuerdo del dia dos, en que se entraron los principales agentes D. Manuel José Arce, D. Juan Manuel Rodriguez, y D. Mariano Fagoaga, con algunos que ya tenian atraidos, aun de vecindario inmediato, y otros incautos, llevados de la mano como se dice, sin saber á que, y trataron los primeros con sorpresa de que la junta debia ser gubernativa con amplitud de facultades, sin contar para sus determinaciones con otra alguna autoridad, obrando como soberana, por la que el pueblo la transmitia, segun todo consta de las mismas actas.

El gefe que con varias razones trató de desimpresionar tales ideas, por fin contradijo, mante-

Digitized by Google

afiandose firme en lo que habia proveido, y al concepto á que el pueblo estaba de acuerdo, por que hasta alli no se descobria el engaño con que se habia usurpado su voz

Aquella faccion se propuso inducir y lograr el desorden, aprovechando los instantes; pero el vecindario que fue descubriendo los intentos, y las iniquidades á que se preparaban por aquel medio, y nada menos que infringir por los mas escandalosos procedimientos, la tercera garantia, y avanzar hasta despojar y lanzar á los vecinos aun originarios, á pretexto de relaciones con Europeos sin haber entrado en semejantes ideas el pueblo, como se supuso, trató de contradecir, convocandose mutuamente los vecinos; y concurriendo ante el Gefe y los Alcaldes, desde la mañana del dia tres, toda su tarde, y noche, amaneciendo en esta diligencia el dia cuatro contradiciendo y protestando y aun preparandose para contrarrestar al exito de la Junta, si contra el dictamen general se verificara, evitando que salieran vocales aquellos mismos de la invencion, que se proponian en la multitud de boletas que repartieron, ya induciendo con que era disposicion del gobierno y Ayuntamiento.

Reunido el vecindario en la plaza mayor á la hora en que se habia de juntar el Ayuntamiento, se acercaron en grande porcion á ratificar la contradiccion, exigieron la concurrencia del Gefe a un

Digitized by Google

llegada: insistiendo en sus protestas, pidieron que se les admitiera para llevar la voz del comun al Cura segundo y Vicario Eclesiástico D. José Ignacio Zaldaña, y al Administrador de correos D. Juan José Viteri: por lo que entró en acuerdo el Gefe y el Ayuntamiento y resultó que no se procediera á la junta en concepto alguno, y que se diera cuenta: al mismo tiempo reclamaba el pueblo en su excesiva mayor parte que se procediera contra aquellos tres sugetos causantes de todo, y se averiguaran los hechos, que habian precedido, lo que acordó igualmente sobre los medios de asegurar la quietud publica, evitandose los daños de tanta alteracion.

Estos obraban por orden y de acuerdo con el Cura Delgado que se hallaba en esta capital como Diputado provincial, Arce es su sobrino, Fagoaga su primo, y Rodriguez su dependiente y socio con ellos, que por eso le habia enviado el expresado Cura luego que se proclamó la independencia para que fuera á revolver, como se sabe positivamente; todos componen una familia en que hay reunidos consanguineos, afines, sirvientes y dependientes complices.

Un hermano del Cura estaba dispuesto en aquellos instantes de la reunion para por la posta venir á dar cuenta del exito que tuviera la empresa, sin duda esperandose en esta capital por la faccion que estaba de acuerdo por contradecir al

Digitized by Google

sistema Imperial, por lo que agitado el Cura Delgado, logró que sus compañeros, la mayor parte de los vocales de la junta consultiva de este gobierno, le eligieron de comisionado con el pretexto de ir á pacificar, con plenitud de facultades, que sirviera para el verdadero objeto de llevar adelante los proyectos con la fuerza de la autoridad y de las armas puestas en sus manos, y á la direccion de un corazon envenenado.

Estaba S. Salvador á las doce horas de pasado el suceso, en absoluta quietud sin haberse experimentado la mas leve desgracia, en un dia que se temieron las mayores; pero se fueron alentando los agentes del trastorno, luego que percibieron el apoyo que habian tenido, y se iba aumentando el desorden y la insolencia, segun se aproximaba aquel Cura, que siendo el germen del mal, y el autor de la empresa, iba á mejor establecerla; escasando las furiosas pasiones de que se dejaba dominar el desorden, creia por instantes, propagandolo el mismo Cura desde que entró en la jurisdicion, porque en la insolencia de los suyos, y en el terror de los demás, fincaba el exito de sus proyectos.

Con su entrada en la ciudad llegó todo á lo sumo, porque revestido de toda la autoridad como Gefe politico, Intendente, Comandante general de las armas, haciendose recibir con el aparato de un Capitan general llenó de luto y confusion á tanto

Digitized by Google

vecino honrado, cuando los malos se hacian intolerables, produciendose mordazmente desde que salieron á recibir al Cura como al Mesias, permitiendo los insultos que se hacian á su frente.

Ya fue brotando su veneno, y poniendo en ejecucion sus ideas; pero valiendose del titulo de comisionado para que se preocuparan muchos de aquellos, que de otro modo no podian prestarse, mudó todas las autoridades y encargos publicos, subrogando á aquellos con quienes al pronto, ó poco despues podia contar: se franqueó la persecucion en los terminos mas atroces, no solo contra los que tenia meditada la venganza desde ántes, y con los que contradijeron la intentada junta, los que sostuvieron los derechos del pueblo, y tambien con los que no cooperaron; pero aun contra todos los que se sospechaban que no convenian con el sistema de Republica, estando de parte del Estado Monarquico Imperial.

Asi fue que se dió rienda suelta, y se indujo con empeño á que se insultára al Dr. Barriere que funcionando de gefe, cumplió con sus deberes, al Vicario eclesiástico Cura segundo Zaldaña, al expresado Viteri, á los Comandantes de las armas el Coronel Rosi, el de Voluntarios Capitan D. José Guillermo Castro, al de Bandera Teniente veterano Agote, al Alcalde 1.º D. Casimiro Garcia Valdeavellano, al Regidor depositario de la vara D. Bernardo Castro, y á otros muchos

Digitized by Google

vecinos honrados de todas clases, persiguiendoles aun fuera de aquel territorio, ya por haber salido con anticipacion, evitando los atropellamientos que experimentaron los que no pudieron salir; habiendo trabajado el expresado Cura, ántes de vejar á los Regidores Castro, D. Juan Otondo, D. Francisco Duque, en que se desdijeran de los acuerdos, y borraran las actas solemnes y publicas, cuyo atentado no cabe aun en el sugeto mas precipitado, pretendiendo con empeño confundir unos hechos tan publicos y constantes á todo el vecindario.

Los muchos vecinos que se han escapado de aquella ciudad, que los mas han dejado sus familias expuestas, y otros las han extraido con gastos crecidos; además, unos han tenido suspenso el giro de sus negocios y oficios, otros han dejado á la suerte sus haciendas y bienes; no pocos han tenido que recostarse á otros, algunos mendigando al sustento; ó verse obligados á lo que no habian creido, errantes, padeciendo extorciones y enfermedades, por no exponerse á sucumbir, ó al extremo de padecer afrentas, cárceles, y aun la vida que han perdido algunos: firmes todos aquellos en sostener el juramento de obedecer, reconociendo el Imperio, hasta se han reunido al ejército de segunda vez, á pesar de los riesgos á que les han expuesto las detenciones, no habiendo seguido los que existen, porque los mas quedaron enfermos, ó

Digitized by Google

convalecientes, al regreso de Santa Ana con otras dificultades.

El mayor delito que ha podido cometerse, y que irritara al Cura Delgado, y los de su faccion ha sido haber reconocido al Imperio: el juramento sin duda fue lo que mas le precipitó y conmovió, y los que no se han retraido sometiendose irreligiosa y vilmente al contrario sistema, les ha cavido una muy triste suerte, sin que hayan sido exceptuadas las mugeres, porque no solamente han sufrido amenazas é infames amonestaciones, sino que han sido de hecho aprendidas, ultrajadas, y causado en algunas abortos, en otras enfermedades, y con las presas se han divertido los inicuos, aumentando los ultrajes.

Todavia existen en un calaboso treinta y cuatro sugetos, de cuarenta que desde el diez y seis de abril fueron aprendidos, habiendo logrado alivio los que han apostatado, sobrecojidos de la necesidad: aquellos son hombres que han sacrificado su reposo, y sus intereses muchos años por servir al público, cuando los autores de la trajedia, han estado contraiendo deudas para vivir holgasanes: el delito es en algunos sospecharse que son adictos al Imperio, y en la situacion mas lamentable, es de recomendar la constancia de Bruno Paredes y de Isidoro Somoza, cabos de voluntarios, que proponiendoles la libertad, con solo ir á tomar

Digitized by Google

las armas, contestaron que mejor padecerian por no faltar á su firmeza, en el sistema que han jurado.

Se han violentado á muchos vecindarios, como Olocuilta, S. Jacinto, Quesaltepeque, Santa Ana, &c., ya que la ceducion y amenazas no habian bastado, y que todos no han tenido la energia de Quesaltepeque de evacuar el pueblo, ántes que ceder: no han tenido derecho los de la faccion para obrar tan inicuamente, porque aquellos y otros vecindarios fueran del territorio de la intendencia, y mucho menos para haberse arrojado contra Aguachapa que es de la provincia de Sonsonate, y aun á intimar á esta cabecera.

Han dado fuego á varias haciendas, y zaqueando otras solamente porque las tropas que reconocen al Imperio y defienden sus derechos, han pasado y permanecido alli.

Se han permitido que una pandilla de mugeres desenvueltas forme reunion con armas, y algazara como perras rabiosas para perseguir de muerte á las que saben ó sospechan que son adictas al grande Imperio; y para que se fomenten aquellas en los vicios, se les ha franqueado por su antiguo Parroco la reunion de noche en la escuela que le sigue á la de la junta patriotica, siendo increibles los escandalos y desordenes que se están cometiendo.

Como el autor de todo es el Cura Delgado, que por el caracter de que ha hecho tanto abuso por

Digitized by Google

la fuerza de su familia y de la autoridad, en su mando está todavia confundida la plebe ignorante de que obra con dependencia y subordinacion del legitimo gobierno, haciendose respetar supersticiosamente de unos, temer de otros, creyendo otros sacar provecho de las iniquidades; de los primeros, hay no pocos entusiasmados al oir las vanas supuestas, y sus iniquas ceduciones, que se les hace en la Indulgencia, y desde el pulpito, profanandole algunos Eclesiásticos, que por exterioridad habian tenido engañado á casi todo el vecindario: de los segundos hay no pocos, que por su ignorancia impuestos que la ida del Cura fue á nombre de la superioridad, sin descubrirsele la maldad con que se ha obrado, creen que faltarán desobedeciendo; y de los ultimos es preciso que haya algunos como que deceando el abandono, encuentran salvo conducto, como el de no solo permitirse y tolerarse, sino inducirseles á la maldad.

Estos hechos tan notorios expuestos muy por mayor, comprueban el despecho de los autores y complices en aquella faccion que ha querido disponer de la suerte de todo un vecindario que tuvo la honra de reconocer la monarquia, sin seguir ejemplo contrario, y cuando no sabia del exito de la capital del Imperio: es visto el odio que se tiene á su sistema y el desprecio que no haria una Nacion entera, contra la proteccion y dependencia que se juró: y sin embargo se oye en

Digitized by Google

escandalo que quieran alucinar aquellos facciosos con decir que imploran la proteccion Imperial y que trataran de reconocer el gobierno monarquico (ya reconocido) y al mismo tiempo que siguen las maldades y se aprovechan de terminos para fortificarse.

Es horrendo el crimen de haber sofocado al mismo vecindario de S. Salvador para retraer ó confundir si pudieran, del reconocimiento que hizo á la monarquia: son muchos los agravios al publico, y á particulares que unos y otros se han propuesto vindicar para que el ejemplo y escarmiento sirva á la posteridad.

Asi lo tienen representado al Serenisimo Señor Iturbide bajo cuya proteccion han procedido, y que por lo mismo reclamaron al Gefe politico desde el principio, que diera cuenta de todo, como lo hizo por correo que segun se calificó posteriormente fue interceptado por disposicion del mismo Cura Delgado, y extraidos los pliegos que venian para el Gefe superior, con mayor razon debieron haberse extraido los que se dirigian para S. A. á quien asi lo han documentado, reiterandose las suplicas mas reverentes tambien á S. A. la Regencia con fechas de 30 de diciembre, 16 de enero, 18 de marzo, 2 de abril y 3 de mayo solicitando el remedio, y como el mas oportuno la aproximacion de V. S. y de la fuerza de su mando.

Digitized by Google

Lo cual hacemos á V. S. presente para que por el grande influjo y facultades que debe tener, coopere, y para que puedan cesar tantos males, quitando al vecindario de S. Salvador la opresion que padece y que no acaben sus dias los presos en las carceles, y los demas que están huyendo que se restituyan á sus hogares, y que se proceda al castigo de los causantes de tantos males, que es á lo que se dirige esta sencilla exposicion y suplica deseando á V. S. las mayores felicidades y los mejores aciertos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guatemala 17 de mayo de 1822. — Varias firmas de particulares. — Sr. Brigadier Comandante general de las tropas Imperiales expedicionarias D. Vicente Filisola.

Por el respetable y atento de V. S. de 23 del proximo pasado, quedamos impuestos tanto de la determinacion de la Suprema Regencia del Imperio para que se tomen en consideracion los extraordinarios y punibles procedimientos de la faccion de S. Salvador, contra todos los que reconocen al Imperio; como de lo que la muy notoria justificacion de V. S ha expuesto á la junta de aquel intruso gobierno comunicandole dicha determinacion.

Consideramos que V. S. se habrá ido imponiendo de que aquella junta no es otra cosa que el Cura Delgado, y que este es la junta; que por mas que haya querido aparentar ó proponer con falsedades

Digitized by Google

que reconoce al Imperio, equivocando el reconocimiento con proteccion que tal vez habrá creido se conceda á tan inicuos procedimientos; es lo cierto que adelanta en los agravios, extorciones y persecuciones, contra cuantos en realidad reconocen á México; que asi como se han inventado engaños para tomar tiempo de reforzarse, entusiasmar, atraer incautos, y si podian adelantar la opinion; y como han podido conseguir la detencion para que se les invadiera, libertando al vecindario de la opresion, asi tambien continuan en hostilizar y perjudicar á cuantos no convienen con los de la faccion.

No solo continuan estrechos y afligidos en las cárceles los que estaban de ántes, sino que se reducen á otros, solicitandoseles aun fuera de aquel partido sin bastarles haberse ausentado, y andar buscando su vida: habiendo sucedido que algunos han sido aprehendidos por las pandillas que tienen repartidas los de S. Salvador, y disponen de los bienes de los ausentes á su arbitrio.

Las ultimas desagradables noticias de que por la inaccion de la columna que tienen inmediata, se habian atrevido á invadirla, y que parece motivara se replegue, ó podrá dar ocasion á que, por otro camino se invada á Sonsonate, y que sufra su vecindario y otros los mayores extragos en venganza de que han rechazado los esfuerzos que ha hecho aquella faccion para reducirles,

Digitized by Google

Al mismo tiempo se han puesto en rigurosa prision al Vicario Juez Eclesiástico D. José Ignacio Zaldaña que por no abandonar la administracion de los seis pueblos contiguos á S. Salvador, ha sufrido las mayores infamias, siguiendo igual suerte el Guardian de S. Francisco: se han escapado de tenerla otros religiosos y varias familias que detenidos unos y otros con la esperanza de que se sufocarian aquellos procedimientos, restituyendose el vecindario á la libertad con que habia jurado su independencia de la monarquia, y que mientras tanto se auxiliarian mutuamente y evitarian las mayores aflicciones de los perseguidos y presos, ya casi ven irremediables los males porque se aumentan: por instantes se atemoriza con la continua amenaza de decapitar á todos los que se conocen, ó contemplan adheridos al Imperio: se insulta á los presos y á las familias acojidas á los conventos; y no hay mal que se invente sin dificultades, que ejecuten contra todos la mayor atrocidad; y crese el desconsuelo por considerar timidez en la columna, principalmente en la oficialidad, aunque con notoriedad se sabe que en la tropa hay entusiasmo y energia.

Todos los que tenemos la felicidad de reconocer al Imperio, hemos tenido las mas firmes esperanzas en sus tropas mas inmediatas, y en V. S. como el Comandante general protector de nuestros derechos, los dispersos por varias partes, y constituidos mu-

Digitized by Google

chos mas allá de S. Salvador, como los que en el mismo vecindario se han retenido, se han alimentado de las mismas esperanzas comunicandonos en el modo posible y con riesgos: todos aquellos estarán exasperados por las ultimas ocurrencias, aunque nosotros tenemos el consuelo de que se nos asegura que mas impuesto V. S. de los inicuos y maliciosos procedimientos de aquel Cura Delgado, ó de la junta intrusa, que todo es lo mismo, ha de tomar sus disposiciones directamente, y hemos procurado los medios posibles de imponer aquellas familias oprimidas.

No podemos prescindir de exponer á V. S. sencilla y sucintamente lo que acontece, cuando debemos contestarle quedar inteligenciados de lo determinado por S. A. S. y de lo dispuesto por V. S. dandole las gracias, y esperando que su justificacion ha de protejer nuestra causa.

Dios guarde a V. S muchos años. Guatemala junio 3 de 1822.—Varias firmas de particulares. —Sr. Brigadier Comandante general de las tropas imperiales auxiliares de este reino D. Vicente Filisola.

Exma. Junta de gobierno de S. Salvador.—Con fecha 26 de marzo proximo pasado, el Exmo. Sr. Ministro de Estado y de relaciones interiores y exteriores me dice lo que a la letra copio. —„ D. Juan José Viteri Administrador. &c.

Digitized by Google

Y lo traslado á V. E. penetrado de los liberales y filantropicos sentimientos que por repetidas veces me han hecho presentes animan á ese gobierno, esperando que en prueba de ellos se sirva disponer cesen las vejaciones de que se quejan los interesados, pongan en libertad á los detenidos, se les devuelvan sus propiedades, llamen á sus respectivos destinos á los profugos, y protejer como es justo, y exige el liberal y equitativo plan de Iguala que hizo nuestra deseada Independencia, y que de una vez queden cortadas quejas que hacen poco honor á las liberales y religiosas miras de esa Exma. corporacion; y que yo no me vea precisado á hacer mas reclamos sobre el particular, sirviendose en contestacion darme aviso de su ulterior determinacion. — Dios &c Quesaltenango mayo 24 de 1822. — Vicente Filisola.

Con esta fecha digo al Exmo. Sr. Capitan general de Guatemala lo que sigue.

Ahora que son las once de la mañana acabo de recibir el oficio de V. E. fecha 20 del que rige, el que á no haber sido las dos ordenes de V. E. anteriores, me hubiera cojido desde luego muy proximo á esa capital. El nueve del entrante estaré en ella sin falta y desde Quesaltenango despacharé 260 caballos á reforzar al Sr. Coronel Arze; pero en obsequio de la humanidad y de que los de S. Salvador son nuestros hermanos, y á quienes mas bien que destruir, debemos conservar, Mé parece

Digitized by Google

convendria mucho al mejor servicio del Imperio y á las benéficas intenciones del Supremo gobierno se sirviese ordenar V. E. al referido Arze, no cometa accion ninguna interin yo llegue, pues estoy persuadido firmemente que la reduccion de aquella provincia á su deber es obra mas bien de la prudencia y persuacion, que no de las armas; y cuando asi no fuese, á V. E. siempre le cabrá la dulce satisfaccion de haberlo procurado, y entonces reunidas nuestras fuerzas, creeré que cederán á ellas sin gastar una sola onza de polvora. Los gastos ya de ningun modo se evitan, y asi es material que este asunto quede tratado quince dias antes ó despues. — Por el último correo he recibido oficios de aquel gobierno en que me manifiestan claramente su adhesion al Imperio; pero que solo lo quieren hacer por una voluntad expontanea y por medio de su Congreso que deben reunir el 1.° del entrante mayo con solo el objeto de tratar ejecutivamente este importante punto. En esta virtud graduo por demas se expongan á perder vidas muy apreciables por solo opiniones que en la sustancia en nada difieren, y de las que deberemos ser responsables ante Dios y la Nacion, sirviendole á V. E. de gobierno que tengo hecho presente á S. A. todo lo expuesto para cubrir mi responsabilidad. De Quesaltenango remitiré á V. E. el estado de fuerza que me pide. — Yo traslado

Digitized by Google

á V E esperando de su filantropica humanidad exhorte y contenga á ese gobierno por cuantos medios le sean dables á no comprender movimiento alguno hostil, pues cualesquiera que sean los resultados, no se derramará mas que sangre americana en todas circunstancias preciosa; pero en esta mas que en ninguna otra, pues debemos conservarla para si fuese preciso prodigarla contra otra clase de enemigos, en la inteligencia que los 260 caballos que digo marcharán á reforzar á Arzú, iré yo en persona para evitar desgracia. — Dios &c Ciudad Real abril 28 de 822. — Vicente Filisola — M. I. Ayuntamiento de S. Salvador.

Por el correo ordinario de hoy acaba de enterarse S. M. I. de las dos cartas oficiales de V. S., datadas la primera en Ciudad Real a 28 de abril, y en Quesaltenango la segunda á 16 de mayo: queda impuesto del contenido de ambas; y tanto por ellas, como por otras que le han dirijido, ve el estado de esas provincias, nada lisongero para ellas, y para S. M. I. muy desagradable: obra la intriga y la cabala, resentimientos y rivalidades; hay falta de armonia, zelos en las autoridades, y particulares intereses. Todos estos motivos que no deben tener lugar entre los hombres de bien, hacen la desgracia de esos pueblos, porque los que los manejan abusan de su buena disposicion, posponiendo el bien público á sus miras particulares. El tiempo urge, me encarga S. M. I. diga á V. S.

Digitized by Google

los males se aumentan, y se hace indispensable salirles al encuentro; la sangre de los hombres es muy apreciable: la de los americanos tiene para nosotros una recomendacion mas; y en el dia es S. M. I. mas responsable que nunca, si puede evitarlo usando de cualquiera medio, sea el que fuere, pues no puede dejar de ser justo, siendo tan santo el fin que se propone.

Con esta fecha digo á D. Gabino Gainza de órden de S. M. I. se traslade á esta capital, en donde la Nacion necesita de sus servicios, y entregue a V. S. los mandos politico y militar de la provincia, los que desempeñará V. S. interinamente, mientras se verifica la llegada del propietario. Tal vez no podrá ser el Marqués de Vivanco como se dijo á V. S., porque no lo permite el mal estado de su salud; pero el que fuere irá muy pronto, y espera S. M. I. le entregue V. S. esos pueblos, arregladas las desavenencias, extinguidos los partidos, en paz todos, y disfrutando de tranquilidad; esta esperanza está fundada en el conocimiento que tiene de la prudencia de V. S., del acierto de sus disposiciones, y de su acreditado valor, en caso de que haya necesidad de usar de él.

Luego que se encargue V. S. del mando de la provincia, disponga V. S. de las tropas que hay en ella, inclusa la division que llevó V. S. de aquí; de manera que las armas del Imperio puedan

Digitized by Google

conservarse siempre con decoro, en caso de alteraciones ó de imprudencias por parte de S. Salvador: diga V. S. á estos, refiriendose á S. M. I., que confia en que cesarán desde el momento las hostilidades por su parte; que conserven enhorabuena las posiciones que tengan, si desconfian de la buena fe del Imperio, y que siendo un estado violento el en que nos hallamos siendo todos hermanos, se sirvan nombrar desde luego una ó dos personas, ó las que les parezcan, que legalmente facultados y con instrucciones se presenten aqui en el Congreso á proponer que es lo que desean, en que apoyan sus pretensiones, que exijen del Imperio, y hasta que punto pueden comprometerse con él, debiendo tener presente que tratan con una Nacion poderosa; que si sus proposiciones no son racionales, asi como hay disposiciones para acceder á lo justo, tambien la hay para hacer entrar en su deber á un pueblo díscolo ó seducido, que desconociendo sus intereses, se abandona á su capricho, teniendo la temeridad de singularizarse, creyendo su opinion mas arreglada que la del mayor número con quien chocan, y que el Imperio no podrá permitir nunca se olviden, y aun desprecien los principios de la politica, del derecho de gentes, y aun del natural, que exigen que un pueblo se una á otro, que lo puede protejer cuando carece de fuerzas, que le puede auxiliar cuando carece de recursos, que puede hacer

Digitized by Google

su felicidad, cuando por sí no tiene medios de conseguirla. Estas son las ideas que enseña el liberalismo ilustrado: las demás son teorías impracticables. Una pequeña Republica enclavada en una Nacion poderosa, no puede prosperar ni contar con el porvenir que asegure á sus generaciones futuras la libertad y la paz, objetos que reunieron al hombre en sociedad: la historia antigua y moderna ofrece ejemplos innumerables de esta clase de gobiernos, mas tarde ó mas temprano destruidos, con notables perjuicios de los que los abrazaron. Bien sabe S. M. I. que los de S. Salvador, exceptuado algun otro ambicioso, están penetrados de estas verdades, y nunca podrá reprobarles que su union al Imperio hayan querido verificarla con decoro, como hombres libres, consultando la voluntad del pueblo, y reflexionando con detenimiento y madurez negocio de tamaña gravedad. Pero las cosas tienen su término, y las llega su tiempo: ya es el de que S. Salvador se decida y seamos amigos ó enemigos; ó lo que es lo mismo, hermanos unidos por amor y conveniencia, ó provincia conquistada y agregada por la fuerza; la diferencia es muy notable para poder vacilar en la eleccion.

V. S. está encargado de hacer este servicio, no solo al Imperio, sino á la humanidad, para el que se necesita política, firmeza, y buena fé, circunstancias todas que adornan á V. S., y le han merecido la confianza del Emperador.

Digitized by Google

Dios guarde á V. S. muchos años. México junio 17 de 822, á las diez de la noche. — Medina. — Sr. Brigadier D. Vicente Filipola. — Quetzaltenango.

M. I. S. — Se ha recibido con particular satisfaccion de esta Junta, la carta de V. S. fecha 26 del proximo pasado, en la que acompaña copia de la que con la misma fecha dirigió V. S. al Sr. Gefe político superior, presidente de esta corporacion. La noticia que en ella se contiene de la exaltacion al trono Imperial de Mexico del Sr. D. Agustin primero, y el deseo que manifiesta de poner termino á la obstinada guerra que hacia el antecesor de V. S. contra esta provincia; todo ha colmado de gozo á estos habitantes, convenciendolos de los generosos sentimientos de S. M. I. con los cuales hacia notable contraste la conducta del Sr. Gainza en las últimas ocurrencias.

Cuando se recibieron dichos oficios, ya esperaba esta Junta el regreso de un correo que dirigió á V. S. el 21 del corriente, con informe de las ocurrencias y varios documentos justificativos de su conducta. Deseaba contestar con vista de lo que V. S. se sirviese decirle en un concepto tal vez contrario de el que le habria hecho formar el Sr. su antecesor; mas habiendose demorado el correo hasta la fecha, se resolvió acordar en Junta las materias contenidas en dichos oficios, y lo ejecutó como consta de la copia que acompaña.

Digitized by Google

En ella se reserva para tratar de palabra, por medio de la misma Diputacion acordada para felicitar á S. M. I. en la persona de V. S., los diferentes puntos que contiene el oficio citado, por no ser posible dar idea cabal, ni responder objeciones que se pudieran hacer en materias de tanta trascendencia.

Esta Junta, que ha implorado muchas veces la proteccion del alto gobierno de Mexico, habiendo tenido el honor de recibir contestacion con fecha 19 de febrero de este año, del ilustre libertador y heroe de la América septentrional, asegurando haber dado cuenta á la Regencia de lo que este gobierno le habia expuesto, para que lo hiciese al Congreso, si lo juzgaba necesario, espera que V. S. en las actuales circunstancias hará respetar los derechos de esta provincia, y que no permitirá que se atropellen con el escándalo y perjuicio que lo ha hecho el Sr. Gainza, sirviendose poner que con la mayor brevedad posible el documento correspondiente de seguridad, que pueda caminar á esa Ciudad la Diputa encargada de estipular con V. S., ó con q le parezca conveniente, los terminos y condi nes con que se hayan de terminar para siem las hostilidades.

Dios guarde á V. S. muchos años. S. Salva julio 3 de 1822. — José Matias Delgado. Manuel José de Arce. — Antonio José Cañas

Digitized by Google

Juan Manuel Rodriguez. — Domingo Antonio Lara. — Mariano Fagoaga. — Pedro José Cuellar. — Sr. Gefe politico superior Capitan general de Guatemala Brigadier D. Vicente Filisola.

Exmo. Sr.—En vista de la carta fecha 3 del que rige que esa Exma. corporacion se dignó dirigirme en contestacion á la mia de 22 del proximo pasado junio, va adjunto el documento de seguridad que en ella solicita para los dos comisionados que han dispuesto mandar para arreglar como entre hermanos ó indivios de una misma familia los intereses de esa Provincia y de todas las demas que antes formaban el reyno de Guatemala; debiendo asegurarles que mi corazon no se halla animado de otras que de los de ellas mismas; y en prueba del concepto que tengo de la rectitud con que ob a esa Exma. Junta, en el correo pasado hice minar para esa toda la correspondencia que de se hallaba aqui detenida, y ahora marcha no la que le pertenece, sino tambien la de pro- as, fiado en que hallare igual disposicion en gobierno animado solo por la justicia.

Al Comandante militar de la Ciudad de S. Miel, prevengo por tercera vez suspenda todo mo- imiento hostil contra los puntos pertenecientes á e gobierno, y que solo se dedique á el orden y guridad de los de su demarcacion, esperando de . E. se sirva hacer igual prevencion á los gefes le correspondan por su parte, para que desde

Digitized by Google

luego comiencen los pueblos á disfrutar del sosiego que ansian. Agradeciendole entre tanto á nombre de S. M. I. y mio, las sinceras demostraciones con que se digna felicitarle, y han celebrado su justa elevacion al trono, sirviendoles de gobierno, he elevado á sus imperiales manos todos los documentos que tuvieron á bien dirijirme tanto en esta última ocasion como en las anteriores.

Dios guarde a V. E. muchos años Capitania general de Guatemala julio 7 de 1822 — Vicente Filisola — Exma Junta provisional de gobierno de S. Salvador.

El Capitan general de Guatemala á los habitantes de sus provincias. — Pueblos de Guatemala. — He venido á vosotros para establecer la paz y la concordia. El gobierno de una Nacion libre y hermana vuestra me envió armado á sostener vuestra independencia y libertad. Mi destino es protejer la libre voluntad de los pueblos, y acallar los tumultuosos gritos de la ambicion de las facciones y de la antigua tirania. Mis armas son las que levantaron el estandarte independiente bajo el mando del grande Iturbide, y ellas serán las que defiendan vuestros derechos. Mi causa es la de America, y yo soy soldado y ciudadano. Llamado primero por Ciudad Real, luego por Quesaltenango, y despues por Guatemala, mi marcha fue siempre consecuencia de una invitacion, y todos mis mo-

Digitized by Google

vimientos de paz y de libertad en sostenimiento de los sagrados derechos de estas provincias, de los del Imperio de que son una grande y hermosa parte.

Elevado ahora por el gobierno al mando político y militar de Guatemala, yo siento el placer mas vivo, y la gloria mas pura viendome al frente de un pueblo libre, que reconoció en tiempo sus derechos, rompió sus grillos á la par del Imperio, y ocupó por si mismo el distinguido cuerpo que le correspondia.

Lejos de mi el sistema ó las desoladoras medidas del que manda por la fuerza: el espiritu conciliador dirijirá mis pasos: la ley será mi guia, y la libertad americana el grande objeto de mis planes. Si alguna equivocacion pudo ver en mi al instrumento de la tirania ó al fomentador de la discordia, una rapida mirada sobre la nacion á quien sirvo y el Gefe libertador que me manda, basta para desvanecerla La Nacion levanta ahora el templo de la libertad en el Congreso de sus representantes, y va á constituirse libremente; el héroe que quebrantó sus cadenas, es el que los congrega; el que hace respetar sus decisiones; el que reconoce los derechos del pueblo, y el que me envió á sus hermanos de Guatemala.

Pueblos de Guatemala, yo protesto ante el eterno autor de las sociedades que la paz, la fraternidad, y la union son los verdaderos elementos de nuestra

Digitized by Google

libertad; y que mi pecho solo rebosa en los sentimientos dulces de la America y en la filantropia del valiente ciudadano que supo destrozar el cetro de la España, y levantar su patria á la soberania.

Llegó por fin el dia fausto en que un americano ciñese la corona de Anahuac. No lo veis elevado á la dignidad suprema por el ciego nacimiento, por la injusta conquista, por las intrigas comunes de la ambicion, ni por las sordas tramas de gavinetes ó de astucia cortesana. — Hijo de Marte, el no empleó la fuerza sino en libertar la patria: y sin decender de Reyes, el dió el ejemplo de lo que vale un ciudadano, y el es la gloria de su pueblo. Hijo del merito, y primero en su familia y en su rango, el arbol de su genealogia es el de las virtudes publicas. — Que los Monarcas de Europa se vanaglorien de su esclarecida descendencia: el Emperador hijo de la America tiene el raro honor de la eleccion del pueblo en el acto mas augusto de la Soberania nacional: tiene por titulos la aclamacion del ejercito, el aplauso popular y la sancion del Congreso.

Habitantes de Guatemala, no es ya un extrangero de la dinastia que nos tiranizó tres siglos, y á quien circunstancias dificiles y consideraciones de mera politica llamaron al Imperio; no es un Monarca ejercitado en el despotismo, opresor absoluto cuando su nacion estuvo inerte y debil ó nulo cuando el pueblo supo atarlo, el que ahora

Digitized by Google

sube al Trono: si no el Conciudadano, otro que salvó la patria, que la puso en libertad de constituirse, y que como el primero en dignidad, será el primero en obedecer sus leyes. — Compañero de armas del Emperador y actor en la portentosa escena de nuestra rapida salvacion, yo soy testigo presencial de su pericia y esfuerzo; yo lo soy tambien de sus virtudes domesticas, y de las dulces emociones de su bella alma.

Es pues ya cumplida la gloria del septentrion: la independencia se ha completado: y no resta ya á la America sino marchar tranquila en los progresos de su constitucion, y en el reynado pacifico de la ley.

Perezca el anti-independiente que echando menos el vergonzoso yugo de la España, pretenda turbar el orden, y esclavizar la patria. Perezca el enemigo de la America, que descontento con no ser regido por el cetro extrangero fomente la discordia en nuestros pueblos, y levante á la faccion servil, y perezca todo aquel que tienda á dividirnos bajo cualquiera otro pretexto entorpeciendo la augusta marcha del grande Imperio del septentrion que hemos jurado. — El primer deber del ciudadano es velar sobre la libertad publica, y exponer al gobierno los resortes y agentes de la dominacion pasada, y de la division entre nosotros debilitandonos y exponiendo nuestra justa independencia por entre mil disfraces que oculten al dio

Digitized by Google

postumo decrépito de la España y la anarquia por entre mil repliegues que oculten el descontento, la turbacion y el desorden en el corazon de los que ansian por desorganizar, y se empeñan en destruir al americano con el americano, el gobierno vigilante y auxiliado del publico, sabrá descubrirlos en descubierto y refrenarlos con todo el rigor de la ley.

Puedan siempre mis pasos dirigirse con acierto á la prosperidad comun. Yo protesto al menos que mis deseos son los de un hijo de la America; y que amante de la libertad y del orden, yo no respiraré sino el bien, y haré observar en la mayor delicadeza en cuanto esté vigente la constitucion española y cuantas disposiciones emanaren de nuestro augusto Congreso. En ellas resplandecen por todas partes la sabiduria, el liberalismo y las brillantes luces del siglo: en su ejecucion verá el pueblo asegurados sus derechos y levantada su prosperidad, bajo las grandiosas maximas de Religion, independencia, y union.

Ciudadanos: yo espero que por vuestra parte os dedicareis á establecer la union, la concordia, y los sentimientos de un patriotismo ilustrado y filantropico; y que cooperando á las benéficas miras del gobierno con las costumbres generosas, y con la moral de una Nacion libre, os uniformareis en la opinion y os hareis el pueblo mas obediente á la ley, el mas firme en sostener vuestra libertad,

Digitized by Google

y el mas digno del alto honor á que ya sois elevados. Guatemala y julio 8 de 1822. — Vicente Filisola.

El Capitan general gefe superior político de Guatemala. — á los pueblos del Reino.

Pueblos de las provincias de Guatemala: por la segunda vez me dirijo á vosotros, penetrado de la mas dulce gratitud porque escuchasteis la voz de la razon, y los acentos de la fraternidad. La discordia no tiene cabida en unos pueblos ilustrados y virtuosos, ni fueron de larga duracion las disenciones de los hermanos, que por opuestos rumbos buscaban la felicidad de una madre comun.

Cuando enviado para protejer vuestras libertades y derechos, observé desde Chiapa el estado de division en que os hallabais, me dediqué á la investigacion de las causas, y me estremecí por sus efectos. — Veia que las provincias no solo se habian separado de la capital, sino que perdido el centro se habian dislocado las partes: que entre ellas existian divisiones parciales; y que para colmo de desgracias las habia entre sus mismos pueblos, pareciendo conspirar todos á su destruccion mutua.

Leon separandose de Guatemala perdia á Costa-rica, Granada, y otros puntos. Comayagua abandonada por Tegucigalpa, Gracias, Olancho, Omoa y Trujillo, se reducia casi á su capital: no uniformaba S. Salvador toda su provincia; ni las de

Digitized by Google

Quesaltenango y Sololá sufrian menores desmembraciones.

En medio de esta divergencia, ó de esta total desorganizacion de las partes, el todo era conforme en el sentimiento de la Independencia, y en la firme resolucion de sostenerla con el último aliento. — Estaba vivo el fuego sagrado de la patria en los momentos de agitacion y de reciprocas desconfianzas. — Mas este fuego, este entusiasmo por la libertad, estas ansias por disfrutarla en toda su extension sin ceder la parte que exige de los hombres y de los pueblos el estado en sociedad, soplaba la téa de la discordia, que prendia ya sobre el pais afortunado que rompió sus cadenas sin sangre y sin extragos. La libertad ilimitada es una llama abrasadora, mas funesta para los pueblos, que lo fue para Semele la union de Jupiter en toda la plenitud de su magestad.

Las pasiones ofuscaron la razon: los pueblos se separaron de sus capitales ó cabezeras: confundieron los efectos del sistema anterior con los que iba á producir otro nuevo: se creyó efecto de la localidad, lo que era un resultado preciso de la legislacion española: cada pueblo se juzgó en derecho de constituirse soberano de sí mismo: se les hablaba de derechos, y se les hacian olvidar los deberes recíprocos, y los que les impone el pacto de la grande asociacion. — Se desconocieron las autoridades locales: paralizaronse las relaciones de

Digitized by Google

comercio y amistad: se entorpeció la administracion de justicia: se alteró el órden económico y directivo de las rentas públicas; y lastimosamente la época de la independencia iba á convertirse en nuestra historia, como el reynado de la division, del descontento y de la miseria. Moria en su nacer la tierna libertad, como la planta debil a quien falta el terreno para extender sus raices, y es agitada por el soplo de vientos encontrados.

Observando con dolor esta funesta perspectiva, veia que sin union no tienen fuerza los estados; y que una potencia estrangera podia intentar el sorprenderos. — No se me ocultaba que en el entusiasmo exaltado con que sosteniais vuestra independencia, una tentativa contra ella iba á producir la crisis de vuestras desavenencias, formando uno solo de muchos pueblos divididos; y seguro de que la guerra doméstica es mas ominósa que la estraña, casi llegué á desear que se acercasen las falanges enemigas. Pero felizmente no fue la calamidad de la guerra la que unió vuestras voluntades: una causa mas plausible hizo cesar las desconfianzas, las alarmas, y la divergencia de opiniones.

Yo me ocupaba en conciliarlas: me dirijia á las autoridades, á los pueblos, á los ciudadanos poniendo en ejercicio el caracter de pacificador, de que estaba revestido, y acercaba la valiente division destinada á la defensa del pais contra un

Digitized by Google

enemigo extraño, cuando elevado por los votos de la nacion, ocupó el trono del Imperio el patriota que habia reconquistado los derechos del Septentrion de América. Al mismo tiempo se me encargó el gobierno de estas provincias, que no tuve el honor de mandar en los momentos peligrosos de la division, y de consiguiente ni las autoridades, ni los pueblos podian considerarme interesado mas bien por este, que por aquella provincia. Todas oyeron la voz de la concordia, todas manifestaron el júbilo mas puro por la exaltacion del libertador: me escucharon como su órgano, y se apresuraron á prestarle obediencia. Tegucigalpa habia diferido el juramento de su incorporacion al Imperio, y lo prestó en el momento de saber que no venia al trono un Principe Borbon, sino que le ocupaba el grande Iturbide. — Los Gefes, las Diputaciones provinciales, los Prelados y Cabildos eclesiásticos, los N N. Ayuntamientos, los Parrocos, y todas las clases del estado se apresuraron á expresar sus sentimientos de patriotismo, de union, de respeto y de obediencia á S. M. I.: todos acordes con este gobierno se han ofrecido á secundar la obra, de la conciliacion y del orden: todos se prestan á la defensa general, y me dan testimonios inequívocos y repetidos de que la confianza se ha restablecido, que reina la buena fe; y que entre los gobiernos de las provin-

Digitized by Google

cias y el de la Capital de Guatemala existe la armonia que exige la dependencia del Supremo nacional. S. Salvador mismo, aun no incorporado al Imperio, celebrò con demostraciones públicas la exaltacion del Heroe de Iguala, y me pidiò una suspension de armas para tratar por los medios que dictan la razon y la fraternidad, de una paz solida que le deje en libertad de unirse espontaneamente á la grade nacion. — Espero por momentos los Diputados que me envia para terminar en conferencias amistosas la discordia que ha separado desde enero unos pueblos hermanos que no pueden dividirse, porque la naturaleza los hizo unos mismos.

Pueblos de Guatemala: ya los enemigos de nuestra Independencia no se lisongearán de que abandonados á vuestra propia suerte, y divertidos en divisiones intestinas, tendrán entrada facil en vuestro territorio para reducirlo otra vez á la triste condicion de un pais conquistado, de una colonia de España. Ya no sereis el instrumento de las pasiones, ni de los intereses encontrados, que os iban disponiendo á recibir sin espanto la triste idea de que la esclavitud es un mal mas tolerable que el desorden. No os deslumbrarán las teorías de un sistema impracticable cuando falta la unidad y las virtudes, y cuando una ilustracion solida y general no han preparado los caminos á la obra mas dificil del espiritu humano. No se consumará la ruina del

Digitized by Google

labrador y del comerciante, porque están abiertos los canales de la prosperidad pública bajo un sistema de libertad y de franquisias, y se ha restablecido la confianza de los pueblos. Libres de las prevenciones anteriores, removidos los obstaculos que embarazaban la union, estais en aptitud de gozar todos los bienes de la independencia.

Representados en un gobierno sabio, la mayoria de los pueblos, lleva la mayoria de los sufragios en las deliberaçiones, y esta mayoria forma la ley que nos ha de regir para el bien y felicidad del mayor numero. No temais, pues, los privilegios esclusivos de un pueblo sobre otro pueblo, de una clase sobre otra clase de las que forman el estado. Los progresos de la filosofia y de la ciencia politica dando la última perfeccion al sistema representativo, abolieron para siempre los privilegios exclusivos, y fijaron la verdadera igualdad entre los pueblos y los ciudadanos: la última aldea es igual en derechos á la Capital del Imperio: las leyes no se contraen á objetos ni á intereses aislados. Ya residan las autoridades superiores en esta provincia, ahora se establezcan en aquella, ellas no son mas que agentes del Supremo poder que reside en el Emperador para la ejecucion de las leyes que dictan nuestros representantes en el Congreso: ni el santuario de las leyes, ni el Padre de los pueblos están á dos mil leguas de nosotros, ni con el basto occeano de por medio: expedito y facil es el re-

Digitized by Google

curso á S. M. I. sin que se intercepten vuestras quejas por un Gefe absoluto.

La representacion nacional hará la division del territorio reuniendo los datos geograficos, oyendo á los pueblos y observando las costumbres, los intereses, la genealidad y relaciones de cada provincia para proporcionarles mejor los recursos de la gracia y la justicia. Mientras tanto es indiferente que aquella provincia pertenezca á esta si todas están subordinadas al gobierno Supremo de la nacion, si están unidas ó uniformes en su sistema, y si como felizmente ha sucedido, cesaron ya los motivos de desconfianza de las unas contra las otras, fundadas en el concepto equivocado de que algunas propendian á establecer un sistema democratico, ó republicano; y finalmente si todas se prestan sus auxilios para objetos del interes de todas.

La defensa exterior es el primero y el mas interesante: están á cargo de este gobierno los puntos mas delicados. Omoa, Trujillo, San Felipe del Golfo, San Juan de Nicaragua, Sonsonate, Conchagua &c. dependen de esta Capitania general, y aseguran á Comayagua, á Leon, á S. Salvador, y demas provincias: aseguran el basto territorio conocido bajo la denominacion del reyno de Guatemala. Estos puntos se sostenian antes con los ingresos de todas las provincias, y en el dia gravitan solo sobre Guatemala y sus pueblos unidos, y gravitan cuando ha sido preciso aumentar la fuerza que

Digitized by Google

debe defenderlos, no solo con la division que vino á mi cargo, sino con la del pais, que he reunido, y estoy poniendo en el mejor pie de disciplina.

Esta fuerza protectora de la libertad exige los auxilios de todos los pueblos dependientes ó separados de esta Capitania general. Sus gefes, que conocen la necesidad de la armonia, y de los mutuos socorros, me ofrecen sus auxilios, cuentan con los mios como un deber reciproco en una causa comun; pero es preciso que los pueblos unidos á sus autoridades les faciliten los medios de corresponder á tan grata obligacion. Nada hay mas justo, cuando rectificada la opinion, se desterraron las desconfianzas, es uniforme el sistema, y unos los deseos por consolidar la independencia.

Ciudadanos: se trata nada menos que de sostener la obra de vuestras manos, la expresion de vuestra voluntad. Vosotros rompisteis las cadenas de la esclavitud, estableciseis gobiernos provisorios, buscasteis el apoyo de vuestra libertad en una nacion poderosa: la confiasteis el deposito sagrado de vuestra independencia: ella es responsable, yo lo soy de la parte que puso á mi cargo: lo soy tambien de la que no depende de este gobierno, por que S. M. I. me ha prevenido muy especialmente que asegure la libertad de todos los pueblos de Guatemala; sin esta orden expresa yo no descuidaria su defensa, porque es general la obligacion de conservar la integridad del Imperio. Vosotros sois responsables

Digitized by Google

tambien si descuidais el primer deber del hombre, de la naturaleza; y lo sois á las generaciones futuras del don precioso de su libertad. ¿ y si la mirareis con indiferencia ó descuido? — Vuestro patriotismo, vuestro entusiasmo por la libertad, me aseguran de lo contrario, y es dado esperarlo todo de unos pueblos que odian tanto la dominacion extrangera, como la arbitrariedad, y el despotismo de un gobierno nacional.

Palacio de Guatemala 10 de Agosto de 1822, segundo de la Independencia del Imperio. — Vicente Filisola.

(47.)

Sr. — Habiendome hecho presente la comision destinada á preparar los trabajos con que vuestra soberania deberá dar principio para proporcionar la felicidad á la patria, que uno de los puntos que mas presente deberá tenerse, es el de la fuerza publica, que garantice los derechos del hombre y del ciudadano, y ponga á la Nacion á cubierto de toda tentativa extrangera, y la asegure en su libertad; era indispensable proporcionase á vuestra soberania los conocimientos necesarios sobre este particular, para el acierto de sus soberanas resoluciones, manifestandole cual es el estado actual del ejercito, el de su estado mayor, el de su armamento de todas clases, sus cuarteles y castillos

Digitized by Google

de los puertos, el de sus guarniciones, el ejercito permanente que se considere indispensable para la seguridad del estado en lo sucesivo, y los puntos en que la tropa deberá distribuirse; no olvidando sobre todo la suma escases del erario publico, para cuando pueda ahorrarse mediante el establecimiento de milicias nacionales; y que en conclusion tambien era necesario que se formase un estado demostrativo de las cantidades y total gasto que causa el ejercito y demas adherentes que constituyen la fuerza publica en todos sus ramos.

Señor: no puedo menos que confesar á vuestra soberania, que tal trabajo lo consebí en el mismo instante superior á mis fuerzas destinadas de conocimientos locales, y de las luces necesarias para empresa de tanta consideracion, no habiendo sido nunca mas que un oficial de ventura, y sin otros estudios é instrucciones que los que me he podido proporcionar con la practica y buenos deseos en una continuada campaña, enmedio de las armas y el estruendo del cañon, y sin tener para este trabajo, individuo que me facilitase varias de las noticias precisas, rodeado de todas las atenciones que constituyen este gobierno, siendo la menor de ellas suficiente para ocupar toda la de un hombre de mas capacidad que la mia; de modo que solo pudo animarme á él la gratitud y el ardiente deseo de ser útil, y tributar á mis bienhechores los americanos, cuantos sacrificios me sean dables, es-

Digitized by Google

timando por costo el de mi misma existencia; pues, buscando recursos en mi propia insuficiencia, procuré examinar el estado en general de la fuerza publica del dia, su calidad, circunstancias y gastos, reforma y mejora de que fuese susceptible en bien y desempeño de su objeto, hallandola segun la siguiente relacion.

Fuerza veterana.

El pie veterano ó permanente de la infantería, se reduce al batallon fijo de esta capital, compuesto de seis compañias con la fuerza total de 600 hombres, y cinco compañias fijas sueltas, de las que tres tienen la de cien plazas, y dos la de cincuenta, componiendo un total de 400 y mas hombres, destinados á los puertos de Trujillo, Omoa, Castillo del golfo, y San Juan de Nicaragua en la costa del norte, y al precidio del Peten, punto insignificante y de ningun interes, como situado entre esta provincia y la de Yucatán.

Es consiguiente á la distancia la mala calidad de esta tropa, y el abandono de sus oficiales, entregados por lo general á indecentes grangerias, á defraudar al soldado sus haberes, y el que se distraigan con las relaciones que contrae el militar, arraigándose en un punto fijo, donde ó toma parte en los negocios politicos, y contribuye á la division que reina en los pueblos pequeños.

Digitized by Google

ó uniendose al Comandante principal, se forman monopolios; siendo todo un germen productivo de descontento, de quejas, de acusaciones mutuas y de discordia.

La tropa formada en su mayor parte de presidarios, ó ha tenido origen en las heces mas depravadas y viciosas de los pueblos que arrojaron de su seno á los asesinos, ladrones y viciosos; ó se compone de cadaveres ambulantes por el clima insalubre de estas costas, por los malos cuarteles, y la ninguna asistencia de los hospitales. Asi es que el provecho de las compañias fijas no es para la nacion, que mas bien paga en ellas enfermos y viciosos; es para los Capitanes comandantes que las manejan, y que hacen del soldado otros tantos consumidores de los viveres que acopian, y de los renglones en que especulan, y otros tantos jornaleros para sus cortijos y labranzas.

A la distancia de ciento cincuenta, y hasta doscientas cincuenta leguas, no alcanza la vista del Capitan general é Inspector, ni pueden llegar ni ser ejecutadas las ordenes con la precisa actividad, por falta de un estado mayor bien organizado al intento, ni menos revistarse estos pequeños cuerpos, estos grupos de hombres que muchas veces no existen sino en guarismo al tiempo de formarse los imaginarios estados de fuerza.

Yo no les he visto aun; pero arreglo mis juicios

Digitized by Google

por comparacion, despues de haber examinado el estado en que hallé el batallon fijo de Guatemala, que no está formado de aquellos elementos: que ha hecho el servicio de guarnicion en esta capital por el largo tiempo de doce años, y que ha dado destacamentos al fuerte de San Carlos, (en el rio de San Juan de Nicaragua) á Gualan en el de Motagua, y con inmediacion al Golfo dulce, á San Salvador, Granada y otros puntos; y concluyo con que Trujillo, Omoa, San Juan, y el Peten, no tienen fuerza alguna en sus compañías fijas.

La de que se componen convencerá á vuestra soberania de que no pueden llenar el objeto de su establecimiento, que es la defensa de unos puntos tan interesantes.

Trujillo no se defenderia sin las tres compañías de morenos carives, y sin los destacamentos que dan á dicha plaza el batallon de infanteria provincial de Olancho, y el escuadron de dragones provinciales de Yoro.

En Omoa se refuerza la guarnicion, (compuesta comunmente de la fija de su nombre, de la del Golfo desde el año de 819, en que se abandonó este punto importante de los voluntarios de la plaza, y de algunos negros franceses de la Isla de Santo Domingo) con los destacamentos que dan las compañías de milicias de San Pedro Usula, y alguna vez el batallon provincial de Chiquimula y la guarnicion del fuerte de San Carlos, se re-

Digitized by Google

fuerza con el batallon provincial de Granada, la compañia de pardos de la misma ciudad, y de algun tiempo a esta parte, con un grueso destacamento del batallon fijo.

Nada pues, influye la fuerza veterana de cien hombres, sino para relajar con su ejemplo la subordinacion, disciplina, y buenas costumbres de los milicianos. El sistema de compañias fijas, exije una reforma pronta y eficaz: lo demandan imperiosamente las circunstancias que nos obligan á conservar los puertos, y lo pide tambien la necesidad de que el erario no se agote por mantener tropas insuficientes para su objeto, sin gobierno, sin arreglo, sin disciplina, y sin economia, y cuyos gastos ascienden anualmente á 152, 903.

Cuerpos de milicias disciplinadas ó provinciales.

No están en mejor estado los cuerpos provinciales, ó como llaman milicias disciplinadas, porque estos no constando su plana mayor y pie veterano mas que del Sargento mayor, dos Ayudantes en los de infanteria, y uno en los de caballeria, un tambor mayor, un sargento primero por compañia, dos cabos primeros y un tambor, que por lo general pasan á ellos de los viejos, ó no muy buenos de los cuerpos veteranos que nunca se deshacen de lo mejor; y asi es que carecen de instruccion, disciplina y uniformidad que debieran condecirlos á la utilidad de su instituto.

Digitized by Google

Los Gefes, Oficiales, Sargentos, Cabos y Soldados voluntarios nada pueden aprender de su carrera, por aquella razon, no siendo en la mayor parte estas ultimas clases mas que unos hombres alistados, cargados de hijos y miserias, que gozan fuero para el entorpecimiento de la justicia ordinaria en los pueblos de sus residencias, sin la mas mínima instruccion militar, por estar además diseminados en pueblos, aldeas y haciendas, muy distantes entre si, de dificil ó casi imposible reunion para las asambleas, sin que se les pagase los dias que tardasen en la reunion, permanencia y regreso de la instruccion; lo que originaria gastos exhorbitantes sin ventaja alguna; en atencion á que esta medida solo se podria repetir muy de tarde en tarde, resultando que en el intermedio olvidarian lo que antes hubiesen aprendido, no habiendo hasta ahora un solo ejemplar de que se haya hecho mas que por las ocurrencias de S. Salvador, y con las pocas plazas que suelen reforzar las guarniciones de Omoa, Trujillo y San Carlos.

Los veteranos casi son lo mismo, porque ademas de lo que queda dicho no tienen como ejercitarse en los pueblos donde son destinados, sin gefes que los examinen é inspeccionen; asi es que á los pocos meses olvidan lo poco que aprendieron, entregandose á sus grangerias y negocios particulares, y reduciendose al mismo estado de ignorancia que las clases de voluntarios, siendo esto mas repara-

Digitized by Google

ble y sensible en el arma de caballeria, que como carecen de caballos, monturas, carabinas y espadas, quedan reducidos al estado de nulidad, sin ser infantes ni dragones, y solo gravosos al Estado.

Esta arma tan necesaria en toda campaña para grandes guardias, descubiertas, guerrillas, patrullas, reconocimientos, ordenanzas y comboyes, no puede ser sino permanente, pues tiene mucho mas que aprender que el infante, porque á mas de serle indispensable saber todo cuanto no debe ignorar un soldado de infanteria, le es preciso el conocimiento de su caballo, modo de manejarlo, conservarlo y curarlo cuando enferma, el manejo del sable, conservacion de su montura, y por ultimo estar impuesto de los actos del servicio que le son peculiares por razon de su particular instituto; de modo que si son inutiles los batallones de milicias de infanteria, lo son mas los escuadrones en el pie en que están, y unos y otros tienen de gasto al año en su pie veterano la cantidad de 71304 pesos.

Si asi sucede, con los batallones y escuadrones, hay mas razon para decirlo de las compañias sueltas de una y otra arma, cuyo pie veterano al año gasta 6492 pesos.

Las plazas voluntarias que ordinariamente se destinan, como dije, á reforzar los puntos de San Carlos, Trujillo, Omoa, y Golfo dulce, gastan proximamente en el año 30000 pesos, siendo in-

Digitized by Google

calculable los que se han hecho en el anterior, y lo que va del presente por los acontecimientos extraordinarios.

Asi, pues, nos hallamos, que en las dos armas de infantería y caballeria, ha gastado proximamente la hacienda nacional en los casos ordinarios anualmente la cantidad de 264. 699 pesos; sin que á mi parecer la nacion hubiera logrado el objeto para que ha hecho este gasto, que es el de la defensa de sus costas y fronteras, seguridad y buen orden de lo interior, por la mala organizacion de estos cuerpos y su distribucion, que origina además el deterioramiento del armamento que á mas del mal estado en que se halla de servicio, se inutiliza cada vez mas por el ningun cuidado que de él se tiene en los puntos en que está destinado, cubriendose de ollin los fusiles y bayonetas, y pudriendose el correaje, arrimado en las salas de armas.

Cuerpo nacional de artillería.

La arma de artilleria estaba servida bajo el pie que demuestra el reglamento número 1. Habiendo emigrado la mayor parte de los oficiales de la plana facultativa, y de compañias, su gasto ascendia al año á 64.788 pesos, sin incluir los gastos de maestranza para composicion de fusiles, cureñaje y demás utiles que importaban poco mas

Digitized by Google

ó menos 14.000 pesos. Hay á cargo del cuerpo de artilleria un molino de presion para fabricar polvora, que en lugar de originar gastos estando bien atendido, puede ser de mucha utilidad y ahorro á la nacion; el que ha tenido de costo hasta el dia 16.716 pesos, y se necesitará gastar para su total conclusion de ocho á diez mil pesos mas.

Estado mayor.

El estado mayor del ejercito se reducia al Subinspector general, con 4600 pesos al año, al mayor de la plaza con mil, y á los gobernadores politicos y militares de Ciudad real, Comayagua, Omoa, Trujillo, Leon y Costarica, con las dotaciones que se dirá en su lugar.

No hay ningun ingeniero por haber emigrado los que tenia el reyno de dotacion, que eran, un Comandante con 3000 pesos al año y un Capitan con 1080.

Armamento de infanteria y caballeria.

El Armamento es el que demuestra el estado numero 2, cuya calidad es inferiorisima, porque habiendo sido remitido de los Almacenes de España del deshecho de los cuerpos, hace treinta años, se ha acabado de inutilizar por el ningun cuidado qué de el se ha tenido, y era consiguiente, á la

Digitized by Google

mala organizacion de los cuerpos, y á lo humedo de los puntos en que ha estado, pudiendose asegurar que la parte que pertenece al correaje no existe, pues ademas de estar reducido a solo cananas y talies de baquita negra, está podrido, no debiendose contar mas que con el poco que tiene el batallon fijo y el escuadron provincial de esta Capital que está de buen uso y regular construccion.

Artilleria.

Su estado es el comprendido en el numero 3. En el se explican sus calibres, estado de servicio, numero que hay en cada plaza ó Castillo, y municiones con que se hallan.

Fortalezas y Castillos.

Fortalezas no tiene este reyno ninguna, y castillos ó reductos pequeños y de mala construccion, solo los de Omoa, Trujillo, San Carlos y el Peten, que necesitan de pronta recomposicion, por hallarse en muy mal estado. Habia un reducto en S. Felipe del Golfo dulce, que se destruyó por haberse abandonado, despues de haberlo tomado los corzarios en el año anterior, cuya figura era cuadrada, y construido de tierra y fagina; siendo indispensable reedificarle para utilidad del Comercio y seguridad del pais.

Digitized by Google

En Sonsonate hay una trinchera sobre el fondeadero, siendo indispensable substituirla con otra obra de mas consideracion para abrigo de los buques, que del mar pacifico, en numero considerable, y con mucha utilidad del reyno, abordan alli siempre con la mira de extraccion de frutos nacionales, debiendose igual consideracion al puerto de Conchagua: dichos puertos tienen para su defensa la artilleria y tropa que constan en su respectivo estado numero 5.

Cuarteles.

Estan reducidos en esta capital á quatro casas pertenecientes á la hacienda publica, cabiendo en ellas el numero de dos mil hombres, y con una caballeriza para 40 caballos. — Los que hay en Omoa, Trujillo, y S. Carlos, son de bajareque y manaca, capaces apenas para los cortos destacamentos que cubrieren dichos puntos, siendo indispensable construir otros para la comodidad de la fuerza que es necesario aumentar, por consecuencia natural de la independencia, que exige ya otras precauciones para conservarla.

Fuerza de mar.

No hay ninguna; y solo existen dos lanchas, una en el puerto de Trujillo, inservible, y otra en el

Digitized by Google

Reflejo de regular uso; estando los mares de estas costas sin el mas pequeño respeto, y expuestos los buques comerciantes á ser presa, incendiados ó echados á pique en los mismos puertos ó fondeaderos, retrayendo esta falta de seguridad á que concurran á nuestros puertos muchos comerciantes que lo harian con utilidad del pais.

Queda pues demostrado el estado actual de la fuerza publica, el de la artilleria y demas, armamento, fuertes, cuarteles y marina, bastando una sola ojeada para convencerse de que la nacion queda totalmente indefensa, y espuesta á ser presa de la primera fuerza que quiera invadirla, y su comercio a merced del mas ratero pirata; sin embargo de gastarse anualmente la cantidad de 376.167. en los terminos siguiente.

	Pesos.
El batallon veterano 6 fijo. .	91.442.
En las compañias fijas.	65.461.
En el pie veterano de los batallones de milicias.	47.688.
En el de los escudos de id. .	23.616.
En el de las compañias sueltas de id.	6.492.
En el cuerpo de artilleria. . .	64 788.
En las plazas voluntarias de milicias y mayores.	30000.
En la maestranza.	14000.

Digitized by Google

En ingeniero.	4080.
Mayor de plaza.	1000.
Sub-Inspector.	1600.
Gobernador de Ciudad Real. . .	4000.
Id. de Comayagua.	4000.
Id. de Leon.	4000.
Id. de Trujillo.	2000.
Id. de Omoa.	2000.
Id. de San Salvador.	4000.
Id. de San Carlos.	1600.
Id. del Peten.	1600.
Suma total. . .	376 167.

Si el pais no tocase ya en la última miseria, si sus recursos no fuesen tan debiles, y su poblacion tan reducida: sus costas tan enfermizas y dilatadas que hacen dificil, y casi imposible su mutuo y pronto auxilio, y que acabarian en las guarniciones con la poca poblacion del reino, en los continuos relevos; al mismo tiempo que empobrecerian del todo lo interior con sus pagas, que solo se gastarian en los puntos de su residencia; y si por ultimo, por todas partes no reinase el desorden, y la fatal propension á la desunion y anarquia, que solo vuestra soberania podra remediar conciliando todos los intereses y opiniones, á fin de afianzar la libertad é independencia y que pueda arreglarse la administracion fiscal, estableciendo el sistema mas justo de contribuciones, y

Digitized by Google

haciendo desaparecer el germen de division que deboran las provincias por un espiritu de localismo; propondria para defensa del estado seis batallones de infanteria de seis compañias con 800 plazas, cada uno en tiempo de guerra, y 302 en el de paz, para que estuviesen colocados, uno en Granada para atender al puerto del rio de S. Juan, fuerte de S. Carlos. La Conchagua y Leon: uno en Olancho para cuidar de la guarnicion de Trujillo, y la Costa entre el y Omoa: uno en Comayagua para el de Omoa y rio de Motagua: otro en Gualan para el Golfo dulce ó puntos de Izabal y S. Felipe: otro en Ciudad real para atender al rumbo de Tabasco y Tehuantepec, y el último en esta Capital para Sonsonate y Costa de Suchitepequez.

Cuatro escuadrones; situado el primero en esta: el segundo en S. Vicente: el tercero en los Llanos, y el ultimo en Comitan; sin descuidar por eso el mejor arreglo de las milicias disciplinadas: haria esta distribucion de dicha fuerza en atencion á la grande extension del reyno, y con el objeto de estar lo mas pronto posible para auxiliarse unos con otros en cualesquiera invacion extrangera, y mantener el buen orden en lo interior, resultando además una ventaja á los puntos de la permanencia por los gastos que estos cuerpos indispensablemente tendrian que hacer en ellos, repartiendose asi sus sueldos en todas las clases de los ha-

Digitized by Google

bitantes; mas no pudiendo ser por ahora que las rentas publicas del reino sufran erogacion tan crecida, pues que en tiempo de paz ascenderia á 443.758 pesos al año, y casi el duplo en el de guerra, y el todo del estado militar seria imposible poderlo cubrir, atendido á la pobreza actual de estas provincias: ni siendole posible á esta nacion establecer las tres clases de fuerza publicas que los politicos modernos quieren tengan los estados para conciliar su seguridad contra las naciones extrangeras: la libertad, buen orden interior, y la persecucion de malhechores por la cortedad de su poblacion que apenas asciende á un millon de almas, segun el calculo formado por este Consulado en el año de 1811, siendo los 646,666 indios, que por ahora de nada sirven para este fin, y que de los 353.334 de las demas clases, se necesita deducir mugeres, viejos, niños, achacosos, y los dedicados al culto de Dios, resulta muy reducido el número que queda util para el comercio, agricultura é industria, y si de este corto número se cercenan cuatro ó cinco mil hombres para las armas, nos hallaremos con que habrá quien pueda dedicarse á los tres dichos ramos de pública necesidad, y harán falta á la propagacion. Es pues, necesario tener hombres para todos estos objetos, conciliando el modo de conservar la independencia, defendiendo nuestras dilatadas fronteras: el de que podamos subsistir, y que no se disminuya la po-

Digitized by Google

blacion, para lo que no hay otro medio que el de poner cuerpos de milicias nacionales disciplinadas en cada provincia, que al mismo tiempo que estén prontos á defender la patria, no se separen de sus afenciones domesticas, cuando una absoluta necesidad no lo exija, cubriendose los puertos y puntos fronterizos con cortas guarniciones que ayuden á los habitantes de ellos.

Asi, pues, propongo ocho batallones de infantería de milicias nacionales disciplinadas, con los gefes, oficiales, sargentos, pífanos, cornetas, tambores y soldados, indispensables á su instruccion, conservacion del armamento y vestuario, que repartidos en las seis compañias de que deberá constar cada uno de ellos, cuyo costo ascenderá en cada año á 200. 256 pesos, en tiempo de paz, y en el de guerra, segun las circunstancias lo exijan; situandose el primero en Ciudad real, el segundo en Quesaltenango, el tercero en Chiquimula, el quarto en Comayagua, el quinto en Olancho, el sexto en Leon, el septimo en Granada, el octavo en San Salvador; y en estos dos escuadrones permanentes de caballeria para con ellos acudir en una urgencia al punto ó puntos que sea necesario, cuyo costo será al año de 56 608 pesos como se demuestra en el reglamento número

Podrá dejarse por ahora el cuerpo de artilleria en el mismo estado en que se halla, para proveer á su reforma con mas detenimiento; é igual-

Digitized by Google

mente el de ingenieros, pues que las cartas de Campaña, y planes topograficos ó croquis que por lo pronto puedan ocurrir, los debe hacer levantar todo oficial particular sea de infantería, caballeria, ó artilleria, y que se establezca en esta capital un colegio militar para los cadetes de todas armas, y de los jovenes que se inclinen á la carrera de la defensa patria, bajo la forma mas á proposito para esta clase de estudio, prohibiendose á los cuerpos admitir ningun cadete en lo sucesivo porque deberán substituirse con jovenes meritorios, que salgan aprobados por el director de ella, para que no se llenen los cuerpos de ignorantes que solo aman el brillo que proporciona la carrera, y no los conocimientos que deban hacerlos utiles á la patria.

Propongo asimismo cuatro buques guarda-costas, dos para la del norte, y dos para la del sur, á fin de que protejan al comercio, y al mismo tiempo sirvan á los particulares para transportes que se empleen en barcos extrangeros, quedarán en lo sucesivo á favor del pais, bien que esta sea medida que deberá tomarse despues de reconocida nuestra independencia al menos por las demas naciones americanas, libres para no aventurarlo todo en el primer viaje.

Dije que los cuerpos de milicias disciplinadas eran casi inutiles que no tenian ninguna disciplina é instruccion, y que servian mas bien de inutilizar

Digitized by Google

el armamento á resulta de su mala organisacion; y que los empleos y plazas veteranas á peso de estár en ellos se volvian lo mismo que las voluntarias, á falta de quien las revistase é instruyese; así pues, nada hubiéramos adelantado con aumentarla, si no proveyesemos á lo esencial, que es el darles un estado mayor que sea responsable de todo cuanto conduzca á hacer estos cuerpos tan utiles al estado, cuanto es de desear, y se necesite para el importante objeto con que la nacion los debe mantener.

Habrá pues, un estado mayor, compuesto de cuatro Ayudantes de brigada de la clase de Tenientes con 660 pesos: de dos Ayudantes generales, de la de Capitanes con mil pesos: cuatro Mayores de brigada con mil quinientos pesos cuatro gefes de brigada con dos mil quinientos pesos; un Inspector general con tres mil pesos, y un General en gefe con cuatro mil pesos al año; importando todos los sueldos del estado mayor 27640 pesos, y el de todos los ramos que deben constituir la fuerza publica en cada año 368. 292, segun aparece en el reglamento número

que habiendose gastado hasta aqui anualmente 376 167. resulta de ahorro 17.876 pesos.

El distrito se dividirá en cuatro departamentos denominados Oriente, Occidente, Norte y Sur, teniendo en cada uno de ellos destinado dos batallones, un gefe de brigada con su mayor y ayu-

Digitized by Google

dante, con el objeto de tener el mando militar y sub-inspeccion, instruir su brigada, revistarla y hacerla ajustar con arreglo á la ordenanza general que se establezca, y ordenes particulares del Inspector general, y General en gefe, segun lo exija la respectiva situacion topografica del departamento, y situacion que tengan las escuadras y compañias que formen los batallones y puntos de defensa exterior, é introduccion que tengan que cubrir.

A primera vista parecerá que en esta propuesta me complico con lo que dije acerca de la inutilidad de los cuerpos de milicias que existen, respecto á que adolecerán de los mismos defectos los que ahora propongo; y habrá quienes digan que en tal caso estaria mejor un cuerpo de tropas permanentes, porque estaria siempre mas pronta, y mejor disciplinada: para esto ya expuse los inconvenientes que presenta la escasez de los fondos publicos, la extension, el mal temperamento de las costas, la poca poblacion del reino que nos obliga ahorrar brazos, y promover el aumento de ellos, que no seria desde luego el mejor medio poner un cuerpo permanente de cuatro ó cinco mil hombres, que harian falta á la generacion y á la agricultura, al mismo tiempo que espirarian en los pesimos climas del Golfo dulce, Omoa y Trujillo á los pocos meses, arrastrando tras de sí á la misma suerte á sus familias, aumentandose tambien los malhechores, á causa de las continuas desercion-

Digitized by Google

por aquel recelo, cuyo resultado seria siempre el mayor gasto, y el aniquilamiento de los pueblos interiores por las continuas reclutas con que se tendria que reemplazar a los muertos y desertores, siendo ademas molestados con los continuos vagajes para los reelevos, sin lograr la defensa del estado para que se harian estos sacrificios; porque necesitandose cerca de dos mil hombres para cubrir los puertos y puntos fronterizos, á poco tiempo de estar en ellos se convertirian en cadaveres ambulantes en lugar de defensores, los que escapasen de la muerte.

Aunque no me lisongeo haber remediado todos los inconvenientes y dificultades que se presentan para que las milicias estén en un todo disciplinadas, al menos lo estaran en la mayor parte, con el mayor número de pie permanente que propongo, que repartida en los pueblos á proporcion del número que hubiese de milicianos los instruirán, enseñaran á cuidar las armas, y reunirán con prontitud cuando se necesiten: y sobre todo con la del estado mayor, cuya constitucion será trabajar incesantemente en recorrer su respectivo territorio, revistando con mucha frecuencia las escuadras, compañias, batallones y plazas, para tenerlo todo en el mejor orden y estado de servicio: cerciorarse, y ver por si mismos practicar la instruccion en los dias y forma señalada.

Estos cuerpos como serán provinciales, sus in-

Digitized by Google

dividuos no tendrán que temer á el temperamento, no harán falta á la agricultura, ni á la propagacion, pues podrán ser casados, harán sus destacamentos por temporadas, en cuyo tiempo se instruirán, ó recordarán lo que aprendieron antes, y cesarán de ser gravosos en el momento de retirarse de los destacamentos á sus casas, donde serán utiles asi á sus familias, y á la nacion, sirviendo al mismo tiempo de milicias locales, lo que ahorrará armas y atenciones, porque nunca faltan disturbios en pueblos divididos, en muchas clasificaciones, ni tampoco son practicables ni utiles en los de cortas poblaciones, que todos sus moradores tienen relaciones entre si, y ántes bien podrian dar margen á divisiones y choques peligrosos y trascendentales á la general tranquilidad, agregandose á esto que no siendo el objeto de las milicias nacionales ó locales, otro que el de conservar la libertad de la nacion contra las tentativas del despotismo y arbitrariedad de los monarcas, constituyendose esta nacion en un gobierno puramente representativo, desaparece todo motivo para las diferentes clases de tropas, y mas con el enlace que propongo, que estrechando tan intimamente entre si las diferentes clases, no vienen á ser otra cosa que cuerpos de milicias nacionales con plazas permanentes, unicamente de instruccion y para el servicio de cuartel y conservacion de armas y vestuarios.

Digitized by Google

Cuando cualquiera de estos cuerpos se necesite poner todo sobre las armas, estará prontamente reunido por su plana permanente, que vendrá á ser la rueda maestra de cada batallon: para moverse tendrán las ventajas de estar hechos al clima, conocer el terreno, y defender con entusiasmo sus mismas casas, dirijidos por gefes y oficiales instruidos, y con un número regular de soldados diestros, interin acudan las demas fuerzas inmediatas á ayudarlos en la causa comun: y la nacion se hallará sin mayor gasto en tiempo de paz, con cerca de ocho mil defensores en el de guerra; podrán servir ademas las plazas permanentes para evitar las introducciones y extracciones clandestinas en perjuicio del comercio de buena fé, resultando ademas que el pie veterano de cada batallon que gastara al año 25032¦ pesos, podrá facilmente socorrerse por los productos de alcabalas y tabacos de la misma provincia, ó al menos le faltará muy poco que cubrir á las cajas nacionales, con lo que serán iguales en cargas y ventajas.

Estara por demás alegar que dos ó tres mil hombres bien disciplinados, bastarian á la defensa de todo el reino, colocados en un paraje á proposito para acudir donde conviniese, cubiertos los puertos con cortos destacamentos, porque las distancias son inmensas, y cuando este cuerpo acudiese al punto preciso ya llegaria tarde, y quiza cuando la nacion se hallaria atacada ó invadida por el

Digitized by Google

opuesto, y tendriamos por consecuencia que nada defenderian, destruyendose en solo las largas marchas, y mientras estuviese quieto serian hombres gravosos al estado, atrayendo ademas todos sus productos al punto de sus residencias, y empobreciendo los demás.

Si no tuvieramos tan cerca dos establecimientos peligrosos como son los de VValis y Rio-tinto: si no supieramos que se están aumentando diariamente y con aprestos sospechosos de armamento, y que desertan para el primer punto porcion de negros carives de los de Trujillo y Omoa, en donde son admitidos para tomar las armas, en las que se sabe los están instruyendo con mucha actividad, siendo estos además naturalmente adictos al gobierno español; y ya en tanto número en los carivales de Trujillo, que deben llamar la atencion de vuestra soberanía y del gobierno, para evitar cualquiera acontecimiento desagradable, exijiendo la buena politica extraerlos con modo de aquel punto, y que se cese en instruirlos en el manejo de las armas, para que la nacion no se halle con amos el dia que menos piense; como igualmente que en Jamaica hay mas fuerza de la acostumbrada; y no tuviesemos repetidas pruebas de la inclinacion que siempre ha tenido el gobierno britanico á la provincia de Nicaragua, con la que se haria dueño del mar pacifico, asi como lo es de los demás. Si todas las naciones cono-

Digitized by Google

cidas no se mantuviesen en actitud hostil con grandes ejercitos permanentes y numerosas escuadras: si nuestra independencia no necesitase afianzarse; y si por último cada nacion se contentase con sus limites, y cada individuo con lo que legitimamente es suyo, ó pudiese adquirir; estarian por demás los ejercitos y las armas, pudiendose convertir estas en instrumentos utiles a la vida del hombre, y no a su destruccion; mas por desgracia sucede todo lo contrario, sin que sea una cosa nueva, como lo prueba muy bien el traductor de la enciclopedia militar en su prologo, y lo estamos palpando en los presentes hechos de España, Napoles, Portugal, Francia, y todas nuestras Americas, que no podrán conservar su libertad mas que por los mismos medios que la lograron parece endome oportuno insertar a continuacion el referido prologo, que dice asi.

„Por mas que el espiritu filosófico declame contra la guerra, jamas conseguirá desterrar este horrible azote. Las historias nos manifiestan sus principios casi tan antiguos como el hombre: el Eclesiastés nos dice que habrá paces y guerras: y el testimonio de San Mateo y de otros escritores sagrados nos aseguran su existencia hasta el fin del mundo.

„En vano se fatigan los filósofos, pintandonos sus horrores, sus extragos y sus consecuencias con el objeto de exterminarlas; pues la verdad evan-

Digitized by Google

gelica es infalible. Contentense con dirigir sus esfuerzos á minorar este mal inevitable. Corran el velo, manifiesten el simulacro, y pongan patente este idolo horrendo, para que no se acerquen con tanta facilidad á sus aras; pero no intenten echarlo del templo, que es empresa temeraria y superior á sus fuerzas.

El conocimiento de esta verdad, lo frágil de nuestra naturaleza, y la constitucion misma de los Imperios hace que todos los principes mantengan siempre ejercitos mas ó menos numerosos, conforme á sus medios, para atender á los derechos de su corona, y á la seguridad de sus pueblos, que depende en un todo de estos hombres generosos, que parece recibieron solo la vida para sacrificarla á su patria: siendo constante, que cuanto mas preparados se hallen para la guerra, tanto mas infundiran temor y respeto logrando por consecuencia del gran beneficio y felicidad de la paz. *Si vis pacem, parabellum*, es un proverbio que nadie ignora Y como decia Manlio Capitolino, ningun principe sabio, ni capitan entendido procuró la paz desarmado.

Jesucristo nos enseña por San Lucas, que en las armas consiste la seguridad de lo que se posee. „No hay verdadero poder sin tropas (dice el Conde Turpin de Crisé), y el Soberano que no las tenga, sufrirá el yugo del primero que quiera imponerselo.“ Aristoteles, que „ las grandes ciu-

Digitized by Google

dades é los reinos solo se conservan con las armas." Tacito, que „no hay paz ni seguridad sino por ellas." Salustio, que „no se puede mantener un Imperio por otro medio que aquel con que se ganó." Vegecio, que „nada contribuye tanto á la fuerza, á la felicidad y á la gloria del imperio, como tener muchos soldados bien disciplinados." Ciceron, „todos nuestros estudios, todo nuestro honor y ciencia forense se asegura y conserva bajo la tutela de la milicia." Justo Lipsio, „¿qué cosa mayor que la milicia? ella sola templa y rige el mundo, dá y quita los reinos, y hasta la misma vida: ninguna Republica ni estado floreció sin ella; ninguna duró; y en la que mejores leyes y costumbres hubo, la tuvieron por la mejor." Y no hay duda, que la Republica sin soldados es reclamo de enemigos, como dice otro autor moderno.

Esta necesidad de mantener la milicia, no proviene solo del riesgo exterior; sino que es indispensable para conservar interiormente, ó dentro del propio estado el poder legislativo. Solon, uno de los siete sabios y legisladores de la Grecia, compara las leyes á las telas que fabrican las arañas. Su primoroso tejido, su belleza, delicadéz y finura, es admirable, decia; pero son tan flacas y debiles, que solo tienen poder contra los mas mínimos insectos. Asi dice Platina: „como la fuerza sin justicia es materia de iniquidad, asi la justicia sin fuerza vuelve las espalda y desampara á los

Digitized by Google

que debiera defender." Y el citado Conde Turpin, „sin la milicia la justicia no estaria segura, los ministros de los altares se verian insultados hasta en lo mas retirado del Santuario, y los templos profanados.

„Algunos políticos que solo miran las tropas permanentes ó soldadas gravosas al estado, quieren que nuestros ejercitos se formen como en otro tiempo, unicamente en la ocasion de guerra; pero sobre la necesidad que tenemos de ellos en la paz, ¿qué victorias pudiera esperar un Monarca que adoptase este proyecto? El arte militar exije mucho estudio y ejercicio en la quietud misma de la paz, para obrar con acierto en las turbulencias de la guerra: pues como dice Vegecio, „la guerra debe ser un estudio, y la paz un ejercicio." Y las tropas repentinamente levantadas son tan inhabiles, dice Marquez, para la guerra, que al primer ruido de la arcabuceria desamparan las banderas, y ponen en desorden al ejercito.

Todas las naciones ilustradas se dedican hoy con el mayor esmero á ejercitar sus soldados, y á instruir sus oficiales; porque como dice el Conde Rebolledo:

Quien de esto no estuviere apercibido
Antes de pelear será vencido.

La ciencia de la guerra, despues de tantos siglos de decadencia, vuelve á tomar incremento; el arte

Digitized by Google

hizo ya grandes progresos, y es muy verisimil que los continue, pues el espiritu militar ha variado mucho, con especialidad desde la ultima guerra de los Prucianos, y hoy los oficiales se aplican mas á su estudio. En aquellos tiempos que intentan renovar estos politicos, todas las naciones estaban iguales, dejaban el arado para tomar la pica y salir á campaña: el valor y la fuerza casi solos triunfaban. Mas hoy ¿cual seria la suerte de tropas semejantes contra los ejercitos permanentes y disciplinados?

Sin separarnos de nuestro siglo ni de nuestros dias, tenemos un ejemplo bien memorable, que debe ser suficiente para desechar aquella idea de la mente de todo Soberano, y convencernos de la superioridad de las tropas permanentes y ejercitadas. Los Turcos esta nacion belicosa y superior á cuantas tiene la Europa en gentes y dinero, esta nacion, que en aquellos tiempos en que el arte se hallaba menos cultivado, era el terror de sus vecinos, se vé hoy casi avasallada por sola la potencia Rusa, aunque muy inferior. Mas esto nada tiene de admirable; pues aquellos apenas mantienen otras tropas en la paz, que las que sirven á la guardia del Soberano; y esta siempre conserva y ejercita las suyas. Ved aqui la causa intrinseca de las derrotas de los primeros, y de las victorias de los segundos."

Señor, he dicho y proporcionado en este, todo

Digitized by Google

cuanto la premura del tiempo, mis ocupaciones y cortas luces me han permitido, y la comision me encargó: mis deseos han sido llenar los de vuestra soberanía; si no lo he logrado, dignese atribuirlo á mi incapacidad, y de ningun modo á la comision ó voluntad; vuestra soberanía tiene en su seno genios ilustres, y para todo que podrán esclarecer mucho mas este importante punto, (reformando, añadiendo ó quitando), en que interesa nada menos que la conservacion del orden interior, y de la libertad que estas felices regiones han conseguido á tan poco costo, mientras á todas las demás de la América les ha costado y cuesta raudales de sangre, y centenares de millares de sus heroicos hijos: la mia está dispuesta á derramarse toda para este sagrado objeto, y probar que nadie desea mejor que yo la felicidad de la nacion, y el acierto de vuestra soberanía, para cuyo soberano conocimiento acompaño un estado de fuerza, armamento y explicacion de lo que gasta mensualmente la division protectora mejicana que vino á mi cargo señalado con el número 6.

Guatemala julio 2o de 1823. — Señor. — Vicente Filisola.

(12.)

S. Salvador 3o de marzo de 1822. — Teniendose en consideracion que hace muchos años, que esta provincia solicita se erija en Obispado, que

Digitized by Google

á este fin se hicieron diversos ocursos al gobierno Supremo Español, que propendiendo á ello, libró varias reales cedulas para la formacion de expediente: que instruido este ultimamente en la Diputacion Provincial de Guatemala, se dió cuenta poco antes de la Independencia al mismo gobierno; y que la necesidad cada vez se hace mas urgente, por el aumento de la poblacion, y por el dilatado tiempo de diez y nueve años que hace no se visita la provincia; y teniendose por otra parte presente que las rentas de la misma provincia son mas que suficientes para que pueda subsistir y subsista la silla episcopal, y lo demás anexo á ella, se acordó: que desde luego quede erigida en Obispado, y que sea el primero que ocupe esta silla, segun la voluntad general de toda la provincia, manifestada en el mismo expediente, el Sr. Dr. D. José Matias Delgado, Cura Vicario de esta ciudad y Presidente de esta junta provisional gubernativa, como ya se hubiera verificado por providencia del gobierno español, segun el merito que ofrecen los documentos justificativos de la materia, entendiendose que la ereccion y nombramiento ó presentacion, se hacen en el modo y forma que lo han acostumbrado hacer los Reyes Catolicos de España, para lo cual se dirigirá por este gobierno la suplicatoria correspondiente á S S. luego que se presente ocasion oportuna, á efecto de que se digne confirmar este acuerdo.

Digitized by Google

y mandar expedir en su consecuencia las Bulas de estilo; con lo que se concluyó esta sesion de que certifico. — Manuel José de Arze. — Antonio José Cañas. — Juan Manuel Rodriguez. — Domingo Antonio Lara. — Juan de Dios Mayorga. — Ramon Melendez, Secretario.

Es copia fiel. S. Salvador 28 de Abril de 1824. — Rodriguez.

(49)

La Religion del Estado, que es la Catolica, Apostolica, Romana, que suple por muchos grados de civilizacion y ha servido de correctivo á los tiranos en los tiempos de obscuridad y despotismo, es el objeto recomendable que trata el gobierno de poner al abrigo de una buena administracion, antes que sea oprimido de los males y abusos introducidos de muchos años, y se han visto agravar en la epoca de la pasada revolucion.

Como las providencias gubernativas que pudieran dictarse con este laudable designio, serian espuestas á siniestras interpretaciones de los enemigos del orden: ó se dudaria por alguno la facultad del patronato, en las aplicaciones de esta regalia, decretada por el Congreso: para remover tamaños inconvenientes, estimó necesaria la junta gubernativa del año de 822, la ereccion de Obispado de esta provincia, y la eleccion y presenta-

Digitized by Google

cion del nuevo Obispo, sujetandose á la aprobacion y confirmacion de S. S., segun lo acordó en acta de 30 de Marzo, y ratificó el Congreso del mismo año en sesion de 1o de noviembre.

Pero la obstinada guerra y atrocidades sanguinarias que fomentó en estos pueblos el tirano de México Agustin Iturbide, retardaron el curso de tan benéficas providencias, haciendo sentir dolorosas privaciones á los pueblos; mas habiendose organizado de nuevo el gobierno, y convocado la presente legislatura, se pesaron en ella las razones, se palpó la urgencia, y no se pudo vacilar sobre la resolucion que debia recaer en negocio de tanta trascendencia luego que fue manifestada por el gobierno.

Corridos varios tramites, y pasado el expediente á una comision, apoyó esta su dictamen en luminosas razones y convencimientos, que determinaron al Congreso para la confimacion de los anteriores decretos, dando por consiguiente una prueba de su justicia y rectitud, como de sus vivos deseos por el restablecimiento del orden y de las buenas costumbres.

La eleccion de Obispo verificada en el C. Dr. José Matias Delgado, sugeto recomendable por su literatura, virtud y padecimientos, y por ser de los mas ilustres fundadores de la Republica, no solo debe satisfacer los antiguos deseos de los pueblos; sino tambien, en la presente crisis, servir de

Digitized by Google

apoyo y sosten de la justa causa de su independencia y libertad.

Este gobierno se apresura por lo mismo á dar á los pueblos tan plausible noticia, y á manifestarles que su bien temporal y espiritual es el objeto predilecto de sus miras y meditaciones.

S. Salvador mayo 5 de 1824.— Juan Manuel Rodriguez.

(50)

Lista de los empleados en el gobierno de Guatemala y San Salvador, que son parientes de los Ciudadanos Dr. José Matias Delgado, y Manuel José de Arze.

Dr. Delgado, Cura, electo Obispo cismaticamente y diputado de San Salvador en la Asamblea.

Manuel José Arze, individuo del Poder ejecutivo, pariente de Delgado.

P. D. Diego Arze, Cura y diputado en la Asamblea por San Salvador, tio del anterior.

Pedro José Arze, hermano de D. Manuel José, Gefe político y militar de Sonsonate, casado con una Rascon de la misma ciudad, para afirmar la union de Sonsonate á San Salvador.

Vicente Rascon, Capitan, casado ahora con el mismo objeto con Doña Maria Ana Escolán y Delgado, sobrina del Cura Delgado, é llamado Obispo.

Digitized by Google

D. Manuel Durán y Aguilar, pariente de Delgado, Intendente de San Salvador.

D. Joaquin Durán, Oidor de la nueva corte de justicia de San Salvador, y hermano del antecedente.

D. José Antonio Escolán, sobrino de Delgado, Comandante de armas, y Sargento mayor del escuadron de San Miguel.

D. Miguel Escolán, administrador de alcabalas y tabacos de la misma ciudad, y hermano del anterior.

D. Joaquin Escolán, Ayudante de las milicias de San Miguel con grado de Capitan.

D. Miguel Delgado, hermano del Cura Obispo, tesorero de hacienda.

D. Juan Manuel Rodriguez, testaferro é instrumento de los Arces y Delgados, Gefe del estado de San Salvador.

D. José Antonio Cañas, ministro plenipotenciario cerca de los Estados-unidos, intimo y coligado de Arces y Delgados.

(61)

El Teniente coronel de Artilleria N. Portal, habiendose aventurado á hacerle algunas reflecciones juiciosas, (cuando pretendieron sostener la dominacion de S. Salvador) sobre una expedicion disparatada que queria emprender, llevando piezas

Digitized by Google

neq no podia conducir por la calidad del terreno, y por la falta de acendas, el agradecimiento de Arze fue arrebatarlo traidoramente á palos con un espeque en sazon que despidiendose le habia vuelto la espalda, y despues que medio muerto estaba tendido en el suelo mandó pasarlo por las armas no habiendose verificado por empeño de los que estaban presentes, y por la indignacion que se advirtió en la chusma que llamaban tropa ¡que virtudes de gefe, y que honor de oficiales que le sufren!

(52)

Desde principios de octubre de 821 fue destinado para hacer la Independencia de las provincias de Guatemala, con una fuerte division el Sr. Conde de la Cadena, que habiendo sabido en Puebla la libertad de ellas y de la misma capital, acaecida el 15 de septiembre se detuvo alli recibiendo luego la orden que sigue.

Ya es conveniente que V. S. emprenda su marcha con solo docientos hombres, á fijarse en Ciudad Real; porque ni la provincia de Chiapa puede sostener mas gente, ni hay por ahora necesidad de mas fuerza, respecto de que se cuenta con su poblacion decidida y deseosa de contribuir á su libertad en cualquier caso.

Por esa razon la ha admitido y reconocido el Imperio como una de las de su territorio, y alli

Digitized by Google

va V. S. á consolidar la opinion, y á servir de respeto contra cualquiera clase de movimiento con que intente dominarla Guatemala.

Desde allí podrá V. S. entablar correspondencia con el resto de las provincias de aquel reino, y con algunos sugetos de la capital, indicandoles su llegada, y su objeto unico de protejer la libertad de la provincia de Chiapa, y de las demas que como ella se hallan adherido ó adhirieren al sistema de independencia que señaló el plan de Iguala, reconociendo este Imperio.

El grande arte de la política es la arma mas poderosa para vencer: recomiendo á V. S. que en todas sus operaciones no olvide esta maxima, y que la use con especial dedicacion en sus correspondencias con las provincias, y con las personas á quienes escriba, penetrando á todos que en lugar de ideas hostiles proscriptas para siempre en este Imperio, lo ocupan las de proteccion, y las de mediador en cualquiera diferencias de aquellas que nunca pueden faltar al tiempo de la variacion de un gobierno.

El Ayuntamiento de Ciudad Real, el de Tuxtla y el de Comitan me han escrito diversas ocasiones siempre consecuentes: el Cabildo eclesiástico, y los ministros de las cajas y el administrador de correos, han solicitado instrucciones para identificar su manejo con el de este Imperio: finalmente, no le resta á la provincia de Chiapa prueba nin-

Digitized by Google

guna, ni este Imperio puede recompensarla de otra manera que dispensandola su especial proteccion.

En cuanto á la Intendencia, Gobierno político y mando militar, reunido todo en D. Juan Nepomuceno Batres, diré á V. S. separadamente lo que me ocurre para que se dividan los mandos.

En Guatemala debe V. S. contar con D. Mariano Aycinena, sugeto que ha seguido correspondencia conmigo desde ántes que aquella capital se hiciese independiente, y como es una persona bien conexionada, no dejará de contribuir mucho á dar al nombre de V. S. todo el caracter de aprecio que se merece. Sea este uno á quien escriba V. S., sin olvidarse de hacerlo con toda urbanidad al Capitan general, Diputacion provincial, Ayuntamiento, Arzobispo, Cabildo eclesiástico, y Consulado.

Por ahora queda suspendido el viage de V. S. á Panamá y Campeche: el resto de la division que permanezca en Oajaca; si estando V. S. en Ciudad Real necesitare de mas tropa, podrá pedir de la mas inmediata, y despues si no bastare, que es caso remoto, irá de Oajaca.

Cuide V. S. el buen comportamiento de su tropa, para que se haga amar de los pueblos, cuya fama llegará á hacer desear conocerlos en los lugares que nos interesa.

Tengo entendido que los infelices indios para dar sus quejas, y hacer sus solicitudes, se arrodi-

Digitized by Google

llan ante los magistrados destierro V. S. en acto de abatimiento, haciendoles entender que en la posesión de su libertad por medio de la independencia entraron algunos goces que los une á nivél con los demás hombres.

Dispondré que si no están corrientes los correos de Oajaca á Ciudad real, se arreglen en lo sucesivo, para que no le falten a V. S. mis cartas, ni deje yo de recibir sus avisos semanariamente, si es posible.

Dios guarde á V. S. muchos años. México 20 de noviembre de 1821. — Agustin de Iturbide. — Sr. Coronel Conde de la Cadena.

(53)

Cada dia es mas interesante que V. S. emprenda su jornada á la provincia de Chiapa, porque sintiendose ya algunos movimientos en las otras provincias de Guatemala, de cuya capital se han separado, como son Nicaragua y Honduras, debe temerse un rompimiento, ó algunas alteraciones que podrán calmarse con solo saber que ya pisa su suelo una division Imperial; y esto mismo puede decidir á Guatemala, á imitar los procedimientos de las provincias que han reconocido al Imperio, en cuyo caso es indispensable que V. S. tome conocimiento, y consilie todas las diferencias que se ofrezcan, valiendose de aquellas medidas que tan facil-

Digitized by Google

mantase presentan á quien obra con prudencia y tiene sagacidad.

Venza V. S. cualquiera dificultad, y sin perder tiempo; dirijase á Ciudad real con arreglo á mis instrucciones, y á todas las advertencias que le tengo hechas en mis cartas anteriores, avisandome el dia de su salida para mi gobierno.

Con quinientos hombres que V. S. lleve completando en Oajaca es mas que suficiente; pero que sea de lo mas granado, especialmente en orden á oficiales que ganen mucho con su buen porte: el que no merezca la confianza de V. S. que quede con cualquiera pretexto.

Dios guarde á V. S. muchos años. México 6 de Diciembre de 1821. — Iturbide. — Sr. Coronel Conde de la Cadena.

Las pruebas con que tiene V. S. notoriamente acreditados sus talentos politicos y militares, no menos que su honradez y providad, me han decidido á encomendarle la expedicion de Guatemala, que estaba á cargo del Sr. Coronel Conde de la Cadena, quien no puede continuar por impedirselo sus enfermedades, y otros embarazos que me ha representado.

El objeto de esta expedicion no es otro que el de protejer á las provincias de aquel reyno, que han jurado ya, y que en adelante juraren su independencia con arreglo al Plan de Iguala, uniendose á Mexico como partes integrantes del Imperio.

Digitized by Google

Hasta hoy se cuentan en este numero las de Chiapa y Nicaragua, y es de creer que tambien lo estén las de Honduras y Comayagua, aunque de estas ultimas no se ha recibido directamente parte de oficio.

Todos los demas pueblos, inclusa la capital, abrazarán el mismo partido, porque al fin han de penetrarse de las conveniencias y ventajas que les promete la proteccion de un Imperio poderoso en que van á tener igual parte que cualquiera otra de las provincias que lo componen.

El Sr. Conde de la Cadena pondrá en manos de V. S. las ordenes é instrucciones que le tengo comunicadas relativamente al objeto de esta expedicion, para que le sirvan á V. S. de gobierno con las demas que separadamente le comunico, esperando que todo contribuirá á que V. S. desempeñe esta confianza á medida de mis deseos, contraidos exclusivamente al bien y felicidad de la nacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. México 27 de diciembre de 1821. — Iturbide. — Sr. Coronel D. Vicente Filisola.

(54)

El 27 del corriente recibí el oficio adjunto que se sirvió dirigirme el Exmo. Sr. D. Agustin de Iturbide, Generalísimo de mar y tierra y Presidente de la Regencia Serenísima de Nueva España.

Digitized by Google

. Son árduos y de la mas alta trascendencia los puntos que abraza en sí. Llamaron desde luego mi atencion por una parte los bienes que goza un Estado independiente que tiene en su mismo seno el gobierno que lo administra; y por otra la superioridad indudable de N. E. en poblacion, fuerza y riqueza, la disidencia de Comayagua, Leon, Chiapa y Quesaltenango, que separandose de Guatemala se han unido al Imperio Mexicano, los males que podria causar la internacion en nuestro territorio de la division respetable que se indica en el oficio, y las ventajas que podria asegurar la union á un Imperio poderoso, que promete defender nuestra independencia del gobierno español, y de agresiones de cualquiera otro extrangero.

Perplejo en medio de razones tan poderosas, y deseoso del acierto en asunto de tamaña importancia, consulté á la Exma. Junta provisional leyendole el oficio que acababa de recibir, y haciendole presente las consideraciones que se ofrecian por uno y otro extremo.

La junta se sirvió discutirlas con detenimiento y circunspeccion: penetró desde luego su fuerza: conoció toda la extension de las consecuencias; y me habria consultado lo mas conveniente a los verdaderos intereses de estas provincias. Pero firme en el principio que ha servido de base á sus acuerdos, ha reconocido que no tiene facultad para decidir la independencia del Imperio Mexicano, ó la

Digitized by Google

sion á el mismo que no ha consultado la una, ni repugnado la otra que la voluntad de los pueblos manifestada por medio de sus representantes es la que podria resolver el punto: que las circunstancias no permiten esperar la reunion de los Diputados a cuya eleccion fueron invitados; y que en tal caso los Ayuntamientos, elegidos por los pueblos, podian en consejo abierto expresar la opinion de estos.

Me ha parecido prudente la consulta de la junta, y conformandome con ella he acordado que cada Ayuntamiento en cabildo abierto, leyendo detenidamente el oficio del Exmo. Sr. Iturbide, pesando todas las razones y atendiendo al Estado de estas provincias, me manifieste su opinion sobre cada uno de los puntos que abraza el mismo oficio: que las contestaciones se remitan cerradas y por extraordinario al Alcalde primero de la cabecera de cada partido, para que este me las dirija del mismo modo sin demora alguna: que se comunique tambien el oficio á las autoridades, gefes y prelados para el mismo objeto de expresar su opinion sobre puntos tan interesantes; que las contestaciones se manden con tanta brevedad, que el dia último del mes proximo entrante se hallen todas reunidas en esta capital para dar con presencia de ellas la respuesta correspondiente al gobierno del Imperio; que los gefes politicos, alcaldes y Ayuntamientos tomen para el acto expresado de los consejos abier-

Digitized by Google

tos las medidas mas prudentes para conservar el orden; y que al efecto se comunique esta providencia por extraordinarios que deberan despacharse á los puntos respectivos.

En su cumplimiento la comunico á V. S. y espero me acuse el recibo correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años. Palacio nacional de Guatemala noviembre 30 de 1821.—Gavino Gainza.

(66)

Palacio nacional de Guatemala enero 6 de 822.—Habiendose traido á la vista las contestaciones de los Ayuntamientos de las provincias, dadas á virtud del oficio circular de treinta de noviembre último, en que se les previno que en consejo abierto explorasen la voluntad de los pueblos sobre la union al Imperio Mexicano, que el Serenisimo Sr. D. Agustin de Iturbide Presidente de la Regencia proponia en su oficio de diez y nueve de octubre, que se acompañó impreso, y trayendose igualmente las contestaciones que sobre el mismo punto han dado los Tribunales, y Comunidades eclesiasticas y seculares, Gefes politicos, militares y de hacienda, y personas particulares, á quienes se tuvo por conveniente consultar, se procedió á examinar y regular la voluntad general en la manera siguiente.—

Digitized by Google

Los Ayuntamientos que han convenido llanamente en la union, segun se contiene en el oficio del gobierno de Mexico, son ciento cuatro.

Los que han convenido en ella con algunas condiciones que les ha parecido poner, son once.

Los que han comprometido su voluntad en lo que parezca á la Junta provisional, atendido el conjunto de circunstancias en que se hayan las provincias, son treinta y dos.

Los que se remiten á lo que diga el Congreso, que estaba convocado desde quince de septiembre, y debia reunirse el primero de febrero proximo, son veintiuno.

Los que manifestaron no conformarse con la union, son dos.

Los restantes no han dado contestacion, ó si la han dado, no se ha recibido.

Y traido á la vista el estado impreso de la poblacion del Reyno, hecho por un calculo aproximado, sobre los censos existentes, para la eleccion de Diputados, que se circuló en noviembre proximo anterior, se halló: que la voluntad manifestada llanamente por la union excedia de la mayoria absoluta de la poblacion reunida á este gobierno. Y computandose la de la Intendencia de Nicaragua, que desde su declaratoria de independencia del gobierno español se unió al de México, separandose absolutamente de este; la de la de Co-

Digitized by Google

mayagua que se halla en el mismo caso, la de la de Ciudad real de Chiapa, que se unió al Imperio, aun antes que se declarase la independencia en esta ciudad; la de Quesaltenango, Sololá, y algunos otros pueblos que en estos últimos dias se han adherido por si mismos á la union; se encontró que la voluntad general subia á una suma casi total. Y teniendo presente la junta que su deber en este caso no es otro que trasladar al gobierno de México lo que los pueblos quieren, acordó verificarlo asi, como ya se le indicó en oficio de tres del corriente.

Entre las varias consideraciones que ha hecho la junta en esta importante y grave materia, en que los pueblos se hallan amenazados en su reposo, y especialmente en la union con sus hermanos de las otras provincias, con quienes han vivido siempre ligados por la vecindad, el comercio y otros vínculos estrechos, fué una de las primeras, que por medio de la union a México, querrian salvar la integridad de lo que antes se ha llamado Reyno de Guatemala, y restablecer entre si la union que ha reinado por lo pasado; no apareciendo otro para remediar la division que se experimenta.

Como algunos pueblos han fiado al juicio de la junta lo que mas les convenga resolver en la presente materia y circunstancias, por no tenerlas todas á la vista; la junta juzga que manifestado, como está de un modo tan claro, la voluntad de

Digitized by Google

la universidad, es necesario que los dichos pueblos adhieran á ella para salvar su integridad y reposo.

Como las contestaciones dadas por los Ayuntamientos, lo son con vista del oficio del Serenisimo Sr. Iturbide que se les circuló, y en él se propone como base la observancia del Plan de Iguala y de Córdova, con otras condiciones benéficas al bien y prosperidad de estas provincias, la cual si llegase á término de poder por sí constituirse en estado independiente, podrán libremente constituirlo; se ha de entender que la adhesion al Imperio de México, es bajo estas condiciones y bases.

Las puestas por algunos Ayuntamientos, respecto á que parte estan virtualmente contenidas en las generales, y parte difieren entre sí para que puedan sujetarse á una expresion positiva, se comunicarán al gobierno de México para el efecto que convenga; y los Ayuntamientos mismos en su caso podrán darlas como instruccion á sus diputados respectivos, sacandose testimonio por la secretaria.

Respecto de aquellos Ayuntamientos que han contestado remitiendose al Congreso que debia formarse, y no es posible ya verificarlo, porque la mayoria ha expresado su voluntad en sentido contrario, se les comunicará el resultado de esta, con copia de esta acta.

Para conocimiento y noticia de todas las provincias, pueblos, y ciudadanos, se formará un es-

Digitized by Google

tado general de las contestaciones que se han recibido, distribuyendolas por oficios, conforme se hizo al tiempo de reconocerse en esta junta, el cual se publicará posteriormente.

Se dará parte á la soberana junta legislativa provisional, á la Regencia del Imperio, y al Serenisimo Sr. Iturbide con esta acta, que se imprimirá, y circulará á todos los Ayuntamientos, autoridades, tribunales, corporaciones, y gefes para su inteligencia y gobierno. — Gavino Gainza. — El Marques de Aycinena. — Miguel de Larreynaga. — Josè del Valle. — Mariano de Beltranena. — Manuel Antonio Molina. — Antonio Rivera. — Josè Mariano Calderon — Josè Antonio Alvarado. — Angel Maria Candina. — Eusebio Castillo. — Josè Valdès. — Josè Domingo Dieguez, secretario. — Mariano Galvez, secretario.

(66)

Exmo. Sr. — El tratado de diez de septiembre último, no fijó otro termino á la tregua, sino el preciso, para que el gobierno supremo del Imperio comunicase los resultados de las negociaciones entabladas por ese gobierno, expresan los articulos 1 y 2. el 6º y el 17 hacen necesaria la ratificacion en el tiempo señalado, respectivamente para que continuen los efectos del

Digitized by Google

armisticio. La no ratificacion de uno de los dos gobiernos, deja el tratado sin efecto ni subsistencia.

Segun este convenio, quedò disuelto el empeño desde que esa junta en 28 del mismo septiembre se varió tan notablemente en 4 articulos al dar su ratificacion; pero yo contraje una obligacion nueva de observarle en mi oficio de 7 del corriente, fijando à la tregua el termino preciso para recibir las resoluciones de S. M. I.

Estas se han anticipado con solo los primeros avisos oficiales de los puntos propuestos para el convenio por los diputados de ese gobierno, que remiti por el correo ordinario de 3 de septiembre. S. M. I. me previene por el ministerio de estado y de relaciones con fecha 1.° del corriente, y con expreso violento que recibi el 22, haga entender à ese gobierno: „que S. M. no reconoce „en la pequeña provincia de San Salvador su„ficiente representacion para reunir por si un „Congreso, con independiencia de todas las demàs „poblaciones que forman la mayoria del antiguo „Reyno de Guatemala, reunido sin contradiccion „al sistema general del Imperio, cuyos intereses „mas esenciales no permiten en ningun punto de „su seno, la alteracion de los principios adop„tados con uniformidad en todo el continente, „como base del gobierno pacifico y liberal, que „ha de asegurar en todo èl la solida felicidad „de sus moradores, a quienes S. M. no puede sin

Digitized by Google

„ faltar á sus mas sagrados deberes, dejar expuestos
„ á las convulciones y desgracias que prepara el
„ mal ejemplo de San Salvador.

En consecuencia declara S. M, y me manda decirlo á ese gobierno provisorio: „ que no ratificará tratado alguno con San Salvador, sino „ bajo la base de una entera sumision al plan „ general de gobierno que rije en el Imperio, debiendo ante todas cosas entregarme ese gobierno „ las armas, bajo las garantias mas solemnes que „ ofrece S. M. á favor de todos los que directa ó „ indirectamente hayan influido en los disturvios „ de esa provincia, agitada por el espiritu de discordia que anima á un corto número, pues S. „ M. tiene la satisfaccion de saber que á mas de „ las muchas familias que han emigrado, huyendo „ de los desordenes consiguientes á un sistema tan „ opuesto á nuestras costumbres y habitudes, abriga „ San Salvador en su seno una mayoria decidida „ á favor de la causa de Guatemala, y demas provincias del Imperio."

Esta expresa y terminante declaratoria, ha disuelto todos mis empeños, y concluido con la tregua del diez de septiembre; pero no dudo servirá para que la paz se consolide de un modo mas solido y estable, declarandose desde luego la incorporacion de esos pueblos á la gran familia del Imperio, sin condiciones que choquen con el sistema general de su gobierno.

Digitized by Google

Choca en el concepto del Emperador la celebracion del Congreso convocado para el dia diez del próximo noviembre, porque la nacion no tiene mas que un cuerpo representativo de su soberania, y San Salvador es una parte del Imperio por el pronunciamiento el mayor número de los pueblos que forman el antiguo Reyno de Guatemala. Por tanto; debe omitirse tal reunion, porque no ha habido autoridad para convocarla, y sus pronunciamientos no serán reconocidos por S. M. I., ni por gobierno alguno constituido como los de una representacion legitima.

Y creo que esta junta conoce demasiado los derechos de la nacion en general, para oponerle los particulares votos de pueblos divididos entre si, que solo son fracciones de la soberania, y no la soberania misma: pueblos en que se ha comprimido y sofocado por la fuerza la opinion del Imperio: conoce que estos pueblos han sido faccinados hasta el extremo de perder de vista sus intereses verdaderos, y sacrificar su fortuna y su existencia á intereses de pocos: conoce la escasez de sus recursos, y la nulidad de su representacion en el continente para no aprovecharse de la oportunidad que le presenta este último aviso de la fraternidad y de la razon.

Dije á esa junta en 7 del corriente, que era ya tiempo de hacer cesar las calamidades publicas que ha producido la disidencia de un corto nú-

Digitized by Google

mero, y que en ello se interesaba el bien particular de los individuos que componen el actual gobierno provisorio; se me ha visto siempre dispuesto a ceder en lo racional y justo, y siempre solícito en economisar la sangre y las desgracias: por cuatro meses continuos no he empleado sino las armas de la razon, no he buscado sino los medios de lenidad; y los desordenes, siempre subsistentes, sino en progresion, han multiplicado las quejas, han exaltado las pasiones lejos de calmarlas, han renovado las heridas lejos de cicatrizarse, y han en fin, abanzado las empresas siempre calculadas sobre una representacion provincial con el objeto de llamarse nacional, y de rivalizar con la que solo existe en el Congreso general del Imperio.

Estos males exijen un remedio pronto y eficaz; se me ha indicado el metodo de aplicarlo; se me han fijado y limitado las funciones en esta parte, y estoy encargado de decir á esa junta de orden del Emperador.

1. Que no reconoce representacion en el Congreso convocado.

2. Que no ratifica el tratado de diez de septiembre de 822.

3. Que esa provincia debe unirse toda al Imperio, bajo la base de una entera sumision al plan general de su gobierno, sin condiciones que lo contraríen.

Digitized by Google

4. Que de todas suertes ese gobierno debe rendir y entregar las armas que actualmente tiene, poniendolas à mi disposicion, bajo la garantia mas solemne que ofrece S. M. I. à favor de todos los que directa ò indirectamente hayan influido en los disturvios de esa provincia.

Si esa junta no conviniese en estas condiciones, tengo ordenes tan terminantes como perentorias, para proceder aunque sin arbitrio para ampliarlas; y en este caso, con arreglo al articulo 17 debe estimarse esta la primera intimacion, estando resuelto á guardar los veinte dias antes de romper las hostilidades.

No dudo de la buena fe que ha precidido en el convenio que en este tèrmino no recibirán ninguna por su parte los comerciantes, que bajo la garantia de los tratados han concurrido à las ferias de Apastepeque, y trancitan para la de la paz. Con respecto à los de esa ptovincia he prevenido al Comandante de armas de San Miguel entre otras cosas lo que sigue.

„No debiendo, en su caso, romperse las hostilidades, sino veinte dias despues de recibida la primera intimacion, tampoco debe embarazar esta ocurrencia la feria que se celebra en esa ciudad, en los dias 21 y 22. Por el contrario, debe V. empeñarse en restablecer la confianza, y aun rotas las hostilidades deben garantirse los intereses de los vecinos de San Salvador, aunque sean disi-

Digitized by Google

dentes, ò de opinion contraria, porque esta provincia es una parte del Imperio, y la riqueza de los particulares forma la riqueza del Estado: las guerras de hermanos tienen caracteres que las distinguen de las guerras extrangeras, y es tambien preciso que los pueblos sientan la diversa conducta que observa el Imperio, de la que hasta ahora ha observado el gobierno de S. Salvador. V. debe procurar difundir estos principios, y practicarlos religiosamente."

Espero, pues, que esa junta expedirá iguales ordenes con respecto à los trafiecantes de estas provincias, y que en el caso de no convenirse en aquellas condiciones, determinandose por hacer la guerra á su propia patria, expedirà los manifiestos de estilo y de convencion, para que en su tèrmino salgan de esa provincia los que no estàn por la causa de su gobierno actual.

Este oficio debe recibirlo esa junta el dia veintinueve del corriente, y espero su respuesta el dos ó tres del inmediato noviembre, lisongeandome de que V. E. convencido sus propios intereses, pondrá tèrmino à la division, y darà la paz à los pueblos.

Dios &c. 26 de octubre de 1822. — Exma. Junta provisional de San Salvador.

El Capitan general gefe Superior politico de Guatemala, General en gefe de la fuerza de operaciones, á los pueblos de la Provincia de S. Salvador.

Digitized by Google

Por ordenes expresas de S. M. I. marcha sobre esa Provincia; pero no contra ella: la fuerza protectora de mi mando, que destinada primero á romper las cadenas que ataban todo un mundo nuevo á un pequeño punto del mundo antiguo, está destinada despues á restituir al orden y la paz que se alteran necesariamente en las transiciones politicas.

San Salvador ha sido victima de estas precisas; pero tristes consecuencias de las revoluciones, en que son pocos los que ganan, y muchos los que pierden su fortuna. En el calor del entusiasmo, en el vertigo de las revoluciones, se hace á los pueblos por los ambiciosos equivocar el interes publico con el interes privado: se hace que las pasiones ocupen el lugar de la razon, y que se desconozcan los verdaderos derechos. Los pueblos llegan á ponerse en el estado de la infancia, y necesitan guias que les dirijan en la marcha politica para enderezar su carrera y evitar los peligros que amenazan su existencia.

No hay estado que no necesite proteccion; pero á ninguno es tan precisa como al que se halla en el desorden y en la anarquia, por habersele forzado á equivocar los principios de una libertad moderada y justa.

La independencia de la America Septentrional fue resuelta por su libertador desde 24 de febrero de 821 para todos los pueblos de su basta ex-

Digitized by Google

tension desde nuevo México hasta Panamá: de todos debia formarse el Imperio por la libre voluntad de los asociados en el Congreso general que convocó desde entonces el plan de Iguala. Guatemala no hubiera sido independiente si Mexico no fuera libre: ella se emancipó de España cuando Mexico daba la ultima mano á la independencia general sitiando ya la Capital del Imperio, y cuando el primer gefe del Ejercito trigarante habia destinado una gruesa division á la libertad de estas Provincias. Sin embargo, Guatemala proclamó la suya convocando a sus hijos para otro Congreso en su antigua Capital. Provincias enteras, quizá las mas pobladas, rehusaron enviar sus representantes, declarandose desde luego unidas al Imperio de Mexico bajo el sistema que establecia el primer plan de independencia: siguieron otras que la habian adoptado por el de Guatemala, y hasta la ultima aldea queria ser de Mexico. Este fue el origen de la guerra civil en unas Provincias á quienes era comun el deseo de la emancipacion. Guatamala con sus pueblos unidos, despues de haber explorado su voluntad, fue la postrera en incorporarse á Mexico; y cuando este pronunciamiento debia tener por resultado el restablecimiento de la paz, algunos pueblos de esa provincia con su capital, diré mejor, unos pocos individuos de ella, insistieron en llevar á efecto el Congreso para que decidiese de su suerte futura.

Digitized by Google

Desde entonces se hizo mas peligrosa la diversidad de opiniones: S. Salvador que se creia con derecho para resistir la voluntad del mayor numero y para separarse de su antigua Capital, creia tenerlo por las antiguas leyes de España para formar á los que se le separaron, y aun para seducir y llevar tropas sobre los que nunca le correspondieron. El gobierno de Guatemala creyó con justicia que estaba obligado á sostener el pronunciamiento libre de los que se habian unido al Imperio: creyó que esta division exponia y aun contrariaba la independencia, y creyó en fin, que era tiempo de hacer cesar el desorden y la anarquia: se hicieron armas por una y otra parte, y si los pueblos no sufrieron todos los estragos del cañon, llorarán por mucho tiempo la ruina de su agricultura y de su comercio: lamentarán los funestos efectos del desorden y de la anarquia que, para el provecho de pocos, ha reinado en esa Provincia por el largo espacio de nueve meses de calamidad.

Cuatro hace que encargado de este mando no me ocupo sino en los medios de transigir las escandalosas desavenencias que encontré ya muy animadas entre unos y otros hermanos. El raciocinio dirigido por la intencion mas recta agotó todos los recursos para conciliar los intereses, que no pueden llamarse divergentes si no se consulta al de un corto numero que pugna con la voluntad general. Celebré un armisticio para dar tiem-

Digitized by Google

po á que el gobierno Supremo resolviese esta causa intrincada, sin que la decision fuese obra del interes y de la parcialidad: S. M. I. en orden de primero del corriente negó la ratificacion del tratado „ porque no reconoce en la pequeña provincia de S. Salvador suficiente representacion para reunir un Congreso sin la concurrencia de los demas pueblos que formaban el antiguo reyno de Guatemala, y que se unieron sin contradiccion al Imperio, y porque S. M. sabe que en el seno de la misma provincia hay una mayoria decidida por la propia causa del Imperio, sufocada por el interes de los que se han levantado con el poder publico." — El Emperador cree un deber suyo el salvar de la anarquia á los pueblos de S. Salvador, y contener los progresos de su revolucion. Compadece las desgracias á que han sido arrastrados por un concepto equivocado ó maliciosos debe proteger á los que por su adhesion decidida al Imperio, que es el mayor numero, han sufrido los males de la guerra, los calabozos, las confiscaciones, y todos los efectos de una opinion contraria: quiere poner termino á tamaño escandalo, y me manda marchar en su proteccion, sin que mis tropas pierdan la divisa, que salvando la patria las condujo á la inmortalidad, *Religion, Independencia, y Union* hicieron la libertad del continente: la defensa de las dos primeras no necesita en los pueblos de este Reyno otro baluarte que los pechos

Digitized by Google

de sus habitantes; pero la union se ha perdido en unos pocos pueblos, y es preciso restablecerla.

La discordia civil se ha presentado en su lugar: inutiles y pueriles cuestiones distraen á los ciudadanos de los verdaderos intereses, haciendo que el labrador y el artesano abandonando el arado y el taller, se armen para devorar á sus hermanos, talar y destruir sus campos: los pueblos son invadidos, el terror se esparce: se proclama la libertad, y se sufre el despotismo: se proclama la libertad, y existe un gobierno despotico que acumula y ejerce todos los poderes: se proclaman los principios de seguridad, y el propietario es despojado de sus bienes, es gravado con contribuciones, es conducido á la prision por simples sospechas contra su opinion politica. Se promueve la reunion de un Congreso, y los gastos de esta representacion ilegitima, que no será reconocida en el continente, gravarán al labrador y al artesano. Este Congreso pronunciará la union de los pueblos de San Salvador al Imperio de México, ó la resistirá con las armas: en el primer caso, en vano se agitan y se hacen gastos; en el segundo van por la primera vez á aparecer en el afortunado Reyno de Guatemala todos los horrores de una guerra que espantará los tiernos animos de sus habitadores, aun no endurecidos en ella, y que despues de terminada dejará por pertenencia en muchos años al duelo que va á hacer su teatro, la muerte, los

Digitized by Google

gemidos, el hambre y la miseria, la viudez, la horfandad, los odios, y los resentimientos inveterados. ¡Que cuadro, Ciudadanos, para el que està en el deber de llevar este presente à unos pueblos hermanos!!!

Puede evitarse todavia: los pueblos de San Salvador aman la paz y respetan la humanidad, son dociles, y por lo mismo han podido caminar al mal, fascinados y seducidos por una perspectiva halagüeña, cuya realidad no existe ni existirà para ellos, sino para el interès particular de muy pocos, ¿y arrostrareis por estos unos peligros ciertos? ¿arruinareis la patria por unos cuantos de sus hijos?

La verdadera libertad no consiste en sistemas puramente especulativos: Consiste *en el inmenso interès que tienen los hombres en un gobierno que les asegure su existencia, derechos y propiedades*: un gobierno en que como el del Imperio, estèn separados los poderes, y en que los pueblos tengan la conveniente representacion para darse leyes liberales y justas, para velar sobre sus derechos, para que con igualdad y proporcion decrete las contribuciones: un gobierno que dè seguridad à las personas y à los frutos de su industria y trabajo, que premie el mèrito, y que prevenga el crimen: un gobierno que sepa mantenerlos en la Independencia, defendiendolos de enemigos extraños, cuyo poder no es dado à San Salvador, un gobierno,

Digitized by Google

en fin, que respete y proteja la Religion, dejando à la Iglesia el libre ejercicio de su autoridad espiritual, sin interrumpir su disciplina y gobierno, ni ocupar los productos destinados al culto.

Este ultimo objeto no puede arreglarse en la division actual, si el Pastor se halla bajo un sistema de gobierno, y parte de sus ovejas bajo otro muy diverso, porque el gobierno espiritual y el politico tienen enlaces para el culto externo, y la division de Obispados no es obra esclusivamente del poder político.

Ciudadanos: estos derechos del mayor número: esta necesidad de uniformar los intereses comunes en provincias y pueblos que por su localidad y por su pronunciamiento pertenecen al Imperio: esta equivocacion de principios políticos, que pretende para pocos pueblos lo que solo corresponde à muchos pueblos. Estos errores que mantienen el desorden, y afligen el animo del virtuoso padre de familias con un porvenir funesto: que arrancan al labrador hasta la esperanza de cultivar su campo, que le han privado de los que animaban y fomentaban su trabajo, que comparando su suerte actual, con su suerte pasada, no vè ventajas sino perdidas en la revolucion; perdidas sensibles y efectivas que le hacen suspirar por su antigua esclavitud: errores que han paralizado el comercio y descuidado las artes, que han sumergido en la miseria familias enteras, que carecen hasta de lo

Digitized by Google

muy preciso: tantas calamidades unidas y de tanta trascendencia, son los motivos que impulsan la marcha de mis tropas. No son falanges enemigas: son tropas hermanas, que tienen disciplina, orden y sentimientos: que han respetado al extrangero despues de vencerle, y estrechadose fraternalmente con el americano que hacia á su patria una guerra de muerte.

Lejos, pues, de temer la proximidad de la division, debeis descanzar tranquilos en los sentimientos de fraternidad de que está animada: los pueblos por donde ha transitado ya hasta Santa Ana, dan testimonios de su comportamiento fraternal. El Emperador quiere terminar los males, y no reagravarlos: concede una solemne garantia á los que habiendo olvidado los verdaderos intereses de su patria tomaron las armas contra sus hermanos, ó influyeron en los disturbios que han afligido esta provincia; pero exige que las depongan sin reserva ni condicion, y que se omita el Congreso convocado para el diez de noviembre.

No dudo de la ilustracion de esos pueblos, que prestarán los oidos á las insinuaciones paternales de S. M., que olvidando lo pasado, se reunirán otra vez á sus hermanos; evitandose asimismos los males de la guerra, y á mi la dura suerte de llevarselos, cuando solo deseo presentarme con el olivo de la paz, y con el lazo que una para siempre á San Salvador con el Imperio para la comun pros-

Digitized by Google

peridad, y para que se eleven estas regiones protegidas del cielo à la perfeccion y à la prosperidad de que son suceptibles.

Guatemala 26 de octubre de 1822, y segundo de la Independencia. — Vicente Filisola.

Manifiesto del Capitan general Gefe superior politico interino de Guatemala, general en gefe de la fuerza de operaciones de dicha provincia.

La division de mi mando se halla sobre la provincia de S. Salvador en cumplimiento de las ordenes del Emperador, y antes de dejar esta capital para ponerme a su cabeza, debo hacer publicos los motivos que han obligado a S. M. I. á tomar una resolucion tan contraria á sus sentimientos filantropicos.

Bajo el gobierno español no dependia del Virreynato de N. España el reyno de Guatemala: bajo el sistema de Independencia, se pronunció cada provincia de este reyno en muy diverso sentido. Chiapa fué la primera en emanciparse del gobierno peninsular, pronunciandose desde luego por su incorporacion á Mexico: correspondió a su invitacion la capital de Guatemala haciendose libre en 15 de septiembre de 1821, y excitando á las demas provincias „para que sin demora se sirviesen proceder á la eleccion de diputados ó representantes suyos á efecto de decidir el punto de Independencia general y absoluta, y fijar, en caso de acordarla, la forma de gobierno, y ley funda-

Digitized by Google

mental que debiese regir. " Nicaragua y Comayagua al pronunciarse independientes de España acuerdan su incorporacion al Imperio: Quesaltenango entra primero en el pacto de 15 de septiembre, y despues se decide por el mismo Imperio: practican otro tanto los partidos de Güegüetenango, Sololá, y algunos pueblos del de Maratenango, y todos acusan de liberticida al gobierno de Guatemala, porque intenta contrariar sus voluntades, reduciendoles por la fuerza á un sistema democratico, que protestan odiar los mismos pueblos. Todos reclaman el auxilio y el poder del Imperio. „Somos amenazados y atacados, dicen, porque nos pronunciamos independientes por el sistema de Iguala, rehusando la invitacion que nos hace Guatemala al favor de los prestigios de su antigua preponderancia, llamandonos á un Congreso para decidir lo que ya tenemos resuelto. "

El gobierno Supremo recibe estas quejas, y apresura la marcha de la division que fue primero destinada á romper las cadenas de todos los pueblos de Guatemala, y tuvo por objeto despues protegerles contra la discordia civil que prendió entre Guatemala y Comayagua por la posesion y recobro de Tegucigalpa, Gracias, Omoa, y Truxillo; entre aquella Capital y Nicaragua, por la de Granada y otros pueblos; entre la misma Capital y Quesaltenango, por todo este partido, el de Sololá y Güegüetenango.

Digitized by Google

Guatemala recibe la excitativa del Emperador de 19 de octubre de 821, ve por todas partes la discordia y la disolucion del cuerpo que constituia su gobierno provisional. Convencida ella misma de las ventajas de la union á un Imperio poderoso, consulta á los pueblos en consejos abiertos sobre la incorporacion á que se le convida, y exige ya el mayor numero: reina la libertad que no pudiera coartarse cuando sin respetar pactos y sin temor al gobierno reconocido, le han negado los mismos pueblos la obediencia; y la mayoria decide que la voluntad general está declarada porque Guatemala y Mexico formen una sola familia.

Desde entonces se restableció la paz entre Guatemala y todos los pueblos que habian opinado de esta suerte, y antes se amenazaban con la guerra; pero algunos partidos de la provincia de S. Salvador y su Capital se separaron de los intereses comunes para sostener el pacto de septiembre, librando la suerte de la provincia á la decision del Congreso de sus representantes: juzgan perjurio lo que fue obra de los mismos pueblos, y dan mayor legitimidad y eficacia al pronunciamiento de un apoderado, que al de su propio comitente, contrariando ellos mismos las bases democraticas que parecen desear.

Sin embargo, su gobierno provisional manifestó muchas veces al Emperador, y me expresó á mí,

Digitized by Google

que deseaba uniformarse al continente, y pertenecer al Imperio; pero que esta debia ser la expresion de la voluntad de los pueblos, manifestada de un modo digno, y por organos legitimos, como si fuera mejor hacer por segunda mano lo que puede verificarse por si mismo.

El gobierno de Guatemala respetó á S. Salvador, despues de haberse discutido y resuelto en la Junta provisional que no habia derecho para forzarle, á pesar que lo tenia por el de la mayoria de sufragios, si no invadia los pueblos del Imperio que formaban un todo con Guatemala. Llegó este caso, y fué aquella provincia disidente el primer agresor.

No contenta con separarse de los intereses del continente, reclama pueblos que ya no le pertenecen: fundaba su derecho en la antigua demarcacion de la intendencia bajo el gobierno español: Santa Ana, S. Miguel y otros pueblos no tienen en su juicio el mismo derecho que tuvo S. Salvador para separarse de Guatemala. Se les seduce, y la seduccion no surte efectos: se emplea esta arma sobre Sonsonate y otros puntos, y se les encuentra firmes en la resolucion de pertenecer al Imperio. Se lleva fuerza armada sobre Coatepeque, Santa Ana, y Chalchuapa porque eran Imperiales, so protexto de que alli reunia las suyas el gobierno de Guatemala para atacar á S. Salvador. Esto era igualmente falso: Santa Ana habia per-

Digitized by Google

dido auxilios para defenderse de sus seductores: habia reunido parte de su batallon provincial, y Sonsonate la habia socorrido con cien hombres. Cuando aquel punto lo fuese de reunion para alguna fuerza que debiese operar contra la provincia, ó con otro destino, el gobierno de Guatemala no invadia un territorio estraño, ni habia declarado guerra á S. Salvador, ni comenzando hostilidad alguna que diese derecho al ataque. A la proximidad de las tropas de S Salvador tuvo por conveniente retirar las suyas el gefe que mandaba en Santa Ana en ahorro de la sangre de sus hermanos. Se ocupó esta Villa por aquellas: se ocupó el pueblo de Ahuachapa, y se aproximaron a Sonsonate. Desde los arrabales de esta Villa se repitieron la seduccion é intimaciones, y se encontró disposicion y firmeza para resistir uno y otro; y las tropas retrocedieron á Ahuachapa. Este pueblo, como todos los de la provincia de Sonsonate, no fue dependiente en ninguna epoca ni concepto de la de S. Salvador, a sus inmediaciones; en el Espinal ó las Estanzuelas, habian acampado el 11 de marzo ciento veinte hombres del batallon de Santa Ana, que al mando de su Sargento mayor pasaban al refuerzo de Sonsonate, y alli son atacados por triples fuerzas de los disidentes en medio de la noche: se resisten con valor; pero al fin se dispersan porque los agresores eran en mayor numero, y la hacienda, despues de saqueada, se reduce á

Digitized by Google

pavezas por haber alvergado á las tropas del Imperio. La humanidad y el derecho de gentes fueron igualmente hollados por S. Salvador en esta jornada.

Sobre ella se fundó mi antecesor para reunir fuerzas, y atacar a la fuerza emprendedora. Era ya el gobierno de Guatemala un gobierno subordinado; pero responsable á la nacion de la integridad de su territorio, y desde el abandono de Santa Ana, y ocupacion de esta Villa por los disidentes, habia dictado sus medidas para recobrarla. Los sucesos de Sonsonate y del Espinal, le daban derecho para atacar el mal en su origen. — Otras causas apoyaban este derecho: la provincia de San Salvador estaba entregada al desorden: la opinion ó sospecha de imperial era un delito de lesa nacion, y se castigaba con prisiones, destierros, y confiscaciones, recayendo estas siempre en los individuos mas acomodados y de respeto, sin escaparse sacerdotes ni religiosos que eran el sostén y apoyo de los mismos pueblos, á nombre de quien se vejaban. Innumerables agraviados llevaban sus quejas al alto gobierno: reclamaban el auxilio de mi division, y creian que el gobierno de Guatemala obraba con laxitud y tolerancia.

Santa Ana quedó libre desde los primeros movimientos de las tropas de Guatemala, que produjeron nuevas quejas de los disidentes. „Se nos ataca, porque sostenemos nuestro juramento: por-

Digitized by Google

que deseamos que la incorporacion se verifique por medios dignos de la nacion á que vamos á pertenecer, que harán honor á ella misma, sólido, legítimo, y duradero nuestro pacto. La ambicion y el orgullo quieren dominarnos para hacer de nosotros un presente rico que redunde en provecho de los injustos que nos arrebatan el mérito de formar por nosotros mismos una asociacion tan ventajosa: no hacemos la guerra al Imperio, fuimos sus primeros adictos, padecimos por su causa en tiempos de la opresion: son enemigos de la independencia los que nos hacen una guerra fratricida:" en una palabra decian falsamente todo lo que el gobierno debia decir de ellos.

Debo confesar que este idioma me interesó por la causa de S. Salvador, que le crei sincero, lo manifesté asi á S. M. y aun di pasos para evitar el ataque que iba á dar la columna expedicionaria. — Llegué á Guatemala en el mes de junio: me encargué del mando de sus provincias, me dirigi luego á los disidentes, cesaron las hostilidades: en el espacio de sesenta leguas no habia desde 3 del mismo junio un solo soldado que les impusiese: les excité á la conciliacion, me enviaron comisionados en agosto, y desde los primeros pasos conocí que los hechos diferian mucho de las protestas. Estaban libres para tomar sus resoluciones, y los plazos se prorrogaban: la conciliacion se reducia á reclamar los pueblos que dieron lu-

Digitized by Google

gar al rompimiento. El Congreso debia determinar sobre la suerte de la provincia, y se deseaba que el gobierno supremo de México reconociese tacitamente este Congreso. Un Diputado electo para representar en el del Imperio la provincia de Chiquimula, se queria que fuese reconocido con el caracter de agente diplomatico del gobierno de S. Salvador para arreglar sus negocios. Este representante hizo en agosto al cuerpo legislativo una exposicion sobre el origen y progresos de la disidencia de S. Salvador: alli desfigurandose los hechos, y uniendose lo inconexo, se hace la apologia de los desidentes, se maneja artificiosamente la narracion, y las citas de documentos justificativos, para que el supremo gobierno aparezca el autor de las disidencias, y se induce en fin á la desunion de estas provincias; mientras tanto eran mayores las vejaciones que sufrian los buenos vesinos de S. Salvador, y de consiguiente continuos los clamores y quejas de los arruinados, que elevadas á S. M. las oia con dolor, y procuraba aun reducir á los agraviantes por los medios de lenidad y razon.

Yo penetré este objeto desde mis primeras conferencias con los comisionados de S. Salvador, firmé el armisticio de diez de septiembre último, y el manifiesto con que le publiqué en 8 del siguiente octubre expresa los motivos que me obligaron á ello; pero al elevarlo á S. M. I. no escusé

Digitized by Google

espresar mi concepto sobre las miras que puede penetrar y confirmaba toda la conducta del gobierno disidente, que á pesar de lo tratado en el armisticio no dejaba aun su sistema vejativo y contradictorio: me extendi sobre las consecuencias, y expuse que los males estaban muy lejos de su termino si no se curaban radicalmente: otros sugetos imparciales represantaron lo mismo: los interesados repitieron sus quejas, y S. M. no ratificó el tratado, „ni lo hará con otro que no tenga por base una entera sumision de S. Salvador al plan general de gobierno que rige en el Imperio, debiendo ante todas cosas entregar las armas, bajo las garantias mas solemnes, que ofrece á favor de los que directa ó indirectamente hayan influido en los disturbios de aquella provincia, agitada por el espiritu de discordia que anima á un corto numero." S. M. I. no ambiciona el corto terreno de S. Salvador; pero debe asegurar á los pueblos del Imperio en el goce de su independencia por el sistema que adoptaron: debe asegurar su territorio, evitar la seduccion, enfrenar la discordia, y poner expeditas las relaciones de todo el continente; debe proteccion á los que padecen por la causa del Imperio, y debe por ultimo poner termino á las inquietudes y al desorden, y asegurar estas provincias de una invacion extraña que predispone S. Salvador con la disidencia llamando acia si la atencion que

Digitized by Google

se debe á los puertos. En el caso de resistencia me previene haga á los disidentes una guerra regularizada; pero vigorosa y activa, observandose el articulo 17 del tratado con respecto al rompimiento de hostilidades.

En virtud de este articulo dirigí mi primera intimacion en 26 de octubre deseoso de que tuviese lugar la conciliacion antes que el rompimiento: reiteré al efecto mis anteriores convencimientos oficial y confidencialmente, y por oficio del 30 se me hace esperar que obtendré una respuesta resolutiva en el termino de 20 dias (que espiran el 19) con respecto á lo que se exige de aquella provincia. „Va á explorarse por los medios mas breves y sencillos la voluntad de los pueblos. . . „Si es conforme á lo que exige el Emperador, son en el acto terminadas las desavenencias, y lo es su origen: si la desicion es contraria, se dispondrá esta provincia á resistir la guerra con que se la amenaza.“

Tal es su respuesta, y tales mis deseos de una paz sólida y estable, que á pesar de ella he repetido mis instantes reflecciones por evitar una guerra que será funesta á los que la motivan, y mas funesta á los pueblos que la sostienen. Las tropas reunidas bastan por su calidad y por su numero para destruir á la provincia de San Salvador *incapaz de organizar una resistencia que la haga triunfar de la fuerza fisica y moral que*

Digitized by Google

tiene á su disposicion el Imperio. No se compone solo de la division que vino á mis órdenes: las tropas de esta Capital, Chiapa, Quesaltenango y Santa Ana; por la parte de S. Miguel, las de este partido, y las provincias de Nicaragua y Comayagua concurren á esta empresa, porque es del interés de todas uniformar en el sistema y en el deber á un corto numero de pueblos, que colocados en su centro, contraria la voluntad general, paraliza el comercio, y amenaza con su contagio á los pueblos con quienes está en contacto.

Estas tropas que animadas por la conveniencia comun, marchan sobre pueblos hermanos, lamentan la dura suerte que les obliga á amarse, y celebrarán conmigo mas que la victoria el momento feliz en que obrando de concierto la filantropía y la razon, conozcan los disidentes sus verdaderos intereses, y depongan las armas para estrecharse con sus hermanos por un lazo eterno que haga la felicidad del continente.

Puesto á la cabeza de tan valientes tropas, repetiré mis ruegos para un desenlace racional; y si no tuvieren mejor éxito que los anteriores, tendré la satisfaccion dulce de haber agotado los medios de conciliacion y lenidad, ántes de hacer uso de la fuerza, cuyo resultado no es dudoso para mi, aunque conmueve mi alma, que solo desea alejar de los pueblos las duras consecuencias de la guerra.

Digitized by Google

Palacio de Guatemala 10 de noviembre de 1822. — Vicente Filisola.

Marchando yo mañana á la cabeza del ejercito de operaciones, dejo á V. encargado el mando militar y político de esta Villa y su partido.

A mas de los 200 hombres del batallon del cargo de V. que marchan agregados al batallon numero 1, pondrá V. 100 hombres sobre las armas de aquel cuerpo, para la guarnicion de esta Villa, á que sucesivamente se irán agregando los enfermos que vayan convaleciendo.

Continuará V. la construccion del fortin comenzado en la plaza mayor, construyendose otro, en el angulo opuesto, segun le he prevenido verbalmente. Queda en esta Villa una pieza de artilleria con su correspondiente dotacion, para cualesquiera acurrencia.

Para el entretenimiento de la tropa que queda á sus ordenes, deberá V. contar con los ingresos de los ramos de alcabalas, aguardiente, tabacos, y demas de la hacienda nacional, que produzca esta Villa, y los pueblos de Texis, Metapan, Chalchuapa, Ahuachapa, y Atiquisaya.

Siendo este punto intermedio ó la garganta de S. Salvador, á donde yo me dirijo, de la capital de Guatemala, Chiquimula y Sonsonate, mantendrá vd. una correspondencia activa conmigo, con el Sr. Comandante general de Guatemala, y gefes de Chiquimula y Sonsonate. — Protejerá vd,

Digitized by Google

todas partidas que conduzcan armas, municiones, víveres, y efectos de la capital, ó de otro punto para el ejercito expedicionario, ó para las subdivisiones y puntos forticados.

Mensalmente formará vd. y me dirigirá un estado de los ingresos y egresos de los ramos de la hacienda publica en todos los pueblos expresados.

Será zeloso y exacto en la disciplina, y en que el servicio se haga con la mayor rigurosidad, relevandose las guardias antes de amanecer, y no permitiendo que individuo alguno falte á las listas ni á dormir á su cuartel.

Cuidará de la buena asistencia de los enfermos en el hospital, haciendoles frecuentes visitas, en que examinara por si mismo el desempeño del Cirujano, la calidad de los alimentos, y la clase de asistencia que se les da. Será mayor su cuidado con los Señores Oficiales enfermos y la esposa del Capitan D. Francisco Pasos, á quienes si por las circunstancias de sus enfermedades no les alcanzasen sus sueldos, les mandará vd. franquear lo que necesitasen mas para su total restablecimiento, dandome aviso de las cantidades que se le ministren extraordinariamente. Y haciendo que cuando se hallen restablecidos presten el servicio y concurran á la instruccion de la tropa; dandome aviso de los que se hallen sanos para mis ulteriores resoluciones.

Digitized by Google

Hará V. que continuen las abanzadas y descubiertas en los puntos que se han hecho hasta ahora; y dispondrá que se compongan todas las armas inutilizadas, que se conserven con cuidado los depositos de municiones, viveres y efectos.

Examinará con cuidado á los pasageros, deteniendo á los que, procedentes de San Salvador, no trajeren pasaporte mio, ó parecieren sospechosos; y por ultimo auxiliará al ejercito expedicionario con cuanto se le pida y fuere preciso para su subsistencia y mejor exito; siendo responsable de la seguridad de esta Villa, y de la quietud y buen orden de todo su partido.

Del escuadron de Sonsonate he mandado formar 80 hombres sobre las armas al mando del Teniente coronel D Francisco Miranda, quien deberá recorrer todo el territorio intermedio entre aquella Villa, esta, y la retaguardia del ejercito: lo que servirá á V. de gobierno, no solo para protegerle, sino para cualesquiera caso que pueda ocurrir, y V. necesite de su auxilio.

Dios &c. Cuartel general de Santa Ana 6 de diciembre de 1822 = Vicente Filisola. = Sr. Sargento mayor D. Nicolás Avos Padilla.

(3) Conforme con lo que dije á V. S. en oficio de 30 del pasado, ocupé ayer este pueblo, cuyos vecinos se hallaban casi todos al rededor de mi, desde Santa Ana y Coatepeque, tratando

Digitized by Google

proteccion contra las partidas de tropa de esa ciudad que han venido à hostilizarles. — Desde el Malpais, un poco antes de las Estanzuelas, se me presentaron familias enteras con las lagrimas en los ojos, diciendome se hallaba aqui una partida recogiendo ganados y viveres, y con orden de poner fuego al pueblo luego que se acercase mi division. Con este motivo hice abanzar la guerrilla con dos trozos de caballeria, que encontrando en la plaza la partida, cargó sobre ella, y les hizo diez muertos, algunos heridos, y siete prisioneros. — A mi entrada con el resto de la infanteria me encontré con este triste espectaculo, y aseguro á V. S. que han corrido mas lagrimas de mis ojos, que sangre de las heridas de estos infelices engañados. Yo no contribui á la independencia del continente para ver con ojos enjutos este cuadro, para hacer la guerra à los americanos, sino para ser su mejor amigo, para unirme á ellos mas estrechamente. ¿Por qué fatalidad pues, estoy encargado de llevarla contra un pueblo ciego? ¿Por què ese gobierno expone à tantos americanos à un sacrificio cierto, por sostener caprichos? — Reflexione V. S. por un momento que esta sangre derramada es la de sus feligreses, la de sus hermanos, la de sus propios paisanos, siempre cara, siempre inestimable, y el fruto de una resolucion imprudente y temeraria. Puede muy poco ò nada el numero contra la disciplina y la

Digitized by Google

esperiencia de tropas aguerridas, ¿y se corre por de á la confianza de los pueblos, exponiendo á la ignorante multitud, á unos males tan ciertos como sensibles? — Se dice que el pueblo está batizado, pero su gobierno está en el deber de ajartarle unos males que están al descargarse sobre él. El gobierno debe no solo rectificar la opinion, sino tomar otras medidas que provean á la seguridad de sus comitentes. — Yo he de ocupar esa ciudad de todas suertes, y mi corazon se cubre de luto al considerar que entraré en ella por la fuerza, que la ciudad sufrirá la suerte de un pais conquistado, y veré otra vez verterse la sangre de mis hermanos. Aun es tiempo de reflexion y de reparar tantos males. Yo me dirijo á V. S. por la ultima vez; y me dirijo al pueblo para hablarle de sus errores, y de los males que tiene que temer. Pocos dias pasarán para desengañarse de que las tropas del Imperio nada temen, ni pueden temer de los que desordenadamente se han reunido en esa ciudad: es preciso que V. S. salga del error en que se halla, de que tiene, y puede contar con tropas. Por mi parte puedo asegurar á V. S. que jamas se me ha encargado de una empresa mas facil y sencilla. — Devuelvo á V. S. los prisioneros que se hicieron, á excepcion del Chileno, porque es desertor del cuerpo de artillería. ¡Ojala pudiese volver la vida á los muertos! A V. S. toca conservarla á los que están en

Digitized by Google

riesgo de perderla. Esta es una obra digna de los que se llaman representantes del pueblos digno de un ministro del Dios de paz, y de un hombre filantrópico, y verdaderamente americano. Yo recuerdo á V. S. tan sagrados deberes, antes de continuar mi marcha, y deseoso que V. S. aparte de ese pueblo las desgracias que le amenazan. Con este motivo, y usando del idioma en que tantas veces me ha hablado ese gobierno, protesto á V. S. ante Dios, ante la Nacion, y ante el Emperador, de la sangre que se va á derramar. — Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Quesaltepec 1o de diciembre de 1822. — Vicente Filisola. — Sr. Dr. D. José Maria Delgado.

El Capitan general de Guatemala á los pueblos de Nejapa, Apopa, S. Martin, y Tonacatepeque.

Habitantes de los pueblos referidos: he visto con dolor, que engañados por los revolucionarios, habeis creido que mi ejercito viene á robar y destruir vuestras casas, que habeis abandonado para huir á los montes, exponiendoos alli á ser el pasto de las fieras, ó á perecer de miseria, haciendo que perezcan vuestras siembras y vuestros animales de cria.

Y no vengo á hacer la guerra á pueblos pacificos, sino á los revoltosos que encuentre con las armas en la mano. Aun estos han sido puestos en libertad, despues de vencidos, desarmados, y prisioneros, como sucedió en Quesaltepeque el dia nueve del corriente.

Digitized by Google

Mis soldados no cometen desorden alguno en los pueblos, cuando en ellos encuentran á sus vecinos pacíficos; hallandolos abandonados, es preciso que se cometa algun desordeo, porque no encuentran á quien comprar sus víveres. Los gefes y yo especialmente, cuidamos de que no se toque á los bienes de los vecinos, como pueden asegurarlo los pueblos de Tonacatepeque y Cojutepeque. — Si persistis en abandonar vuestras casas, no solo el soldado, sino los salteadores de caminos las robarán y destruirán: si os encuentran en los montes y barrancos, os juzgarán, con razon, enemigos del Imperio, y os tratarán como tales. Encontrandoos en vuestras casas, sereis respetados, y lo serán vuestros bienes, bajo el ojo vigilante de los gefes, y lucrareis lo que está lucrando el pueblo de Quezaltepeque con los comestibles que proporciona al ejercito, y de que es pagado puntualmente, y con ganancias.

Y no aspiro sino á vuestro propio bien; pero si no volveis á vuestras casas, no respondo por lo que puede suceder á ellas, y será preciso trataros como enemigos del Imperio; en vez de que volviendo sereis tratados como hermanos y amigos nuestros, con cuya paz os convido.

Cuartel general de Mapilapa 23 de diciembre de 1822. — Vicente Filisola.

(4) Mapilapa 26 de diciembre de 1822. — Sr. D. José Matias Delgado. — Mi estimado amigo:

Digitized by Google

una guerra de hermanos tiene caractéres diversos, como he manifestado al publico, de las guerras extrangeras. He dicho á V. que soy su amigo, y puedo sostener este caracter cumpliendo con mi deber, en medio de las balas. Nuestra representacion publica sostendrá la guerra; nuestra amistad particular, contraida por el mismo caracter publico, permanecerá en lo personal, cual ha sido siempre por mi parte. — Ni V. puede variar sus ideas, ni yo las mias con respecto á mis deberes; pero ambos estamos de acuerdo en los principios de humanidad, que distinguirán para siempre esta lucha. He dado ya pruebas de mi hospitalidad con los prisioneros, y aun con los espias tomados: tendré el placer de repetirlas á cada momento, y no dudo que será igual la conducta de V., y de los que le están subordinados, con respecto á los mios. Es glorioso que la filosofia presida en la conducta del guerrero, y que no llevemos en vano el caro nombre de hermanos. Y ofrezco á V. que serán tratados como tales los que la suerte de la guerra ponga á mi disposicion, y que trabajaré porque esta cueste á la humanidad los menores sacrificios posibles. — En este concepto no puedo menos sino manifestar á V. que es muy perjudicial para los pueblos el abandono de sus casas. V. puede tomar de ellos toda la gente que necesite para su defensa; pero arrancar las familias de sus hogares, es destruirlas, destruir sus cortas

Digitized by Google

sementeras y pobres bienes: el soldado, y el paisano mismo que encuentra un pueblo abandonado, toman de él lo que se halla en las casas: esto es inevitable por mas zelo que se tenga; y no sucederán cuando el propietario está al cuidado de lo suyo, y da sus quejas á los gefes. A mi para nada me hacen falta los vecinos de Ajoya y de Nejapa: no vengo desprovisto como la anterior columna; y soy refaccionado diariamente. Los pueblos son los que se perjudican; y V. y yo, á pesar de la guerra, estamos en el deber de salvar estos pueblos, abandonados á nuestra proteccion, ó á nuestros furores si fuesemos unos barbaros. A mas de que tal abandono y perdidas reconcentrarán en los animos de los habitantes de ambas provincias un odio eterno, é irreconciliable. —Como V. debe tener interceptadas sus comunicaciones, le acompaño algunos papeles publicos que he recibido de la Corte, y que podràn servir de distraccion. —Hagame V. el gusto de manifestar mi fina memoria á los Sres. Cañas, Arze, y Sosa, y disponer en lo particular de su atento servidor, y verdadero amigo q. b. s. m. —Vicente Filisola.

El Capitan general de Guatemala en continuacion de su manifiesto de 1o de noviembre publicó las ultimas contestaciones y ocurrencias de S. Salvador.

Al fin se me comunicó la resolucion del llamado Congreso, por cuyo organo debia espresarse la

Digitized by Google

voluntad de los pueblos. La representacion de la provincia la declaró unida al Imperio, bajo ciertas bases que debian proponer al gobierno Supremo dos comisionados: entre tanto la provincia continuaba en su actual sistema, y se daba por no hecha la union, si por parte del Imperio se cometia alguna hostilidad. Cuando se me participó esta resolucion, di las gracias mas sinceras y expresivas á los funcionarios de San Salvador; les manifesté que yo debia imponerme en dichas bases para arreglar mi conducta militar y politica á las instrucciones con que me hallo que era terminante la de exigir y entregarme de las armas como paso preliminar y previo á todo acomodamiento, San Salvador creyó que esta era un insulto, un paso deprimente, un sometimiento vergonzoso, y acordó incorporarse á los Estados-unidos del norte de America, declarando que á nombre de esta nacion, (tan distante de nuestros usos, costumbres, religion, ó idioma, como lo estan nuestras respectivas posiciones geograficas) sostendria la provincia la guerra de que era amenazada. — Despues he sabido que estas bases se dirigian á conservar sus empleos y honores, porque esta revolucion no ha tenido otro objeto.

Ya entonces se internaban mis tropas, y desde Santa Ana reiteré mis reflexiones á los gobernantes de S. Salvador, manifestandoles que S. M. I. y los Estados del norte estaban en paz y alianza,

Digitized by Google

que era un error político el pensar que se admitiese en la federación anglo-americana una provincia que pertenece al Imperio, sin que este punto se arreglase entre los dos altos gobiernos. — Que el llamado Congreso ha obrado contra la expresa voluntad de los pueblos, uniendolos a un gobierno que admite diversidad de cultos ó religiones, cuando todo el continente ha luchado por trece años para mantener pura, y sin mezcla la Católica, Apostolica, Romana que juró sostener cuando se proclamó la Independencia, *sin admitir otra alguna*. Que en el mismo hecho de tratarse estos interesantes negocios en sesiones secretas, y de comunicarseme con la nota de reservados, se comprobaba a los llamados representantes el haber procedido contra la voluntad de los pueblos, expresa siempre por la intolerancia religiosa.

En esta virtud, yo no podia mirar como legítimos, tales pronunciamientos: eran el resultado del capricho y del interes particular de los que en S. Salvador dirigen, ó se han levantado con la opinion y con la fuerza pública, seduciendo á la ignorante multitud con las patrañas mas groseras contra el sistema del Imperio, y persuadiendole á que desprecia, aborrece y destruye la misma Santa Religion, que un ministro de ella abandona á las fluctuaciones y combates que sufriria en el choque con las otras sectas que se pretenden introducir en un pais puramente Católico,

Digitized by Google

y que se estremece con la sola idea de que haya otra creencia que no se conforme con la suya.

Un parroco que obtuvo los votos de sus feligreses y conciudanos, al favor de los prestigios que le presta su ministerio pastoral, engaña á los mismos pueblos que le han confiado su felicidad eterna y temporal; y al mismo tiempo que el se revela contra su legitimo prelado, y le usurpa sus facultades espirituales, les entrega al cisma y los arma de la cuchilla de la guerra para destruir á sus hermanos.

Tan justos motivos me dicidieron á continuar mi marcha: llego á las inmediaciones de Quesaltepeque el 9 del corriente, y sus fieles y honradas familias se presentan desaladas en el camino, y con los ojos arrazados de lagrimas, pidiendome proteccion contra una partida de bandidos, que despues de haberse llevado á la ciudad de S. Salvador á muchos vecinos del pueblo, le vienen á saquear, y le amenazan con reducirle á cenizas. Hago abanzar un trozo de caballeria, que les derrota con la velocidad del rayo, les desarma, y les hace algunos muertos y prisioneros. Estos son devueltos libres, y aprovechando esta oportunidad escribo al gobierno de S. Salvador con fecha del diez. Mi lenguage siempre es el de la paz y el convencimiento: su respuesta del 13 es el de la sofisteria, el insulto y la guerra. Ya el Comandante D. Manuel Arce habia mar-

Digitized by Google

chado con el objeto de hostilizar á San Miguel. Se tiene la necesidad de pensar que vendrá á protegerles una escuadra anglo-americana. Pero, pues se quiere la guerra, ella va á comenzar, y yo la hago en nombre del Imperio, no á los Estados-unidos, sino á los faccioros que han alarmado á los inocentes pueblos: la hago con la satisfaccion pura de haber buscado la paz sin perdonar medio. Pueblos de San Salvador: voy á daros una prueba de que si mis tropas son aguerridas, valientes y esforzadas, saben respetar á los vencidos, y son tropas religiosas y humanas, por que este es el caracter del verdadero americano.

Ningun mal recibirán los pueblos que no se encuentren armados, como no le han recibido los de Tonacatepeque, San Martin y Cojutepeque. Los que han abandonado sus casas pueden volver á ellas con confianza. Contra la fuerza se dirige el ejercito Imperial, no contra pueblos indefensos que viene á proteger.

Cuartel general de Mapilapa 17 de diciembre de 1822. — Vicente Filisola.

Acompaño á vd. un ejemplar de la cordillera de esta fecha relativa á avisos y pasaportes, para que se publique y circule como expresa.

Los bagages dados en esa Villa para la marcha del parque, tesoreria, proveduria, Srcs. gefes, Oficiales y tropa de este ejercito, no se han relevado del todo. Algunos conservan los suyos sacados

Digitized by Google

desde esa: otros se volvieron, y otros han sido relevados. No quiero que en tiempo alguno pueda decirse que este ejercito ó sus individuos han privado de sus caballerias, sillas, albardas ó aparejos á ningun propietario, ó que no se les han satisfecho sus fletes. En esta virtud prevengo á vd. exija de los Alcaldes que acabaron una relacion de los bagages dados, con expresion de los dueños de mulas, y de los cuerpos, gefes ú oficiales que los recibieron: cuales se han devuelto, cuales y cuantas permanecen aqui, á quienes corresponden, si se les han satisfecho los fletes, y cuales se adeudan; pasandome estas noticias para la resolucion conveniente; y fijando carteles con copia de lo substancial de este oficio para que se enteren de él los propietarios.

Si entre estos hubiese algunos que quieran hacer una igualá de las caballerias ó ganado de carga que necesita el ejercito, para el tiempo que dure la expedicion, me dirá vd. lo que propongan, á efecto de que contraten con el Intendente D. Francisco Gomez Argüello; asegurandoles que serán bien conservadas y cuidadas las caballerias, como lo estan las que se han traido, y permanecen aqui.

Espero pronta respuesta del contenido de este oficio.

Dios &c. 7 de enero de 1823. — Sr. Gefe politico y Comandante de las armas de Sta. Ana.

Digitized by Google

Siempre deseoso de ahorrar á esa ciudad los males que va á experimentar, y consecuente con mis principios de filantropía, la hago la ultima invitacion para que se incorpore por su propio pronunciamiento, á la Nacion Septentrional, sin preferencias que la separen del sistema general que la gobierna.

A este efecto envio á V. S. un parlamentario, que deberá regresar dentro de las 24 horas; termino que dejo á la ilustracion de V. S., para que medite las consecuencias de una negativa que va á causar la ruina de ese pueblo: los demas están á mi disposicion: solo la resistencia puede llevarme por la fuerza á una sola ciudad, que aunque me esfuerzo, no puedo mirar como enemiga; no debiendo omitir el expresar á V. S. que aunque ese gobierno ha declarado la provincia incorporada á la federacion del norte, no solo es nulo este pronunciamiento, porque San Salvador pertenece al Imperio, sino porque es contrario á artículo expreso de los principios fundamentales de dicha federacion, que prohibe admitir en ella á ninguna provincia que no esté al continente de los mismos Estados-unidos. Es inutil pues, que sobre principios equivocados se intente resistir la guerra, que una sola ciudad no puede sostener, y cuya disidencia entorpece la marcha política de la nacion á que corresponde. — Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Mapilapa

enero 14 de 1824. — Vicente Filisola. — Sr. D. Manuel José Arce Comandante general de las tropas de San Salvador.

A las veinticuatro horas cumplidas ha quedado despachado el enviado de V. S. D. Joaquin Escolan, y el dirá el tratamiento que ha recibido.

Yo alabo y agradezco en V. S. su prepension á la paz y la deferencia que manifiesta acia San Salvador, y no dudo que si le hubiera presentado un recurso compatible con las circunstancias de la provincia, para evitar la guerra y hacerla feliz, lo habria ya puesto en ejecucion.

Si la capital sola fuera la que resiste la actual invasion, es verdad que no podria sostener una lucha que seria desigual; pero son los pueblos todos los que han tomado el empeño de no ser subyugados, y el trabajo mayor quizá que me trae la campaña, es sufrir sus continuas instigaciones para que ataque, puesto que V. S no lo hace. No consegui librarme de esta molestia retirando mas de tres mil hombres que halle aqui armados á su modo, cuando vine de S. Miguel, porque aun existen multitud de gentes, y diariamente entran otras con la misma pretension.

Por todo pues, atendiendo á la buena disposicion que V. S. manifiesta en sus oficios de ayer, insisto en que no hay mas arbitrio para continuar nuestros negocios de un modo feliz á los pueblos todos del continente, con respecto á la parte

Digitized by Google

que puede caberles en el resultado de una accion de nuestras tropas, que la conferencia que he propuesto á V. S.; mas siendo yo un gefe que dependo del gobierno á quien la provincia ha encargado la defensa de sus derechos, fue preciso darle cuenta de la proposicion que V. S. me hace de ir á Mapilapa con las seguridades que promete en su citado, y expresamente se me ha prohibido llegar hasta el pabellon de V. S., sin embargo de que se tiene por cierto el cumplimiento de las seguridades que me ofrece.

Si la desconfianza de mis procedimientos retrae á V. S. de salir á un punto medio, seria para el mayor agravio que puedo recibir; y si la dignidad de su caracter es la que le obliga á que nuestra entrevista sea en su mismo campo, no hayo razon para ser yo pospuesto: deseando evitar estas reflexiones, y queriendo ceñirme siempre á lo que en semejantes casos se practica, propuse un lugar medio para la conferencia, dejando á V. S. la eleccion de cual sea, y de las demas circunstancias con que pueda efectuarse; y puesto que parece que se niega V. S. enteramente á mi insinuacion, quedo reducido á pesar mio, á esperarlo todo del extrago de las armas.

No es tiempo ya de discuciones sobre la legitimidad de la federacion de esta provincia, á las del norte de america por medio de escritos; pero si asseguro á V. S. que al hacerla se examine muy

Digitized by Google

bien la constitucion de aquel pais, y que muy en breve veremos los resultados.

Aguardo la última respuesta de V. S. asi como tambien ocasiones de acreditarle el aprecio y consideracion con que soy su atento servidor.

San Salvador enero 16 de 1823. — Manuel José de Arce. — Sr. Capitan general D. Vicente Filisola.

Exmo. Sr. — El Dios de los ejércitos que proteje siempre la causa de los buenos, concedió ayer á las armas del Imperio una completa victoria sobre las de los disidentes, que á pesar de una resistencia vigorosa y obstinada, perdieron sus ventajosas posiciones, y en ellas fueron completamente batidos y derrotados, dejandome dueño de la ciudad de S. Salvador y del resto de su provincia.

Situado desde ayer tarde mi cuartel general en este pueblo, y con ánimo de ocupar hoy dicha ciudad, de que este punto no es sino un arrabal á la distancia de media legua, he recibido á las dos y media de esta mañana una Diputacion del Ayuntamiento de S. Salvador con el siguiente oficio.

„La fuerza se ha retirado, y la ciudad está indefensa: puede V. S. en su virtud ocuparla con su tropa, y el Ayuntamiento confia en la humanidad de V. S. para que el pueblo no sea saqueado, ni molestados sus vecinos pacificos. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de

Digitized by Google

S. Salvador febrero 7 de 1823. — Miguel de Mendoza. — Tomás Garrillo. — José Crisogono Perez. — José María Piche. — Rafael Zepeda. — Pablo José Bejar. — Antonio Mariona. — Simon Pino. — Narciso Ortega. — Juan Uriarte. — Faustino Camacho — Sr. Brigadier y Capitan general de Guatemala D. Vicente Filisola."

En efecto, la corta fuerza que quedó á los disidentes, se dispersó desde anoche mismo, con los principales demagogos, y he dado ya mis providencias para perseguirles. En esta virtud, y deseoso siempre de imitar la generosa y humana conducta del libertador del Septentrion, no he tenido dificultad en acceder á la solicitud del Ayuntamiento; con la precisa condicion de que presten el juramento de obediencia al Imperio, y se me den las garantias necesarias para verificar mi entrada en los terminos que se solicita.

Otra vez daré á V. E. el pormenor de las dos acciones que con tanta bizarria como entusiasmo sostuvieron ayer todas las tropas de mi mando en las trincheras de Tiustepeque, y en este pueblo: por ahora apenas me permite el tiempo decir á V. E. para satisfaccion de S. M. I. que han excedido á mis esperanzas, y vencido puntos tan dificiles cual no es facil describir, porque no hay una idea de esta clase de terrenos, ni se habia formado tampoco del entusiasmo con que se defendian

Digitized by Google

Sirvase V. E. poner esta noticia en el conocimiento de S. M. I. para su satisfaccion.

Dios &c. Cuartel general de Mexicanos 8 de febrero de 1825. — Exmo. Sr. primer Secretario de Estado y de Relaciones.

El General en gefe del ejercito de su mando. — Compañeros: en Cuatepeque os excité al orden, á la disciplina, y la subordinacion, que son los primeros elementos del soldado, y con los que os hice esperar una victoria completa, que dando un dia de gloria á nuestro Emperador, prestase un nuevo brillo á las armas libertadoras del Imperio: obedientes á mi voz señalasteis el 7 de frebrero con una jornada digna de aquellos objetos. Las dos brillantes acciones de Ayustepeque y Mejicanos son un testimonio de vuestra bizarria, de vuestra fidelidad, y de vuestra obediencia. Una resistencia obstinada os procurò la gloria de acreditar vuestro valor y vuestra disciplina. Dos acciones igualmente gloriosas afirman en la corona del Imperio una piedra que vanamente intentó arrancarle el monstruo de la anarquia: podeis decir que habeis consumado la obra de nuestro libertador, uniformando en la opinion y en el sistema á todos los pueblos del Septentrion de America, y salvando del borde del abismo una provincia entera separada de la grande Nacion Mexicana por el capricho y el interes de pocos. Pero unidas las fuerzas libertadoras del Anahuac con las de las

Digitized by Google

provincias de Guatemala, costaron de raiz tamaño escandalo; y en un solo dia hicieron tremolar en San Salvador la bandera del Imperio, dando la paz á tantos pueblos agitados un año hacia por la discordia civil.

Soldados: nosotros hemos hecho la guerra á la anarquia y al desorden, á los anarquistas y á los perturbadores, no á los pueblos de américa: en todos ellos hay buenos y malos, imperiales y anarquistas con el nombre de republicanos. Los que resistian en San Salvador las leyes y las armas del Imperio huyeron ayer en dispersion, aterrorizados del denuedo con que vencisteis sus trincheras, y resististeis su ataque en este pueblo. Con ellos se evadieron tambien los cabecillas del tumulto popular, y quedaron el ciudadano pacifico, el honrado labrador, el pobre artista, ó el Imperial perseguido. Sucesivamente les habeis visto venir á presentarseme, y á congratularse con el ejercito por el dia feliz de la paz y de la verdadera libertad. Yo les he recibido, procurando imitar la grande y gloriosa conducta del heroe de Iguala, cuando daba á su patria el don inestimable de la Independencia. Yo les he ofrecido seguridad y paz, proteccion y amistad fraternal. El soldado que ama al Emperador no solamente debe conquistarle grandes paises, sino asegurarle la posesion de ellos, procurando conquistar los corazones de sus habitadores. Una conducta generosa hace mas brillan-

Digitized by Google

te y gloriosa la victoria, porque el soldado verdaderamente valeroso, es compasivo y generoso con los vencidos: ya no son estos sus enemigos; son sus hermanos que le piden proteccion. Si esta es la conducta del guerrero cristiano, debe serlo con mayor justicia del soldado Imperial.

Compañeros: vamos á entrar de paz en S. Salvador: os repito que ya no hay allí enemigos, y que vuestra victoria será mas gloriosa, mas digna de alabanza, y mas acepta á los ojos del Emperador, si los vecinos de la ciudad no reciben de vosotros una sola mirada de enojo; la precaucion y la vigilancia se hermanan muy bien con la generosidad; y mi gratitud será eterna si sobre este punto procurais escusarme nuevas observaciones.

Cuartel general de Mexicanos 9 de febrero de 1823.—Vicente Filisola.

Es copia. San Salvador 12 de febrero de 1823.—Filisola.

D. Vicente Filisola de Martínez, Caballero de número de la orden Imperial de Guadalupe, Brigadier de los Ejercitos Nacionales, General en gefe del Ejercito expedicionario, Gefe superior político, Capitan general, é Intendente general de las provincias de Guatemala, &c.

Despues que apuré todos los medios del raciocinio, y los de la filantropia para evasar el derramamiento de sangre, y para que esta provincia se uniformase á las demas del Imperio, cesando los

Digitized by Google

desorden y la anarquia de que era agitada por el interes, las intrigas, y la seduccion, me fue preciso hacer uso de la fuerza y vencer las fortificaciones. Hoy he verificado mi entrada en esta ciudad despues de haberme allanado el camino desde el dia siete, y despues tambien de que los seductores, huyeron en dispersion desde el propio dia, llevando consigo unos pocos engañados, y abandonando el pueblo que pusieron en combustion para ruina de su agricultura, de su industria, de su comercio, y en alguna manera de su moralidad. — Desde Mexicanos, y despues que la victoria se declaró por las armas del Imperio, se me han presentado las autoridades, los vecinos principales, y los pueblos á protestarme su decision por el sistema Imperial, y á deponer sus yerros ó extravios de opinion. Mi entrada en esta ciudad, ha sido el acto solemne de proclamarse la union al mismo Imperio, el reconocimiento, y la obediencia á nuestro Emperador el Sr. D. Agustin primero. Por tanto, en cumplimiento de las ordenes con que me hallo, y de conformidad con lo acordado hoy en el N. Ayuntamiento he resuelto y decreto.

1. La solemne proclamacion y juramento de union al Imperio de reconocimiento, obediencia y fidelidad á nuestro augusto Emperador el Señor D. Agustin primero, se verificará en la tarde del dia de mañana diez del corriente, con la pompa y solemnidad dignas del objeto, y que permitan las circuns-

Digitized by Google

tancias de lo que queda encargado el mismo N. Ayuntamiento con arreglo al decreto de 19 de septiembre último.

2. Se autoriza provisionalmente á todas las autoridades, Gefes, y de toda clase de funcionarios de los que ya se me han presentado para que continuen ejerciendo sus respectivas atribuciones con arreglo á la constitucion, y leyes existentes, no entendiendose comprendidos los que no se presenten en el preciso termino de ocho dias, contados desde la fecha de la publicacion de este bando.

3. Se concede una amnistia general ú olvido de lo pasado á los mismos funcionarios, y á todo vecino particular de esta ciudad y pueblos de la provincia, extensiva á los que se avecindaron en ella despues de la revolucion, siempre que en el propio termino se presentaren á mi con armas ó sin ellas, y que volvieren á sus casas para ocuparse en sus labranzas, oficios, ó giros; no verificandolo serán declarados reveldes, y tratados como tales con arreglo á las leyes, y á las particulares ordenes que se me han comunicado con respecto á esta provincia.

4. Los gefes y agentes principales ó activos de la revolucion, que se me presentaren podran hacerlo con la confianza de que sus vidas serán garantidas.

5. Los gefes de armas serán igualmente garantidos en sus vidas, presentandose como aquellos

Digitized by Google

precisamente en dicho termino. Los oficiales que lo verificaren igualmente, lo serán en sus vidas, en su libertad y haciendas. La tropa desde el sargento primero, inclusive hasta el tambor, lo serán igualmente en libertad, vida y hacienda; y si se presentare con armas, recibirán por cada una que presenten un peso de gratificacion. No verificandolo, tanto los Gefes como los Oficiales y tropa que no se presentaren, y que fueren aprehendidos, serán juzgados militarmente en consejo de guerra ordinario.

6. Al mismo juicio queda sujeto todo paisano que ocultare algunas armas en cualquiera numero que fuesen, ò que sabiendo el deposito ú ocultacion de ellas no diere parte al gobierno. Estas causas se juzgarán con arreglo à los articulos tercero y cuarto de la ley de 20 de Diciembre del año proximo pasado, que se publica en esta fecha, y que tendrá la mas exacta observancia en todas sus partes.

7. Se declararán traidores al estado los que habiendo seguido en su retirada y dispersion à los que con la fuerza sostenian la disidencia de esta ciudad, no se presentasen en ella en el expresado termino, y juzgados en los mismos, y con arreglo a la expresada ley.

8. Los Comandantes de armas, Gefes politicos subalternos de partido, y Alcaldes constitucionales de los pueblos, zelarán bajo la responsabilidad

Digitized by Google

mas estrecha por la conservacion del buen orden interior de ellos, y de la seguridad de las vidas y haciendas de los vecinos que conservaré á toda costa, ofreciendo á todas las garantias que unieron al hombre en sociedad y promete un gobierno constitucional, estableciendo una libertad justa sin agitaciones, y sin los trastornos del que acaba de desaparecer. — Y á fin de que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia se publicará por bando en esta ciudad, y en todos los pueblos de la provincia, fijandose en los lugares acostumbrados. — Dado en San Salvador á 9 de febrero de 1823, tercero de la Independencia. — Vicente Filisola. — Por mandado de S. S, — Mariano Fagoaga.

Es copia. San Salvador 12 de febrero de 1823. — Filisola.

Exmo. Sr. — Desde Mexicanos con fecha 8 del corriente participé á V. E. haber vencido las fortificaciones de esta ciudad, y hallarme dueño de ella y del resto de la provincia, ofreciendole el parte detallado de las dos acciones que sostuvieron el dia anterior las tropas de mi mando. Antes de entrar en estos pormenores, quiero dar á V. E. una idea de toda mi conducta militar desde que dejé la Capital de Guatemala, hasta el dia de la accion, aunque en alguna manera tenga de repetir los conceptos manifestados en mis partes anteriores.

Digitized by Google

El 26 de noviembre salí de Guatemala, y con anticipacion habia situado en Santa Ana grande desde el mes de octubre el 2 Batallon del regimiento de infanteria numero 2, que no constando ya sino de un corto piquete, habia reforzado su compañia de cazadores con cuarenta y cinco morenos de los caribes de Trujillo, que encontrè en Guatemala, con algunas compañias del batallon provincial de la misma Villa de Santa Ana, y despues con un piquete del de la misma clase de Guatemala, faltos de instruccion y disciplina, aunque muy buena clase de gente por su talla, honradez, decision y ardor por nuestra causa. Destinè à la misma Villa el piquete que trajo del Regimiento de infanteria numero 4, reforzado desde Ciudad Real, con la compañia de cazadores del Batallon ligero que establecí en Chiapa, y parte del Batallon fijo de Guatemala, pues en la Capital quedó un destacamento de este cuerpo, y vino tambien el Escuadron de caballeria regimiento numero 6 de que es Comandante el Teniente coronel D. Josè Luis Ojeda, y dos cañones de á tres, y dos de á cuatro.

Yo me quedé en Guatemala con el piquete ó Escuadron de dragones del cargo del Comandante D. Pedro Maria Anaya, y corresponde al Regimiento numero 8, y con èl me conduje hasta Santa Ana. — Mi salida de Guatemala se habria verificado en los primeros dias de noviembre; pero

Digitized by Google

la revelion en el pueblo de Totonicapan, de los Dragones del Regimiento numero 7 contra el Teniente coronel D. Francisco Miranda, no solo trastornó mis planes en el tiempo en que debieron verificarse, y porque contaba con esta fuerza, sino que debieron ponerme en cuidado por la tranquilidad del resto de las provincias, por la opinion misma de mis tropas que debia influir en la empresa de esta ciudad, y porque no era conveniente dejar viva esta revelion à mi retaguardia. — Por esto no me fué posible dejar la capital, sino hasta el 26 de noviembre: llegando á Santa Ana en la mañana del 30, destiné por la noche una division á los pueblos de Texistepeque y Metapàn, que habiendo prestado el juramento quedaron reducidos á la obediencia.

En aquella Villa pasè revista à mi pequeño ejèrcito, que con varios piquetitos de diferentes cuerpos, agregados á otros, y todos de varia instruccion, llegaba á penas á mil hombres. — Desde allí expedí ordenes á Sonsonate para que se pusiese sobre las armas su Escuadron provincial, á Omoa para que se me remitiesen dos morteretes de aquella plaza, y á Guatemala para ser reforzado segun las instrucciones que dejó al Coronel D. Felipe Codallos con respecto à Chiapa, Quesaltenango, y dispuse una fuerza en Chiquimula, porque los disidentes tienen relaciones en aquel partido, y á efecto de cortarlas y prevenir todo

Digitized by Google

acontecimiento, habia destinado con anticipacion al mando militar y político de dicho partido, al Teniente coronel D. Francisco Javier Barruntia. Me dediqué desde Santa Ana á perfeccionar por mi mismo, y uniformar la instruccion: cada piquete ó cuerpo que se me presentaba, venia en el mas triste estado de desnudez, y para vestirlos tuve que pedir efectos á Guatemala y Sonsonate, construyendose vestuarios en ambos puntos y en el propio Santa Ana, y aun haciendoles construir en Mapilapa en los cuerpos del Ejército: nombré mi Estado mayor, y para mejor inteligencia y orden de los cuerpos del Ejército, les numeré provisionalmente durante la campaña, del modo siguiente. Numero 1 el 2 Batallon del regimiento de infanteria numero 2, y sus agregados; numero 2. el piquete del numero 4. y sus agregados; y numero 3 el Batallon fijo de Guatemala. Establecí mi proveduria, y el hospital: guarnecí la Villa con un cañon de a tres, y parte de su Batallon provincial, para asegurarme la retaguardia, y dejar expedita mi comunicacion con la Capital de Guatemala, Chiquimula, y partido de Gracias hasta S. Miguel; y partí el dia 7 de diciembre para Quesaltepeque, á donde llegué el 9, ocurriendo allí la pequeña accion de que instruye mi parte del dia 13 fechado en Mapilapa.

Llegué á dicha hacienda el 11 de diciembre: reconocí su ventajosa posicion entre los pueblos

Digitized by Google

de Apopa y Nejapa, y enfrente del atajo la principal de las fortificaciones enemigas. — Desde luego me propuse fortificarme en Mapilapa, y permanecer alli hasta hallarme mas satisfecho de la instruccion de los diversos piquetes de tropa que me habia reunido, y tambien hasta reforzarme mas; pero no conviniendo dejar traslucir estos objetos, difundí la voz de que iba á ponerle un sitio á esta ciudad, mas ó menos perfeccionado, segun la basta extension de la aerea fortificada; y en efecto, entre mis planes de instruccion no dejó de entrar como muy esencial el de llevar la tropa vizoña por pequeñas acciones y escaramusas, hasta un golpe decisivo, a que no podia resolverme sin haber tomado anticipadamente los puntos de salida por la parte del Lempa, y otros por donde el enemigo podia dispersarse, ocupada que fuera la ciudad, que fue siempre mi temor.

Mi objeto tambien al fortificarme en Mapilapa, era dejar alli una division al mando del Coronel D. Manuel de Arzú, y constituirme con otra en S. Vicente, para dejar en medio esta ciudad, evitar una salida de los enemigos acia S. Miguel, y quedarme con una comunicacion facil por los costados acia todas las provincias y direcciones del Reyno, quedando esta ciudad en su perfecto aislamiento; pero mis fuerzas eran cortas para tantos objetos, y procuré reducirlos en lo posible.

El 12 de diciembre hice en la cuesta del

Digitized by Google

Atajo el reconocimiento de que di parte á V. E., y con noticia de que D. Manuel José de Arze habia salido con una division á batir la de S. Miguel, hice sobre Cojutepeque el movimiento de que tambien di parte, y que habia producido todo su efecto, si no me hubiera sido preciso estar á las noticias que se me dieron en aquel pueblo, con respecto al regreso de Arze, y volver á Mapilapa, cuyo punto no estaba acabado de fortificar, y podia ser atacado con la noticia de haber sacado de él seiscientos hombres.

Desde el 16 de dicho mes en que volví, fué seguido constantemente mi plan de instruccion, reconocimientos frecuentes á todos los puntos inmediatos á esta ciudad, interceptaciones de víveres, y otros auxilios al enemigo, y esperé que se me reuniera la division de S. Miguel, y el refuerzo pedido á Leon, Comayagua, Guatemala, Quesaltenango y Chiapa: del primer punto me llegaron el 3 de enero trescientos setenta y tres hombres: Leon como tengo dicho, no me proporcionó un solo: de Comayagua me llegaron hasta el 1 del corriente al mando del Teniente coronel D. Cayetano Bosque, ciento veintidos hombres, entre ellos un piquete de morenos caribes que yo tenia destinado á Tegusigalpa; y de los otros puntos me fueron llegando sucesivamente otros cortos piquetes, todos como he dicho, desnudos y sin instruccion, especialmente el de S. Miguel en total estado de des-

Digitized by Google

nudez, y á quien á mas de vestirlo del todo, y para facilitar su instruccion y mejor servicio, distribuí por compañías en el 1, 2, y 3 batallon; destinando tambien los piquetes del numero 7, y batallon de Quesaltenango al dicho número 2, el del batallon provincial de Guatemala al numero 1, y el piquete de caballeria número 7 á los escuadrones numeros 5 y 8, que continuaron con sus mismas denominaciones numericas.

Mientras se verificaban estas medidas, y con un zelo infatigable, me dedicaba todo á la instruccion, al vestuario, y á los demas articulos de que mi ejército podia estár provisto, tanto de municiones de guerra, como de las de boca, medicinas &c, se dejó sentir una epidemia de calenturas entre el mismo ejército, tanto en la Villa de Santa Ana, como en mi Cuartel general; pero en aquel punto con mayor fuerza, y me fue preciso comisionar á mi Ayudante de campo D. Rafael Lorenzani para perfeccionar el hospital de Santa Ana, arreglarlo, y procurar la mejor asistencia y curacion, no solo de la tropa, sino del vecindario epidemiado, y á la eficacia y zelo de este oficial se debe en mucha parte el haberse contenido los progresos de la peste con medidas precautorias, y otras de policía y salubridad, y el haberse curado los enfermos con la mayor prontitud.

Habiendoseme incorporado, como dije antes, la corta division de Comayagua el 1 del corriente,

Digitized by Google

constaba mi ejército de cerca de dos mil hombres, no debiendo esperar otros auxilios prontos, estando ya provisto de víveres, municiones y efectos, al mismo tiempo que la accion del Guayabal, y otras pequeñas escaramuzas me habian dado pruebas de la buena disposicion de la tropa, y de su impaciencia por batirse, resolví dar un golpe decisivo para el dia 7.

Estaban ya reconocidos todos los puntos fortificados, incluso el del volcan, como expresa mi carta de 27 del pasado, las fortificaciones de Milingo y Suyapango eran en mi concepto las que presentaban menos dificultades, ó mas faciles de vencer; pero ganado cualesquiera de estos puntos, eran precisas otras tantas acciones cuantos eran los otros puntos fortificados que quedaban á una la ga distancia, y me alejaba demasiado del que en cualesquiera evento debia ser mi retirada; los inconvenientes del volcan se expresan en mi citada carta: el cerro de Tiustepeque ó Ayustepeque, era de los mas inaccesibles, y el mas aproximado al atajo, como que está á tiró de cañon uno de otro punto. — Entre la falda del volcan y la izquierda de dicho cerro de Tiustepeque, hay una cuchilla que une uno y otro monte, aunque mas aproximada á Tiustepeque con cortaduras, barrancos y escabrosidades, que no hacian facil acceso por aquella parte, igualmente fortificada con sus trincheras y cañones colocados en un punto preciso de pasar,

Digitized by Google

y donde se unen los dos unicos caminos que por derecha é izquierda dan entrada desde el llano del Angel y Apopa al pueblo de Ayustepeque. — Para llegar á estas trincheras (favorecidas tambien por los fuegos de cañon del cerro de este nombre) es preciso vencer como seis barrancos, de dificil transito especialmente para la caballeria, y tomar luego las dos estrechas veredas, que como dije, conducen por derecha é izquierda á las trincheras, de suerte que el punto era harto impracticable. — Esto no obstante, yo la adopté con preferencia á otros menos dificiles, porque vencido aquel me posesionaba por retaguardia de las fortificaciones de Ayustepeque y Atajo, y ocupaba luego por la misma retaguardia el pueblo de Mexicanos, donde el enemigo tenia su cuartel general.

Resuelto por este punto, hice salir de Mapilapa á mi segundo Comandante general el Coronel D. Francisco Cortazar para el pueblo de Apopa el dia 6, llevando consigo una division compuesta del primer batallon, y el escuadron numero 8, con orden de acercarse por la noche hasta las trincheras de Milingo, para llamar la atencion con un ataque falso, y reunirse conmigo en la Hacienda del Angel, antes de amanecer el dia 7 para hallarnos todos sobre el camino de Ayustepeque, precisamente al descubrirse el dia. — Al Teniente coronel D. Cayetano Bosque le destiné con su division, un trozo del escuadron de Sonsonate, y

Digitized by Google

un obus á la cima del volcan, que quedaba á la derecha del punto por donde yo iba á atacar, sin otro objeto que hacerse ver desde la altura, y llamar la atencion con dos ó tres tiros del obus.

En la hacienda de Mapilapa dejé al mando del Capitan, hoy Coronel graduado D. José Francisco del Paso, las compañias de fusileros de los batallones numeros 1 y 3 con dos cañones uno de á tres, y otro de á cuatro. Con el numero 2, el escuadron de dragones numero 6 al mando del Teniente Coronel Ojeda, y el resto del de Sonsonate dividido en dos partidas, al de los Tenientes coroneles graduados D. José Ignacio del Valle, y D. Juan Nepomuceno Perez, un obus y dos cañones, uno de á cuatro y uno de á tres: me dirijí á las dos de la mañana para dicho punto del Angel; pero la obscuridad de la noche y fragosidad del camino, hicieron lenta y dificil la marcha de la artilleria, de suerte que no pude llegar á aquel punto, donde me esperaba el Coronel Cortazar, sino al amanecer; siendo preciso, que desde esta hora observase el enemigo todos mis movimientos desde el Atajo y Ayutepeque. Resolví pues, dejar en la hacienda del Angel con la artilleria, compañia de cazadores del batallon numero 3, y un trozo del escuadron de Sonsonate al Coronel D. Manuel de Arzú, pues quedaba inmedia-

Digitized by Google

to para reforzarme en su caso, y sostener mi retirada en un suceso adverso.

Quise todavia llamar la atencion del enemigo acia otro punto, y destiné al Coronel Cortazar con la misma fuerza que habia llevado á Miliago para hacer un movimiento falso delante del Atajo, y reunirseme luego en el punto de ataque por el camino de la izquierda, y por el de la derecha hice abanzar con su escuadron al Teniente coronel D. José Luis Gonzalez Ojeda, y á los de la misma clase graduados de infanteria D. Manuel Gil Perez y D. Felix Aburto con el batallon numero 2, las compañias de granaderos de los batallones numero 1 y 3, y otro trozo del escuadron de Sonsonate, y el otro obus. Esta tropa pasó bajo los fuegos del cerro de Ayustepeque: llegó á un terreno por quebradas, que á mas de montuosas y estrechas, estaban dominadas por pequeñas alturas ó desigualdades, en que copiosos platanares y siembras de cañas, presentaban el punto mas proporcionado para la defensa. El enemigo reunió la mayor parte de sus fuerzas en este punto, por su inmediacion á Mexicanos, Atajo y Ayustepeque, y rompió el fuego de fusileria y de cañon desde que pudo percibirnos los nuestros atacaron luego que estuvieron á tiro de fusil, con una bizarria que tocaba en encarnizamiento: por dos veces fueron rechazados; pero jamas arredrados volvieron al ataque con redoblado esfuerzo

Digitized by Google

muriendo en uno de estos embates el Subteniente de cazadores del batallon ligero de Chiapa D. José Barreyro. — Como al romperse el fuego no habia llegado con su division el Coronel Cortazar al punto designado, permanecí yo con mi Estado mayor en el de reunion con bastante cercania á las trincheras, poniendo allí cien hombres al mando de mi Ayudante de campo el Capitan D. Rafael Lorenzani, para evitar que descendiendo tropas del Atajo, nos tomasen por la espalda, que fue otro de mis objetos en situar al Coronel Arzú en el Angel. Hice abanzar apresuradamente al Coronel Cortazar y tomar el camino de la izquierda con la compañia de cazadores, la tercera de fusileros del número 1 y todo el escuadron número 8, que atacaron con igual esfuerzo y valentia, no obstante los fuegos de las trincheras y los que nos hacia la artilleria desde la cima del cerro. Este ataque por uno y otro punto, asi como los acertados movimientos de una y otra division, nos hicieron dueños de las trincheras despues de cerca de dos horas de un fuego vivisimo, retirandose el enemigo acia Mexicanos, y en su seguimiento el Teniente coronel D. Luis Ojeda y el Comandante D. Pedro María Anaya con sus escuadrones, la compañia de granaderos del batallon número 1 al mando del Teniente de ella, hoy Capitan graduado D. Francisco Estrada, y treinta cazadores del mismo cuerpo al mando del

Digitized by Google

Teniente graduado D. José Maria Vera, de que resultó la mayor parte de nuestra perdida. Esta fuerza siguió en su retirada al enemigo por unos encallejonados los mas peligrosos, por su estrechez, cercados de piña y maderos, y por las bosquesidades que forman inmensas sementeras de platano y caña de azucar. Los trozos de infanteria, y treinta dragones del numero 6 al mando del Alferez D. Manuel Sosa, formaron una guerrilla que llevò la vanguardia: un segundo trozo tambien de dragones al mando del Teniente D. Paulino Beleaga, y otro cortisimo de cuatro caballos al mando del Teniente del mismo cuerpo D. Domingo Buiza persiguiò por otros puntos, porque fue precisa cierta especie de dispersion en toda la tropa que ansiaba por batirse. — Toda esta fuerza siguiò al enemigo hasta Mexicanos donde estaba el cuartel general: atacò con denuedo, y sostuvo sus fuegos hasta obligarles à desalojar, posesionandose de la plaza y de una pieza de artilleria que inmediatamente se puso en uso, y con que fue sostenido aquel punto hasta mi llegada con bastante esfuerzo y valentia.

Entretanto que tomando el pueblo de Ayutepeque, reunian y formaban en el la tropa los Tenientes coroneles D. Manuel Gil, y D. Felix Aburto, subí yo con mi estado mayor, y una corta escolta de caballeria á la cima del cerro de su nombre, ò sea Teustepeque, que era el punto

Digitized by Google

fortificado; y observado por los enemigos, posesionados aun del Atajo, me hicieron fuego con artilleria, y especialmente con un cañon reforzado de á 8, me bajé al pueblo, y previne á Gil y á Aburto fuesen á atacar por retaguardia el referido canton, permaneciendo en él despues de posesionados, y asi lo verificaron con el mejor exito, pues fue tomado aquel punto con toda su artilleria y municiones, quedando asi vencidos los principales cantones.

Con este motivo me bajaba de Ayustepeque á Mexicanos, cuando los enemigos volvieron á atacar este pueblo como á las tres y media de la tarde, por sus diversas avenidas. — Su situacion es de mala defensa, circundada la plaza por un barranco que forma medio círculo, fueron ocupadas por diversas partidas las alturas exteriores: el mismo barranco es el camino real de la salida para esta ciudad, y en sus tortuosidades y sementeras de uno y otro lado, presentaba al enemigo, y no fueron mal aprovechados parapetos para hacer sus fuegos. Antes de mi llegada fueron estos bizarramente sostenidos por aquella corta infanteria, y por los Escuadrones de dragones numeros 6 y 8. Yo les encontrè colocados perfectamente en todos los puntos de defensa; y llegué á tiempo en que el enemigo redoblaba sus esfuerzos, y hacia fuegos casi por todas las direcciones de la plaza. — Reforzada esta por la fuerza que

Digitized by Google

traje, aun se hizo el fuego mas vivo, por espacio como de tres horas, á cuyo término abanzó un troso de infanteria enemiga por el mismo barranco, y sobre los fuegos de los cazadores y cañon á tomar la plaza por el camino de la entrada: entonces dispuse que el Comandante D. Pedro Anaya con su Esquadron interpolado de alguna infanteria, bajase al degüello sobre ellos; y lo verificase por su izquierda con su Escuadron el Teniente coronel D. Luis Ojeda, aunque por un barranco mas difícil y escabroso que el que tomó Anaya. Asi lo practicaron, y este gefe obró con una intrepidez, que llenó de satisfaccion á cuantos le observamos desde la altura, y le vimos con su sable hacer esfuerzos dignamente emulados por los oficiales y tropa de su mando que arrollaron con el enemigo, obligandolo á una retirada presurosa, en que dejaron el campo sembrado de cadaveres; y fue, puede decirse, el término de la jornada, porque aunque por otros puntos continuaron los fuegos y tiroteos, aun despues de entrada la noche, ya eran distantes y traian el caracter del desacierto. No permitió el terreno al Teniente coronel Ojeda, un campo en que extenderse; pero la misma irregularidad y desproporciones del que le tocó en suerte, hacen el elogio de su animosidad, y la de su Escuadron que se distinguió en las dos acciones.

Pude en esa misma noche ocupar esta ciudad;

Digitized by Google

pero habia sido larga y penosa la fatiga: la tropa estaba demasiadamente cansada con dos noches de vigilia, y un dia entero de no tomar alimento: me restaba un camino como de media legua por encallejonados, y no era prudencia exponer mi tropa, ni dejar abandonado á retaguardia un tren de veintisiete cañones de varios calibres con un numeroso parque, tomados al enemigo en sus fortificaciones, encontrados al paso por no haberlos podido conducir en su retirada, ó descubiertos en algunos lugares ocultos. — Determiné pasar la noche en Mexicanos, y entretanto el Dr. D. Matias Delgado con los principales autores y agentes mas activos de la revolucion, y D. Manuel José de Arze con sus gefes y oficiales de mayor confianza marcharon acia Olocuilta con un resto de fuerza, como de seiscientos hombres: la demas fue dispersada, y abandonó del todo la ciudad, tomando los montes por direcciones diversas; yendo Arze enfermo de bastante gravedad.

A las dos y media de la mañana del dia 8 recibí en Mexicanos la Diputacion de este Ayuntamiento, con el oficio de que habla mi parte de la misma fecha, y habiendome enviado por rehenes dos sargentos principales que tuvieron parte en el gobierno revolucionario, suplicandome ahorrase al vecindario el saqueo que temian: se los devolví, asegurandoles que no recibirian la menor vejacion los vecinos pacificos, ni pueblo alguno que no

Digitized by Google

se encontraba armada. Desde aquel momento se me presentaron sin interrupcion casi todos los pueblos inmediatos, y los vecinos imperiales de esta ciudad, con los de opinion contraria que no abandonaron su vecindario, y que fueron á detestar sus errores; y á protestarme una conducta toda de paz y de obediencia.

Permaneciendo en Mexicanos el dia 8, tuve tiempo de templar el ardor y fogosidad de la tropa, especialmente las de S. Miguel y Santa Ana, que abrigaban antiguos resentimientos; y á este efecto les dirijí la proclama que acompaño; teniendo la satisfaccion de hallarles tan dociles á mi voz, como fueron valientes y esforzados en el peligro.

El 9 por la mañana verifiqué mi entrada en esta ciudad, siendo recibido en ella por el Ayuntamiento y vecindario, con repique general de campanas, en reconocimiento y obediencia á la augusta persona del Emperador, tremolandose en la plaza por la primera vez las vanderas del Imperio, por cuyo feliz suceso pasé con el Ayuntamiento, mis gefes y oficiales a la Iglesia parroquial donde se cantó un solemne *Te Deum*. De alli pasé al Ayuntamiento, y señalé el siguiente dia para que el mismo cuerpo y el pueblo prestasen el juramento de union al Imperio, reconocimiento, obediencia, y fidelidad al Sr. D. Agustin primero, á cuyo efecto hice publicar por

Digitized by Google

la tarde el bando que acompaño en copia, y he circulado á todos los Ayuntamientos de la provincia con la ley que cita, y recibí en Mexicanos con la correspondencia de esa Corte, despues de haber partido el extraordinario que llevó el parte de la jornada del 7.

En la mañana del 10 prestó en mis manos el Ayuntamiento en consejo ablecto el expresado juramento, haciendolo luego el pueblo por barrios, como expresa el acta que acompaño; y difiriendose la solemne proclamacion del Emperador para hacerla con el decoro correspondiente.

El bando está acomodado á la ley que cita, y á las circunstancias. — Era conveniente restablecer la confianza, y no dejar en esqueleto estos pueblos por un sistema ferreo. — La orden de 8 del pasado me previene castigue con la mayor severidad á *los causadores de la guerra*: estos han emigrado como gefes principales del desorden: quedaron aquí los que no han hecho mas que seguir el torrente de la opinion, ó han sido subalternos ó testaferros, los debiles, y los que no son temibles porque no llevan la opinion.

Si el estado de cansancio de la tropa, y el estropeo de la caballada no hubiesen exigido algun descanso para reponerse, desde el mismo dia 8, habria destinado los cuerpos que deban seguir en su retirada á dispersos; mas era preciso saber con mas certidumbre la ruta que tomaron, y la

Digitized by Google

fuerza efectiva que llevaban: quise tambien que por medio del bando, y cuando todos los pueblos se me están presentando para prestar su juramento, y ponerse á la obediencia de S. M. I., disminuirles sus restos de fuerza y sus armas, porque la tropa y mucha parte de sus oficiales, solo han marchado por el temor del castigo, y mucha parte se desertó desde la salida de esta ciudad.

Hoy he tenido noticia de que con los restos dispersos de esta, y la tropa de S. Vicente, llegaron antes de anoche á dicha ciudad, habiendo reunido en los pueblos algun paisanage, que continuaban reuniendo en el expresado S. Vicente, con el objeto de dirijirse à revolucionar en S. Miguel, Tegusigalpa ò Leon, que fue lo que me temi desde el principio, y una de las causas de mi detenimiento. — En esta misma madrugada ha marchado para la referida ciudad con quinientos infantes, doscientos caballos, y dos cañones violentos, el Comandante de Esquadron D. Pedro Maria Anaya, para sorprenderlos mañana en el mismo S. Vicente, ò seguirles si han pasado de alli, hasta su total exterminio. Ayer marchò con su division el Teniente coronel D. Cayetano Bosque, por Chalatenango á ocupar el punto de los Llanos de Gracias, y cubrir las avenidas de Tegusigalpa, S. Miguel, y Chiquimula; y mañana marchará el Teniente coronel D. José Luis Ojeda con otra gruesa division para ocupar el punto de

Digitized by Google

Cojutepeque, poniendose en comunicacion con Anaya, y debiendo perseguir al enemigo por Zacatecoluca si toma el camino de la costa: los gefes de Leon y Comayagua estan advertidos anticipadamente, y despues de ocupada esta ciudad, les he dado avisos de la dispersion; no obstante, que no temo progrese el enemigo en su proyecto; pues à mas de que no es facil pueda sostener una retirada en dispersion, va desprovisto de municiones, habiendo perdido en Tiustepeque, Atajo, Mexicanos, y esta ciudad un parque abundantisimo, no teniendole en S. Vicente, ni menos armamento, porque casi todo se habia reunido aqui, excediendo de mil quinientos fusiles. Ademas de que la clase de tropa de que se compone la fuerza en retirada, es de residencia fija y con arraigos, no acostumbrada á marchas ni à largas ausencias de sus pueblos, es imposible que pueda resistir la fatiga de una retirada sin proveduria, medicamentos, ni otros auxilios por desiertos y cortas poblaciones donde falta todo, y no encuentra abrigo una tropa que sufrió un revez de tanta trascendencia, perdiendo en un dia el concepto que se habia adquirido por algunos favores de la casualidad. Fuera de sus pueblos, y no estando acostumbrada à alejarse de ellos sin la esperanza de volver á sus familias, es preciso que la desercion progrese de dia en dia, y que à los dispersos falte el numerario, cuando un segundo golpe no acabe

Digitized by Google

de una vez con sus vanos proyectos. — Puede ser que de un momento á otro marche yo en persona á perseguirles, con el objeto tambien de á mi ida y regreso, arreglar todos los ramos de los pueblos del transito, y especialmente la Factoria de tabacos de S. Vicente, pues todo está en el desorden, y en su arreglo trabajo desde el momento de mi arribo.

Sucesiva y separadamente daré á V. E. los partes del resultado que tenga la persecucion de aquella tropa, y del destino de sus gefes, asi como del de los que funcionaron ó llevaron la voz en el orden politico, y continuaré ahora los detalles sobre las acciones de aquella jornada.

No es facil averiguar la perdida de los enemigos, pues aun están apareciendo cadaveres en las sementeras y barrancos; y la situacion boscosa de esta ciudad y sus alderredores hace muy facil su ocultacion: lo inmediato que fueron á ella las acciones les proporcionó facil retiro para sus heridos y cadaveres, de que tengo noticia se enterraron muchos ocultamente, y se curan otros de la misma manera. Los que yo mandé sepultar en Ayustepeque y Mexicanos ascienden á sesenta, y de heridos apenas podimos ver algunos pocos que habia entre los prisioneros, ascendiendo este numero á diez y siete de clases inferiores, pues huyeron gefes y oficiales.

La artilleria que les tomamos, y la que se vie-

Digitized by Google

tan precisados á abandonar en diferentes puntos, es la que expresa el inventario adjunto.

Nuestra perdida consistió, a mas del Subteniente D. José Barreiro, que murió en las trincheras, bizarra y valientemente, en doce hombres de diversas graduaciones de sargentos inclusive abajo, y 40 heridos entre los cuales se encuentran siete oficiales subalternos, excluidos del estado adjunto en que se demuestran por cuerpos y clases.

Al dar à V. E. estos pormenores exige la justicia que recomiende a los que se distinguieron en las dos acciones, y lo habian hecho antes con largos y penosos servicios de todas clases, desde que salimos de Guatemala.

No hablaré de la impaciencia con que cada gefe y oficial solicitaba la vanguardia, ó ser empleados en puntos peligrosos en que pudieran darse á conocer. En esta parte nada me dejaron que desear: ninguno habria querido un punto seguro ó conocido, y solo el deber y la disciplina dejaron fuera de accion á los que apetecian entrar en ella. — Fue el destino quien dió á los unos la ocasion de distinguirse que negó á los otros la necesidad de cubrir diversos puntos; no siendo esta la expresion, ni los lugares comunes de partes estudiados, sino la verdad de unos hechos de que atestan los mismos enemigos.

Asi pues, agraviaria á todos si distinguiese á algunos en su recomendacion, siendo el relato mis-

Digitized by Google

mo quien distingue á los que dió el destino, un puesto en que manifestarse, tanto en gefes, como oficiales y tropas.

Como por la naturaleza de la narracion no he nominado particularmente al Teniente coronel D. Francisco Miranda, y al Alferez D. Felipe Aguilar, ambos del numero 7 de caballeria, debo manifestar á V. E. que á pesar de no hallarse curados del todo de sus heridas, estuvieron en las dos acciones, y tanto aquel gefe, como este oficial, dieron nuevos testimonio de su valor y entusiasmo.

Haré tambien una mencion particular de mi Estado mayor, de que solo he nombrado á mi segundo el Coronel del regimiento numero 1o D. Francisco Cortazar; Comandante general de la artilleria D. Manuel de Arzù, y Ayudante de campo Capitan D. Rafael Lorenzani, debiendo hacerlo con el mayor general Coronel del Batallon fijo D. Lorenzo de Romana, y con mis otros Ayudantes de campo Sargentos mayores D. Manuel Montufar y D. Josè Asteguieta, ambos de dragones, y con el Subteniente de Infanteria D. Antonio de Ayzinena. — El Sargento mayor tambien de dragones D. Justo Milla, es Ayudante del segundo, Comandante general, como el Teniente D. Francisco Andrade, y del mayor general los Tenientes D. Pedro Gonzalez y D. Miguel de Rivera, habiendo sido este muy util en los planos

Digitized by Google

que ha levantado y coeris que ha hecho de esta ciudad, y acompaño para que V. E. se forme alguna idea de estas posiciones, bien que la premura con que se ha levantado no permite toda la exactitud que seria de desear, y va en borrador.

Tampoco hace mencion este parte del Capitan graduado Teniente de Cazadores D. José Maria Olazabal, quien en la noche del 6 entró con su compañia, hasta el primer foso del cantón de Milingo, resistiendo sus fuegos, y conduciendose esta vez, y en el siguiente dia con mucha distincion. —De donde se deduce que ó todos son acreedores á la consideracion de S. M. I, ó no debe hacerse distincion con ninguno; recomendando si á la familia del Subteniente Barreyro que era un joven de valor, honor, buenos principios, y que daba las mayores esperanzas.

Las Villas de Santa Ana y Sonsonate, asi como la ciudad de San Miguel y pueblo de Quesaltepeque, no solo han padecido en esta guerra grandes perdidas y trabajos, sino que han sido utilisimos al ejercito por los auxilios de tropa, caballos, viveres, efectos, y monturas que han suministrado, bagages, y mil servicios de la mayor importancia, por lo que desearia que el Emperador se dignase distinguir á las dos primeras villas con el titulo de Ciudades, ya sea con el tilubre de fieles, ó leales, al pueblo de Quesaltepeque y ciudad de San Miguel, con la distincion ó gracia que fuere del

Digitized by Google

augusto agrado de S. M. I. á quien recomiendo estos pueblos, dignos de toda su consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Salvador 12 de febrero de 1823. — Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la guerra. Exmo. Sr. — Me hallaba poniendo á V. E. el detal de la accion del dia siete, cuando recibi el papel de que adjunto copia, y como ya venia sobre esta una division al cargo del Comandante de Escuadron D. Pedro Maria Anaya; á fin de concluir de una vez este asunto, me puse en marcha receloso de que los disidentes á la aproximacion de Anaya, se pusiesen en retirada acia el partido de S. Miguel, y provincia de Leon, ó Tegucigalpa: anoche dormi en Cojutepeque, escribiendo á Anaya, que debia hacerlo en Apastepeque, suspendiese todo movimiento hasta mi llegada, contentando á los disidentes lo que aparece de la copia número 2, con el deseo de echar el sello con que paso á la tranquilidad de estas provincias, que no podrá menos que continuar alterada, siempre que no se estingan del todo, cuando pueda servirles de alicientes á los anarquistas mal contentos: á las doce de este dia llegué al pueblo de Apastepeque, encontrando en él al Comandante Anaya, y la noticia que los disidentes el dia de ayer se retiraron camino de San Miguel precipitadamente. Van como 600 hombres casi sin municiones;

Digitized by Google

regresarán sin dilatarse fuera mucho tiempo, y serán mandadas por oficiales de prudencia y tino, que lejos de exasperar los pueblos les tranquilicen é infundan confianza.

Con el mayor celo dirijirá V. S. sus cuidados á recoger las armas dispersas por los pueblos y montes; haciendo observar los bandos de 9, 14 y 18 del pasado, relativos á este asunto.

Como Intendente de la provincia procederá en todo con arreglo á la ordenanza, ó instruccion de Intendentes en la parte que no esté derogada por la Constitucion, leyes y decretos posteriores; y como Gefe politico, se arreglará á la misma constitucion, y ley reglamental de 23 de junio de 1813: ó sea instruccion para el gobierno económico politico de las provincias.

En una palabra, fio á los conocimientos, prudencia, y tino de V. S. la seguridad, tranquilidad y buen orden de esta provincia, y el completo arreglo de todos sus ramos.

Dios &c. 1 de marzo de 823. — Sr. Coronel D. Manuel de Arzù Gefe politico, Intendente y Comandante militar provisional de esta provincia.

Exmo. Sr. — Pacificada del todo la provincia de San Salvador y uniformada al sistema general del continente como manifesté á V. E. desde aquella ciudad en carta de 26 de febrero último, num. 201, sali de ella el dos del corriente, verificando

Digitized by Google

mi llegada á esta capital el dia 6, y encontrandola en el mejor orden y quietud.

En consecuencia recobré los mandos que por mi ausencia de dicha provincia habia delegado parcialmente en el Coronel D. Felipe Codallos, y continuó sin novedad particular en ningun pueblo de los del territorio de mi mando; participandolo á V. E. para conocimiento de S. M. I. y efectos correspondientes. — Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala marzo 20 de 1823. — Exmo. Sr. Vicente Filisola. — Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la guerra.

NOTA. Vease ahora la cita 1.

El Capitan general Gefe superior politico de Guatemala, Comandante general de la division protectora.

Desde que recibí las primeras excitaciones que para adherirme á sus planes me hicieron los Sres. Generales D. José Antonio Echavarri y D. Nicolás Bravo, las hice publicas á las provincias de mi mando, ofreciendoles que en el momento de hallarse la nacion en la horfandad y en la anarquia, yo mismo convocaria á los pueblos de mi cargo para que proveyesen á su seguridad y á su administracion.

Si no ha llegado el caso de la disolucion del gobierno, un ejército poderoso á cuyos votos adhirieron muchas provincias del Imperio, le ha negado la obediencia, intimandole que evacue la

Digitized by Google

capital, sobre cuyo punto se dirige el mismo ejército, creandose simultaneamente en dichas provincias diversos gobiernos provisorios; é interceptandonos la comunicacion con el que hemos reconocido.

Para este caso habia yo examinado detenidamente el acta de 6 de enero de 1822, que es el pacto de union de estas provincias con las de Mexico: busqué inutilmente la aceptacion ó repulsa de las condiciones contenidas en ella; y no habiendo decreto expreso del cuerpo legislativo, ni de otro poder, hallé que los actos posteriores no podian suplirlo: que cuando fuesen bastantes, son imprescriptibles los derechos que tienen los pueblos para examinar y rectificar sus pactos; y mas que todo para proveer à su seguridad en las grandes crisis de los estados. Consideré que si el ejército y las provincias de Mexico se han juzgado con derecho para reclamar el restablecimiento de su representacion, las de Guatemala no están menos autorizadas para reunirse en un Congreso y examinar por si mismas si subsiste ó no el pacto de 6 de enero de 822: para que sus representantes observen el curso de la revolucion de Nueva España, y obren segun los intereses de sus comitentes, les den seguridad, unan sus voluntades, y les eviten tomar parte en una guerra civil. Consideré que estas provincias jamas tuvieron en el Congreso mexicano la representacino que les

Digitized by Google

corresponde: que era nula la que tendrian al restablecerse el extinguido Congreso á que son llamadas por el decreto de 4 del corriente, pues que no solo se niegan á concurrir los Diputados que aqui existen, sino que faltan fondos y se carece de arbitrios para sufragar el viatico y dietas: circunstancias que dejaban estos pueblos sin ser representados en un Congreso general que va á ocuparse en los objetos mas grandes que pueden ofrecerse á una nacion.

En este estado recibí por extraordinario en la tarde de ayer con oficios circulares de los Ministerios de estado y guerra la noticia de haberse reinstalado el Congreso de Mexico en los terminos que expresa la gaceta del gobierno del 8, y por el mismo extraordinario recibi tambien oficio de la Exma. Diputacion de Puebla con inclusion de la acta de la junta celebrada el dia 9 en aquella ciudad por los Generales, Diputados del extinguido Congreso que alli existian, su Ayuntamiento y otras autoridades, en que se acordó: no reconocer al Congreso reunido en Mexico, ni obedecer sus decretos, por no ser nacional: negar tambien la obediencia al Emperador, intimarle que evacue la capital, y que el ejercito libertador marchase inmediatamente á ocuparla; sin permitir la comunicacion del gobierno de Mexico con las demas provincias. — Estas ocurrencias no me dejaron vacilar sobre la necesidad y urgencia de que

Digitized by Google

se reunan los representantes de estas provincias para ocuparse en los objetos de su presente y su futura suerte.

Llamó mi atencion en tales circunstancias el punto grave de que un agente del Gobierno supremo de Mexico, no era la autoridad que debia convocar el Congreso: que ninguna otra de las existentes, ni todas ellas reunidas, lo eran para convocarlo; pero hallé que desde 16 de septiembre de 1821, estaba convocado este Congreso por la acta de su fecha: que si esta la formaron funcionarios no autorizados, ella fue aceptada por los pueblos y las provincias que en virtud de ella misma y uniendo sus votos á los del pueblo de esta Capital, se emanciparon del gobierno español. Habido todo en consideracion: deseando evitar pronunciamientos simultaneos y divergentes que nos arrojen en una guerra intestina: cierto de que si estas provincias se unieron al Imperio, lo verificaron en otras circunstancias buscando un sistema seguro contra las divisiones, la anarquia y el desorden de que fueron amenazadas: deseoso de que se conserven en paz, en orden y armonia; deseoso en fin de darlas una prueba de que la division protectora que vino á mis ordenes, muy distante de oprimir á los pueblos, sabe sostener aquel caracter, y pertenece al ejercito que dió á todo el continente la Independencia y la libertad; sin que se entienda hacer una innovacion que no me

Digitized by Google

corresponde, despues de haber explorado la voluntad de mis gefes, oficiales y tropa, he acordado y decreto.

1. Que con arreglo á la acta de 15 de septiembre de 821 se reunan á la mayor brevedad en esta capital todos los diputados de las provincias que hasta el dia 6 de enero de 822 se mantuvieron unidas y adictas, ó reconocieron el gobierno que se instaló el expresado dia quince.

2. Que las elecciones se verifiquen con arreglo á la Constitucion española y la tabla formada por el gobierno provisional de Guatemala, en que se fijó un Diputado por cada quince mil almas, verificandose nuevas elecciones en los pueblos desde las parroquiales hasta las de provincia.

3. Estas elecciones comenzarán á tener efecto el primer dia festivo despues de recibido este decreto en cada pueblo.

4. Luego que se hallen reunidas en esta capital las dos terceras partes de los diputados, se instalará en ella el Congreso, que reunido resolverá, si conviene, variar ó no el punto de su residencia.

5. El primer objeto de esta asamblea será ademas del que expresa el articulo segundo de dicha acta de septiembre para que desde entonces fue convocado, examinar el pacto de 6 de enero de 822, las actuales circunstancias de la nacion, y el

Digitized by Google

partido que en ellas convenga tomar a estas provincias.

6. Que por este gobierno se invite á las provincias de Leon de Nicaragua, Costa-rica, Comayagua, Chiapa y Quezaltenango para que en el caso de ser acordes con los sentimientos de estas, por ser comunes é identicos sus intereses, envien sus representantes, y en caso de adherirse, no se resolverá asunto grave que interese á todas sin la concurrencia de sus diputados.

7. Interin se reunen las dos terceras partes de estos, no se hará innovacion alguna en este gobierno, ni en los subalternos de las provincias que continuarán rigiendose por la Constitucion española bajo el actual sistema, y por las leyes y decretos existentes; sin hacerse otra novedad que la que sea urgente y precisa en el ramo de hacienda, para proveer á las necesidades perentorias y urgentes, y especialmente para que continúe rigiendo el arancel de Aduanas decretado por la Junta provisional de Guatemala en 13 de febrero de 822, y no el del Imperio, sobre que se dará nuevo decreto con el caracter de provisorio.

8. Los pueblos de las provincias de Guatemala hasta la reunion del Congreso, deben considerarse en paz y neutralidad con todos los pueblos del universo: en su virtud no deben ser obstruidas sus relaciones de comercio con el puerto de la Habana, ni demás puertos del gobierno es-

Digitized by Google

pañol, si este no diere mérito á alterar á esta buena inteligencia y armonia, en obsequio de nuestra seguridad.

9. Con mayor razon conservaremos siempre el caracter de hermanos de todas las naciones libres de ambas américas, y muy especialmente de las provincias de Mèxico, y de las de Nicaragua, Costa-rica, Comayagua y Chiapa, aun en el caso de que se rehusen á concurrir a nuestro Congreso.

10. Las decisiones de este serán sostenidas por el actual gobierno de esta capital y provincias, y por las tropas de su mando: hasta la reunion de aquella asamblea garantiza este la seguridad y propiedades de todos sus habitantes: ofrece conservar el órden, sostener el mismo Congreso, y no hacer innovacion alguna en el gobierno. Reunido el Congreso, le pide el ejèrcito la garantia de los empleos, asi civiles como militares y eclesiásticos, para el caso en que se verifique la separacion de estas provincias del gobierno de México.

11. Para este caso (que no podrá realizarse sin el pronunciamiento del Congreso) la autoridad à quien corresponda, constituida por el mismo, nombrará el gefe ó gefes que deban subrogarme en los empleos que ejerzo, si asi lo estimare conveniente.

12. Como la division que vino à mi cargo, no tuvo otro destino; ni lo verificó con otro objeto que con el de evitar la guerra intestina que

Digitized by Google

ya se habia encendido en estas provincias, protegiendola tambien contra una invasion extraña, permanecerà unida y sin desmembrarse su fuerza total hasta la reunion del Congreso; y si este decretare la separacion, estarán en libertad tanto las tropas de México, como las de Chiapa, de quedarse ó de regresar a sus provincias. En este último caso serán socorridos sus individuos con las pagas y haberes de dos meses, facilitandoseles todos los auxilios necesarios para su regreso.

13. Las tropas de dicha division que tuvieren voluntad de quedarse al servicio de estas provincias, serán garantidas en sus ascensos, premios y servicios: y hasta no haberse decretado dicha garantia, permanecerán sin disolverse.

14. La misma garantia se debe à las tropas del pais, y la misma es de justicia declarar á los que han obtenido empleos del gobierno de México bajo el sistema de union.

15. Si el Congreso que debe instalarse, decidiese la separacion de este estado, del de México, tendrá la consideracion de que en este caso y en el de que algunos cuerpos de mi division resuelvan quedarse voluntariamente, debe ser de legitimo reintegro el valor del armamento que han traido.

16. La Exma. Audiencia territorial consultará los medios de proveer provisionalmente á los últimos recursos que comete la ley al supremo tribunal de justicia.

Digitized by Google

17. La Exma. Diputacion provincial nombrará una comision de su seno ó fuera de él para preparar los trabajos en que debe ocuparse el Congreso, y separará los asuntos que solo corresponden á su conocimiento, ó que estaban pendientes de resolucion del Congreso y gobierno supremo de Mèxico.

18. Hasta la instalacion de aquel no se proveerán otros empleos en calidad de interinos, que los absolutamente necesarios, especialmente aquellos en que hay manejo y recaudacion de caudales, y necesidad de exijir fianzas al empleado.

19. En los asuntos graves de gobierno y en los de hacienda procederé siempre con consulta de la Exma. Diputacion provincial.

20. Como la convocatoria del Congreso no es una separacion del gobierno de Mèxico, no se exijirá juramento ni á los pueblos, ni á las autoridades, ni se variará el pabellon, banderas, armas, ni demas insignias nacionales, hasta la resolucion del mismo Congreso, á quien solo corresponde este punto.

21. Los gefes políticos y los Ayuntamientos son responsables respectivamente de que tengan inmediatamente efecto en las provincias y pueblos las elecciones para Diputados del Congreso: lo son de que en dichos pueblos no se altere el órden, ni se anticipen á los pronunciamientos del Congreso, y por último de la seguridad de las vidas y propiedades de sus vecinos.

Digitized by Google

22. Mediante à que es una de las atribuciones del Congreso, el designar las dietas y viatico que corresponden à los Diputados, cuidarán los Ayuntamientos, Gefes politicos y Subdelegados de Hacienda de proveer à estos de cualquiera fondos, en falta de los de propios, y con calidad de reintegro por los que designare el mismo Congreso.

23. De esta medida se dará cuenta á S. M. el Emperador, á los Generales del Ejército libertador, y à las Exmas. Diputaciones provinciales de Chiapa, Oajaca, y Puebla, en respuesta á las diversas excitaciones que se han recibido; publicandose por bando en esta Capital, y en todos los pueblos de las provincias de mi cargo, à fin de que llegue á noticia de todos.

Dado en el Palacio del gobierno de Guatemala á 29 de marzo de 1823, tercero de nuestra Independencia. — Vicente Filisola.

Despues que llegò à mis manos la acta celebrada el 1 de febrero, por el ejército sitiador en el Cuartel general de Casa Mata, que me dirijió con oficio circular el Sr. General D. Josè Antonio Echavarri, he recibido el de V. S. de 19 del mismo febrero, habiendo ántes impuestome en el plan que sostiene la fuerza de su mando.

Comparando aquella acta y este plan, hallo que si el amor patrio ha producido el uno y el otro, hablan ambos en distinto sentido, y se ca-

Digitized by Google

racterizan de una manera del todo diferente. Esta diferiencia sumerge á la nacion en el mas triste abismo de incertidumbres, y la divide en bandos que producirán su exterminio, si no se uniforman los sistemas y la opinion, caminando todos de consuno á un mismo y solo objeto.

V. S. me excita á unir mis votos, mis fuerzas y el influjo que me presta la autoridad que ejerzo en estas provincias; y la razon, con los intereses de las mismas provincias, me imponen el deber sagrado de evitarles los males de una guerra intestina, en que no deben tomar parte, cuando á tamaña distancia pueden escusarlos por medio de una conducta prudente y atinada.

Cuando la maza general de la nacion haya expresado su voluntad de un modo indudable y por organos legitimos sobre los actuales acontecimientos y sus resultados, entonces mi decision será conforme á los intereses nacionales, y á mis juramentos de hacer feliz la patria; y estas provincias no dudarán seguir un partido que les asegure sus derechos imprescriptibles, y les prometa para lo sucesivo la prosperidad á que son tan acreedoras por sus virtudes sociales.

Hasta ahora la opinion general de ellas ha prevenido la mia particular, reducida á no tomar parte en una lucha donde se chocan distintos sistemas é intereses, y cuyos objetos y circunstancias no nos dejan percibir la distancia. Por lo demas,

Digitized by Google

las provincias de Guatemala han dado testimonios inequivocos de que aman con entusiasmo una libertad moderada y justa, y de que saben sacrificar este entusiasmo á la seguridad, que es la base de las sociedades y de los gobiernos.

Es cuanto tengo que decir á V. S. en contestacion á su oficicio citado, reiterandole al mismo tiempo su consideracion y aprecio.

Dios &c. 1o de marzo de 1823. — Sr. D. Nicolas Bravo.

Con el oficio circular de V. S. de primero de febrero recibí el 24 del mismo en la provincia de San Salvador el acta celebrada en aquella fecha por el ejercito sitiador de su mando, y dirigida al restablecimiento del Congreso nacional; sirviendose V. S. pedirme opinion sobre un suceso tan notable y de tanta trascendencia.

Casi al mismo tiempo he recibido excitacion del Sr. Brigadier D. Nicolas Bravo, que me acompaña un plan dirigido á objeto muy distinto del que se propone el ejercito sitiador, y especialmente en contraposicion con el articulo 11 del acta citada.

Esto, y los acontecimientos de Oajaca, aumentan las incertidumbres indispensables en antecedentes y sucesos que pasan á una distancia tan remota de estas provincias; y me hacen temer que la nacion se sumerja de nuevo en una guerra intestina, ó acabe despedazada por mil partidos, todos

Digitized by Google

con diverso origen y sistema, sin que la falta de datos me permita formar un juicio seguro sobre unos hechos de tamaño interes y trascendencia.

El articulo 7 del acta dispone que una comision presente al Emperador los votos del ejercito. — S. M. I. no habia recibido esta comision el dia 9 de febrero, y en su manifiesto de esta fecha se muestra decidido por la representacion nacional, habiendo tambien nombrado cuatro comisionados para contratar con V. S. Con tales antecedentes juzgo que á esta fecha se habrán llenado los votos del ejercito y los del primer gefe de la nacion, por cuyo conducto espero las comunicaciones oficiales de un suceso que ha tenido por objeto conciliar las opiniones y hacer cesar los males de la division domestica.

La opinion de estas provincias no influye en la suerte de estas: ellas están resueltas á esperar las decisiones de la mayoria de la nacion: ellas se unieron al Imperio buscando un sistema administrativo, que afirmando su independencia y dandoles seguridades, las salvase de los peligros de la anarquia, y escusan tomar partido en una guerra civil opuesta diametralmente á los fines de su asociacion. En este concepto esperan tranquilas el resultado de las conferencias entre los comisionados de S. M. y los del ejercito sitiador.

Para conocimiento y gobierno de V. S. le acompaño copia de la contestacion que dirijo en esta

Digitized by Google

fecha al Sr. Brigadier Bravo; no dudando que V. S. aprobará una conducta que tiene por objeto desviar de estos paises los graves males de la division y del desorden.

Sirvase V. S. recibir la reiteracion de mis consideraciones, adhesion y aprecio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guatemala 1o de marzo de 1823.—Vicente Filisola.—Sr. Mariscal de Campo D. Josè Antonio de Echavarrí, General de ejercito de operaciones sobre Veracruz.

El Capitan general de estas provincias á la division auxiliar de su mando.

Compañeros: desde Oajaca y Ciudad Real os dije que nuestra mision era toda de paz, y que veniamos á procurar la union y la felicidad de estas provincias, que estaban divididas por intereses y opiniones diversas. Entonces el Imperio era uniforme en su sistema: los acaecimientos posteriores le han dividido igualmente que lo estaban estas provincias, y el ejército de que dependemos ha abrazado el partido nacional, con las provincias de Veracruz, Puebla, Oajaca, Chiapa, Toluca, Querètaro, Valladolid, y Guanajuato. Son justos los votos del ejército y del pueblo que piden un Congreso, y siendo estas provincias iguales en derechos á las nuestras, es igualmente justo que reunan sus representantes, y que ellos sean los que

Digitized by Google

declaren si tienen ó no voluntad de continuar unidas á las provincias de México.

Esto no es separarlas de hecho; es ponerlas en estado de examinar su propia voluntad, y de obrar segun sus intereses, pues que no pueden concurrir sus Diputados á aquel, por falta de fondos para costearles el viaje y dietas. Despues de haberlas salvado de la discordia civil, vamos á darles la última prueba de que somos sus hermanos, y que nada deseamos para nosotros, que no procuremos para ellas; dando con esto un testimonio á nuestros dignos compañeros, de que no les cedemos en los principios de humanidad, mostrándonos siempre dignos de pertenecer á tal ejército, y que no somos ni opresores ni serviles como injustamente han querido llamarnos algunos.

Si el Congreso de Guatemala acordare separarse de México, he puesto artículo expreso de las condiciones que se nos deban guardar: entre tanto, exije la fraternidad, nuestro deber y la humanidad les ayudemos á mantener el órden, y hacer su prosperidad, conservandonos con ellos en la mayor armonia, dependiente siempre del nuestro ejército y patria, dando yo parte de esta medida á el ejército á que correspondamos; de cuyos Generales aguardaremos las ordenes y decisiones consiguientes; siendo siempre vuestro mejor amigo y compañero.

Guatemala 29 de marzo de 1823. — Filisola.

Digitized by Google

mi correo de anoche siguió en su alcance; mañana espero la contestacion, é interin tanto ocupe en la tarde esta ciudad, en la que me hallé los 6 últimos cañones que quedaban á los enemigos, y los dejaron con un cajon de municiones para ellos; mañana de todos modos continuará el alcance una division por si los disidentes no convinieren y tratan de continuar en su huida.

Con lo que resultase daré oportunamente aviso á V. E. como igualmente con el referido detall, de las operaciones para su debido superior conocimiento, y para que se sirva ponerlo todo en el de S. M. I.

Dios guarde &c. San Vicente frebrero 14 de 1823. A las 9 de la noche.

Exmo. Sr. — En la noche del dia 14 di parte á V. E. desde S. Vicente de hallarme en aquella ciudad, y de las causas y objetos que me obligaron á constituirme en ella, saliendo de esta el dia 13, acompañé copias de las proposiciones que me hicieron los gefes de los disidentes dispersos, de la respuesta que les dí; y expresé que en Apastepeque habia encontrado la noticia de que el dia anterior se habian retirado por el camino de San Miguel, y que en su alcance constituiria el dia siguiente una division; habiendo omitido decir en el expresado parte, por la premura con que lo extendí, que en esta ciudad habian quedado 600

hombres á las ordenes del Coronel D. Francisco Cortazar, y en Mapilapa el de la misma clase de Artillería D. Manuel de Arzú, con orden de reunirse aqui el 14 con el resto de las piezas de su arma, dejando en esta para que auxiliase á Cortazar en los arreglos de todos los ramos de la administracion publica, que ya yo habia comenzado, á mi primer Ayudante de campo el Sargento mayor D. Manuel Montufar.

Hallandome en S. Vicente despues de extendido el parte, recibi avisos de que los dispersos estaban en Sensuntepeque en numero como de novecientos hombres, pues por medio de un movimiento retrogado que ejecutaron á marchas forzadisimas, habian tomado ya el camino de los Llanos de Gracias. Con este motivo marché á Sensuntepeque el dia 16 con las compañias de cazadores de los batallones numeros 1. y 2, y granaderos de este, y del numero 3 al mando del Teniente coronel graduado D. Felix Aburto, y con los escuadrones de caballeria numeros 5 y 8 al del Comandante D. Pedro Maria Anaya; acompañandome el mayor general Coronel D. Lorenzo de Romana; y quedandose en S. Vicente para cubrir aquel punto, arreglar su administracion y recoger las armas dispersas, el Teniente coronel D. Josè Luis Ojeda con los de su clase graduados D. Manuel Gil Perez, y D. Juan Nepomuceno Perez, el primero con las compañia de fusileros del numero

Digitized by Google

Z, y el segundo con los piquetes de los escuadrones numero 7 y Sonsonate, con orden de que si lo exigian las circunstancias, hacer un movimiento acia Usulutan y Chimeca, teniendola tambien el Sargento mayor D. Manuel Martinez para verificarlo por aquel lado del Lempa-arriba, cubriendo la provincia de Comayagua acia el partido de Erendica: la di al patriota Cura de este partido D. José Maria Donaire, para que hiciese obstruir los caminos que conducen á Gracias y los Llanos, haciendo que los vecinos alejasen sus ganados, vestias de carga, maices y demas viveres, para que la marcha del enemigo fuese mas dificil y dilatada, mientras yo le daba alcance, y al Teniente coronel D. Cayetano Bosque para que esforzase su marcha á los Llanos de Gracias á efecto de cubrir la factoria de tabacos, y demas intereses de la nacion.

El 17 llegué á Sensuntepeque, y alli se me presentó D. Antonio José Cañas ex-Coronel y segundo Comandante general de las tropas dispersadas, con varios oficiales que estaban dispuestos á dejar las armas, y desistir de toda empresa, á virtud de mis persuaciones. Estos me informaron que los profugos en numero de ochocientos hombres. (por haberseles desertado muchos con armas y sin ellas) capitaneados por el Corista de San Agustin Fr. Rafael del Castillo, y por el italiano D. Feliciano Viviani, continuaban su marcha sin

Digitized by Google

estar determinados en la ruta, si la de Comayagua, Chiquimula, ó los Llanos de Gracias, y que por entonces se hallaban en la hacienda de San Antonio, punto proporcionado para dirigirse, por los expresados caminos como para retroceder al de S. Migael ó continuar á Chalatenango para ponerse entre esta ciudad y la Villa de Sta. Ana. En este estado me convenia aclarar por cual de los cuatro caminos se resolverian, para tomar yo las medidas conducentes, y en su virtud determiné descansar en Sensuntepeque el dia 18 y repetir mis persuaciones á los disidentes.

Ellos, al momento que supieron mi arribo á aquel pueblo, pasaron el Lempa, y durmieron en la aldea de Mapulaca, continuando el 19 à la de Joconguera, y de alli á la aldea de Gualcince, punto inexpugnable por su situacion, pues se halla en una eminencia, sin presentar mas que dos entradas por medio de unos desfiladeros muy angostos.

Alli celebraron una junta, y de ella resultó que viniese à hablarme el mencionado Viviani, à quien hice cuantas reflexiones me sugirió mi zelo, para disuadirle de la empresa. El pareciò penetrado de mis convencimientos, ofreciendome que cederia por su parte, y creido de que muchos imitarian su ejemplo. Yo sin embargo, temeroso siempre de que esta no fuese sino una entretenida para ganar tiempo en la retirada, pues me pedia

Digitized by Google

como por preliminar que no les siguiese, acompañé á Viviani, un individuo honrado del Ayuntamiento de Sensuntepeque, á fin de que observase sus disposiciones; aunque no pudo lograrlo porque le dejaron en punto desde donde no podian ser observados.

El 2o regresó este con las proposiciones de Castillo, en que con algunas adiciones reiteraba las ya hechas por Arze y Cañas. Mis respuestas fueron siempre en tal sentido, que no pareciesen un tratado; pero en ahorro de una detencion que me hubiera prolongado la organizacion de esta provincia, y deseoso de evitar que los disidentes mantuviesen alguna esperanza, ocasionando disturvios, y una guerra desastrosa á los pueblos, larga y dispendiosa al gobierno, debiendose hacer en un terreno que favorece la guerra de brigandage, y siendo Castillo el mas á propósito para conducirla, convine en expedir pasaportes á los que los pedian para paises extrangeros, ó para sus pueblos y casas, á los que no fuesen gefes y estaban con las armas en la mano: en licenciar impunemente á los oficiales y tropa que de las banderas del Imperio se habian pasado á los disidentes; y añadí ademas (sin que se me pidiese) una corta gratificacion á cada individuo, para que pudieran conducirse á los puntos para donde respectivamente les expedí pasaportes, temeroso de que la miseria les hiciese cometer robos en los caminos;

Digitized by Google

y para estrecharlos mas á la pronta decision, repetí mis ordenes á los gefes mencionados, y yo marché á ocupar el punto de Mapulaca, boca de la avenida del camino que para todos puntos quedaba al enemigo; adelantando al Capitan de caballeria del regimiento numero 6, D. Francisco Gonzalez, siempre una legua distante de Gualcinco para activar la conclusion, y hacerse cargo de las armas, en caso de que se conviniesen á entregarlas. En efecto lo verificaron asi el dia 21, y en el mismo se me reunió con poco mas de 200 hombres el Sargento mayor D. Manuel Martinez Gonzalez, recibió las armas y entregó los pasaportes, y la gratificacion que di por via de viatico; quedando concluida la guerra, y pacificada la provincia de un modo tan feliz y sencillo, como no era de esperar.

En el momento puse avisos á los gefes de Guatemala, Comayagua, Leon, S. Miguel, Llanos, y Chiquimula; y considerando necesaria mi presencia en esta ciudad para la mas pronta reorganizacion de todos sus ramos, sali el 22 con el Ecuadron de caballeria numero 8, llegando aqui el 24, habiendo dejado á mi Mayor general para que con las compañias de cazadores del numero 1, y granaderos del numero 3, condujese las armas que han llegado hoy: di orden al Mayor Martinez para regresarse á S. Miguel, quedando el numero 2 en S. Vicente, para donde regresaron

Digitized by Google

las compañias de cazadores y granaderos del mismo cuerpo, y à el Escuadron del numero 5 di orden para que dirijiendose por el rio de Lempa arriba, reconociese los pueblos de Chalatenango y Texutla, y recalase al pueblo de Quesaltepeque, tranquilizando y restableciendo la confianza en todos los del transito. Estas largas marchas por los caminos mas impracticables y desprovistos, y el buen suceso de la expedicion, exije que recomiende á los gefes, oficiales y tropa con las mejores disposiciones y entusiasmo, siempre ansiosos de distinguirse, y de llenar sus deberes.

La conducta de Castillo merece el mayor elogio: decidido que fue à rendir las armas, trató de desarmar al vandido partidario Bambita, reusó incluirlo en sus proposiciones de acomodamiento por ser un salteador, y procedió con la mayor generosidad y desinterès, cuando se tratò de gratificacion. El ha tomado pasaporte para VValis, y cuando en algunos pueblos han sido detenidos, me ha dirijido sus reclamos llenos de moderacion y comedimiento: en una palabra, se ha conducido como un hombre de honor, y las circunstancias me han obligado á prescindir de que estaba ligado con votos religiosos al orden de S. Agustin: el seria siempre un mal religioso en la vida claustral, y en otro pais podrà facilitarsele la relajacion de sus empeños.

Por lo que hace á los gefes ò cabezas de la

Digitized by Google

revolucion, expresé ya á V. E. que se me presentó Cañas, al que de Sensuntepeque hice pasar á S. Vicente, cuyo mando militar y político encargué al Teniente coronel D. Luis Ojeda: el Dr. D. Matias Delgado se me presentó por medio de una carta desde su hacienda distante nueve leguas de aquí, expresándome hallarse enfermo y estar á mi disposicion. De la existencia de Arce no se sabe con certeza: pero hay presunciones fundadas de que se halla en una de las haciendas de su familia, ó en el Curato de Apastepeque, y todos convienen en que se halla muy enfermo de úlceras y calenturas. Estoy á la mira de descubrir su paradero, y oportunamente daré cuenta del destino de los presentados, que siempre será fuera de esta provincia para que su perfecta tranquilidad actual no sea alterada en ningun tiempo.

Concluida la guerra, no queda fuerza alguna armada, ni dispersa, ni reunion de hombres con armas, quedando al servicio de la Nacion 26 cañones de todos calibres, mas de 1000 fusiles, algunas carabinas, y otras armas, como 800 tercios de tabaco, y no pocos aperos, con otros efectos; siendo lo mas lisongero para mi el haber contenido á un tiempo la anarquía, y la efusion de sangre que produciria la continuacion de la guerra; y el verque estos pueblos antes oprimidos, respiran y expresan libremente sus verdaderos sentimientos: demostrando su gozo y su entusiasmo por el sistema del

Digitized by Google

Imperio, de una manera inequivoca. Todos se han apresurado á prestar el juramento de union, y emulan sobre las demostraciones de regocijo con que celebran el acto solemne de obediencia al libertador de la patria.

Por esto he puesto el mayor cuidado en que mis providencias lleven el caracter filantropico de un gobierno moderado y justo, que convida para gozar de los derechos de una sociedad fundada sobre los principios de un liberalismo solidamente ilustrado, y que al romper sus cadenas no ha intentado esclavizar á sus hermanos, sino uniformarlos en los intereses comunes al continente, sacandolos del desorden y la anarquia.

He renovado algunos Ayuntamientos en los pueblos, y dejado otros, que como el de esta ciudad se componen de ciudadanos pacificos y honrados, y voy á convocar elecciones para la Diputacion provincial que debe haber aqui, como cabecera de intendencia; teniendo que arreglarse á la Constitucion española, y á la tabla é instruccion de elecciones dada con arreglo á ella por el gobierno de Guatemala, pues no se ha promulgado otra ley sobre el particular.

Esto, y el arreglo de todos los ramos de la administracion publica, que estaban en el mayor desorden, no me han permitido regresar á la capital: cuando lo verifique dejaré un gefe que tiene toda mi confianza, y reuna todos los mandos.

Digitized by Google

Sirvase V. E. ponerlo todo en el conocimiento de S. M. I., para los efectos que corresponda.

Dios &c. S. Salvador 26 de febrero de 1823. = Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de guerra y marina.

El Capitan general gefe Superior politico de estas provincias á los pueblos de S. Salvador.

Pueblos de San Salvador: siempre me presenté à vosotros con el caracter de conciudadano y hermano vuestro, mas bien que con el de guerrero. Desde Ciudad Real hice entender á esta y á las demas provincias del Reyno de Guatemala, cuales eran mis intenciones y sentimientos acerca de ellas, ofreciendoles sacrificar mi vida y las de los individuos de la division de mi mando en obsequio de su felicidad, y exhortandolas á la union fraternal, porque siempre estuve persuadido de que juntas y unidas podian esperarlo todo, y que la desunion solo debia producir la ruina general.

Tuve la complacencia de ver cumplidos mis deseos en la mayor parte de ellas, solo la de S. Salvador disintiò de la opinion general, y no en el todo, pues que infinitos de sus hijos conocieron esta necesidad.

Repetì á su gobierno provisorio mis insinuaciones, emplee el ruego desde Quezaltenango y Guatemala, y aun à este fin concedì un armisticio; pero desgraciadamente nada consegui en favor de la union, pues queria verificarse de una manera

Digitized by Google

que no estaba en mi arbitrio conceder, y que agraviaba á las demas provincias, cuya uniformidad la exigia sencillamente.

Las ordenes con que me hallaba, y el firme convencimiento de que la division y el diferente sistema que se habia adoptado en unos pocos pueblos, que ni podian cimentarlo jamas, ni prevalecer contra el gran todo que les rodea, me obligaron á conducir la fuerza sobre el punto en que existia el germen de la discordia, no seguramente para destruir la provincia, sino para uniformarla á las demas, como lo demandan sus mutuos intereses.

Es inutil recordaros cuantos esfuerzos hice para procurar la paz por los medios del convencimiento y de la razon: mi alma se resistia á las medidas violentas; y puesto ya en actitud hostil sobre esta ciudad, detuvo mis operaciones militares la consideracion de los males que iba á producir una guerra fratricida; ocupandome mas bien los planes de escusarla, ó hacerla lo menos costosa posible á las dos partes, que los de una campaña brillante y productiva para el guerrero.

El Dios de la paz bendijo la rectitud de mis intenciones, y continuó su alta proteccion á estos pueblos que le habian merecido una mirada de clemencia en los dias aciagos de la division y del desorden. La guerra terminó, sin mas que el amago del dia siete del que acaba, siempre sensible para los que no contamos las vidas de los hom-

Digitized by Google

bres como un guarismo de mas ó de menos. Un corto numero de victimas fueron inmoladas á la concordia que se restableció en el mismo dia, y ataron otra vez el lazo de la fraternidad con que nos unieron naturaleza, religion y costumbres.

Al grito de la victoria sucedió sin interrupcion el de la paz, y el guerrero se estrechó con el Ciudadano por lazos eternos de paisanage y amistad: muy lejos de ver saqueadas vuestras casas y talados vuestros campos, siempre consiguiente en mis principios, visteis respetarse las propiedades aun de los que dieron merito à la guerra; y en vez de esclavitud, de opresion, y de tributos, fuisteis llamados al goce de la Ciudadania en un gobierno moderado, cuyas bases é instituciones son conformes à los derechos de los pueblos y á las luces del siglo, prometiendo para lo sucesivo el mayor grado de perfeccion.

Esta conducta me proporcionó todavia una satisfaccion mas dulce: el 21 me fueron entregadas las armas, se disolvió la fuerza que se habia dispersado desde el 7, y ya no fue preciso que haciendo uso de la mia se prolongasen los males de la guerra, siempre sensibles á mi corazon. — He visto simultaneamente repoblarse la provincia, volviendo los emigrados al seno de sus familias, y restituirse la confianza: rectificarse la opinion que extravió el error, ó la equivocacion de prin-

Digitized by Google

cipios, y convertirse todo al orden y á la tranquilidad.

Tan prosperos sucesos son obra del Eterno protector de los pueblos, cuyas santas leyes exigen de nosotros un deber todavia mas dulce, y que asegura nuestra presente y futura felicidad: olvidar los agravios, sufocar los resentimientos, y consolidar la fraternidad.

Pueblos de S. Salvador: que no se oiga, entre vosotros la odiosa distincion de republicanos é imperiales: todos somos hijos de una patria comun, que es el continente septentrional. Ciudadanos de un mismo Imperio, gozamos de los derechos de tales, y estamos sugetos á sus deberes. Unidos por los propios intereses, costumbres y relaciones, con una religion cuyo fundamento es el amor reciproco, y se extiende á los que no disfrutan de su comunion, su creencia, y el deber de tales ciudadanos nos fuerzan á desterrar de entre nosotros tan odiosas distinciones, porque es odioso, anti-religioso, y anti-social todo partido.

Unidos por la opinion general, y por los intereses, cualesquiera que sea la suerte que toque al continente, no seremos nosotros quienes nos arruinemos con una guerra intestina; por el contrario, fortalecidos por la union, obraremos como nos dicte el amor puro de la patria, sin temer que las facciones debilitando la fuerza nacional, den facil entrada á un enemigo extraño ó á un emprendedor

Digitized by Google

atrevido. El mayor azote de los pueblos es la guerra civil: vosotros no habeis sufrido sus estragos; pero un ensayo poco costoso os dará de ellos alguna idea, y vuestra ilustrada humanidad sabrá prevenirlos para lo sucesivo; trabajando tambien para hacer prosperar este suelo, porque sin poblacion, sin abundancia, sin moralidad, sin paz y sin union, no hay libertad ni patria.

La legitima representacion nacional que está para reunirse, y á que concurrirán los Diputados de esta provincia como parte interesante del Imperio, formará la division territorial, pesando los intereses y relaciones de todas las provincias, y bajo el actual sistema ninguna prepondera sobre otra, porque una misma ley rige sobre todas, y sus ejecutores no son partidarios interesados, sino agentes de un poder supremo é imparcial. Yo que estoy encargado de cumplirla en estas provincias no limitaré mis miras á un solopunto: velaré sobre todas, y en todas y cada una haré que la tranquilidad no sea alterada por facciones, ni oprimidos los pueblos por intereses parciales; mas espero que el rigor de las leyes contra los perturbadores se hará innecesario en los que ya conocen las ventajas de la paz y del orden.

Entre tanto, mi empleo y deber me llaman á la Capital de Guatemala: os quedan gefes llenos de liberalismo, ilustracion y filantropía para el gobierno y administracion de todos los ramos, y

Digitized by Google

para proveer á vuestra defensa y seguridad: pronto se instalará la Diputacion provincial, y yo mismo no descansaré un instante trabajando en vuestra felicidad, sin desmentir jamás el caracter de amigo de los pueblos de S. Salvador, á cuya defensa volaré siempre que lo exija la necesidad y el bien comun; sin que me sea indiferente la suerte de sus hijos, ni aun de aquellos que tuvieron parte en los sucesos pasados, con tal de que correspondan á mis esperanzas.

S. Salvador 28 de febrero de 1823. 3.º de la independencia. — Vicente Filisola.

Debiendo regresar á la Capital de Guatemala, donde me llaman el desempeño de mis empleos, y otros asuntos urgentes, y debiendo dejar el mando militar, politico y de hacienda de esta provincia, al cargo de un gefe de acreditado celo y conocimientos, he resuelto encargarlo á V. S. provisionalmente, hasta que llegado á aquella capital nombre con el caracter de interino al que deba subrrogarle, atendida la necesidad de que V. S. desempeñe allá la Comandancia del departamento de Artilleria.

En consecuencia será V. S. dado á reconocer en la orden general, y entregandose del mando politico, y de la intendencia se hará dar cuenta de los archivos de uno y otro ramo, poniendo en curso y corriente el despacho de ambos.

Será su primer cuidado cimentar el restable-

Digitized by Google

cimiento del orden, de la quietud, y de la confianza de los pueblos. Restablecer y organisar todos los ramos de la administracion publica, y especialmente los de la hacienda nacional, vigilando sobre la conducta de los empleados y funcionarios publicos, y especialmente de los que tomaron parte en las pasadas ocurrencias; y procediendo con respecto á los eclesiásticos de acuerdo con el Vicario provincial; sin que sea preciso recomendar á V. S. la prudencia y tino en esta parte, pues que su caracter y moderacion me son tan conocidos.

El mando militar y político del partido de S. Vicente, queda al cargo del Teniente coronel D. José Luis Ojeda: el del partido de S. Miguel, al del Sargento mayor D. Manuel Martinez, y el de Santa Ana, al del de la propia clase D. Nicolás Avos Padilla; á quienes aviso en esta fecha quedar V. S. con el mando de toda la provincia.

De Guatemala expediré la convocatoria para elecciones, á efecto de reunir la Diputacion de esta provincia, y entre tanto no se hará novedad, debiendoseme dirijir aquellos asuntos que necesiten una resolucion superior.

Para asegurar mejor el orden y la quietud de los pueblos, dispondrá V. S. que con la posible frecuencia salgan partidas de tropa acia los partidos de Chalatenango, Cojutepeque, y Olocuilta, y por las inmediaciones de esta ciudad, las que

Digitized by Google

Exmo. Sr. — Desde el dia en que por la mayoria de votos resolvieron estas provincias su adhesion al Imperio Mexicano, hubo un numero de pueblos que queriendo su independencia absoluta, disintieron de la opinion general, y algunos de ellos como la capital de la provincia de S. Salvador, de acuerdo con algunos pueblos de su distrito, sostuvieron con las armas su particular opinion, de una manera que ha sido necesaria la fuerza para atraerlos al partido del Imperio.

Desde la fecha de su agregacion por estas provincias, han proseguido la opinion particular en continuo choque con la general de la adhesion, y aunque por mi parte he sostenido por cuantos medios han estado á mi alcance el partido de la primera, no dejaba de percibir el terreno que ganaba la segunda á favor de la irresistible fuerza moral de la opinion, que se propagaba en razon del pábulo que recibia de algunos decretos del gobierno de la Metropoli.

La orden reglamentaria Imperial de 21 de diciembre, sobre el modo de enjuiciar aboliendo las formas constitucionales, é introduciendose á perturbar los principios del derecho comun, el arancel general de Aduanas del Imperio, inadaptable á los elementos que constituyen la agricultura y comercio de este suelo, y la providencia de incomunicacion de estos puertos con los de la nacion

Digitized by Google

española, que destruye por su raiz ambos ramos con la ruina general de los habitantes de estas provincias, han sido los apuntes de los progresos de la independencia.

Es constante que la situacion y calidades eterogeneas en que ellas están constituidas respecto de las del Imperio, no pueden jamas hacer regla comun con ellas; y aunque se quiera conceder que las providencias citadas, y otras que en lo sucesivo pudiera adoptar el gobierno, tuvieran el sello de la publica conveniencia, siempre Guatemala habria de resentirse por el principio de eterogeneidad indicada, á menos que una política atenta siempre á remover este inconveniente, dispusiese leyes peculiares a este pais, operacion que no era facil desempeñar, atendida la separacion que este reino ha tenido del de México en el gobierno español. y la falta de datos y conocimientos que proceden de su desunion.

Por efecto de la estancion que la independencia daba á la opinion, la provincia de Granada dió el grito que siguió Costa-rica, aun despues de sujetada la de S. Salvador, con las armas, aunque nunca con el convencimiento como me lo hicieron conocer muchos insidentes posteriores á su allanamiento.

Esta reunion de circunstancias acaecian en Guatemala, cuando el ejército de operaciones sobre Veracruz al mando del Sr. General D. José An

Digitized by Google

tenio de Echavarri dió el grito de libertad en la Casa Mata. El suceso me fue comunicado por el mismo Sr. Echavarri con una concision que apenas me dió luz del proyecto.

Además, el oficio con que me invitó, llegó á mis manos abierto, y con todas las señales de apocrífico, y con esta incertidumbre le dí la contestacion lo mismo que al Sr. General D. Nicolás Bravo, sin que posteriormente haya recibido otro aviso, y ninguno anterior de V. E., y para acabarme de cegar, el gobierno de Oajaca interceptó la correspondencia de la Corte, con quien he proseguido incomunicado.

Pero en medio de esta perplegidad, algunas cartas particulares y papeles publicos de Oajaca, y tambien incitativas del gobierno de esa Ciudad, no me dejaron dudar de la realidad de la empresa de los progresos del ejército libertador, y del intento de su plan, permitiendome V. E. que al tocar este punto note que ni los Sres. Generales Echavarri y Bravo me repitieran la ocurrencia y su prosecucion, ni menos V. E. se haya dignado darme aviso alguno, como pudo hacerlo dirijiendose á mi en lugar de haberlo hecho á varias autoridades de estas provincias, con los acuerdos de la Junta gubernativa de esa ciudad, de que es V. E. su Presidente.

En esta situacion, el público sabedor de los hechos, dedujo consecuencias favorables á su in-

Digitized by Google

dependencia: la opinion fermentó, y una representacion de varios individuos que disfrutan la aura popular, prestando voz y causion por el pueblo, me hicieron entender su resolucion de recobrar la libertad que à favor de la experiencia y del estado politico de las provincias de México, consideraban cierta de necesidad.

La espada que desenvaynè para defender la libertad de Mèxico, no podia teñirla contra la de Guatemala. Un infructuoso esfuerzo debia cubrir de luto al mismo ejército libertador, que viendose retratado por la opinion de Guatemala, no hace otra cosa que pedir la propia libertad, que sus compañeros solicitan para México. Con consejo y maduro examen congregué una Junta de los gefes y oficiales de esta guarnicion: oi el voto de la tropa, y el acuerdo tuvo por resultado el plan que contiene el adjunto impreso, que mereció la aprobacion de la Diputacion Provincial y Ayuntamiento de esta Capital, y para su realizacion lo he comunicado à todas las provincias que constituian el Reino de Guatemala.

V. E. en este procedimiento no hallarà mas que el curso ordinario por donde la epoca y la naturaleza de los acontecimientos, ordenan con un enlace inevitable los destinos de los pueblos; y V. E. al imponerse de esta exposicion, considero que harà justicia à mi manejo, presentandole al gobierno nacional como la segunda prueba de la

Digitized by Google

empresa de la Casa Mata, persuadiendose al mismo tiempo, que la division de mi mando no ha hecho mas que seguir las huellas que el ejército libertador de que es parte, le ha demarcado con la leccion del respecto con que debe reconocerse la opinion publica, sin que este paso que yo contemplo de la aprobacion del gobierno y de V. E. mismo, haga desmerecer ni à mi, ni à los oficiales de esta division, que como hermanos de los que componen el ejército libertador, han imitado la generosidad de sus filantrópicas ideas, dando un testimonio de que somos dignos de pertenecer à la nacion mexicana.

Sirvase V. E. admitir la expresion de mi consideracion, y tener la bondad de contestarme con ordenes de su agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala 1 de abril de 1823. — Vicente Filisola. — Exmo. Sr. Marques de Vivanco.

NOTA. Vease la cita 11.

Exmo. Sr. — Al recibir las primeras comunicaciones oficiales sobre el restablecimiento del Soberano Congreso y creacion de un nuevo Supremo Poder Ejecutivo, nombrado por su soberania, que en diferentes decretos se ha servido comunicarme V. E., veo otra vez organizado el alto gobierno de la nacion, y me congratulo por un acontecimiento tan venturoso. — En San Salvador recibí el 26 de febrero las primeras excitaciones de los

Digitized by Google

Señores Generales D. Josè Antonio Echavarri y D. Nicolas Bravo, y habiendo regresado apresuradamente á esta capital, las contestè en 1o del siguiente marzo en los terminos que expresan las copias numeros 1 y 2. Hasta entonces si el buen credito de ambos gefes, y su decision por la libertad de la patria, me ofrecian los garantes mas seguros sobre la rectitud de sus intenciones y deseos, la distancia y la interceptacion de correspondencias praticada en Oajaca, no me dejaba calcular si el pronunciamiento del ejercito era la suma de la voluntad general de la nacion, ó si los heroicos esfuerzos del patriotismo eran contrariados por la misma voluntad general, que en masa, y en los momentos criticos de las convulsiones suelen equivocarse sobre sus verdaderos intereses. — En el primer caso, las provincias de Guatemala no añadian fuerza alguna al ejercito libertador: era preciso consultar su voluntad, porque si yó me hacia por la fuerza el interprete de ella, obraba como tirano, y me apartaba de los principios consignados en los liberales planes de los mismos gefes. — Por otra parte yo encontrè contrariedades en el de los Señores Victoria y Santana, que adoptaron los Señores Guerrero y Bravo, y el de Casa Mata que me dirigió el Sr. Echavarri. En este se respetaba la persona del Sr. D. Agustin de Iturbide, y no se le desconocia en el alto caracter de gefe supremo de la nacion:

Digitized by Google

cuando fue elevado á la dignidad de Emperador, me hallaba yo en Quesaltenango muy inmediato á esta capital, y de consiguiente no me constaban las circunstancias de ligitimidad ó ilicitud que concurrieron á su elevacion con respecto á la libertad que tuviera el Congreso, y le veia por actos positivos posteriores reconocido y jurado por toda la nacion, y sostenido por este mismo ejercito que despues ha reconquistado sus imprescriptibles derechos; y sin desconocer yo el axioma politico de que los priacipes solo pueden gobernar por la voluntad y el consentimiento de los pueblos, aguardé siempre que la representacion nacional pronunciase sobre unos hechos que el mismo ejercito libertador habia reservado á su conocimiento. — Mis circunstancias eran igualmente dificiles cuando me hallaba en estas provincias á la cabeza de una division del Imperio, que solo tuvo por objeto el protegerlas contra las divisiones, y cuando tenia el mando superior politico y militar de la segunda Comandancia general demarcada en el ultimo noviembre. Conservarlas en el orden y la paz era mi primer deber en ambos conceptos, y era seguro que excitarlas á pronunciarse por el plan de Casa Mata, ó por el de los Señores Santana y Victoria, era lo mismo que descomponer ó desorganizar todas las partes y predisponerlas al choque de partidos por las diversas pasiones é intereses que dominan en cada

Digitized by Google

pueblo, siendo cierto que el de algunos poderosos estaba decidido por el Señor Iturbide. — Yo habia jurado la independencia del continente Septentrional bajo las bases de un gobierno representativo; y aunque es verdad que despues se disolvió la representacion nacional por el aciago decreto de 31 de octubre, las expresiones y ordenes con que se me comunicó, y la falta de noticias a una distancia tan larga como me encuentro, no me dejaron percibir la injusticia de una providencia tan escandalosa para los que conocian los arcanos que encerraba: sin embargo tuve no poco sentimiento viendome estrechado á comunicarla á estas autoridades y á todos los pueblos de mi cargo; pero lo hice sin añadir una palabra á su triste contenido: pronunciarse el ejercito por el restablecimiento de la misma representacion era cumplir con aquel alto juramento, y en esto no podiamos dejar de hallarnos acordes, porque me lisongeo de ser escencialmente liberal; pero mientras se ejecutaba aquel deseado restablecimiento, mientras que el ejercito que lo reclamaba permitia en las provincias diversos gobiernos provisorios, mientras desconocia por falta de libertad el Congreso restablecido en Mexico el 7 de marzo, mientras que se convocaba otro desde Puebla, bajo bases diversas, y mientras que autoridad alguna con el caracter de nacional habia pronunciado solemnemente si existia ó nó en el Señor Iturbide el Supremo poder

Digitized by Google

que ejercia desde 19 de mayo de 1822. ¿Cual era el que yo debia reconocer ú obedecer si los pueblos simultaneamente y en masa en union del ejercito le habian ya negado la obediencia, y no se habia establecido un gobierno provisorio generalmente para toda la nacion? Obedecer al Sr. Iturbide era contrariar la voluntad general que reclamaba el mismo juramento prestado á un gobierno sobre bases representativas: sujetar estas provincias á cualesquiera de los gobiernos provisorios establecidos bajo la proteccion del ejercito libertador, era un acto tiranico, vicioso en sus principios y temible en sus consecuencias con respecto á la tranquilidad de estos paises. En Oajaca se me interceptaban las correspondencias, la division del ejercito mexicano estaba diseminada en diversos puntos, y no podia ser consultada su opinion sino por fracciones: las noticias de la revolucion de Mexico habian empezado á penetrar en las provincias: y las excitaciones dirigidas por los Señores gefes de ella, comenzaban á producir su preciso efecto, esto es, en favor de la independencia absoluta de estas provincias; y de ninguna manera el que se buscaba, que era la union de sus votos á los del ejercito libertador. Apagar por la fuerza estos brotes con la ciencia cierta de que el Soberano Congreso de Mexico obrando en toda su libertad, va desde luego á emancipar estas provincias, era obrar contra la

Digitized by Google

presunta voluntad de la nacion, contra los principios que ha adoptado, contra mis propios sentimientos, y hacer costosos é inutiles sacrificios en los mismos pueblos que deseaban su separacion en las tropas del pais, y en las que vinieron á mi cargo. — Dejar á los pueblos en la libertad de pronunciarse los unos por un sistema, los otros por otro, y aquellos por alguno muy distinto, era lo mismo que destruirlos por la fuerza, porque no se conoce otra mas destructora que la de las disenciones intestinas, y sus efectos son tanto mas terribles y espantosos, cuanto que se producen con mayor fuerza á medida que es mayor el atrazo de las luces. — Romper violentamente los vinculos que los ha unido á Mexico, ni habia autoridad que lo hiciera legitimamente, ni seria del agrado de todos: las revoluciones deben ser preparadas de antemano por la opinion, y uniformarse esta cuando está divida: se habia trabajado por consolidar esta union conforme á las ordenes del extinguido ministerio: se habia usado la fuerza para uniformar á San Salvador, y una transicion súbita podia producir raudales de sangre. — Estas eran las circunstancias en que yo me encontraba al recibir las excitaciones de los gefes que reconquistaron la libertad, muy dificiles á la verdad para el que ansiaba por unir sus votos á sus compañeros y amigos, y temia sumergir miles de pueblos en la guerra civil. Como hombre

Digitized by Google

y como gefe me exigian imperiosamente el deber, y la humanidad conservarles en paz y el asegurar las fortunas y vidas de sus habitantes tanto cuanto cupiese en mis facultades y arbitrios. El 12 de marzo les hablé en los terminos que expresa el documento numero 3, el 26 lo hice con el numero 4; pero el 29 fui forzado por las mismas circunstancias á una resolucion que excediese los ineficaces recursos de proclamas y manifiestos. —Felizmente la conducta humana y filantropica que correspondiendo á mis propios sentimientos, y excediendo de las expresas y duras ordenes que se me comunicaron por el antiguo ministerio, observé en la campaña y ocupacion de la ciudad de S. Salvador, me atrajeron el concepto y aprecio no solo de los vencidos y de los liberales, sino que me conservó el del partido denominado Imperial, en terminos que unos y otros parecia hallarse contentos de mi gobierno, y solo por esta circunstancia pudieron evitarse las combulsiones que se temieron desde las primeras noticias del plan de Casa Mata. Pero esta feliz disposicion no podia durar mucho tiempo, si no se me veia decidido á una medida liberal: era preciso prevenir los deseos de los pueblos antes que la contradicion los hiciese exaltados, y era preciso que la division mexicana debiese tomar un partido que tampoco fuese contrario á sus intereses, ni que la hiciese desmerecer el honor de ser parte del ejercito libertador.

Digitized by Google

Tantos motivos juntos produjeron mi decreto de 29 de marzo en que convoco á las provincias de mi mando para el Congreso que debió reunirse en esta capital por virtud del acta de 16 de septiembre de 1821, para que observando las mismas provincias el giro de la revolucion de esas, tomasen el partido que mejor conviniese á sus intereses. Mientras se reunia, debia ya estar descorrido el velo que por las intercepciones de Oajaca me ocultaba todas las circunstancias de la revolucion, y los pueblos que no podian hacer ninguna otra demanda justa que no fuese la de tener un Congreso para decidir si les conviene ó nó continuar en la union con Mexico, no tenian motivos para disidencias, porque los qué desean la separacion, convendrán en que solo puede verificarse de un modo legitimo por medio de los representantes; y los pocos que la resisten, no podian tampoco desconocer que cambiado en Mexico todo el orden de cosas, bajo el cual habian verificado su union, eran aqui consecuencias precisas las violentas combulsiones, si faltaba una autoridad suprema al tiempo mismo que podia llegar decretada por el Congreso mexicano su absoluta separacion. — Entre los mismos adictos á la union con Mexico se veia con disgusto el arancel de Aduanas del Imperio, inadaptable á los elementos que constituyen la agricultura y comercio de estos paises, no siendo menos odiada la pro-

Digitized by Google

videncia de incomunicacion de estos puertos con los que dependen del gobierno español que destruye por sus fundamentos, ambas fuentes de la riqueza publica; y la ley marcial que contra toda razon dictó el Emperador para el conocimiento de ciertas causas; y esto me obligó á exceder los limites de la convocatoria en los articulos 7 y 8 del decreto, porque tambien era preciso prevenir tantas causas de descontento, y que sin duda lo hubieran sido de la exicion que se trataba de evitar. — Mi decreto no es una rigorosa separacion de estas provincias de las del Imperio, y yo no me he atribuido otro poder que el mismo que desempeñaba en circunstancias tan criticas como las que llevo explicadas. Ocurrencias imprevistas y raras autorizan á la vez en favor de la seguridad de la paz de los pueblos, como su primer bien, lo que inutilmente se encontraria apoyado en el derecho público: yo no veia ya existente el gobierno de que dependia: mi interes y mis deseos me llamaron al ejercito libertador; pero ni este ni la nacion entera me habria aprobado jamas que dejase sin gobierno á los pueblos que se me habian encomendado, no solo para su seguridad y defensa, sino para hacerles prosperar interin que ellos mismos se declaraban independientes y se daban un gobierno seguro, ó mientras que la nacion mexicana no decretara su emancipacion, yo no debia abandonarles, ni hacer mas

char las tropas de la division que dirvan para los mismos objetos. — Desde 1 del corriente remití al Sr. Marques de Vivanco el citado decreto, indicando ligeramente algunas de las causas que lo impulsaron, y manifestandole que la division mexicana y su gefe, siempre se habian considerado como partes del ejército libertador, porque ya entonces habia yo tenido ocasion de explorar las voluntades de los gefes, oficiales y tropas las del pais que se hayan en esta guarnicion, se pronunciaron en el mismo sentido el dia 12, mientras el Congreso resolvia sobre la separacion; y unas y otras para sus resoluciones posteriores, esperan los casos de que tratan los articulos 12, 13, 14 y 15. — Parecerá seguramente ridículo que cuando mi decreto de convocatoria ataca su autoridad del acta de septiembre de 21, y solo reconoce poder en los representantes de los pueblos para decretar la separacion, como un acto propio de la soberania, se hayan impuesto condiciones á este mismo Congreso, que no debe reconocer superior; pero permitiendo yo la reunion de esta asamblea, y convocandola por mi mismo, me he obstentado con toda la equidad, la justicia y la liberalidad que caracterizan á la nacion mexicana de que soy subdito y agente: mientras que ella luchaba por recobrar la plenitud de sus derechos, y no existia ya el gobierno que la unia toda en un cuerpo central, yo á su nombre anticipé sus pronuncia-

Digitized by Google.

mientes; pero no podia prescindir de la suerte de unas tropas que pertenecen al ejército libertador. — Tampoco era justo abandonar ahora los mismos pueblos, que deseosos de un sistema seguro y estable contra la axaltacion de las pasiones, ó engañados con las lisongeras perspectivas que contiene la excitativa que dirigió el Sr. Iturbide en su oficio de 19 de octubre de 21, se pusiesen en oposicion unos contra otros, y llegasen al fin á hacer uso de la fuerza. — Reunase el Congreso y conciliense alli las voluntades de tantos pueblos que deben ser unos: examinese en él la posibilidad ó imposibilidad en que se hallan estas provincias de ser ó no un estado independiente, y decida con libertad de su presente y futura suerte. — Para esto conservé el mando, que resignè despues en la Diputacion provincial, y no quiso admitirme, manifestandome que todos los partidos estaban satisfechos y contentos con mi gobierno; y por esto creo de necesidad y lo previene el decreto que hasta la instalacion del Congreso y su pronunciamiento sobre la separacion de estas provincias, se conserve aqui la division mexicana, hasta que el alto gobierno tenga por conveniente resolver otra cosa. — Faltaria yo á la sinceridad que me caracteriza, y con que debo hablar al gobierno supremo de que dependo, si no manifestase á V. E. que la generalidad con que estos pueblos desean ya su independencia absoluta, despues que aun los que

Digitized by Google

buscaron la union á Mèxico, han desesperado de hallar en ella su felicidad, seria siempre un obstáculo invencible á la continuacion de esa union; y no podria sostenerse sino a costa de una guerra civil muy prolongada, ó de mantener en estas provincias cuerpos numerosos de tropas que las destruirian y arruinarian sin remedio; que consumirian al mismo Mèxico fondos cuantiosos, porque los de estos paises no alcanzarian á sufragar tan enormes gastos; y que nunca habria como poder resarcirlos, porque lejos de eso, la miseria publica que en tal caso iria en aumento, quitaria toda esperanza de indemnizacion. — Por el contrario, separado este Estado del de Mèxico, progresaria el primero á favor de la libertad, y sin gravamen del segundo: mantendrán ambos intimas relaciones de fraternidad y de mutuo interès: Guatemala mismo sabrá guardar su territorio por su propia conveniencia, y cubrir asi las espaldas de Mèxico; y al espiritu de oposicion y de rivalidad que iba engendrando la dependencia, sucederán los sentimientos de amor y de franqueza que necesariamente inspire la igualdad. — Me he difundido demasiado en las razones que en circunstancias bien criticas para mi, me obligaron á la resolucion de 29 de marzo; y esta apologia convencerá á V. E. de que siempre me consideraba individuo y funcionario de una nacion, por cuya libertad he arriesgado mi vida: sé que el Congreso soberano

Digitized by Google

tomando en consideracion la propuesta del Sr. Diputado D. Carlos Maria Bustamente, se ocupaba en el arduo negocio de la emancipacion de estas provincias, y creo haber dado un paso conforme á las liberales intenciones de la Soberania nacional, adelantandolas tambien con respecto á los cuidados del órden y de la tranquilidad en que deben conservarse estos pueblos, hasta tanto que hayan organizado su gobierno. Si tengo la dicha de que mi conducta en esta parte merezca la aprobacion de la Soberania y del Supremo Poder Ejecutivo, daré por bien empleados los cuidados y afanes que me han ocupado hasta resolverme á un partido que crei el mas justo, y el unico en las circunstancias. — Tenga V. E. la bondad de elevar esta exposicion al Supremo Poder Ejecutivo para las resoluciones que estime convenientes, que espero se sirva V. E. comunicarme para mi gobierno y cumplimiento; protestandole mi obediencia y adhesion mas sincera al alto gobierno de la nacion á que tengo el honor de pertenecer. — Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala 27 de abril de 1823. — Exmo. Sr — Vicente Filisola. — Exmo. Sr. Secretario de estado y del despacho general.

En cumplimiento del oficio de V. S. del dia de ayer en que me pide certificacion de la orden de la plaza que recibí de V. S. y dí á la guarni-

y

Digitized by Google

cion el 4 del corriente, he dispuesto el que acompaño con todo el detenimiento posible, para no desviarme de las mismas expresiones que vertió V. S. en el discurso, con que explicó en el centro del cuadro que formaron las tropas de la division protectora, las circunstancias con que debian sostener á toda costa la representacion nacional y sus decisiones fundamentales: si acaso advirtiese V. S. que en su relato he padecido alguna equivocacion, se servirá advertirmela para su correccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Guatemala 6 de mayo de 1823. — M. I. S. José Ignacio de Larrazabal. — M. I. S. Capitan general D. Vicente Filisola.

D. José Ignacio de Larrazabal, Teniente coronel graduado de ejercito, Sargento mayor de plaza de la capital de Guatemala: certifico que tomada orden del M. I. S. Capitan general el dia 4 del corriente dí, y tomaron los Ayudantes de los cuerpos de la guarnicion en el aposento destinado para recibir la que sigue.

„Los cuerpos de la division protectora pasarán revista de Comisario en la plaza vieja el dia de mañana cinco del corriente á las nueve, intervenida por el Sargento mayor de la plaza, y despues de este acto, ratificarán el juramento de obediencia al Sobrano Congreso mexicano, y sus decisiones fundamentales; sin que para tan solemne ceremonia falte individuo alguno, avisandose á los

Digitized by Google

que con licencia estuviesen fuera de esta capital. — El de artilleria, batallon veterano y piquetes de milicias la pasarán á la siguiente mañana á la misma hora en la plaza principal. — San Pablo y Pinula Puebla. — José Ignacio Larrazabal. — Asimismo certifico: que á las nueve de la mañana del dia cinco del corriente acompañé al M. I. S. Capitan general D. Vicente Filisola, y habiendose presentado en la plaza vieja, donde estaban formadas en batalla las tropas de la division protectora, en cumplimiento de la orden dada: mandó S. S. tocar á la orden general que distribuyó en persona á los Ayudantes de los cuerpos, previniendo que para aquel solo acto se reconoceria por mayor general de la division al Sr. Coronel graduado D. Francisco del Paso; y que en atencion de no haber en los otros cuerpos otra bandera nacional que la del segundo batallon del regimiento de infanteria numero dos, la reconociesen y respetasen como propia todos los piquetes de la division para tan augusta ceremonia. Seguidamente mandó el Sr. Brigadier formar el cuadro, componiendo el primer lado el segundo batallon del numero dos: el segundo el piquete del numero 7 de infanteria: el tercero el piquete del numero 4 de infanteria: y el cuarto el escuadron del numero 8 de caballeria. En esta disposicion mandó el Sr. Capitan general salir la bandera al centro del cuadro, escoltada por ocho cadetes

Digitized by Google

y ratificò S. S. el juramento en manos del Sr. Coronel graduado D. Nicodemes del Callejo, quien lo recibiò á presencia del Reverendo P. Fr. Nicolas Yudice y mia; haciendo una cruz en el asta de la bandera con su espada, y preguntado ¿ratifica V. S. por Dios, y esta santa cruz sostener á toda costa la representacion nacional y sus decisiones fundamentales? á que contestò el Sr. Capitan general en voz alta: si ratifico. Y entonces el Sr. Callejo repuso: si asi lo hiciere V. S. el Dios de los ejercitos, de la paz, lo premie á V. S. y si no se lo demande. En seguida, de la misma manera lo tomò el Sr. Capitan general al Sr. Coronel Callejo, Comandante del segundo batallon del regimiento de infanteria numero 2, al Teniente coronel graduado D. Manuel Gil Perez del piquete del numero 4 de infanteria, al de igual clase D. Mariano Morales del piquete del numero 7 de infanteria, y al Comandante del escuadron del numero 8 de caballeria D. Pedro Anaya, y seguidamente los referidos gefes cada uno de por si lo tomaron á los Sres. oficiales, sargentos, cabos, tambores, y soldados de su respectivo mando; haciendo besar á las cuatro ultimas clases la cruz formada en el asta de la bandera: y concluida toda la ceremonia del juramento, el Sr. Capitan general les dirigiò en voz alta è inteligible la palabra con el siguiente discurso.

Conciudadanos y compañeros: el acto religioso

Digitized by Google

que acabamos de practicar, es sin duda el mas justo y obligatorio que puede ofrecerse á hombres, que dieron la libertad á su patria por dos veces. En él hemos ratificado lo que ya teniamos jurado: sostener á toda costa la representacion nacional y sus decisiones fundamentales, son nuestros mas sagrados deberes, porque residiendo esencialmente la soberania en la masa de la nacion; y siendo el organo de esta soberana voluntad los representantes de ella reunidos en Congreso, este es unicamente quien nos puede fijar reglas y dictar leyes, y no otra alguna autoridad, persona, ó personas, porque nadie mas se haya legitimamente autorizado, ó facultado por los pueblos. Asi es que interin no tengamos una Constitucion nacional, generalmente adoptada y jurada, los soberanos decretos del Congreso Mexicano, son los que deben hacer sus veces. En él reside la facultad de alterar la forma y clase de gobierno, segun y cuando lo crea necesario y conveniente para la felicidad del Estado. Nosotros, pues que somos miembros de el, debemos sostener las resoluciones soberanas de aquella augusta asamblea, pues en ello defenderemos los derechos de la patria y los nuestros mismos; no siendo otro el motivo ú objeto para que nos sostiene, y para el cual se grava á cada individuo con las contribuciones, que tiene la indisputable facultad de imponer.

Nada habriamos adelantado con haber hecho

Digitized by Google

independiente à nuestra patria de la dominacion extrangera, si la dejasemos esclavizar de uno ò mas de sus mismos hijos, antes bien seria haberla empeorado de condicion; porque siempre es mas sensible el ultrage que se recibe de un hermano ò deudo, que el de un extraño. Este silencio, esta criminal condescendencia nos cubriria de infamia á la faz de todo el orbe ilustrado: apareceriamos ante él como entes mecanicos, como instrumentos degradados y viles de la ambicion y tirania, cuando está en nuestra mano, y es nuestra primera, y mas sagrada obligacion, defender à la patria de toda dominacion sea cual fuere su origen, ayudandola á que se constituya bajo la forma mas conveniente á sus intereses, y que mas honre la ilustracion de sus hijos.

Nosotros tuvimos la gloria de ser de los primeros independientes de la dominacion española: nuestros corazones estan satisfechos de que no hubieramos sido de los segundos para libertar á la nacion de la dominacion y tirania domèstica, si hubieramos podido imponernos de los hechos que no nos permitió percibir la distancia de cuatrocientas cincuenta leguas, y que el Ministerio logrò ocultarnos ò disfrazarnos, haciendonos entender que eran efectos de la voluntad general de los pueblos, y que sus medidas no tenian otro objeto que la felicidad de ellos. Mas puesto que la distancia, y nuestra obediencia ciega, nos alejaron

Digitized by Google

de nuestros hogares en los momentos que otros se quedaron á disfrutar las satisfacciones de haber hecho libre á su suelo patrio, y gozar de este dulce placer en el seno de sus familias, y nos vimos privados del gozo de ser en esta segunda libertad de la patria de sus primeros defensores, quèpanos la satisfaccion de que dimos una prueba inequivoca de nuestros liberales sentimientos, y que pertenecemos á tan digna madre con lo hecho á favor de nuestros generosos hermanos los Guatemaltecos, en circunstancias bien criticas y de difícil acierto. Fuimos enviados á ellos con el caracter de mediadores en sus desavenencias, y de protectores contra las invaciones extrañas. Bajo este, me les anuncié en nombre de todos vosotros, desde Ciudad Real, Quesaltenango, y aqui nismo; asegurandoles que veniamos á protejer la libre voluntad de los pueblos. Hemos cumplido con este dulce y honoroso titulo; y si fuimos sobre S. Salvador, fue solo obligados de estrechas ordenes, y para restablecer la quietud y relaciones interrumpidas, y ponerlos en aptitud de que una union fraternal organize el gobierno que mas convenga á sus circunstancias locales, y prepare la prosperidad de la presente y futura generaciones.

El Soberano Congreso Mexicano, previniendo los ardientes deseos de estos ilustrados habitantes, y consecuente siempre á sus sentimientos liberales, va á emanciparlos: ha dado principio por mandar

Digitized by Google

cesar las hostilidades, que supone continuaban, y que cesaron desde el momento de la entrada en S. Salvador: ha anulado sabiamente las condiciones del plan de Iguala y tratados de Cordova, (dejando solo las tres garantias, por ser sentimientos innatos de la nacion), bajo las cuales se unieron estas provincias: ya estará sancionado por último, el decreto de emancipacion, porque es consiguiente á los sentimientos generosos de una nacion amante de su libertad, y á nosotros nos cabrá siempre la dulce satisfaccion de haber previsto las nobles y filantrópicas miras de nuestro augusto Congreso, con el paso dado en el decreto de 29 de marzo último, que era a mas de justo, necesario en aquellas circunstancias, si queriamos conservar el nombre grato y lisongero de protectores, con que fuimos enviados.

Reunase enhorabuena el Congreso de estas provincias, y el decreto sobre su futura suerte, que sea la que fuere, será siempre obra del poder legitimo, y único que conoce el derecho politico de los pueblos, y en que jamás podrán ser culpadas nuestras buenas y liberales intenciones, si los efectos no correspondiesen á nuestras esperanzas: pues nosotros respetando su libre voluntad, no dejaremos á estos habitantes mas que motivos de gratitud para nuestras personas, y de reconocimiento para con la generosa nacion mexicana de que somos sublitos. El Guatemalteco verá siempre en cada

Digitized by Google

mexicano un modelo del hombre verdaderamente liberal y respetador del derecho de los pueblos, y de la libertad individual; y este en aquel otro de la generosa hospitalidad, para que en fraternal union sean siempre zelosos y reciprocos defensores de sus derechos é independencia.

Ultimamente certifico: que concluido este acto, mandó el Sr. Capitan general se restituyese la division protectora á su formacion de batalla, para que pasase la revista de comisario, y se retiró dejando en los semblantes de todos las señas mas satisfactorias de júbilo y alegria, por ver segunda vez libre á su cara patria. Guatemala 6 de mayo de 1823. — José Ignacio de Larrazabal.

Exmo. Sr. — La carta que V. E. se ha servido dirijirme con fecha 7 del pasado, me impone que V. E. se ha penetrado de mi situacion, al recibir los primeros partes de la empresa del ejército libertador, y movimientos simultaneos de las provincias, que agregados á los manifiestos de los Sres. generales Bravo y Santana, y á los que en contra posicion salian del gobierno anterior, debieron formar en mi juicio un contraste, que no me permitian fijarle sobre el estado cierto de la opinion general.

Sin datos para distinguir los hechos, me hallaba en el compromiso de combinar los escasos y confusos que me ministraban las noticias con las particulares circunstancias, en que se hallaban estas

Digitized by Google

provincias; y en último resultado mi decreto de 29 de marzo último, fue la obra de la necesidad y conveniencia pública.

Afortunadamente he visto comprobada con la experiencia, que este paso ha correspondido á mi intento, porque la provincia de S. Salvador deponiendo el aspecto hostil con que al parecer amenazaba, aun despues de sujetada con las armas, uniformó su opinion con esta Capital.

La Ciudad de Granada que posteriormente habia dado el grito de independencia, y que para reducirla habia sido necesario que el Comandante general de Nicaragua la hostilizase sin fruto, depuso las armas; y acordó un armisticio con Leon, Capital de aquella provincia, cuyo resultado fue la paz con la deposicion del gefe de aquella demarcacion, Brigadier D. Miguel Gonzalez Saravia, que actualmente se halla en esta Capital.

El gobierno de Costa-rica, que por el mismo principio, ni reconoccia á esta capital, ni tampoco á la de Leon, en cuya demarcacion fue comprendida por la orden de 4 de noviembre ultimo se avino al orden, y en el dia reconoce el gobierno de Leon.

Estos fueron los preliminares con que la opinion sancionó mi providencia de 29 de marzo, que despues de examinada, tuvo un segundo resultado, y fue que de las cinco Intendencias que componen estas provincias: la perteneciente á esta capital in-

Digitized by Google

mediatamente la adoptó en todas sus partes sin discrepancia de un solo pueblo. La de San Salvador hizo lo mismo, y las de Comayagua, Nicaragua y Chiapa, considerandose en el caso de consultar la opinion de sus partidos para prestar su adhesion, convocaron una junta de representantes para explorar su voluntad.

Comayagua ha evacuado este paso, y su consecuencia ha sido la union á esta capital bajo las bases de mi plan, aunque con algunas restricciones, producidas por la falta de critica y una disimulable falta de conocimiento del estado actual de los negocios públicos.

Nicaragua y Chiapa esperan la reunion de los representantes de los partidos para resolverse; pero habiendolo hecho ya parcialmente los mas importantes dirijiendose á este gobierno con la declaracion de su union, y existiendo en sus capitales los elementos necesarios para la conformidad, considero que dentro de pocos dias será unanime la opinion.

Este ha sido el resultado en su actual estado de mi referido decreto, con respecto á estas provincias, que ciertamente no estuvo en mi prevision que le tuviera tan feliz, atendidas las circunstancias que me pusieron en el estrecho de obrar pronta y eficazmente en medio de las tinieblas de los hechos, y sin que la premura de la ocasion me permitiera consultar en este grave y delicado

Digitized by Google

asunto, otras luces que las que tenia al rededor de mi, que no podian darmelas tan claras como exijia el acierto, que ha sido el blanco de mis operaciones.

Mas si con respecto á estas provincias, tengo la satisfaccion de que el excito haya tranquilizado mi alterado espiritu, no es menos la que disfruto al imponerme de la carta de V. E. à que estoy contestando, cuando llego á leer que mis operaciones han conseguido agradar al Supremo Poder Ejecutivo, anunciandome que el Soberano Congreso constituyente no tardarà en confirmar el mismo concepto que ciertamente nunca espero menos de su sabiduria, y de los principios filantropicos y liberales en que funda sus resoluciones.

He dado á V. E. en resumen una noticia de los fundamentos de mi resolucion de 29 de marzo, y sus resultados, cumpliendo con la primera parte de la orden en que se sirve pedirmela, y haciendo con respecto à la segunda en que V. E. me recomienda la suerte de estas provincias, puedo asegurarle que mientras permanezca en ellas, en ningun caso obrarán las armas, que tengo el honor de mandar, accion que desmientan los sentimientos del gobierno à que pertenecen.

Actualmente se ocupan en sostener el orden, y dar confianza y seguridad á sus habitantes. Este es mi actual destino con las armas, al paso que con las letras aprovecho las oportunidades que se

Digitized by Google

presentan de instruir á los pueblos de las benéficas ideas del gobierno, haciendoles entender que es llegado el caso del porvenir feliz que les fue anunciado en la independencia del gobierno español, y que no llegaron á disfrutar por las causas que están à la vista de todos.

Por consecuencia de todo lo relacionado, resulta que la mayor parte de los pueblos han nombrado los Diputados para el Congreso, que se ha de instalar en esta Capital, y segun el número de los que ya han llegado, y de los que proximamente se esperan, considero que habrá el competente para mediados del presente mes, ó cuando mas tarde para principios del próximo, en que se verificará la instalacion; en cuyo caso considero superflua mi permanencia en estas provincias, y la division de mi mando.

Con este concepto, y con el de evitar à sus pueblos las cargas que reportan para su mantenimiento, me dirijí al Ministerio general del cargo del Exmo. Sr. D. Josè Ignacio Garcia Yllueca en 10 del pasado, con una exposicion que ratifiquè en 20 del mismo, suplicandole se sirviese alcanzar del gobierno una òrden para mi regreso con la tropa de mi mando, que en el actual estado de cosas reitero á V. E. con el doble objeto de acallar cierta mocion hecha en el Soberano Congreso, de que con amargura de mi corazon me he impuesto por las últimas noticias, suplicando á V.

Digitized by Google

E. que al dar cuenta al Supremo Poder Ejecutivo se sirva inclinar su animo, no solamente acia el logro de mi pretendido regreso, y el de la tropa de mi mando, sino tambien para que S. A. S. se sirva disponer que reunidos los antecedentes que dejo citados de mis exposiciones de 1o y 2o del mes anterior, se sirva pasarlas unidas á la presente al Soberano Congreso constituyente; no dudando que el gobierno convenga en este paso, que tiene por fin subsanar la opinion de un oficial el mas amante de su honor y del mismo gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala 1 de junio de 1823. — Exmo. Sr. — Vicente Filisola. — Exmo. Sr. Ministro de estado y de relaciones interiores y exteriores.

Exmo. Sr. — Despues de mi ultima carta de 1o del presente, no ha ocurrido otra novedad en esta capital, que la de haber pedido la junta preparatoria, entre varios documentos, las ordenes que tuve del gobierno anterior para la invacion de la provincia de San Salvador, á cuya peticion contesté, que las consideraba de aquellas que no podian remitirse.

Ciertamente que me hubiera sido satisfactorio, que la junta preparatoria y aun el mismo publico se hubiera impuesto de su contenido, porque cotejado con mi manejo, hubiera resultado que todos se convencieran, que mis ideas liberales son anteriores al restablecimiento del actual gobierno,

Digitized by Google

y que la lenidad y liberalismo, residen en mi corazon desde que se formó.

Mas ahogando en mi deseo la esperanza de hacerme conocer á todos (si hay alguno que lo dude) con el caracter que enseña la filantropia, y apadrina la epoca venturosa de la ilustracion, he preferido el decoro del gobierno á mi propia conveniencia, convencido de que ni la junta preparatoria, ni el mismo Congreso de Guatemala despues de instalado puede juzgar al gobierno de Mexico, ni tampoco calificar mis operaciones, en cuanto hagan relacion á las ordenes que se deriban de su autoridad, mayormente cuando aquellas se me comunicaron en concepto de general en gefe de ejercito en campaña, acreditando con este rasgo de consideracion mi miramiento y sumision á la nacion, que me dió carrera y de que, tengo el honor de defender para mayores sacrificios sin exclusion del de mi vida. Sin embargo, como esta solicitud puede repetirse por el Congreso ó gobierno de estas provincias, en el caso de que como es de esperarse, resuelva su independencia, deseo saber cual sea la disposicion de este gobierno en este particular para arreglarme á ella.

Tanto esta capital como las provincias, permanecen tranquilas, y la junta preparatoria ha señalado el dia 24 del corriente para la instalacion del Congreso, en cuyos preparativos me ocupo en la actualidad.

Digitized by Google

Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala y junio 20 de 1823. — Vicente Filisola. — Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores.

NOTA. Vease la cita 4.

Exmo. Sr. — Por el parte oficial impreso de que incluyo cuatro ejemplares, se impondrá V. E. de haberse instalado felizmente el dia 24 del proximo pasado junio, el Congreso general de estas provincias; el que en consonancia con la opinion del de la gran nacion Mexicana declarò el 30 del mismo su absoluta independencia, dando por ilegitima la agregacion que sin las formalidades debidas hicieron á esa, las provincias simultaneamente, como tambien por faltar ya las condiciones con que la verificaron.

La division protectora que està à mi cargo; dió una nueva prueba en este dia, de su ilustracion y liberalidad, viendo dicho pronunciamiento con los sentimientos propios de hombres libres que jamas se ocupan en esclavizar à otros, detestando secciones que eran propias de la antiguedad mas barbara.

El mencionado Congreso se ocupa en los preliminares que han de constituir á la nacion, y en trabajar en la futura suerte, felicicidad y libertad de ellas, cuyos goces inestimables merecen justamente, siendo para mi de la mayor satisfaccion y placer ver realizados los votos de la opi-

Digitized by Google

nion general de ambas naciones, que yo no hice mas que interpretar en mi decreto de 29 de marzo ultimo, tanto en obsequio de esta, como en honor de la generosa nacion mexicana á que pertenezco.

Tan plausible y próspero acontecimiento, resultado preciso de la ilustracion del siglo, ha llenado de gozo los corazones de todos los habitantes por haber restaurado la libertad que habian perdido, y de que no han disfrutado en mas de tres centurias, habiendose celebrado con toda quietud y tranquilidad, y con la mas recíproca union y armonia fraternal.

Por el correo inmediato ofrezco dirigir á V. E. la acta de la instalacion y apertura de la Asamblea nacional, en que se individualizan los por menores de todos los actos, no habiendolo ahora por estarse imprimiendo.

Igualmente acompaño á V. E copia de la exposicion que pronuncié el precitado dia de la instalacion.

Y respecto á haber cesado ya el motivo porque fui enviado á estas con la division de mi mando, suplico á V. E. se sirva comunicarme sus superiores ordenes con respecto á mi persona y tropas, que desean regresar á su suelo despues de haber sufrido fuera de él 18 meses de ausencia, muchas fatigas y largas y penosas marchas.

Digitized by Google

Ruego á V. E. se sirva poner todo lo expuesto en el conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo para su superior inteligencia y fines que convengan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala julio 2 de 1823. — Vicente Filisola. — Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores.

Exmo. Sr. — Con fecha 2 del corriente manifesté á V. E. haberse instalado en esta Capital la Asamblea nacional constituyente el 24 de junio anterior, que este fausto acontecimiento había sido generalmente aplaudido: y que la misma Asamblea había declarado su absoluta independencia, dando por ilegítima la agregacion que sin las formalidades debidas hicieron á esa estas provincias.

Manifesté igualmente á V. E. el comportamiento de la division de mi mando: su conducta liberal, patriótica, decorosa, y prudente, y concluí pidiendo á V. E. se sirviese comunicarme sus órdenes superiores con respecto á mi persona y tropas, insinuandole que deseaban regresar á su suelo despues de haber sufrido fuera de él diez y ocho meses de ausencia, muchas fatigas, y largas y penosas marchas.

En oficios separados incluyo á V. E. los decretos de esta Asamblea sobre segregacion de estas provincias y sobre nombramiento del Poder Ejecutivo; y todo convence que solo debo aguardar ya

Digitized by Google

las indicadas órdenes de V. E. sobre el destino de mi persona y division, que de nuevo reclamo á V. E.

Yo me consideraré feliz si mi comportamiento en favor de la felicidad de estas provincias me recieré la aprobacion del S. P. E. y de V. E. lisongeandome de haber obrado en consonancia con la opinion general de esas, y que mis sentimientos han sido puros, mis conatos por el bien de estas en todos sentidos, costandome no pocos afanes y desvelos, mantener la tranquilidad interior sin costar la libertad individual y general de los pueblos que se ha mantenido electa. — Dios &c. Guatemala 11 de julio de 1823. — Vicente Filisola. — Exmo. Señor Secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores.

El General á la division protectora mexicana.

Conciudadanos y compañeros de armas: permitidme el placer de recordaros, que al emprender nuestra marcha para estas provincias os dije en Oajaca que nuestra mision era toda de paz y conciliacion: que veniamos á evitar la discordia y los estragos de la guerra civil entre pueblos hermanos que lo eran tambien nuestros: que así lo exigia de nosotros la humanidad, la justicia y nuestra propia conveniencia, pues era siempre americana la sangre que se vertiera, y los desastres de estas provincias habrian de refluir en las de Mexico; y por último que ellas mismas, eran las

Digitized by Google

que nos llamaban y reclamaban sin cesar nuestro auxilio y mediacion.

Siento el mas puro gozo al manifestaros que nuestra mision esta ya concluida, y de un modo que asegura ser permanente el fruto de nuestro trabajo; porque unidas entre si estas vastas regiones, les afianza el don precioso de la concordia y fraternidad, una Asamblea nacional compuesta de hombres ilustrados y amantes de la libertad de su pais. — A vuestros sudores deben el bien de que disfrutan; y vosotros podeis volver al seno de vuestra cara patria cubiertos de laureles y con aquel noble orgullo que inspiran las grandes acciones, el amor á la libertad, y la satisfaccion de haberla dado al suelo en que nacisteis y consolidadola en este. — Vuestra patria os recibirá como madre tierna, ornará vuestras sienes con la corona cívica que merecen vuestras virtudes; y premiara cual corresponde tanto valor unido á tanta moderacion y sufrimiento.

Creedme, mis tiernos amigos y queridos compañeros: los generosos y agradecidos habitantes de las provincias de Guatemala conocen el bien que han recibido de vosotros: lo conocerán aun mas sus descendientes; y si existe tal cual hombre que afecte no sentirlo de este modo, es porque en todas partes hay malicia, é ingratitud. — Por lo demas no se necesitan otras pruebas para llenarlos de verguenza y de confusion, que el ver vues-

Digitized by Google

tra misma obra en la augusta Asamblea nacional, y en el Supremo Poder Ejecutivo, que trabajan por la felicidad de estas provincias del centro de la América, cuya libre reunion y decisiones creeisteis garantir y sostener junto con vuestros compañeros de armas del pais. Lo habeis cumplido religiosamente á pesar de las calumnias y obstáculos, que se fingieron por los enemigos del orden y de vuestra gloria, suponiendo que erais opuestos á la libertad de este suelo, como si hombres que derramaron su sangre por hacer la libertad de América, pudieran ser capaces de oprimirla en alguna parte.

Si peleasteis contra S. Salvador, lo exigian asi vuestro deber y obligacion: el interes general de estas provincias tambien lo demandaba y era sobre todo necesario para la misma union, de que ahora gozan, y para ahorrar la sangre de sus hijos. — Ademas, hicisteis tal uso de la victoria, que aun en los paises y tiempos mas remotos os llenara de gloria y de bendiciones. No os honrará menos el sufrimiento, moderacion y constancia con que habeis permanecido inmutables en medio de los insultos é incitaciones que os han hecho para inutilizar vuestra filantrópica resolucion de sostener el orden y la verdadera libertad en oposicion de los que, entendiendo mal esta sagrada palabra, la equivocaban con la licencia, con la venganza y el desórden. — Pero vosotros conoceis su valor, por-

Digitized by Google

que ha costado á vuestra patria arroyos de sangre el conseguirla: y lo que cuesta mucho, siempre se aprecia y se defiende.

Ya no os resta, pues, hacer otra cosa que continuar con vuestros compatriotas, los Goatemaltecos, en la misma fraternal armonia que hasta aqui los pocos dias que nos restan estar con ellos: américanos son lo mismo que vosotros: por eso hemos coadyuvado á su felicidad haciendo comun la causa de libertad; y por eso tambien deben estrecharse mas los vinculos de amistad entre unos y otros, de manera, que cuando el gobierno, que actualmente se ocupa en facilitarnos los auxilios necesarios para nuestro regreso, realice sus miras, emprendamos la marcha, dejando en estos honrados habitantes motivos de gratitud, y nosotros los llevemos de reconocimiento, por el buen trato que se han dignado dispensarnos, durante nuestra permanencia en el pais.

En cuanto á mi persona llegó el caso de que conozcais por experiencia que no tuve ni miras ni interes particular en todo lo practicado, y que solo me dirigió el bien de los pueblos y nuestro honor y reputacion, y el de nuestra patria. — Jamás he pensado separarme de vosotros un solo instante, porque os prefiero á cuantas ventajas son imaginables. — Con vosotros sufri la ausencia de mi familia, la sed y el hambre, el calor y el frio, el cansancio y los riesgos: con vosotros he dis-

Digitized by Google

frutado de la gloria á la par que de los trabajos de nuestra noble carrera: vosotros me seguisteis hasta aqui por complacerme y darme gusto: justo es, pues, y yo quiero que permanezcamos siempre juntos, y mi mas dulce consuelo será el de acabar mis dias hallandome siempre con vosotros.

Guatemala julio 14 de 1823. — Vicente Filisola.

Exmo. Sr. — Luego que por el oficio de V. E. de 14 de junio proximo pasado me hice cargo de las consideraciones echas por el Soberano Congreso, sobre el plan que con fecha 6 del mismo mes publicó en San Luis Potosi el Brigadier D. Antonio Lopez de Santana, y medidas del Supremo Poder Ejecutivo para evitar el influjo maligno que podria ocasionar el mencionado plan, mandé formar la division mexicana protectora de la libertad de Guatemala á quien hablé en persona, les manifesté que tanto el Soberano Congreso como el Supremo Poder Ejecutivo, guiados siempre por la voluntad de la Nacion; saben respetar los votos de los pueblos, le relaté cuantos hechos anteriores patentizan esta verdad y prueban que la Nacion no está oprimida, en cuyo solo caso necesitaria libertador, y que no se deben admitir otros planes que los formados por el Soberano Congreso, como unico facultado por los pueblos, para dictar la forma de gobierno y ley. Despues que hube concluido mi arenga, se reiteró el juramento (por:

Digitized by Google

que ya estaba echo desde el 6 de mayo del presente año, de cuya acta dirigí à V. E. seis ejemplares, y ahora tengo el honor de acompañarle otros dos) de felicidad y obediencia al actual Congreso, y al nuevamente convocado cuando llegue el caso de reunirse: todos los Sres. Gefes, Oficiales y tropa que componen esta division de mi mando, manifestaron en este acto el placer que les causaba ver à la Nacion gobernada por hombres dignos y llenos de amor patrio, y la indignacion contra el Sr. Santana porque con sus planes y proclamaciones quiere entorpecer la marcha de la Nacion mexicana al colmo de su felicidad; todo lo que pongo en el conocimiento de V. E. en contestacion à su citado respetable oficio de 14 de junio proximo pasado. — Dios &c. Guatemala julio 28 de 1823. — Exmo. Sr. — Vicente Filisola. — Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de relaciones.

En la capital de Guatemala à los 23 dias del mes de julio de 823 reunida la division mexicana en la plaza que llaman la vieja, formada en cuadro por disposicion del Sr. General de ella Brigadier D. Vicente Filisola, puesto en el centro el referido gefe acompañado de sus Ayudantes, à presencia de un concurso numeroso de paisanos y militares del pais, que por la parte exterior de las filas observaban con atencion el objeto de la formacion, mandó el Sr. general que pasasen los

Digitized by Google

Sres. Gefes y oficiales al orden de parada, y que reuniendose las bandas, y sargentos de los cuerpos precedidos del Sr. Mayor general Coronel D. Felipe Codallos marchasen al compas de bando por frente de las primeras filas: concluido este acto y despues de incorporados los Sargentos en sus respectivos puestos, tomó el Sr. General la bandera del segundo batallon del numero 2, y con ella en la mano dirigió la palabra en estos terminos.

Señores: nada es mas justo que respetar la opinion de los pueblos, y conservar y sostener la representacion nacional: por eso nosotros nos lisongeamos justamente de haber cumplido con el deber que nos impone nuestra gloriosa carrera, y de haber retribuido fielmente à la confianza con que la Nacion se dignó honrarnos al depositar sus armas en nosotros, en esta misma plaza: os dije el dia 6 de mayo que la gran Nacion mexicana altamente ofendida por la disolucion del Soberano Congreso que la representaba, y sujeta al arbitrio y capricho de uno, no podia ni debia dejarse conducir impunemente á la esclavitud de que no ha mucho habia salido; y que la restituyesen á las cadenas que acababa de romper; ya conocia la libertad y á sus libertadores, sabia que existian aun sus caros hijos que la sacaron à costa de su preciosa sangre, de su pasada servidumbre; y era verosimil que deseando salir de su repetido anonadamiento y opresion, apellidase su amparo

Digitized by Google

y proteccion: los llamó en efecto, y resonó en Casa Mata por segunda vez la lisongera voz de libertad; y cuyo dulce eco apenas percibimos, nos colmó de alegria y nos adherimos desde luego al plan del Sr. Echavarri aquel mismo dia.

Os dije que en aquellas circunstancias no podiamos contribuir inmediatamente á la felicidad de nuestra amada patria, porque nos hallabamos á una gran distancia; siempre tendremos el indecible sentimiento de no haber sido de los primeros en esta empresa, como lo fuimos en la pasada; pero nunca dejará de ser nuestra la satisfaccion de haber contribuido en algun modo haciendo la libertad de nuestros hermanos los Guatemaltecos á quienes hemos patentizado, que no desmerecemos este precioso nombre, ni el caracter de protectores con que fuimos enviados acia ellos, dando al mismo tiempo una prueba inequivoca á la Nacion mexicana de que los servicios de esta honrada y valiente division estan siempre de parte de la justicia y de la libertad. Mi decreto de 29 de marzo dado en circunstancias en que por la disolucion del Soberano Congreso se hallaban los pueblos sin representacion, evidencia esta verdad y no deja la mas pequeña duda de que sabemos cumplir con los deberes de nuestro instituto, y que nos ha impuesto la misma Nacion á quien servimos, y os hice presente, y que ya estaba reim-

Digitized by Google

talado el Soberano Congreso y nombrado el Supremo gobierno, y vosotros llenos de indecible gozo.

Revalidasteis el juramento que antes habiais hecho de reconocer, obedecer, y sostener las decisiones fundamentales de su soberania; ya se ha instalado tambien la Asamblea nacional de Guatemala, Nuestro gobierno nos mandó respetar sus decisiones como os lo dije en mi proclama de 14, ella decretó el dia 17 nuestro regreso y que se admitieran los que legitimamente quisiesen quedar, yo siempre consecuente os lo manifesté, me contestais llenos del mas heroico patriotismo; estabais todos dispuestos á regresar á vuestra amada patria y tributarle hasta el último sacrificio: di las gracias en vuestro nombre á la Soberana Asamblea y le hice presente vuestra laudable determinacion, hoy hemos pasado la revista con el objeto de emprender la marcha luego que se nos facilite lo necesario para ella: estoy persuadido que aun arde en vuestros corazones el mismo patricio fuego; pero con todo quiero manifestaros de que si algunos de entre esas bizarras filas hubiese variado de parecer me lo exponga aqui mismo, y luego haga la correspondiente solicitud al Supremo gobierno para darle curso como es justo, no debiendo callaros la falta que aun hacemos á nuestra amada patria en las actuales circunstancias en que el General Santana se ha declarado protector del federalismo, protejiendo asi la desolucion del Estado en los

Digitized by Google

momentos que mas necesitamos de la union mutua para consolidar nuestra libertad, dejando tales decisiones al Soberano Congreso venidero á quien esclusivamente pertenece, y mientras tanto conservar nosotros la debida felicidad á el actual, y al Supremo gobierno; y asi pues, compañeros reflexionad que los tres colores de que se compone esta augusta insignia que tengo el honor de sostener, son los que harán siempre el honor y gloria de la filantropica y gran Nacion mexicana; ellos son la emblema de la Religion Santa que profesamos, de la independencia y de la union, bases muy dignas de una Nacion ilustrada y del Soberano Congreso que de nuevo acaba de prevenir su observancia, y de nosotros que volamos á alistarnos bajo de ellas, habiendo logrado por su medio independer nuestra amada patria de su antigua dominacion y tiranía, y bajo los mismos principios debemos tener la confianza de salvarla de cuantos riesgos le puedan presentar las vicisitudes politicas, y asi si estais acordes con mis sentimientos, juremos de nuevo su observancia, sostener á toda costa la libertad de la Nacion, ciega obediencia al actual Soberano Congreso y al que nuevamente debe reunirse para constituir á la Nacion á este Supremo gobierno y al que le suceda elegido legitimamente.

Luego que el Sr. General hubo finalizado su discurso contestò la division unanimemente que los

Digitized by Google

deseos de cada uno de los que la componen no son otros que los de volver á su cara patria á continuar en ella, y por ella sus servicios y derramar hasta la ultima gota de sangre si fuere necesario para la conservacion de su libertad y derechos, y que por tanto ratificaban de nuevo el juramento de obediencia al Soberano Congreso y Supremo Poder Ejecutivo, y concluyó este acto mandando el Sr. General volver al orden de batalla y que se tocase fajina para que los cuerpos se retirasen á sus respectivos cuarteles, lo que verificaron quedando en los semblantes de los espectadores las señales del jubilo que les causaba el liberalismo y amor á la patria en que abunda esta division mexicana, y que acababa de presenciar.

Y lo certifico por mandado de su señoria. — Felix Maria Aburto.

Exmo. Sr. — He recibido las respetables ordenes de V. E. fechas 18 y 28 del proximo pasado junio en contestacion á mis partes de 1o y 2o, y 1 de mayo y junio ultimos: dignandose V. E. prevenirme de orden del Supremo Poder Ejecutivo hallarse elevados dichos documentos al Soberano conocimiento del Congreso nacional constituyente para la resolucion que su soberania tuviese á bien dictar sobre el particular; y que respetando ya entre tanto las decisiones de esta Asamblea nacional, me dedique á conservar la mejor armonia

Digitized by Google

é inteligencia entre los pueblos Guatemalteco y Mexicano, porque así lo demanda el interes de ambas naciones; y que al mismo tiempo haga observar á la division de mi cargo la mas rigorosa disciplina, y respeto á los ciudadanos sin excepcion de personas, segun lo exige el derecho sagrado de las naciones, el honor de la misma division y buen nombre del ejercito mexicano. Tambien me advierte V. E. que segun representaron al Soberano Congreso algunos diputados de estas provincias, y refieren varias cartas particulares de esta ciudad, que la tropa de mi mando comete frecuentes desordenes desconociendo los estrechos deberes del soldado, y que sin embargo de haberse le hecho increible tal conducta á S. A. S., le previno me mandase poner remedio á dichos excesos, añadiendo que así lo esperaba de mi eficacia, y que no olvidara hacer presente al Soberano Congreso mis servicios.

En contestacion debo manifestar á V. E. que en este particular mi desvelo ha sido continuo é infatigable, porque no me es desconocido el derecho sagrado no solo de las naciones libres y del hombre en sociedad, sino del infeliz delincuente que reclama siempre la conmiseracion é indulgencia de todo gobierno; bastará solo tender la vista sobre mi conducta para no dudar de lo penetrado que me hallo de estos sentimientos, inseparables de todo hombre de bien que sin preocu-

Digitized by Google

pacion ama á sus semejantes. De ello han sido testigos todas estas provincias, siendo una prueba irrefragable de esta verdad su presente situacion politica, pues habiendolas hallado divididas, pudo decir en tantas fracciones como tienen de pueblos y partidos, tengo la satisfaccion que á merced de mis continuos desvelos se hallan en una paz envidiable, sin que de todas las que formaban el antiguo reyno de Guatemala halla dejado de unirse mas que la de Chiapa; llamada por su situacion é interés mas bien á la union con Mexico que con este nuevo Estado; pudiendo asegurar á V. E. que si en lo sucesivo tienen algunas alteraciones será solo por su mal manejo, mas no ya culpa mia ni de las tropas mexicanas que en uno y otro sistema han observado una conducta irreprensible á pesar de los muchos motivos que han tenido para romper los diques del sufrimiento y moderacion. Bastará por último, Señor Exmo. manifestar á V. E. que para lograr la quietud y tranquilidad con todas las demas seguridades que un gobierno liberal y justo proporciona á sus asociados, no se ha visto un solo arrestado en los catorce meses de mi mando, ni la mas pequeña exaccion ó contribucion, tanto en el sistema anterior como en el actual, y que mi tropa ha sido liberal y generosa en todo sentido, y hechose acreedora cada vez mas á las consideraciones del alto gobierno de la Nacion á que pertenece; y á que

Digitized by Google

yo en obsequio de la justicia y de ella, manifesté á V. E. con algun detenimiento; y aunque sea distrayendolo algun tanto de los altos atanos que lo rodean, los equivocos con que pueden haber hecho aparecer ante el Soberano Congreso, S. A. S. y V. E., la conducta que en realidad han guardado los Señores Gefes, oficiales y la tropa toda; le deben en justicia los Señores Diputados, y los que escriben de esta, otra muy distinta consideracion de la que se les manifiesta, porque sus riesgos, fatigas y privaciones, han puesto estas provincias en el estado de union, orden y fraternidad en que se hallan, sin los que hubieran nadado en sangre derramada entre ellos mismos; habiendo servido la division mexicana en estas regiones como el azogue para la union de las particulas disueltas de la plata y separacion de otras materias que lo son heterógeneas y confunden su brillantés, y que si en lo sucesivo se altera, no tendrá parte en ello por sin duda la division mexicana como ya dije.

Dividida Guatemala y sus provincias en tres partidos: uno por el Imperio, otro por España, y el tercero por la independencia absoluta de toda otra potencia, y por el gobierno republicano, al disolverse el que se habia adoptado en Mexico, se proponia y pensaba sacar cada uno de ellos ventajas a favor de sus ideas de la misma efervecencia y conmociones que se notaba en las provincias del Anahuac.

Digitized by Google

El contraste de los partidos que aqui habia, presentaba à la vista menos perspicaz el terrible cuadro de una anarquia horrorosa, y en momento tan critico ninguna providencia crei mas justa y oportuna, que la de mi decreto de 29 de marzo, dictado con conocimiento del caracter de estos habitantes, y muy analogo para mantener imperturbable el orden y tranquilidad de este pais, interin en Mexico se fijaba el alto gobierno, y determinaba lo conveniente à ambas naciones.

Permitame V. E, la satisfaccion de asegurarle, que el suceso ha correspondido á mis esperanzas, y de repetir que por mis disposiciones, Guatemala ha logrado mantenerse en paz y sosiego, y la Nacion mexicana tenido proporcion de aparecer à la faz del mundo con aquel caracter liberal, justo y desinteresado que le es natural, y que los Gefes, oficiales y tropa han hecho fructiferas mis esperanzas con una conducta y disciplina que puede servir de ejemplo à las naciones mas civilizadas, á pesar de los infinitos motivos que han tenido para que hubiese sido otra.

Las dicensiones que pueden haberse notado entre alguno de mis soldados y la plebe de esta capital, no han nacido de contrariedad en ideas politicas, ni tuvieron otro caracter que el de unas riñas particulares suscitadas en las diversiones privadas á que concurrian, y provocadas casi de or-

Digitized by Google

dinario ó siempre por la misma plebe de este pais que es en extremo sanguinaria, y la que alarmaban á proposito y aun pagaban genios malvados con las miras, que luego diré á V. E.

Lo conocen asi todos los hombres sensatos de Guatemala; pero el empeño que algunos formaban en que prevaleciese su partido, y la duda que los agitaba acerca de la resolucion que estaba pendiente del Congreso mexicano sobre la separacion de esto, les pudo hacer concebir que permaneciendo aqui la division, podria llegar el caso de que se frustrasen sus proyectos, si la division resultaba porque quedase unida: lo dicho me conduce por necesidad y obligacion á hacer á V. E, una pintura exacta de todos los pasos politicos de estas provincias desde el decreto de 29 de marzo á esta fecha, y á manifestarle la marcha que han seguido, y lo que de ella puede esperarse en lo venidero.

Luego que salió mi decreto de 29 de marzo, los que llaman liberales exaltados ó fibres en esta, y que lo son, Molina, Barrundia, Rivera Cabezas y otros, trataron de ganar las elecciones á favor de ellos y sus adictos, tanto en esta capital como en las provincias, uniendose al efecto con los de la de San Salvador; sus miras no eran desde luego las de un gobierno liberal y el bien de las provincias, sino el de sus elevaciones personales y los deseos de venganzas particulares: las

Digitized by Google

penetré luego y procuré animar á los sugetos acomodados y de buena intencion para que trabajasen á fin de dirigir la opinion á favor de una eleccion juiciosa; pero no me fué posible sacarlos de su abatimiento y apatia, con lo que las elecciones salieron en un todo agusto de los primeros: en ellas ocurrieron miles de viciosas nulidades, pues que hubo parroquia que fue necesario ir buscando los sufragios, y aun usar de la fuerza para que concurriesen á la votacion, y en otras que se votasen á si mismos, no pareciendome necesario especificar los comprados á dos reales, cuyo comercio fue escandaloso, como el de que hubo individuo que llevó hasta tres listas.

Como los sugetos arriba nombrados, á pesar de todo, desconfiaban de que el Soberano Congreso mexicano condescendiese en la separacion de estas provincias que ellos desde luego concibieron, y veian el gran partido que en ellas tenia la union por las ventajas de seguridad individual, empleos é intereses que les ofrecia, procuraron sobre todo la salida de la division mexicana, á la que miraban como un apoyo de la union, y una barrera insuperable contra su proyecto de separacion siempre que en Mexico se desidiese por la union.

Barrundia expuso en la Diputacion provincial lo urgente que le parecia era la salida de la division, procurando por cuantos medios le fueron posibles demostrar lo gravoso de ella á las provin-

Digitized by Google

cias; pero se opusieron los otros Señores Diputados que creian que en ella consistia la conservacion del orden, è yo hice ver que no podia acceder á tal pretension sin expresa orden de ese Supremo gobierno, comprendiendo el espiritu que encerraba la peticion.

No habiendo surtido efecto esta tentativa, procuraron otras aunque muy bajas é indecentes, como las de hacerla odiosa con el pueblo, divulgando que era opuesta á la libertad de Guatemala, que era gravosa al publico, que cometia excesos inauditos y que trataba de saquear la ciudad y atentar contra el buen orden y seguridad de mi persona, con otras calumnias propias solo de sus autores, todo para hacer merito ante ese Supremo gobierno, y á fin de inclinarlo á que la mandase retirar; teniendo el mismo principio las exposiciones de los Diputados de estas provincias á ese Soberano Congreso, y las cartas á que V. E. se contrae.

Para dar cierto viso de provebilidad á lo expuesto pagaron individuos que disfrazados de dragones y soldados mexicanos diesen heridas y cometiesen otros excesos en las calles escusadas, y arrabales, y á otros para que insultasen á la tropa con mil dicterios, y que aun asesinacen á los soldados que encontrasen solos; al mismo tiempo que los adictos á Mexico la incitaban á que no se dejase insultar impunemente, circunstancias que en otra

Digitized by Google

tropa menos subordinada y sufrida, hubieran ocasionado un cumulo de desgracias que yo tambien logré evitar con continuadas proclamas, castigos, visitas á los cuarteles, y porque adivinè el origen y objeto de todas ellas.

Ya que vieron frustrados estos arbitrios procuraron revajar el concepto que yo disfrutaba en el publico haciendome aparecer por muy indulgente acia los pretendidos y fraguados excesos de la tropa, a pesar de que nunca disimulé la mas pequeña falta, y si los castigos no aparecian á los ojos de ellos segun su sangriento encono apetecia, era porque procuré en un todo arreglarme à las léyes, y dejar la aplicacion de ellas á las respectivas autoridades.

Entre tanto se reunian los Diputados yo no perdí tiempo en conciliar los animos y los diferentes intereses tanto en esta, como en las provincias, nombrando al mismo tiempo unas comisiones para que reuniese los materiales necesarios y facilitase cuanto podia servir, de conocimiento de las primeras tareas del futuro Congreso, trabajando por mi mismo una relacion estadistica de la fuerza publica en que claramente se perciben las dificultades que se presentan á estas provincias para mantenerse en estado de independencia y Nacion soberana.

En este intermedio llegaron los Diputados de la provincia de San Salvador; que fueron los mas

Digitized by Google

diligentes en reunirse, desde luego para tener tiempo á hacerse partido y disponer la opinion á su sabor, que lograron á medidas de su deseo, atrayendose la mayor parte de los Diputados ya reunidos en esta.

Luego que les pareció, solicitaron formar las juntas preparatorias, y en una de ellas me pidieron las ordenes que tenia del gobierno anterior para la ocupacion de San Salvador, á lo que me negué, persuadiendome no debia manifestarlas mas que al de que dependo, dando parte de ello á V. E. y suplicandole sus superiores instrucciones: con fecha 20 del proximo pasado junio; continuaron las imposturas siempre con el intento sobre dicho, divulgando que los mexicanos degollarian al Congreso el mismo dia de la instalacion, groserías que me ayudaron á desvanecer muchos de los Diputados animados de buenos sentimientos y de un ilustrado patriotismo, á los que llamaban los otros adictos á Mexico y serviles. A pocos dias llegó la noticia de las elecciones de Comayagua en sugetos cuya opinion les causó zelo y cuidado, y temiendo á pesar de todas sus medidas perder capitulo en las primeras secciones del Congreso, procuraron su instalacion antes que los otros llegasen y aunque se opusieron á este paso violento, é inmaturo, el presidente de las juntas preparatorias y otros Diputados de buen sentido; se verificó el 24 de junio quedando desengaña-

Digitized by Google

dos de que la tropa de Mexico sabe respetar los derechos sagrados de los pueblos, pues ella fue la destinada á las descargas á cubrir la carrera y á dar la guardia del edificio preparado para el Congreso; pero no por eso cesaron sus enemigos en deprimirla y calumniarla diciendo habian reservado el degüello para el dia de la declaracion de independencia. Este llegó sin que se advirtiese mas que el mayor orden despues que en el mismo Congreso caracterizaron á la generosa y heroica Nacion mexicana con los epitetos mas denigrantes delante de sus mismos hijos que los sostenian en aquel mismo puesto y les hacian la guardia llenos de moderacion y sufrimiento, como si Mexico hubiera hecho nunca otra cosa que favorecerlos. Yo mismo, Señor Exmo., necesité de esforzarme para no dar un paso retrogrado: puedo asegurar á V. E. en obsequio de la verdad, que solo me pudo contener el honor, consideracion y respeto que debo á la gran Nacion mexicana á que sirvo, porque me era muy doloroso oir profanar su nombre, liberalidades y virtudes, por hombres que no hacia muchos dias eran unos delatores infames de aquellos que opinaban en contra de la misma union; y cuyas denuncias yo habia despreciado por mi natural liberalismo: permitaseme Exmo. Señor decir, que no concibo pudiese dar mayores pruebas de liberalidad una division llena de opinion, y de infinidad de adic-

Digitized by Google

tos de los de las clases de mas respeto y poder, de las que dió en todo el discurso que se ha mantenido en Guatemala desoyendo cuantas proporciones se le han hecho por los contrarios de los que dominan, y cuando ella no necesitaba mas que querer para trastornarlo todo, y sin necesidad de hacer siquiera uso de las armas, porque era por demas no habiendo quien le pudiese hacer resistencia.

El conducente sepa el Supremo Poder Ejecutivo y V. E. (para lo que pueda convenir) que al discutirse el punto de independencia, hubo varios de los Diputados que opinaron, que para una determinacion de tanta consideracion, se debia aguardar á los Diputados de las provincias de Comayagua y Leon, y tambien la resolucion de la junta de Ciudad real, como asimismo, pesar con madurez si tenian los elementos necesarios ó nó. Lo que fué visto por el partido Sansalvadoreño como un delito, y un Diputado de aquella provincia dijo, que importaba poco la concurrencia de las que faltaban, y que elementos sobraban para todo, de donde provino, que uno de los Diputados de la provincia de Comayagua protestase con respecto á la suya, diciendo que debian merecer otra consideracion á la Asamblea las provincias que faltaban, porque no eran congregaciones de otentotes como le parecian al preopinante, y que tenian hombres y armas para ha-

oerse respetar; y como á demas habia aproposito concurrentes en el patio y gradas para aprobar ó nó, con gestos, voces y ademanes las proposiciones, les fue preciso á los que querian que se viese la cosa con detenimiento sucumbir, pidiendo sin embargo uno de los Diputados al presidente tomase medidas á fin de que no se repitiese aquella falta de respeto, que ademas privaba á los Diputados temerosos, que hablasen con la debida libertad. No descontentó menos el haberse dicho en el referido decreto, que la union á Mexico habia sido verificada solo en el hecho, y que fue violenta y arrancada por medios ilegales y viciosos, porque las provincias que lo hicieron de buena fe se creen agraviadas haciendoles aparecer debiles é ignorantes, y porque conocen que todo es dirigido á elevar la conducta pasada de San Salvador, y deprimir y afear la de las demas provincias, pudiendo asegurar á V. E. que con solo aquel decreto desmereció mucho la opinion del Congreso aun en sus mas adictos; y por la inversa se aumentaron notablemente los partidos por Mexico. Hechose este decreto, solicité se nombrase el Poder Ejecutivo para que me relevase, y como trascendi que se inclinaban á mi favor para que fuese uno de los tres que lo debian componer, indiqué por cuantos medios me fueron posibles el ningun deseo que tenia de serlo, y mucho menos separarme del servicio de la Nacion á que tanto

Digitized by Google

debo: se me dijo que continuara porque el pueblo y el Congreso se hallaban satisfechos de mi conducta; pero yo inste de nuevo, y entonces procedieron al nombramiento de los Ciudadanos Pedro Molina, Vicente Villaçorta, y Manuel Arce que se halla ausente, nombrando de suplente al Canonigo Antonio Larrazabal que renunció, y recayó en el Ciudadano Antonio Rivera Cabezas.

Esta eleccion ó nombramiento aumentó el descontento de la parte del pueblo acomodado de la capital y de las provincias, por la ninguna representacion y opinion que han disfrutado los elegidos, siendo el primero un Medico, el segundo un Mercader quebrado, el tercero un hacendado tambien empeñado, y el suplente un Abogado de casi ningun concepto; siendo conocido en ese Congreso porque fué miembro de el, y los cuatro á mi parecer sin las luces, tino y moderacion necesaria para el buen desempeño del alto puesto á que los han elevado en circunstancias tan delicadas, que la moderacion y espiritu conciliador son tan esenciales, pudiendo asegurar á V. E. que la unica consideracion porque han sido nombrados es la de ser enemigos implacables del nombre mexicano; porque en Guatemala ya es delito hablar bien de esa Nacion para con todos los exaltados ó fingidos liberales, porque son mucho mas afectos á los españoles: en los demas habitantes como el Clero, empleados de todas clases y familias ate-

mudadas, hizo subir de punto la opinion por la dominacion española la division en que aparecen las provincias de ese estado y el reglamento para el Poder Ejecutivo de este, que en el artículo 2o dice „ *Para remover á los Gefes politicos y militares, Magistrados y Jueces nombrados por los anteriores gobiernos, y cuya continuacion no convenga al bien del estado á juicio del Poder Ejecutivo no es necesario formacion de causa acusacion ni queja* “ pues esta condicion los deja en el aire y expuestos á la arbitrariedad y capricho de sus enemigos; por este motivo se advierte una efervecencia extraordinaria y medidas sospechosas por parte de los expresados, empleados, familias y comercio, que han echado á fuera la mayor parte de sus caudales, y han mandado algunos individuos á pretexto de negociaciones mercantiles á la Habana, Jamaica y VValis, siendo de advertir que en este ultimo punto hay seiscientos Ingleses veteranos, mil de milicias y tres mil negros de los cortes de madera, instruyendose en el manejo de las armas, que nunca á sucedido.

El descontento de las provincias, la ninguna fuerza publica de este nuevo estado (porque han disuelto la poca que tenian) el abandono en que se hallan los puestos de la costa del norte, afectos la mayor parte de sus habitantes y pequeñas guarniciones compuestas de negros caribes y Franceses al gobierno español, la ninguna seguridad

Digitized by Google

que las medidas del Congreso y gobierno, prometen á todas las clases, y lo suave que en este pais fue siempre la dominacion peninsular; amenaza un trastorno pronto del sistema adoptado y sucederá infaliblemente á mi parecer tan luego se aleje de estas provincias la division mexicana que ellos tanto desean que salga, y que hasta ahora los han mantenido en union y tranquilidad.

No puedo negar que con respecto á mi persona tanto la Asamblea nacional, como el nuevo gobierno, han tenido la mayor consideracion, queriendo continuase en los empleos que ejercia (como V. E. se dignará ver en el manifiesto que con el debido respeto adjunto, y suplico tenga la dignacion de ver); pero como quiera que yo jamas pensè separarme del servicio de Mexico para entrar en el de otra Nacion, renunciè á todos los favores que se me quisieron dispensar: à consecuencia trataron de nombrar Capitan general á uno de los Diputados, y como los del Poder Ejecutivo tambien lo son, la murmuracion ha sido escandalosa diciendose, que es cosa bien rara que una Nacion que tiene todos los elementos para ser soberana no halle sugeto en si para el mando de las armas ni otros empleos, si nò los saca de los individuos destinados á representar por los pueblos, y á formar las leyes: que todo es una mostruosidad, y querer los Diputados absorverse todos los destinos lucrativos y un despotismo atròz

Digitized by Google

y conocido, pues es igual que la Asamblea reuna todos los poderes ó que los deposite en individuos de su seno, con perjuicio de la representacion nacional, de sus derechos è intereses y oprobrio de la Nacion; pero el Poder Ejecutivo creyendo á todos los Gefes del ejercito sospechosos, reasumió ademas en si, el mando de las armas y Capitania general.

A virtud de lo expuesto procuré separar el armamento y municiones pertenecientes à la division de mi mando, y que se llevase todo á los cuarteles; pero el Poder Ejecutivo protestando que el pueblo tomaba á mal mi medida, mandò no se le entregasen al Ayudante comisionado; me pareció que tal disposicion atacaba á la propiedad de la Nacion mexicana, á su decoro, al mio, y al concepto de la division; por lo que me presentè al gobierno personalmente solicitando revocase una orden que tanto ofendia mi honor, y atropellaba á la propiedad de mi Nacion, en lo mas sagrado como lo es la de las armas y municiones, pareciendo una verdadera hostilidad sin haber merito para ello, y que el pueblo estaba sosegado y satisfecho del buen porte de mi tropa; y que en todo caso asi como yo estaba en obligacion de mantener à mi division en los limites de la debida disciplina, tambien el gobierno lo estaba de hacer comprender al pueblo su deber y la confianza que debia tener en sus autoridades; despues

Digitized by Google

de varios alegatos en que yo sostuve con dignidad los derechos de mi Nacion y las consideraciones debidas á mi empleo, se me mandó entregar todo cuanto á mi division pertenecia, y el pueblo que nunca habia pensado moverse ni sabia nada de lo que pasaba, se mantuvo en su imperturbable tranquilidad.

La noche del 19 del que acaba, el Coronel del batallon fijo de esta, me dió parte, que el cuartel de artilleria, y aun el de su cuerpo, se hallaban sobre las armas con motivo que uno de los oficiales de las tropas del pais habia dado aviso á un cabo de artilleria por medio de un papel sin firma, que en aquella noche las tropas mexicanas en union del Barrio del ojo del agua, trataban de atacar dichos cuarteles; indignado yo de tal impostura contandome la moderacion de mi tropa y su amor al orden y subordinacion; pasé en persona á los referidos cuarteles, hallando que el cabo que supuso el aviso, y que era el de mas graduacion que habia en el cuartel de su arma, sin conocimiento de sus gefes no solo habia puesto sobre las armas los pocos artilleros; pero que tambien habia abocado cuatro cañones de á cuatro al sahuan y subido á la azotea dos cajones de granadas de mano con otros alborotos capaces de introducir el desorden en toda la poblacion. Yo reconvine, por tal procedimiento, é hice que se avisase al gefe de artilleria para que pusiese re-

medio á semejante asonada; pasé luego al cuartel del fijo que encontré en sosiego, y en seguida di orden al mencionado Coronel que se hallaba de Gefe de dia para que trasmitiendose á los de la division mexicana se asegurase de su buen orden; quien volvió á poco dandome parte que todo estaba en la mayor tranquilidad. Me pareció deber exigir una satisfaccion de aquel procedimiento que tanto ofendia á la reputacion de la division y mia, y al efecto pasé una nota al que hoy nombrado de ministro general á fin que hiciese presente al Supremo Poder Ejecutivo mi queja y satisfaccion que pedia castigando al cautante de una asonada que habia expuesto la tranquilidad publica; pero solo se me contestó despues de ocho dias, y reclamado por mi de nuevo la respuesta, que habiendo examinado el gobierno la causa del alboroto y que hallando, habia sido sin fundamento, no podia agraviar el honor de la division mexicana; y en lugar de castigo premiaron al causador de el, con el empleo de Teniente de artilleria.

El mismo dia 17 decretó la Asamblea nacional el regreso de mi division, pero yo pendiente de la resolucion de ese Supremo gobierno, procuré diferirla hasta recibir la correspondiente orden sin darselo á entender, y antes bien me demostré anuente, facilitandoles los documentos que me pidieron para el aprontamiento de los haberes necesarios de la marcha, y contestando lo que aparece en la

Digitized by Google

copia que acompañé á V. E. con fecha 18. El dia 23 pasé la revista que exigieron: en el acto de ella, hice una pequeña exhortacion à la tropa y oficialidad, demostrandoles la obligacion en que estamos de ser fieles y consecuentes a nuestra Nacion, emprendiendo todos unidos nuestro regreso para ella en los mismos terminos que venimos, y prestarle nuevos servicios, sosteniendo como tenemos jurado á el actual Congreso y gobierno hasta la reunion del que debe constituirla; tuve la satisfaccion de que contestando llenos del mas ardiente patriotismo ratificaron de nuevo su juramento, diciendo que solo apetecian el momento de la salida, y sacrificar sus vidas por los intereses de su patria.

Llegada la orden para la marcha el 28 me pasò este gobierno la nota numero 1 solicitando dejase las armas sobrantes, que la mayor parte son de las cogidas en San Salvador, á cuya instancia accedi porque están todas inservibles, y que el costo de la conduccion ascenderia á mas de lo que ellas valen.

Desde el dia de la mencionada revista á la fecha, no han cesado de emplear todas cuantas clases de seducciones les han podido sugerir sus diferentes intereses para con todos los gefes, oficiales y tropa de la division, sin mas resultado hasta ahora que pretender quedarse, no tanto por las invitaciones del gobierno, cuanto por las del co-

Digitized by Google

mercio que la mayor parte es español, y otros particulares adictos á aquel gobierno que creen tener en ellos un apoyo en todo evento, solo á oficiales de los de peor conducta, algunos sargentos y soldados todos españoles, y á quienes habiendo negado mi permiso se han escondido, y ha dado lugar con este gobierno á las contestaciones de las copias numero 2 y 3.

Lo expuesto Exmo. Sr. y las continuas invitaciones de varios particulares, que han ofrecido á los gefes y oficiales de mi division, y aun á la tropa, sumas considerables para que trastornasen el actual gobierno, y las que este ha hecho para que se quedasen, es una prueba inequívoca del amor al orden y moderacion que los caracteriza, que al mismo tiempo hace desaparecer cuanto contra ellos han representado los Diputados de estas provincias que se hallan en esa ante el Soberano Congreso, y lo que han escrito desde aqui mismo contra la buena disciplina de esta division de mi mando, probando al mismo tiempo cual era el objeto de las expresadas representaciones, que no era otro que si el Soberano Congreso mexicano se negaba á la separacion de estas provincias, no hubiese fuerza en ellas que les obligase á la union. Yo pues, Exmo. Sr., he creido de mi deber molestar la alta atencion de V. E. con esta larga y mal hilada relacion, que apenas he tenido tiempo

bb

Digitized by Google

de formar en vispera de mi marcha, tanto porque V. E. y el Supremo Poder Ejecutivo puedan formarse alguna idea del estado político de estas provincias, como para que los gefes, oficiales y tropa de esta division, tengan el alto concepto del Supremo Poder Ejecutivo y de V. E. el que merecen sus relevantes servicios y sufrimiento; concluyendo que si los mios merecen alguna consideracion á la generosidad del Supremo Poder Ejecutivo, esta se señala particularmente para con todos los que están á mis órdenes: ellos son sin duda mas acreedores á su magnificencia por las largas y penosas marchas que en servicio y honor de la patria han hecho y van á continuar, por la ausencia de su pais, deudos y amigos en los momentos que creian concluidas sus tareas militares, y por la constancia, moderacion y sufrimiento con que han sabido arrostrar tantas penalidades y riesgos, no debiendo omitir para el debido conocimiento de V. E. que algunos carecen hasta ahora, de aquellas gracias generales que el Soberano Congreso fue servido conceder al ejercito por la independencia de la Nacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala julio 31 de 1823. — Excmo. Sr. — Vicente Filisola. — Al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores.

NOTA. Vease la cita (290)

Exmo. Sr. — Con fecha 28 del proximo pasa-

Digitized by Google

do julio participé á V. E. en respuesta á su respetable orden de la de 2 junio, que el 3 del que rige saldria de Guatemala con direccion á Ciudad real, y que le continuaria mis partes con la oportunidad que la marcha me lo permitiese; aprovecho ahora la ocasion de la pasada del correo ordinario, para manifestarle que el citado dia lo verifiqué habiendo llegado anoche á este pueblo: ella ha sido hasta aquí penosísima por lo riguroso de la estacion, y falta de aspillas para la conduccion de algunas armas sobrantes, municiones y equipages de los gefes y oficiales, y los menajes de la tropa; por este motivo no he visto en la necesidad de hacer descanso en este el dia de hoy á efecto de que los mismos empeigos que vinieron ayer con la division, vuelvan por parte del mencionado cargamento que quedó en el puede todos Santos Cuchematanes para poder continuar la marcha mañana con direccion á Comitan, lo mejor que me sea posible, graduando que podré estar á mediado del proximo septiembre en el punto de Tehuantepec.

Creo de mi deber manifestar á V. E. por lo que importar pudiera á la alta consideracion del S. P. E., que van surtiendo los efectos consiguientes los desaciertos del gobierno de Guatemala, y que aparte á V. E. aunque de paso en mi parte relacionado fecha 31 de julio ultimo, á los cinco dias de haber yo salido de aquella ciudad se se-

Digitized by Google

pararán segun se me ha asegurado de sus destinos á todos los empleados de la renta de correos, alcabalas, audiencia, muchos curas y á varios gefes y oficiales que se habian demostrado adictos á la union con Mexico. Esta providencia ha ocasionado una conmocion extraordinaria vista por mi mismo en Totonicapan, Quesaltenango, Gueguetenango y demas puntos del transito, debiendo inferirse que habrá sido mayor en Comayagua, Omoa, Trujillo y Leon por los motivos que expuse en mi relacion del parteante, y á que será consiguiente se experimenten algunas oscilaciones en grave perjuicio del órden y marcha politica de este nuevo estado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Xacaltenango agosto 20 de 823. — Exmo. Sr. Ministro de Estado y de relaciones interiores y exteriores.

Exmo. Sr. — Con fecha 20 del proximo pasado agosto dije á V. E. desde Xacaltenango que el dia anterior habia arribado á aquel pueblo en donde tendria que detenerme, porque asi lo exigia la escasez de asemilas para conducir los equipages, armas sobrantes, municiones y menage de la tropa; pero que al siguiente dia continuaria mi marcha con direccion á Comitan, y ahora pongo en el conocimiento de V. E. que el dia 31 del que rige llegué á esta Ciudad de donde saldré para la Villa de Tehuantepec luego que me lo permitan las atenciones á que estoy exclusivamente

Digitized by Google

dedicado para dar cumplimiento á la orden del S. P. E. que V. E. me comunicó en su oficio de 30 de julio del presente año, y de cuyos resultados doy cuenta á V. E. en oficio de esta misma fecha.

Tambien dije á V. E. en mi citado oficio de 20 de agosto, que á los cinco dias de mi separacion de Guatemala, separó aquel gobierno á sus destinos segun se me habia asegurado, á todos los empleados de la renta de correos, alcabalas, audiencia, muchos curas, y á varios gefes y oficiales que se habian demostrado adictos á la union á Mexico cuando lo hicieron aquellas provincias, y ahora repito que he tenido noticias de la misma naturaleza que corroboran aquella. En mi parte relacionado, que con fecha 31 de julio antepasado dirigí á V. E., no se me previno imponerle del estado político de Granada, seguramente porque el cumulo de acontecimientos á que el parte se contrae, dió lugar á un olvido involuntario que quiero remediar ahora, porque el asunto no es de poca importancia.

La situacion de Granada es la mas triste y lastimosa á causa de la revolucion derrotadora que padece, y mandada por un hombre inmoral, impolítico, enemigo del orden y amigo de la parte mas insana del pueblo, á quien permite toda clase de faltas y delitos para dar pabulo á sus negras

Digitized by Google

y depravadas intenciones, que no son otras que la dominacion atroz y despotica.

Este perverso, protegido en un principio por el coronel de aquel batallon de milicia D. Crisanto Sacasa, con el objeto de resistir por fines particulares á la union con Leon, prevenida en el decreto sobre division en tres comandancias del territorio del antiguo reino de Guatemala fecha 15 de diciembre del año anterior, y solicitada con calor por el Comandante general Brigadier Don Miguel Sarabia, lo dejo apoderarse en union de otros cuantos malvados del cuartel, armamento y artilleria de aquella ciudad, que solo tenian por custodia unos cuantos artilleros y milicianos, no pasando entre todos de 15, habido en su poder, ya no pudo Sacasa dirigir la revolucion segun sus miras, porque Cleto Ordoñez (que este es el nombre del mencionado cabecilla) y que solo era un tambor de artilleria retirado, concibió otras miras muy distintas de las que se habia prometido Sacasa: asi, pues, saqueó á todas las familias acomodadas de Granada, persiguió á todos los blancos, é introdujo en aquella infeliz ciudad el luto y la desolacion. Sarabia marchó sobre él, con cerca de 2000 hombres, la buena artilleria que tenia Ordoñez, la posicion ventajosa en que estaba colocada, y sobre todo la bisoñez de la tropa de Sarabia levantada de la noche á la mañana sin instruccion ni disciplina alguna, estorbó la toma

Digitized by Google

de la ciudad retirandose á Masaya cuatro leguas de allí, proporcionando el triunfo á Ordoñez que lo solemnizó con nuevos saqueos, desastres y persecuciones, poniendo con un par de grillos al mismo Sacasa á quien tiene hasta el dia en el fuerte de San Carlos de Nicaragua. Los acontecimientos de la resolucion de su division, y otro nuevo orden de Leon, se dirigió allí una junta y otra en Granada, mutuamente se invitaron á la union; pero Ordoñez que en todo piensa menos que en ella y domina á la de Granada, la estorbó y se preparaba á hostilizar á Leon. Yo le escribí al mismo objeto del orden, me contestó mal; lo puse al conocimiento de la Asamblea de Guatemala, le manifesté la trascendencia que podia tener la conducta de Ordoñez, se me aseguró se iba á tomar medidas por parte de la Asamblea; pero las hostilidades entre Leon y Granada siguieron, y hasta este correo he visto que se han nombrado por parte de la Asamblea á los Diputados Ciudadanos Canonigo José Maria Castilla, y Juan Francisco Sosa, para que propongan al tal Ordoñez una transacion, que yo dificulto en consideracion de que no puede amar al orden aquel que solo funda y tiene su existencia en el desorden.

E yo lo pongo á la alta consideracion de V. E. por lo que puede convenir, á conservarlo en la grande asociacion mexicana.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciu-

Digitized by Google

dad real septiempre 8 de 1823. — Exmo. Sr. Ministro de estado y de relaciones interiores y exteriores.

Sugetos depuestos.

D. Domingo Ariza Labuiru Sargento mayor del batallon fijo. — D. Rafael Ariza, id. Capitan — D. Antonio Zea, Teniente coronel y sus hermanos Oficiales, — Los empleados del correo todos. — D. Pedro Garcia, Cura de Chiquimula. — D. Nicolás Padilla, Sargento mayor de Santana — D. Fernandez Padilla, Sargento mayor de Sonsonate. — D. Francisco Argote, Capitan del fijo. — D. José Maria Martinez, Sargento mayor de San Miguel. — Asteguieta Sargento de dragones de San Miguel. — Nistales, Ayudante mayor de dragones. — A todos los vidores menos Palomo y Moreno. — Rivera, Administrador de Alcabalas. — Herida, Cura de Retaluleux. — Lara, Gefe politico de Totonicapan — Marroquin, Cura de Sololá. — Garcia, Gefe politico de Sololá. — Cabral, Administrador de correos de Retaluleux. — Los Palomos.

Exmo. Sr. — Ahora que son las 6 de la tarde acabo de llegar el correo ordinario que salió de Guatemala el tres del que rige, por él he recibido cartas de varios particulares, que corroboran cuanto tengo participado á V. E. anteriormente en orden á privaciones de empleos, nuevas provisiones

Digitized by Google

de los mismos, descontento que estas providencias han causado resultas que pueden temerse &c. de todo lo que dan una idea bastante clara los adjuntos impresos que acompaño á V. E. para si tiene á bien se imponga de ellos.

A la salida del mencionado correo aun no habian llegado los Diputados de Comayagua que faltan y se esperan con ansia, porque se cree que podrán hacer ocasionar una mutacion notable en la administracion publica, y perpenterante el partido contrario al actual Poder Ejecutivo en la Asamblea que hasta ahora ha estado perdiendo la votacion contra el que lo sostiene por dos ó tres votos.

Los Diputados de la provincia de Leon han reprobado el nombramiento del Poder Ejecutivo y todas sus determinaciones, y protestado que de no removerlo se separan de Guatemala.

El Coronel D. Crisanto Sacasa que, como dije á V. Es. en mi parte de 8 del actual fue el verdadero origen de la revolucion de Granada, y que luego mantenia preso Ordoñez, logró fugarse para Leon en donde le dieron 400 hombres con el objeto de marcharse contra Granada; pero la Asamblea de Guatemala le mandó prevenir por el conducto del gobierno, no pasase de la raya de ambas provincias en donde debia mantenerse mientras tanto le procurabe el acomodamiento por una comision diplomatica; pero noticiosos algunos Di-

Digitized by Google

putados de que Sacasa habia regresado á Leon con la dicha fuerza, pidió el 2 del presente el tanto de la orden que queda indicada, y halló que en lugar de haberle mandado permanecer en la raya, se le habia ordenado por el gobierno el regreso á Leon, lo que ocasionó en la Asamblea una conmocion extraordinaria, penetrando que asi esta providencia del gobierno contra el sentir expreso de la Asamblea, como otras no tiendan mas que á proporcionar una preponderancia extraordinaria á la provincia de San Salvador sobre todas las demas á donde últimamente habian ya mandado llevar los ochocientos fusiles que yo les tomé, y otras armas; todo lo que hace temer de que si el partido preponderante en el dia en la Asamblea pierde las votaciones con la llegada de los Diputados que faltan, habrá sin duda otra revolucion entre aquella provincia y las demas: á consecuencia se ha vuelto á dar orden á Sacasa para que vuelva á la raya.

Tambien quiso el Poder Ejecutivo remover del destino de Gefe politico y militar de provincia de Verapaz al Coronel D.ⁿ Pedro Arrecillaga; pero habiendose opuesto fuertemente los Diputados de aquella provincia y protestado se retirarian á ellas, no le hizo novedad.

El gobierno de Xamayca ha mandado para Guatemala, que ya se hallaban en VValis, dos comisionados para que se le indemnice un robo que

Digitized by Google

Cleto Ordoñez hizo en una goleta que con buena fe habia anclado en la boca del rio de S. Juan de Nicaragua, lo que tiene cuidados al gobierno por la imposibilidad en que se halla de poder satisfacer el reclamo.

El descontento ha ido á mas, los recursos agotados, la tropa y demas empleados sin sueldos, lo que ha ocasionado en el batallon fijo una desercion muy notable verificada con armamento.

Los desertores que tuve de mi devision me han expuesto por medio de un oficial, que fueron engañados, y que si les ofrezco olvidar su falta vendran á reunirse; á mi me parece deberlo hacer no tanto por la consideracion que merecen sus servicios pasados, cuando por la mala opinion quedarian á la Nacion mexicana unos hombres que desatendidos, y sin modo de vivir en aquel pais, se viesen en la necesidad de buscar su subsistencia por medio del crimen.

Todo lo que he creido poner al alto conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber y fines que convengan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad real septiembre 1o de 1823. — Exmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de relaciones.

Exmo. Sr. — Acaba de llegar á esta hacienda el correo que de Guatemala se dirige para Oajaca, y por él he recibido la papeleta que con el debido respeto acompaño á V. E. con el objeto de

Digitized by Google

que se imponga del contenido de ella, y vea que los recelos que he manifestado en mis partes anteriores respecto de aquellas provincias, no son infundados: los acontecimientos que la papeleta manifiesta con el menor de los resultados que yo me he esperado, y de que he instruido ya á V. E. y aunque parece que la conmocion cesó dandole á Arisa la Comandancia general de armas, la ambicion de este aspira á mas, porque lo conozco bien: ya se dió el mal ejemplo de insubordinacion y falta de respeto al gobierno, y á mi entender la cesacion es momentanea mayormente subsistiendo en el pais los descontentos por la remocion que se les hizo de sus empleos, y habiendo aun desavenencias domesticas como expresa un articulo de una carta particular procedente de Guatemala, que es como sigue.

„ Sonsonate está dividido en dos facciones, una de apasionados á Mexico, y la otra por el actual sistema. Tomaron las armas el 6, ó 7 del corriente, hubo sus apuros, y estuvieron proximos á un rompimiento. En Santa Ana sucedió lo mismo el dia de la jura, y aseguran estaban en asecho de las armas que se debian pasar á San Salvador para apoderarse de ellas; quien sabe si lo verificarán.“

Si agrega V. E. á estos sucesos la consideracion del estado en que se hallan las provincias, deducir á indispensablemente la total dislocacion del gobierno, y la de las provincias mismas Leon

Digitized by Google

que estaba desconfiando por las providencias tomadas por el S. P. E. respecto del retiro de tropas que se hallaban en la raya de Granada, aumentara necesariamente su desconfianza en virta de la ninguna energia del gobierno, Granada siempre ha estado en mala disposicion por estár dominada por el faccioso Ordoñez; Comayagua nunca ha estado muy contenta, Omoa y Trujillo tienen guarniciones adictas al gobierno español, como he dicho antes á V. E., y Quesaltenango que me hizo á mi trancito repetidas insinuaciones de sus deseos de unirse á Mexico, puede ser que á esta hora lo haya verificado ya: tanto esta relacion como los ultimos acontecimientos de Guatemala darán una idea á V. E. de que los aspirantes á la salida de la division mexicana eran solo los mal intencionados y verdaderamente aspirantes, porque ella les servia de dique á sus miras destructoras del orden. Yo veo, Señor Exmo., con acerbo dolor tanto lo sucedido como lo que en lo sucesivo sucederá, sabiendome solo el consuelo de que no omití medio para evitarla, y que sin duda lo hubiera conseguido si el odio y el fanatismo no se hubiera apoderado de los corazones de muchos de los individuos que allí figuran, y á quienes solo deben ser responsables ante la humanidad de las calamidades que sufren, y padecerán en lo sucesivo aquellos infelices pueblos.

Digitized by Google

Dios y libertad. Hacienda de la venta de Chiapa octubre 2 de 1823. — Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de relaciones.

Exmo Sr. — Siempre que un individuo para sus relaciones y cálculos solo se conduzca por la senda que indica la opinion general, y demuestran los mismos hechos, y no de lugar en ellas á los gritos del amor propio, la pasion y fines particulares, no podrán menos que serles conformes y y aproximados los resultados: asi es que no habiendo yo tenido en mis anteriores exposiciones otra mira que la de mi deber en instruir á V. E. acerca del estado político de las provincias de Guatemala, y de la marcha que prudentemente me pareció debia esperarse tomarian sus asuntos, ella ha sido hasta aqui segun mis presentimientos, y mis informes y rectas intenciones en darlas desgraciadamente justificadas por los mismos acontecimientos. — Con fecha 2 del que rige desde la venta de Chiapa acompañé á V. E. la papeleta que relaciona lo sucedido en Guatemala el 14 de septiembre, manifestandole que temia aun peores consecuencias, y ahora por el correo de aquella capital que acaba de llegar aqui, he tenido noticias que en nada hacen variar la substancia de las anteriores; y antes bien indican que lejos de ir tomando los asuntos públicos el aspecto de tranquilidad que todos apetecen, los ven cada dia mas distantes de él. El dia 3 en que salió de

Digitized by Google

aquella capital, aun no podia saberse por el de las provincias la sensacion que el atentado de Ariza debe haberles ocasionado, y por lo tanto nada puedo comunicar á V. E. concerniente á ellas, ni á los puertos de Omoa y Trujillo.

El citado Ariza á instancias de varios Ciudadanos marchó con su tropa el 23 á situarse en la antigua Guatemala, porque de no hacerlo querian disolverse la Asamblea y el gobierno por desconfianza que tienen de aquella fuerza, medida que á mi parecer lejos de mejorar las circunstancias las agrava, por cuanto en aquella ciudad se hallan reunidos la mayor parte de los descontentos con el actual gobierno, y los empleados removidos que no dejarán de sugerirle planes análogos á sus resentimientos. Este expidió ordenes á San Salvador para que viniesen de alli quinientos hombres á la capital contra el sentir de la misma Asamblea; y á Quesalteranago para que lo verificase tambien el batallon de milicias de alli que se halla con muy pocas armas; pero este cuerpo reusa la salida que debia verificar el 6 del actual con su Comandante D. Manuel de los Monteros, uno de los oficiales de mi division que se quedó, á quien han nombrado, segun parece, Comandante general. Estas disposiciones, la antipatia que reina entre la provincia de San Salvador y las demas, y la divergencia de opiniones en los mismos pueblos, prometen vicisitudes aun mas

Digitized by Google

funestas que las ocurridas, deseando yo en esta parte que mis temores salgan del todo infundados.

El Comandante general de Chiapa me insinua que el Ciudadano Marcial Zevadua, es Diputado de ese Soberano Congreso y nombrado secretario de relaciones y justicia de las provincias de Guatemala, ha dado de mi un informe atróz á aquel gobierno, desde luego fundado en la franca relacion que le hice de los acontecimientos politicos de aquella Nacion, y en haber cumplido la suprema orden de S. A. S. con respecto á la provincia de Chiapas: podrá ser que á consecuencia aquel gobierno haga alguna insinuacion á V. E. sobre el particular; pero como mi conducta siempre ha sido consecuente en los deseos del bien general, en ella y en la rectitud de V. E. reposa mi confianza.

El mismo Comandante de Chiapa me asegura que el citado Zevadua, al dar cuenta al gobierno de Guatemala del suceso de Chiapa, y al contestarle á una orden que tenia de ir á la mayor brevedad á desempeñar su destino, le dijo que se detenia unos dias allí aguardando una reaccion que esperaba á favor de aquel gobierno. Para evitar esta, ya estan tomadas las medidas por aquel gefe; esta conducta en Zevadua, y lo que se advierte, en el impreso que á V. E. tengo remitido, prueban que clase de sentimientos son los que lo animan con respecto á la Nacion mexicana.

Digitized by Google

Dios guarde á V. E. muchos años. Tehuantepeque octubre 16 de 1823. — Exmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de relaciones.

Exmo. Sr. — Nada mas dificil á el hombre que calcular los resultados de una revolucion una vez comenzada, el choque de las opiniones, los diferentes intereses, el deseo de figurar, la ambicion, y el querer cada uno sacar ventajas de ella á su favor, les suelen hacer variar de aspecto á cada instante y seguir por rumbos enteramente opuestos á su primer objeto; y nada mas arriesgado en ellas que ser hombre publico, porque poco menos que imposible acertar en las determinaciones, esta siempre expuesto á ser victima de los diferentes partidos que las agitan; y sucediendose las pasiones de los hombres, unas á otras á manera de las olas del mar, suele aparecer delito hoy, lo que ayer se estimó por una ejemplar virtud; traicion detestable lo que antes se tuvo por ascendrado patriotismo, y las medidas tomadas con la mejor intencion se tengan luego por delito: este conocimiento y el natural deseo de evitar los riesgos, hace apartar de los negocios publicos á muchos, que con sus luces y esfuerzos pudieran prestar servicios eminentes á la patria: yo, pues, que se me halló destituido de aquellas, y poco capaz para estos, y de consiguiente sin influencia alguna de consideracion, con mas fundamento deberé abste-

Digitized by Google

norme de hablar en asuntos politicos ó contestárme con lo que precisamente se me mandase; mas como mis sentimientos no pueden conformarse con la apatia y egoismo de ver con indiferencia la causa comun, para mi mas cara que la misma vida y las demas que pueden con el tiempo acarrear á la patria males incalculables, me impelen á no omitir medio en satisfaccion de ellos, y á que cuando no esté en mi mano evitar el daño, me quede al menos la satisfaccion de haberlo puesto en conocimiento de quien puede precaverlo, con anticipacion.

En mi parte fecha 15 de este, en continuacion de las ocurrencias politicas de Guatemala, manifesté á V. E. que el Capitan Rafael Ariza, autor de las desgracias de aquella ciudad, se habia dirigido á ocupar la antigua con la tropa que le acompañó á su atentado, algunas piezas de artilleria, y porcion considerable de municiones; que el gobierno contra el sentir de la Asamblea habia dispuesto se reuniesen en la capital los batallones de milicias de Quesaltenango, Chiquimula y San Salvador, y por ultimo que habia nombrado Comandante general al Capitan D. Manuel de los Monteros, uno de los oficiales de mi division que se quedaron, quien debia salir el 6 para dicha capital.

En el del 24 me pareció oportuno hacer á V. E. una pequeña pintura de la conducta y

Digitized by Google

estafeta de Ariza, á fin que V. E. pudiese con este dato mas, graduar el giro que podia tomar aquella asonada, acompañandole un tanto de la exposicion que hice al Coronel y oficialidad de su regimiento, antes de mi salida de Guatemala.

Anoche llegó aqui el correo ordinario de aquellas provincias, sin que en la correspondencia que condujo hubiese habido ninguna perteneciente á mi, por lo que deseoso de saber los ultimos acontecimientos de aquella capital, procuré examinar al correo Domingo Lara, que salió de alli el 18 del actual; este me impuso de que habiendo salido de la nueva Guatemala para la antigua el 12 del actual, con alguna fuerza compuesta de parte del fijo del escuadron de la primera, y algunos cívicos, el Ciudadano Josè Velasco que hacia antes de secretario de relaciones, con el objeto de desarmar á la que tenia Ariza, este desbandò su tropa y huyó, y que Velasco regresó el 16 con la artilleria, municiones y parte del armamento que el dia 14 habian llegado 900 hombres de San Salvador á las ordenes del Ciudadano Josè Maria Rivas, español de nacion, uno de los de las tropas que hicieron antes la defensa de San Salvador sin tintura alguna de la carrera militar, quien tiene de su mayor el Capitan Ruperto Triquero español de los capitulados en esa capital, á virtud de los tratados de Cordova que tomò partido despues, y vino en mi division, y se quedò el dia

Digitized by Google

siguiente; lo verificó Montero con 300 hombres de Quesaltenango inclusos 60 desertores de todas armas de mi division que el se habia recogido, y 200 que habian venido del batallon de Chiquimula, que con las otras tropas de la misma capital que dejo dicho, acienden à cerca de 2000 hombres: igualmente se habian levantado dos batallones de civicos con la fuerza de 1000 hombres conpuestos la mayor parte de los habitantes decentes. Que las tropas de Guatemala y Quesaltenango no se llevan bien con las de San Salvador; que se advertia mucho partido por el gobierno español en casi todos los habitantes de suposicion de aquella capital, sucediendo lo mismo en Leon de donde acababa de llegar; que se sabia tambien haberse avistado varias velas por el rumbo de Omoa, y que por ultimo aquella ciudad estaba en la mayor divergencia al paso que se traslucia ya cierta apatia aun en los mas acalorados liberales.

Que habian sido removidos del Poder Ejecutivo los Ciudadanos Pedro Molina y Antonio Rivera Cabeza, y substituyendoles Santiago Milla, y el Oidor Tomás Horar, hombre de prendas muy recomendables hijo de Yucatan.

Que el gobierno para mantener aquel numero de tropas, se habia visto en la necesidad de gravar al comercio con frecuentes prestamos, y que, sin embargo de los esfuerzos del magistrado

Digitized by Google

Horar, no cesaban las convulsiones y el descontento.

Que la tropa desarmada de Ariza se esplicó con insolencia á favor del gobierno español, y que el mismo Ariza habia sido convidado para un grito á favor de la España, que no se atrevió á admitir prefiriendo la fuga como dije.

Que dias antes habian aparecido dos Ingleses personajes (es la expresion del correo) ofreciendo un prestamo que no admitió aquel gobierno, y se mantienen alli observando con mucha atencion las discuciones de la Asamblea, las disposiciones del gobierno, y las clases de tropas que hay sobre las armas.

Esta noticia que tiene lenta referencia con la que en mi parte de 31 de julio de este año, he participado á V. E. sobre la reunion de tropas que los ingleses estaban haciendo en su establecimiento de VValis, con la reclamacion hecha despues por aquel gobierno á el de Guatemala sobre el saqueo cometido por Ordoñez en la goleta anclada en la boca del rio de San Juan de Nicaragua, y que manifesté á V. E. en carta de 10 de septiembre; la poca seguridad de los puertos de Omoa, y Trujillo, la distancia á que se hallan estos puertos de los puntos donde deben ser socorridos, la divergencia de opiniones de aquellas provincias, el actual gobierno arbitrario de España, el auxilio que le pueden prestar las demas naciones euro-

Digitized by Google

pas, (porque cuando se trata de oprimir á la America todas estàn prontas) son puntos todos dignos de la alta atencion de V. E. à lo que debo añadir segun el conocimiento que me asiste de aquellas tropas, y el espiritu de provincialismo de que son animadas, que me parece muy peligrosa su reunion respecto á que fomenta la rivalidad y despierta con la ocasion la ambicion de los que las manden, aunque no hay individuo entre todos ellos que goze de opinion y ser capaz de ponerse con exito á la cabeza de un cuerpo para llevar al cabo una relacion con todo la docilidad de los habitantes, y la inexperiencia de la tropa presenta mucha facilidad para que emprendan hombres que no ven el bien de la patria, y si solo la mira momentaneamente de satisfacer sus pasiones: aunque despues tengan el mismo resultado que Ariza. cuando la tropa reunida no ocasione otro perjuicio, siempre Guatemala sufrirà ademas de los gastos el de quedarse sin armas en atencion á que los de S. Salvador llevarán las suyas, y los otros dos cuerpos harán lo mismo, porque todos obran con mutua desconfianza; y si en medio de estas oscilaciones y dispercion de armas se presenta cualquiera fuerza exterior, como es de temer, la perdida de aquel estado es inevitable, sin gefes y oficiales de experiencia, la tropa sin disciplina, y bisoña, y el armamento diseminado y casi todo inutil.

Mis buenos deseos me han conducido á hacer

Digitized by Google

presente todo lo expuesto para lo que pueda convenir á la seguridad de la Nacion, y á las altas miras de S. A. S.: mas V. E. con mas penetracion que yo hará de estos datos el uso que juzgue mas oportuno, siempre en la inteligencia de que en lo dicho no tengo otro objeto que el de que V. E. lo sepa, el mejor servicio de la patria y seguridad de la independencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tehuantepeque octubre 31 de 1823. — Exmo. Sr. — Vicente Filisola.

Exmo. Sr. — Despues de haber entrado en las provincias mexicanas á mi regreso de las de Guatemala, y despues de haber recibido orden del Exmo. Sr. Secretario de la guerra para que marchase á la Villa de Orizaba, creí que hubiesen cesado ya mis comunicaciones con V. E., y que quedarian cerradas estas con mi oficio de 31 de octubre antepasado en el que respetuosamente manifesté á V. E. las ocurrencias de aquel pais; mas como despues se me ordenó por el mismo Ministro de guerra que hiciese marchar la infantería á aquella Villa, y que yo con la caballería me actuase en esta, variaron enteramente las circunstancias; porque los acontecimientos de Ciudad real y el destino que se me ha dado, me hacen el gefe mas inmediato á aquellas provincias unidas, y todo me constituye en la obligacion de comunicar á V. E. los sucesos de aquellas, y la de las Chiapas, asi

Digitized by Google

pues, creo de mi deber trasladar á V. E. el parte que sobre el particular dirigí por el correo de ayer al Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de guerra y marina, que es del tenor siguiente,

,, El correo ordinario de Guatemala que debió &c.

La declaracion tomada al correo ordinario de Guatemala á que se refiere el oficio que acabo de trasladar, no la acompaño á V. E. porque la remití original al Exmo Sr. Secretario del despacho de guerra y marina; pero en oficio de esta fecha adjunto á V. E. una descripcion de la provincia de Chiapa que comprende hasta sus ultimas convulsiones, y el estado de anarquia en que actualmente se halla, y ella dará á V. E. mas luces sobre el particular que las que pudiera proporcionarle la misma declaracion.

Por lo que respecta á las noticias de Guatemala, no puedo menos que llamar la atencion de V. E. sobre los acontecimientos de Leon, y recordarle que en mi ultimo parte de 31 de octubre antepasado, hablando de esta provincia diré á V. E. *que en Leon era ferviente y abundante la opinion por el gobierno español, y que se habian avistado varias velas por el rumbo de Omoa.*

Esto es cuanto hasta la fecha he podido inquirir sobre el particular, todo lo que pongo en el alto conocimiento de V. E. para llenar asi mi deber,

Digitized by Google

y que teniendo V. E. el debido conocimiento, haga de todo el uso que convenga.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tehuantepec diciembre 6 de 1823. — Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de relaciones.

Exmo. Sr. — El correo ordinario de Guatemala que debió llegar á esta del 29 al 30 del proximo pasado noviembre, no ha arribado hasta hoy con 4 dias de atraso, y como su demora despues de los ultimos acontecimientos de Ciudad real de que doy parte á V. E. en mi oficio de 29 del pasado, me hacia sospechar que hubiesen realizado las funestas consecuencias que yo preveia manifestè á V. E. en mi expresado oficio, me pareció conveniente hacer tomar una declaracion al mencionado correo, con el objeto de indagar la causa de su retardo y dar cuenta á V. E. con el resultado de mi indagacion. En efecto, no fueron vanas mis sospechas: la provincia de las Chiapas se halla al presente en una completa anarquia á causa de la divergencia de opiniones: unos solicitan la union á Mexico, y otros pretenden contrariar aquella del anterior con las que indiqué en mi citado parte de 29 del pasado como lo verá V. E. por la misma declaracion que original acompaño para su debido conocimiento, y uso que estime conveniente.

En mis partes anteriores sobre las convulsiones politicas de Guatemala que alcanzan hasta el 31

Digitized by Google

de octubre antepasado, y le he dirigido al Exmo. Sr. Secretario de relaciones exteriores, con quien entonces me entendia, he hecho una relacion circunstanciada de todo lo acontecido en las provincias unidas del centro de America, desde la instalacion de su Asamblea nacional y gobierno Supremo, hasta las desavenencias nuevamente suscitadas entre las tropas de Guatemala y las que de San Salvador vinieron á aquella capital de resultas de la revolucion hecha por el perverso Ariza el 14 de septiembre, y ahora debo continuar el hilo de aquellos sucesos conforme á las noticias recibidas en el correo ultimo.

Como aquel Supremo gobierno en vista de la mala conducta, indisciplina, é insubordinacion de las tropas de San Salvador, tuvo á bien ordenarles el regreso para su provincia, evitando de este modo el rompimiento de estas con las de Quesaltenango y Chiquimula, que con el mismo objeto de sostener á su Asamblea nacional y gobierno Supremo, y defender á una y otra corporacion de los ultrages del infame Ariza, habian ido á Guatemala, y para volver á los vecinos de aquella capital el reposo y seguridad que habian perdido al aspecto del estilo imponente y negra conducta de los Sansalvadoreños. El Comandante general de esta que lo es D. Antonio Rivas (español) zeloso de no haber podido llevar al cabo sus miras dominantes, á pesar de que para el efecto me-

Digitized by Google

vió todos los resortes de la seducion é intriga, salió de la ciudad como el gobierno se lo habia ordenado; pero formando á sus inmediaciones, dijo desde allí al gobierno que no emprenderia su marcha hasta que no hubiesen salido igualmente las tropas de Quesaltenango y Chiquimula. El gobierno en ovio de la sangre que necesariamente hubiera costado otra medida, estimó en nada su dignidad y representacion altamente ultrajada por un subdito atrevido y altanero, accedió á la pretencion de Rivas, hizo salir las tropas y todas marcharon á su destino; despues el Comandante de las de San Salvador antes de emprender su marcha, un manifiesto cuya copia acompaño respetuosamente á V. E: su estilo arrogante y descompuesto hará conocer á V. E. suficientemente el estado en que se hallaba aquella provincia, y le dará una idea de las consecuencias que deben esperarse, y mucha mas cuando el partido que de la misma Asamblea favorece los proyectos de San Salvador, insiste en que en Guatemala no haya mas que 160 hombres de guarnicion, á pesar de las representaciones que sobre el particular ha hecho el Capitan general, haciendo ver la imposibilidad que hay de defender la capital con tan corta fuerza, y en estas contestaciones entre el Capitan general, gobierno supremo, y Asamblea nacional, se pasa el tiempo sin adelantar nada interin San Salvador no perdona medios de aumentar y disciplinar sus fuerzas, in-

Digitized by Google

terin instala nuevamente su Junta gubernativa, y da empleos civiles y militares, pues todo lo ha hecho ya á su arbitrio y capricho.

En vista de todas las disposiciones tomadas por San Salvador, y para evitar la guerra con que aquella provincia amenaza con sus disposiciones, decretó la Asamblea nacional el dia 18 del proximo pasado noviembre el gobierno federal, creyendo por este medio calmar las desavenencias; pero creo que no lo conseguirá, porque ni San Salvador prescindirá á mi entender de sus miras ambiciosas y de dominacion sobre Guatemala, porque conoce la superioridad que le da el partido que tiene en aquella; ni la provincia de Leon entrará por ningun partido, porque su Illmo. Obispo se ha hecho de un gran partido, y no quiere reconocer al gobierno. Yo no se cuales serán las miras de aquel Sr. Illmo.; pero si puedo asegurar á V. E. que siempre ha tenido la nota de servil y adicto al gobierno español: los liberales de Leon han pedido fuerzas que oponer á las del Obispo; pero como no las hay, ha dispuesto el gobierno que vaya Ordoñez con las suyas. Debo advertir á V. E. que Ordoñez es el gefe de la desastroza revolucion de Granada en la misma provincia de Leon, y que este no ha reconocido nunca mas gobierno que su arbitrariedad; de manera que sobre esta disposicion no puedo fijar mi calculo porque no la comprendo.

Esto es cuanto hasta la fecha he podido inquirir

Digitized by Google

rtici-
rden.
à la
V. E.
ante-

listro
. Sal-
r. El
teros,
. E.,
demi-
vo lo
a que
y por
os, y
rden-
on de
l de-
incia,
lo. Sr.
uerra.
ro ge-
lictoſá
trata
lanuel
como
acom-
o del

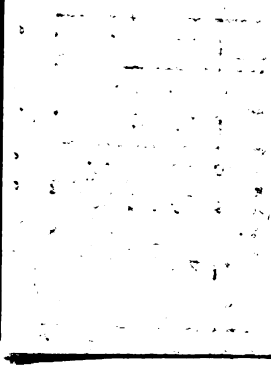

Digitized by Google

terin
da em
cho y
Ba
San S
lla pr
la As
sado
este m
no lo
dirá à
domin
periori
lla; ni
partid
un gra
Yo no
pero si
nido la
pañol
oponer
ha disp
suyas.
gefs de
la mis
reconoc
dad; de
fijar mi
Est

Digitized by Google

sobre el estado politico de Guatemala, y lo participo á V. E. en cumplimiento de su respetable orden de 15 del proximo pasado, para que estuviese à la mira de aquellas ocurrencias y las participé á V. E.

Dios guarde à V. E. muchos años. Tehuantepeque diciembre 4 de 1823.

A resultas de haber calumniado al ministro general D. José Velasco de adicto á los de S. Salvador, se ha dado de baja y trata de renunciar. El Comandante general D. Manuel de los Monteros, ha renunciado su destino como lo verá V. E., pues la adjunta copia que le acompaño de su demision. Al Sr. Uron individuo del Poder Ejecutivo lo desacreditan y detestan cada dia mas, de manera que pronto lo removeran si antes no renuncia; y por último todos mis pronosticos estan cumplidos, y aquellas provincias estan en el mayor desorden.

Luego que en Guatemala se supo la expulsion de las tropas que guarnecian á Ciudad real, y el desastrozo estado en que se halla aquella provincia, se solemnizò este fatal acontecimiento. — Exmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de la guerra.

A resultas de haber calumniado al ministro general de Guatemala D. Josè Velasco de adicto á los de San Salvador, se ha dado de baja y trata de renunciar. El Comandante general D. Manuel de los Monteros ha renunciado su destino como lo verá V. E. por la adjunta copia que le acompaño de su demision. Al Sr. Uron individuo del

Digitized by Google

Poder Ejecutivo lo desacreditan y detestan cada dia mas aunque sin motivo, de manera que pronto lo removerán del gobierno si antes no procura separarse de el, y por ultimo todo esta en el mayor desorden, porque Ordoñez por un lado, por otro el Obispo de Leon, por otro San Salvador, y por otro los partidos que hay en la misma Asamblea todo presenta un cuadro horroroso de venganzas, dominacion, borbonismo, ambicion, excepto liberalismo.

Todo lo que hasta aqui he pronosticado è indicaba V. E. en mis partes anteriores ha sucedido ya al pie de la letra: Dios quiera, Sr. Exmo que en lo que entreveo para lo sucesivo me equivoque.

Luego que en Guatemala se supo la expulsion de las tropas que guarnecian á Ciudad real, y el desastrozo estado en que se hallaba aquella provincia, solemnizó aquel gobierno este fatal acontecimiento con vivas, cohetes, salva de artilleria y repique general de campanas: con lagrimas del corazon doy á V. E. esta noticia, y creó que V. E. la recibirá del mismo modo si fija la atencion por un momento en los antecedentes que para tal conducta tiene Guatemala, estár los partidos y desavenencias que desde el año de 21 se habian suscitado entre aquellas provincias tratarlos con la dulzura y amor tan propio de los mexicanos, y por ultimo proporcionar la libertad de aquel pais, esta ha sido para con ellos la conducta del generoso y magnanimo gobierno de Mexico.

Digitized by Google

El Presbitero D. Eusebio Arzate Cura de Xaltenango, certifico que el Sr. Comandante de la division mexicana D. Vicente Filisola en su transito por estos pueblos, ha dictado estrechas ordenes a fin de que no sean maltratados ni estorcionados, antes bien, á mas de la paga que se les ha dado por los bagages se les ha grarificado, y se les ha tratado con consideracion. Y para que convenga doy el presente en dicho pueblo á 20 de agosto de 1823. — Eusebio Arzate.

Don Matias Ruiz Teniente coronel efectivo del escuadron de caballeria de esta cuidad, Alcalde 1º de su Ilustre Ayuntamiento y juez de 1a. instancia del partido de Llanos &c.

Certifico en la forma ordinaria: que el dia de ayer, mandó el Sr. Brigadier Comandante general D. Vicente Filisola, pagar los vagages resultantes hasta aqui en la conduccion de su tropa desde el pueblo de Todos Santos Cuchumatan, sin que se sintiesen quejosos los interesados que regresaron á sus patrias cubiertos; todo lo que me es constante, y por lo tanto, doy el presente que firmo con testigos de asistencia á falta de escribano, en Comitan a 27 de agosto de 1823. — Matias Ruiz — Mariscal de Camposeco. — Alberto Guillas.

El M. I. Ayuntamiento de esta Villa de Guadalcazar partido de Tehuantepeque, congregados todos los Sres. en su Sala de cabildo.

Certificamos en debida forma: que el dia 2 de

Digitized by Google

octubre del presente año. El Sr. Brigadier D. Vicente Filisola, le salimos á recibir con el mayor aplauso acompañados de este vecindario y demas le reconocimos por nuestro gefe de este pertido, de quien hemos recibido el mayor cariño y buen tratamiento, sin haber queja alguna. sucediendo lo mismo con su oficialidad y tropa de su mando, y siendo su marcha para Oajaca el dia 8 del presente, damos este en la Sala capitular á siete dias del mes de noviembre de 1823. — José Domingo Yribarren. — Gabriel Pamires. — Manuel Rivera. — Isidro Chiñaz. — Laureano Romero. — Doroteo Zavaleta. — Juan José Rito. — Felipe Saravia — Tomás Villanueva. — Florencio Villalobos, Secretario.

(68)

Los individuos que componen la Diputacion provincial de Ciudad real de las Chiapas.

Certificamos: que el Sr. Brigadier Comandante expedicionario D. Vicente Filisola, en su entrada con la division de su mando en esta Ciudad, guardó una conducta religiosa y politica. procuró por el bien general, y dispuso su defensa, estableciendo un cuerpo de linea, que ejemplarizó con el suyo, haciendose acreedor á la estimacion, y reconocimiento de las corporaciones, y todo el vecindario. á su constancia lo firmamos en Ciu-

Digitized by Google

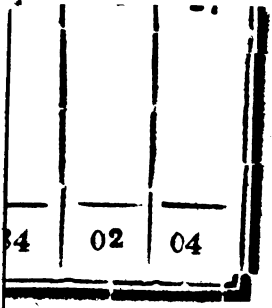

RRA DO

ncases, desc
le Regenci
D, Joaqui
le noviem
cia el año
las Puente
os general
lo los Fie
uque del
orme . E
a el Gallo
lenes de
a Albuer
rte de N
rvicios d
llasteros e
ra el si
nto á est
rias acci
reales o

otra de la batalla
quierda, y batalla
1500 hombres, con
Escuadron de Patr
curo, Lanceles, Ix
Angangueo, Tlalpu
un escudo de distin
vencidos. Tomó á
denes los de Stes. Ge
que duró la campa

Digitized by Google

NDE SE HA HALLADO.

le mayo de 808 hasta septiembre de
a à continuar en la de este reino. En
n Blake: asistió à las acciones de Bene-
bre en Espinosa de los Monteros, y la
s de 9 à las ordenes del Exmo Sr D.
s y Rivadeo. En la expedicion de los
es Mariscal Noy, Kellerman y Monet.
rros y Cabezon de Sal. En Castilla la
Parque. En la batalla de Medina del
n Extremadura el año de 10 á las del
, Castillo de la guardia, Fresnal de la
los Exmos. Sres. D. Francisco Xavier
a, sorpreso de la palma. Idem de la
iebla, habiendosele declarado por estas
e guerrilla, como asimismo haber sido
n observacion del ejército del General
tio de Badajoz. = Estos servicios los
e = Valiente = En este reino desde
guerra, y por las de España
l ejercito Asturiano una,

Digitized by Google

dad real á quince de junio de mil ochocientos veintidos. — Gregorio Suenzavar. — Luis Antonio Garcia. — Juan de Velasco y Martinez. — Tiburcio José Farrera. — José Manuel Lopez. — Manuel Urbano. — Joaquin Gutierrez. — Lic. Manuel José Suarez, Diputado Secretario.

Digitized by Google

22 AP 69

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google